TOMO 169 Montevideo, Martes 16 de Diciembre de 1947 Núm. 12345

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley: Se favorece el aprovisionamiento de papel para el periodismo departamental

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Banco de la República podrá adquirir hasta por la cantidad de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00), papel de diario exclusivamente destinado a proveer a la prensa del interior del país.

Art. 2.o El papel adquirido de acuerdo con lo que dispone el artículo anterior, estará exento de impuestos de importación y se venderá a aquellas empresas periodísticas a precio de costo.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de noviembre de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de diciembre de 1947.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley con las normas a que deben someterse las sociedades de crédito recíproco.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de diciembre de 1947.—Número 733|949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se estructura el régimen jurídico a que deberán someterse las sociedades de crédito recíproco.

El desarrollo que han tomado esta clase de sociedades y los fracasos que se han repetido, por la falta de una fiscalización en forma, así como la ausencia de planes técnicos y cálculos de recursos obligan a dotar al poder público de un estatuto que le autorice la fiscalización estricta, desde el momento de la instalación con facultades para negar su funcionamiento, cuando las bases técnicas, tarifas y cálculos no den las seguridades suficientes de que la sociedad podrá cumplir su cometido.

La sanción de la ley que facultó al Banco Hipotecario para realizar operaciones análogas, debe ser completada, con una legislación especial para aquellas sociedades que queden operando por su cuenta o las que quisieren instalarse en el futuro.

El adjunto proyecto se ha estructurado conforme a principios fundamentales y de gran sencillez, alrededor de los cuales, girá toda la posibilidad del éxito o gestión de esta clase de sociedades.

Son ellos: A) **Exclusividad de los fines de la empresa a esta clase de operaciones.** — En el artículo 1.o se definen las operaciones que pueden realizar, por el artículo 2.o se obliga a caracterizar la empresa como de "Crédito Recíproco" y por el artículo 3.o se impone que dichas operaciones deberán ser objeto exclusivo de la sociedad.

IMPORTANTE. — EN EL NUMERO 12339 (9 DE DICIEMBRE) SE PUBLICARON LA LEY 10.756 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO EN LO QUE DICE RELACION CON EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SE ESTA FORMANDO, LOS INTERESADOS PUEDEN SOLICITAR LA PARTE CORRESPONDIENTE DE "DIARIO OFICIAL" EN LAS OFICINAS, AL PRECIO DE $ 0.10

B) Contralor del poder público sobre las bases técnicas, cálculos de cuotas, tabla de valores de rescates, cálculo de reservas, reglamentaciones, etc. — El problema ofrece difícil solución si se desea que todo ello sea previsto por el legislador. El Poder Ejecutivo prestigia una fórmula que salva todas esas dificultades (artículos 4.o a 7.o). Se fija el capital mínimo y bases de constitución, pero todo lo que se refiere a cálculos, bases, técnicas, tablas, etc. se somete a la doble visación de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del Banco Hipotecario y deberá rechazarse toda cláusula o disposición que sea observada por ambos organismos asesores.

Si bien puede considerarse que se deja un poder discrecional muy grande, debe advertirse que se da amplia garantía, cuando se requiere que ambos organismos concuerden en la observación. La ley no puede entrar a fijar cálculos y fórmulas. Lo justo es dejar todo ello a la apreciación de los organismos técnicos, con las garantías consiguientes, tal como se hace en el proyecto adjunto.

C) Seguridad total y absoluta del "Fondo de Préstamos". — (Artículos 7.o a 11 y artículos 13 y 14). Es necesario distinguir que hay un porcentaje que la sociedad puede emplear en retribuciones de servicios y gastos. El Poder Ejecutivo ha sido severo al fijar su límite y lo reduce al 15 o|o. El resto de todo aporte constituye el "Fondo de Préstamo" que no podrá ser tocado, sino para las adjudicaciones o devoluciones de aportes. A tales efectos, ese 85 o|o, deberá depositarse en el Banco de la República dentro de las 48 horas de su ingreso a la sociedad y de allí ya no podrá moverse sino para el cumplimiento de los fines sociales. Todo cambio de destino, constituirá delito contra la economía y será castigado con pena de 12 meses de prisión a 6 años de penitenciaría (artículo 11).

Para poner al subscriptor al abrigo de toda sorpresa, el "Fondo de Préstamos" no responderá de las deudas de la sociedad (artículo 13) de manera que nunca podrá repetirse lo que ha ocurrido hasta ahora, que una parte de estas sociedades invirtieron totalmente los aportes en sus gastos comunes de administración.

D) Contralor de toda propanganda. — Para que el público no sea engañado y para que no se ofrezca lo que se sabe o se ignora que no se podrá cumplir, es necesario que la propaganda de esta clase de sociedades no sea una puja a quien ofrece más. El ofrecimiento debe limitarse a lo que la empresa está en condiciones de cumplir y para que ello así suceda y el público tenga una garantía de no ser engañado, se establece que toda propaganda deberá ser sometida a la visación de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas (artículo 12, inciso II).

Queda por solucionar la situación de las actuales empresas. Desde luego, que es preciso que las que funcionan como sociedades de responsabilidad limitada, deben adoptar la forma de sociedad anónima, única compatible con esta clase de operaciones.

Pero además, todas ellas, dentro de un plazo que se fija en un año deben ajustar su estructura al régimen legal que se establece. Se les fija un plazo prudencial, para no llevarlas de inmediato a la liquidación, pero, en defensa del interés social, no se les permite realizar nuevas operaciones, sino en las condiciones previstas por la nueva ley (artículo 18).

Dentro de tales normas, esenciales y sencillas, se desarrolla el proyecto adjunto, que es desde largo tiempo reclamando por la opinión pública y que el Poder Ejecutivo pone a consideración del Parlamento.

Aprovecho la oportunidad, para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Las empresas que reciban dinero de terceros, para emplearlos en préstamos a los propios aportadores o subscriptores, ya sea con fines de adquisición, edificación, reparación, liberación de gravámenes de inmuebles, como para cultivo de los mismos o adquisición de bienes muebles, se regirán por las disposiciones de esta ley y subsidiariamente por la legislación vigente sobre viviendas económicas.

Art. 2.o Dichas empresas agregarán a la denominación social, los términos "Crédito recíproco", quedándoles prohibido el uso de las palabras: seguro, ahorro, previsión o cualquier otra semejante que determine el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o Dichas sociedades deberán tener como objeto exclusivo de las mismas las operaciones o algunas de las operaciones determinadas en el artículo 1.o de esta ley.

Art. 4.o Las sociedades de crédito recíproco (artículos 1.o y 2.o) para poder funcionar deberán integrar en efectivo y mantener un capital mínimo de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00).

Art. 5.o Al solicitarse la aprobación de los estatutos al Poder Ejecutivo y la autorización para funcionar se acompañará:

I) Acta de constitución, autenticada por certificación notarial.
II) Texto de los contratos a firmarse con los subscriptores o aportadores.
III) Bases técnicas, tarifas, cálculos de cuotas, con sus tablas correspondientes, inclusive tabla de valores de rescates, cálculos de las reservas matemáticas y, en general, el desarrollo técnico del sistema.

Cualquier reglamentación que adopten estas empresas, antes o después de instaladas, deberá someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o El Poder Ejecutivo oirá siempre a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y al Banco Hipotecario del Uruguay y no podrá prestarse aprobación a toda disposición o cláusula que sea observada por ambos organismos asesores.

Art. 7.o En todo estatuto y en todo contrato se establecerá qué parte de la cuota, aporte o subscripción se destina a la formación del "Fondo de Préstamos" y qué parte a retribución de servicios y gastos que en ningún caso podrá exceder del 15 o|o de las mismas.

Art. 8.o El "Fondo de Préstamos" deberá ser depositado en el Banco de la República, en cuenta especial así denominada e invertirse en Títulos de Deuda Pública o Hipotecarios que se depositarán bajo el mismo rubro en el Banco de la República.

Los depósitos en el "Fondo de Préstamos" deberán hacerse dentro de las 48 horas de recibido el aporte por la sociedad y cuando se gire contra dichos fondos para adquirir Deuda Pública se hará por intermedio del propio Banco de la República.

Art. 9.o El "Fondo de Préstamos" acrecerá:

A) Con los intereses que por cualquier concepto ganen los dineros y títulos que lo constituyan.
B) Con las bonificaciones que se establezcan para los que obtengan préstamos.
C) Con el importe de los recargos por desestimientos.
D) Con un porcentaje sobre las utilidades de la sociedad, que fijarán los estatutos y que no será inferior al 10 o|o.

Art. 10. Los dineros y valores correspondientes al "Fondo de Préstamos", sólo podrán ser destinados:

A) Al otorgamiento de los préstamos a quienes correspondan de acuerdo con los contratos, garantizándolos en primera hipoteca y|o anticresis de bienes, previa tasación efectuada por un técnico, con título universitario.
B) A la devolución de aportes a los solicitantes o clientes que desistan antes de haber obtenido el préstamo.

Art. 11. La violación a lo dispuesto en el artículo anterior constituirá delito contra la economía y será castigado con pena de doce meses de prisión a seis años de penitenciaría.

Art. 12. Prohíbese a estas sociedades:

I) Adjudicar préstamos en virtud de sorteos, salvo el caso de empate en el puntaje de adjudicaciones.
II) Realizar ninguna propaganda, sin someterla antes a la visación de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.
III) Contabilizar como activo de la sociedad los gastos, cualquiera sea su origen y sus fines, con excepción de los de constitución.
IV) Fijar intereses por los préstamos que adjudiquen a los subscriptores.
V) Fijar plazos mayores de 30 años para la concesión de los préstamos.

Art. 13 El "Fondo de Préstamos" ya sea en dinero, títulos o créditos hipotecarios no responderá de otras deu-

das de la sociedad, que no sean las adjudicaciones de préstamos o devoluciones de cuotas.

En caso de liquidación de la sociedad y cubiertas las obligaciones a que responda dicho Fondo, si quedara sobrante, se destinará por el Poder Ejecutivo al Instituto de Viviendas Económicas.

Art. 14. Los créditos hipotecarios de estas sociedades se consideran integrantes del "Fondo de Préstamos".

Art. 15. Las infracciones u omisiones en que incurran las sociedades comprendidas por esta ley, serán sancionadas por el Poder Ejecutivo con multa de cien a mil pesos, graduada según la importancia de la infracción.

Art. 16. Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley número 2.230 las sociedades comprendidas por esta ley entrarán forzosamente en liquidación:

A) Si dejaran de cumplir sus obligaciones con cualquiera de sus ahorristas, depositantes o terceros que operen con la sociedad.
B) Si no pudieran desarrollar sus actividades de acuerdo con los planos técnicos aprobados.
C) Si perdieran el 25 o|o del capital integrado.

Art. 17. Fíjase el plazo de un año, para que las empresas que actualmente funcionan realizando operaciones de las comprendidas por esta ley, se ajusten a las disposiciones de la misma.

El mismo plazo de un año regirá para que las sociedades que funcionan como de responsabilidad limitada adopten la forma de sociedad anónima.

Art. 18. Las actuales empresas no podrán realizar ningún nuevo contrato de ahorro ni aceptar ningún subscriptor, sino dentro de las condiciones previstas por esta ley.

Art. 19. Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que modifica la norma para reclamar por el impuesto a las ganancias elevadas y fija el plazo para la resolución.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de diciembre de 1947.—Núm.674|944.

A la Asamblea General:

La ley N.o 10.597 de 28 de diciembre de 1944 sobre Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas, al establecer los procedimientos que reglan los recursos sobre la aplicación de dicho impuesto, fija un plazo perentorio de diez días, dentro del cual, el Consejo Honorario debe dictar resolución (artículo 46, apartado 3.o).

La experiencia ha demostrado que si bien, en general, es conveniente el establecimiento de plazos breves, dentro de los cuales ha de fallarse el reclamo, la excesiva brevedad del término, conspira contra el buen y juicioso estudio de la contienda, dado que, la complejidad de algunos asuntos, requieren un mínimo indispensable de tiempo, para que los integrantes de los órganos a quienes se le acuerda poderes de decisión, puedan no sólo ilustrarse concientemente de los mismos, sino además, elaborar conjuntamente las respectivas decisiones.

Sin abandonar el sistema de la perentoriedad del plazo, pero acordando un lapso mayor al órgano colegiado llamado a dictar resolución, ya que, deben contarse con los días necesarios para hacer y distribuir repartidos y los indispensables para cambiar ideas y fijar la decisión, para luego ir a la redacción de la resolución a dictarse, el Poder Ejecutivo prestigia la ampliación del referido plazo, notoriamente insuficiente, a treinta días.

En ese sentido somete a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — **LUIS BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el apartado tercero del artículo 46 de la ley N.o 10.597 por el siguiente:

"El recurso de reconsideración, se interpondrá por escrito dentro de los diez días siguientes al de su intimación o notificación; podrá ser acompañado de prueba instrumental y se resolverá dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se ponga al despacho del Consejo Honorario para resolución, cuyo acto deberá realizarse dentro de los treinta días subsiguientes al de la presentación del escrito en que se deduzca el recurso".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Ley. Se dan recursos para la realización del Primer Congreso Nacional de la Brucelosis

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, hasta la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos), a fin de ser entregada al Comité Ejecutivo del Primer Congreso Nacional de la Brucelosis, para financiar los gastos que demande la realización de dicho Congreso.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de diciembre de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de diciembre de 1947.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BATLLE BERRES. — AQUILES ESPALTER. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se nombran delegados oficiales ante el Consejo de Salarios para la Industria Gráfica de Florida (Grupos 17-A y C).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de diciembre de 1947.

Vistos; correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para la Industria Gráfica (Grupos 17-A y C) del Departamento de Florida; y

Atento a lo establecido por el artículo 6.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios, al doctor Oscar R. González y señores Donato Pécora y Augusto C. Icazuriaga.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.**

6

Resolución. Se aprueba un laudo parcial del Consejo de Salarios para personal ocupado en los lavaderos de lanas excluídos los de fábricas (grupos 6-A, B y C).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de diciembre de 1947.

Vista la copia autenticada del laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para la Industria Textil (Grupos 6?A, B y C) que alcanza solamente al personal ocupado en los lavaderos de lana con exclusión de los de fábricas;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS GRUPOS 6-A, B y C DE LA INDUSTRIA TEXTIL. — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA SOLAMENTE A LOS PERSONALES OCUPADOS EN LOS LAVADEROS DE LANAS, EXCLUIDOS LOS DE FABRICAS.

Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos: para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de octubre de 1946. Y que con fecha 16 de mayo de 1947 se constituyó legalmente este Consejo de Salarios adoptando las medidas conducentes al mejor cumplimiento de los cometidos específicos determinados por la ley de la materia;

Resultando: que dada la diversidad de funciones y categorías de los personales a laudar, se dispuso la adopción de resoluciones parciales, a medida que se fueran concertando los acuerdos, designándose para cada actividad un Subconsejo conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943;

Resultando: que para el rubro Lavaderos de Lana excluídos los de fábrica, el Subconsejo respectivo fué también integrado por la representación gubernamental y el Secretario General. Que este Subconsejo que también contó con el asesoramiento de asesores en el ramo correspondiente;

Resultando: que luego de extensas deliberaciones y gestiones y habida cuenta de que se recabaron todos los antecedentes necesarios destinados a un pronunciamiento rodeado de la mayor ecuanimidad de justicia y de las mayores garantías legales;

Considerando: que la decisión del Consejo se funda en lo pertinente, en los siguientes hechos: que para graduar el salario mínimo se ha tenido en cuenta la existencia de un porcentaje de desocupación en el gremio no imputable a los obreros que se ha determinado en un 8 o|o (ocho por ciento), en razón de cuya estimación, cada obrero pierde dos jornales por mes. Estimando que cada obrero percibe en promedio una compensación de medio jornal mensual de la Caja correspondiente, se fijó en veintitrés días y medio el número de jornales que normalmente realiza un obrero por mes;

Considerando: que los datos estadísticos proporcionados por la Dirección General de Asuntos Económicos correspondientes al mes de agosto del año en curso, fija como costo de la vida para un obrero con esposa y dos hijos menores la suma de $ 116.71 (ciento dieciséis pesos con setenta y un centésimo), cantidad que dividida por los veintitrés días y medio que trabaja normalmente el obrero, dá un jornal diario de $ 4.96 (cuatro pesos con noventa y seis centésimos);

Considerando: que los datos en que se basó el Consejo para establecer el promedio de desocupación y el costo actual de la vida provienen de instituciones oficiales y de constataciones directas efectuadas por sus miembros debe tenerse como jornal mínimo la expresada cantidad de $ 4.96, a la cual se le dedujo $ 0.06 (seis centésimos) para compensar algunos factores tomados en más en el cálculo hecho, quedando en consecuencia, establecida esa suma en $ 4.90 (cuatro pesos con noventa centésimos);

Considerando: que el Consejo al emitir su pronunciamiento sobre el salario mínimo ha determinado también que para los demás jornales se opere una elevación en igual proporción, salvo ciertas situaciones especiales que se contemplan en particular al establecerse cada categoría;

Considerando: que la retroactividad fijada desde el 1.o de octubre último ha sido acordada en mérito al tiempo transcurrido para elaborar este fallo cuyos estudios e investigaciones no permitieron que se dictara en un plazo breve. Y que se han cumplido todas las disposiciones contenidas en la ley del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios instituído para los Grupos 6-A, B y C de la industria textil, por unanimidad.

RESUELVE:

Primero. — Fíjanse los salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo para los personales ocupados en los establecimientos de lavaderos de lana con destino a la exportación en la forma que se expresa seguidamente.

Recibidor, por día	$	6.53
Clasificador, por día	"	12.77
Medio clasificador, por día	"	7.97
Desbordador, por día	"	5.57
Desbordadora, por día	"	5.10
Ayudante de desbordador, por día	"	4.90
Pileros, por día	"	5.28
Peón de barraca y cancha, por día	"	5.15
Cortador de hilos, por día, (mayores)	"	4.90
Cortador de hilos, por día, (menores)	"	3.17

Los salarios precedentes corresponden a la Sección Barraca.

Sección Prensa:

Prensador, por día	$	5.81
Peones de prensa, por día	"	5.28
Cosedoras de fardo, por día	"	3.92

Sección Lavadero:

Peón ayudante de subcapataz, por día, (sin cargo de dirección)	$	5.60
Peón de máquina, por día	"	4.90
Peón de cancha, por día	"	5.15
Ayudantes de peones, (menores), por día	"	3.40
Limpia canales, por día	"	5.40
Peón de carda, por día	"	5.60
Descartadoras, (ex-limpiadoras), por día	"	3.50

Disposiciones generales

A) Queda establecido que solamente se admitirá un 5 o|o (cinco por ciento) de Ayudantes de Peones menores del total de obreros de la Sección Lavado.

B) Se determina que todos los obreros comprendidos en este laudo, los días feriados 18 de julio y 25 de diciembre en caso de trabajar cobrarán jornal doble y no trabajando, cobrarán jornal sencillo.

C) Continuará en vigencia la cláusula del laudo anterior que establece una compensación del 20 o|o (veinte por ciento) sobre los jornales fijados para el trabajo nocturno y de un 30 o|o (treinta por ciento) al personal cuando manipule lanas con epidemias o de garras.

D) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo se pagarán a partir del primero de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Segundo. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

Escribano César De Ferrari, Presidente. — Dr. Horacio Piaggio Garzón, delegado del Poder Ejecutivo. — Jorge Etcheverry Vidal, delegado patronal. — Eusebio Narciso Caetano, delegado obrero. — Rizzardo Ferrarese, degelado obrero. — Ing. Juan Debernardis, delegado patronal. — Dr. Santiago De BrBum Carvajal, delegado del Poder Ejecutivo. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

7

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las Empresas de Cines de Tacuarembó

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de diciembre de 1947.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el comercio y la industria del Departamento de Tacua-

rembó, por el que se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para el personal de las empresas de cines que funcionan en la 1.a sección judicial del Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; y previo acuse de recibo, pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO. LAUDO PARA LAS EMPRESAS DE CINES.

El Consejo de Salarios, instituído para la Industria y Comercio Departamentales, en sesión de la fecha, en uso de las facultades que le son inherentes y por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para el personal de las empresas de cines, que funcionan en la primera sección judicial de Tacuarembó, en la forma que se expresa a continuación:

Primer Operador A). — (Operario que realiza la jornada íntegra de labor, de acuerdo con la ley N.o 5.350). Sueldo inicial $ 100.00, con aumentos de $ 5.00 progresivos anuales hasta $ 110.00.

Primer Operador B). — (Operario cuya labor oscila entre y 4 y 4 1|2 horas por función). Sueldo inicial pesos 80.00, con aumentos de $ 5.00 anuales hasta $ 90.00.

Segundo Operador. — Sueldo inicial $ 50.00, con aumentos progresivos hasta $ 60.00.

Aprendiz Operador. — Sueldo inicial $ 25.00, entrando a percibir sueldo de Segundo Operador transcurrido un año de aprendizaje.

Boletero. — Sueldo inicial $ 30.00, con aumentos anuales progresivos de $ 2.50 anuales hasta $ 35.00.

Acomodadores y Porteros. — Sueldo inicial $ 25.00, con aumentos progresivos de $ 2.00 anuales hasta pesos 29.00.

Limpiadora. — $ 25.00, con aumentos anuales de pesos 2.50 hasta $ 30.00.

Repartidores Volantes. — Sueldo inicial $ 16.00, con aumentos progresivos de $ 1.00 anuales hasta $ 18.00.

Mensajero. — Sueldo inicial $ 14.00 con aumento progresivo de $ 1.00 anuales hasta $ 16.00.

Gerente o Administrador. — Sueldo inicial $ 210.00, con aumentos progresivos de $ 10.00 anuales hasta pesos 230.00.

Segundo. Los sueldos y salarios mínimos arriba establecidos tendrán efecto retroactivo al 1.o de agosto del corriente año, acordándose un plazo a los patronos, hasta el 1.o de marzo de 1948, para liquidar a los empleados las sumas adeudadas por dicho concepto.

Tercero. Surge este laudo luego de empeñosas tratativas entre patronos y empleados, las cuales se vieron malogradas en parte por discrepancias diversas, ante cuya situación entró a mediar este Consejo, por inspiración de su Presidente, recibiendo en pleno los representantes de ambos sectores, llegándose finalmente a la confección del presente laudo.

Tacuarembó, noviembre 20 de 1947.

Dr. Latino A. Leira, Presidente. — Bautista Ochoteco, delegado del Poder Ejecutivo. — Manuel Toyos, delegado del Poder Ejecutivo. — Sención Eduardo Ticiel, delegado obrero. — Luis Buttini, delegado obrero. — Diego Catalogne Herrán, delegado patronal. — Kruger Pablo Gutiérrez, delegado patronal. — David F. Benavidez, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

8

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para las fábricas de artículos de cerámica de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de diciembre de 1947.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el comercio y la industria del Departamento de San José, para los empleados y obreros de la fábrica de artículos de cerámica de Francisco Vilaró S. en C.,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su pubicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE SAN JOSE PARA LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE LAS FABRICAS DE ARTICULOS DE CERAMICA EN GENERAL.

En la ciudad de San José de Mayo, Capital del Departamento de San José, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, en la Inspección Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se reunió el Consejo de Salarios constituído por decreto del Poder Ejecutivo con fecha veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis para el Comercio y la Industria de este Departamento con la presencia de los señores delegados del Poder Ejecutivo don Francisco Díaz Etulain y don Francisco S. Donato y con excepción del señor delegado don Juan Carlos Patrón que no concurrió a sesión, los delegados patronales don Humberto Franco y don Luis A. Vives, los delegados obreros señores don Juan Carlos Betarte y don Santiago Durán, bajo la Presidencia del delegado del Poder Ejecutivo don Francisco Díaz Etulain y asistido del Secretario Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados don Eugenio A. Morales, a fin de considerar el proyecto de laudo para los empleados y obreros de las Fábricas de Cerámicas en general.

Considerando: 1.o) Que el Consejo para resolver en definitiva el presente laudo, contó con los siguientes elementos de juicio: A) La propuesta de los obreros de la Fábrica de Cerámicas "Vilaró Méndez", única hasta este momento en actividad en el Departamento. B) Las propuestas formuladas por el representante de dicha firma señor Francisco Vilaró Méndez y C) La inspección ocular realizada por este Consejo en dicha fábrica.

2.o) Examinadas las propuestas aludidas, se constatan en ellas vacíos de entidad, no habiéndose contemplado de ese modo, aspectos reales que intervienen en la labor que se desarrolla en dicha fábrica.

En fe de ello, basta señalar por ejemplo, que en la propuesta obrera no se tiene en cuenta el cargo de capataz y de obreros acarreadores de tierra. Y en las distintas propuestas patronales —encaminadas hacia el establecimiento del trabajo a destajo— no se ha determinado la capacidad y ritmo de producción de la fábrica ni se ha dado una norma cierta, que permitiera encontrar el precio unitario, imprescindible para fijar las compensaciones de esa clase de trabajo.

3.o) Frente a esos hechos, atendiendo a lo que de positivo surge de esas propuestas para la labor de este Consejo y atendiendo a la vez, todas las circunstancias que caracterizan el trabajo que se realiza en dicha fábrica y las que tiene relación con la vida del obrero, apreciadas por el Consejo en su inspección ocular, este organismo fija para la industria de la cerámica en general del Departamento, los jornales señalados en la parte dispositiva.

4.o) El Consejo declara a la vez que las posibilidades del trabajo a destajo en dicha fábrica pueden ser llevados a la práctica, siempre claro está que exista pleno acuerdo y total de las partes y que se cubra el jornal mínimo establecido para cada una de las categorías de este laudo, declaración ésta que no obliga a los obreros a aceptar dicho sistema ni da derecho a los patronos a implantarlo.

Por todo lo expuesto,

SE RESUELVE:

Apruébanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, fecha de vigencia del laudo para todas las personas ocupadas en los establecimientos en los cuales están comprendidas las fábricas de artículos de cerámica en general en la forma que se explica a continuación:

1.o) Encargado de los motores: jornal diario $ 4.00. Se entiende por encargado de los motores el obrero que se responsabiliza del normal funcionamiento de los mismos.

2.o) Ayudante del Encargado de los motores: jornal diario $ 3.60. Se entiende por ayudante del encargado de los motores la persona que vigila y aceita los motores.

3.o) Capataz: sueldo mensual $ 130.00.

4.o) Encargado de preparar los moldes de tejas francesas: jornal diario $ 5.80.

5.o) Cargadores, Descargadores y Quemadores de hornos: jornal diario $ 4.25. Se entiende por cargadores, descargadores y quemadores de hornos a los obreros que se ocupan de cargar y descargar los hornos y del encendido de los mismos.

6.o) Peones prácticos: jornal diario $ 3.80. Se entienden por peones prácticos los pileteros, cortadores, paleros clasificadores de tejas, recortadores y lavadores de tejas.

7.o) Peones comunes: jornal diario $ 3.30. Se entiende por peones comunes, los carreros o acarreadores, altilleres, sobadores y echadores de barro.

8.o) Menores de 15 a 18 años: jornal diario $ 2.00.

9.o) Personal femenino: jornal diario $ 3.00.

10) Obreros a destajo: por vagoneta: $ 0.60. Se comprenden [illegible] obreros a destajo, a los peones que trabajan en la industria por un tanto, en este caso serían los acarreadores de tierra del campo, a los cuales se les asigna un jornal de $ 0.60 por vagoneta.

11) Personal administrativo:

Tenedor de Libros: es el empleado encargado y responsable de la contabilidad y firma balances. Sueldo mensual $ 200.00, con un año de antigüedad $ 205.00, con dos años $ 210.00, con tres años $ 215.00, con cuatro años $ 220.00 y con cinco años $ 225.00.

Auxiliar primero: es el empleado inmediato al Tenedor de Libros. Sueldo mensual inicial $ 100.00, con un año de antigüedad $ 105.00, con dos años $ 110.00, con tres años $ 115.00, con cuatro años $ 120.00, con cinco años $ 125.00, y con seis años $ 130.00. A partir de la vigencia de este laudo este empleado fuera de su antigüedad percibirá $ 4.00 mensuales de aumento por año durante el término de diez años. 1|2 Plaza $ 70.00 mensuales con el mismo aumento.

Auxiliar segundo: sueldo mensual $ 80.00; con un año de antigüedad $ 85.00, con dos años $ 90.00, con tres años $ 95.00, con cuatro años $ 100.00, con cinco años $ 105.00 y con seis años $ 110.00 y a partir de la vigencia de este laudo este empleado percibirá un aumento mensual de $ 3.00 por año durante el término de diez años. Esta misma categoría con 1|2 plaza percibirá un sueldo mensual de $ 60.00 con el mismo aumento.

Auxiliar tercero: sueldo mensual $ 50.00, con un año de antigüedad $ 55.00, con dos años $ 60.00, con tres años $ 65.00, con cuatro años $ 70.00, con cinco años $ 75.00 y con seis años $ 80.00. A partir de la vigencia de este laudo esta categoría percibirá un aumento de pesos 2.00 mensuales por año durante el término de diez años.

Cajero: sueldo mensual $ 70.00, con un año de antigüedad $ 75.00, con dos años $ 80.00, con tres años $ 85.00, con cuatro años $ 90.00, con cinco años pesos 95.00, y con seis años $ 100.00. Es la persona que atiende exclusivamente la Caja.

12) Los sueldos y salarios votados en el presente laudo se comprenden dentro de las jornadas de ocho horas.

13) Se pagarán jornales dobles los días domingos y feriados legales.

14) Se considerarán horas extras al trabajo realizado después de la jornada legal de ocho horas, el que se pagará con un aumento del 50 o|o sobre los jornales fijados.

15) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados tendrán efectos retroactivos al 1.o de noviembre de 1946.

16) Cuando un trabajador desempeña una o varias funciones dentro de las categorías del presente laudo percibirá el salario de la categoría mejor remunerada.

17) Los sueldos y salarios que en la actualidad fueran superiores a los fijados en el presente laudo no podrán ser rebajados por ningún concepto.

18) El personal que realice trabajos nocturnos, el que se entiende realizado desde las 21 horas hasta las 5 de la mañana, percibirán los mismos jornales comunes 20 o|o de aumento sobre los mismos.

19) Los sueldos y jornales fijados en el presente laudo, no tendrán ninguna clase de descuentos por concepto de habitación. Los obreros solteros tendrán, en todos los casos, habitación común y los casados, también en todos los casos, gozarán de casa-habitación.

20) Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Francisco Díaz Etulain, Presidente. — Francisco S. Donato, delegado Poder Ejecutivo. — Juan Carlos Betarte, delegado obrero. — Santiago Durán, delegado obrero. — Eugenio A. Morales, Secretario.

Discorde: Luis A. Vives y Humberto Franco, delegados patronales suscriben y fundamentan su disconformidad al presente laudo, en la siguiente consideración:

Que si bien los jornales establecidos en el presente, responden al mismo criterio con que fueron señaladas en los distintos laudos dictados así como la retroactividad fijada, los subscriptos han tenido presente fundamentalmente la situación de la fábrica de la firma Francisco Vilaró S. en C., según consta del balance por la misma presentada y que obra en poder del Consejo, del cual resulta la imposibilidad de dicha empresa de poder cumplir este laudo. Dado el aumento de los jornales fijados, ellos redundarían en perjuirio de patrones y obreros pues por manifestalión del señor Vilaró Méndez, representantes de la empresa, ésta se vería obligada a cerrer el establecimiento.

Por lo tanto esa delicada situación lleva a los subscriptos delegados a no prestar su conformidad al laudo.

Humberto Franco, delegado patronal. — Luis A. Vives, delegado patronal. — Eugenio A. Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Ley. Se adquieren los derechos de autor de las [illegible] sicales de don Eduardo Fabini

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir de don Eduardo Fabini todos los derechos de autor sobre sus obras musicales publicadas hasta la fecha y los que devengue la grabación de las mismas, mediante el otorgamiento de una pensión especial a cargo de Rentas Generales de $ 450.00 mensuales, sustitutiva de la legal que pueda corresponderle y transmisible a sus derechohabientes de acuerdo con las disposiciones legales en vigor en materia de pensiones civiles.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de noviembre de 1947.

CYRO GIAMBRUNO, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de diciembre de 1947.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y transcríbase a la Contaduría General de la Nación. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura el 24 de noviembre de 1947.

1—Mensaje y proyecto de ley por el cual se autorizaría al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales la suma de $ 15.000 para ser entregada, como cutivo del Primer Congreso Nacional de Contribución del Estado, al Comité Ejela Brucelosis. (Carpeta 1616|947).

2—Mensaje a la Asamblea General por el que se da cuenta del decreto dictado con fecha 12|XI|947, que declara intervenidas las existencias de arpillera de 10-40 y de bolsas, nuevas o usadas en condiciones de ser utilizadas para el envase de granos. (Carpeta 1658|947).

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, con el que se acompañan los antecedentes solicitados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en oficio N.o 4.178, librado en autos: "Echeberría, Lucas C. c|Laboratorios Lignieres, daños y perjuicios". (Carpeta 984|944).

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con el exhorto librado en autos: "Aureliano Calleriza c|el Estado, lesión de derechos". (Carp. 1638|47).

5—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con el exhorto librado en autos: "La Universal c|Municipio de Montevideo y otros, daños y perjuicios". (Carpeta 1356|947).

6—Decreto por el que se establecen normas para la comercialización de la cosecha triguera 1947-48. (Carp. 1655|947).

7—Decreto por el que se crea una comisión de estudio y asesoramiento sobre el costo de producción agrícola-ganaderos. (Carpeta 1739|947).

8—Resolución por la que se prórroga hasta el 31 de diciembre próximo el plazo fijado para la exportación de plumas de ñandues y no se hace lugar a la gestión de la firma Homero Gómez y Cía., para que se le aumente la cuota de exportación asignada. (Carpeta 806|47).

9—Decreto por el que se aprueba el plan de jornales estructurado por el Servicio Oficial de D. de Semillas, para su personal obrero, sobre la base de $ 4.00 diarios a regir desde el 1.o de enero próximo. (Carpeta 943|947).

10—Resolución por la cual se exonera del pago de derechos aduaneros a diversas partidas de semillas importadas por la compañía Swift de Montevideo, S. A., destinadas a la siembra. Carp. 1184|946).

11—Resolución por la que se exonera del pago de derechos aduaneros un motor diesel introducido por la Arrocera Nacional Limitada. (Carpeta 1553|947).

12—Resolución por la cual se libera del pago de derechos aduaneros una partida de 150.905 kilos de super-fosfatos, introducida por la Compañía Swift de Montevideo, S. A., para ser utilizada en la fabricación de fertilizantes. (Carpeta 109|947).

13—Resolución por la que se declara libre del pago de derechos aduaneros la importación gestionada por la firma Macchiavelo e Igorra, de hasta cuatro cascos con 910 kilos brutos de caños de hierro para la fabricación de máquinas hormiguicidas. (Carpeta 807|946).

14—Resolución por la que se autoriza a la firma Caviglia Hnos. la importación de diversos artículos manufacturados con cueros de cocodrilo y víbora. (Carpeta 1727|46).

15—Resolución por la que se autoriza a la firma Productos Veterinarios Noli S. A. a vender el específico "Inyecciones exterminador contra la lombriz pulmonar de los ovinos", con la denominación de "Intra-Pul". (Carpeta 154|943).

16—Resolución por la que se concede autorización a la firma Noli Hnos. para la fabricación, venta y uso del específico destinado a combatir la sarna de las patas de las aves, donominado "Pomada Sarnave". (Carpeta 1620|947).

17—Resolución por la que se concede a la firma Antonio Correa de Oliveira y Cía. autorización para la fabricación, venta y uso, del sarnífugo para ovinos denominado "Torito", (Carpeta 1630|947).

18—Resolución por la que se concede a la firma Strauch y Cía. S. A., autorización para la fabricación, venta y uso del matabichera denominado "Victoria". (Carpeta 1646|947).

19—Resolución por la que se concede a la firma Strauch y Cía. S. A., autorización pare la fabricación, venta y uso del matabichera denominado "La Buena Estrella". (Carpeta 1378|947).

20—Resolución por la que se autoriza al Banco de la República para que —con la intervención de la Contaduría General de la Nación— cargue al "Tesoro Nacional" los intereses de los saldos de las cuentas que corresponden reintegrar al Fondo Crédito Agrícola de Habilitación, por aplicación de las leyes que se mencionan. (Carpeta 111|946).

21—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de Ganadería a efectuar el pago de la suma de $ 3.969.27, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes. (Carpeta 382|947).

22—Resolución por la que se autoriza al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" a adquirir a los concesionarios Ford del Departamento de Colonia un auto, un camión y una camioneta. (Carpeta 1022|947).

23—Resolución por la cual se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a comprar a la firma Ambrois y Cía. veinte capotas traseras destinadas a las unidades Jeeps Willys Universal adquiridas recientemente a la nombrada firma. (Carpeta 1298|947).

24—Resolución por la que se deja sin efecto la de fecha 29 de agosto próximo pasado, por la cual se mandaba librar orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay Ltda. por la suma de $ 40.33, por concepto de pasajes girados por la Dirección de Agronomía. (Carpeta 210|5|47).

25—Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a adquirir a la firma Yahia Zeinal 22 uniformes de verano para el personal de servicio de la Secretaría de Estado. — (Carpeta 761|947).

26—Resolución por la que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 450.000.00 para atender el pago de la compra de 300 toneladas de Gammexane efectuada por la Dirección de Lucha contra la Langosta a la firma Industrias Químicas Uruguayas Duperial. (Carpeta 1565|947).

27—Resolución por la que se manda librar cheque a favor de la Comisión Nacional de Estudio del Problema Forrajero por la suma de $ 4.000.00 para atender diversos gastos relacionados con su funcionamiento. (Carpeta 27|947).

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la firma Good Style, por la suma de pesos 1.635.00 por concepto de 25 uniformes para el personal de servicio de la Dirección de Agronomía. (Carpeta N.o 823|947).

29—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Dirección General de Institutos Penales por la suma de $ 674.07, por concepto de varios muebles destinados al Servicio de Investigación y Contralor Comercial — (Carpeta 263|946).

30—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de $ 132.81 por concepto de pasajes girados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino. (Carpeta 210|5|947).

31—Resolución por la cual se manda librar orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por la suma de $ 30.07, por concepto de radiotelegramas cursados por cuenta del Ministerio de Ganadería. (Carpeta 1099|947).

32—Resolución por la que se autoriza a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 47.89 por concepto de fletes, cursados durante el mes de octubre de 1935 por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela". (Carpeta 57|12|939).

33—Resolución por la ques autoriza a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Ltda. por $ 65.92 por concepto de fletes girados durante el mes de diciembre de 1939, por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela". (Carpeta 57|12|939).

34—Resolución por la que se desestima un recurso de apelación y se confirma al señor Jaime Galmes una multa de $ 23.00 por infracción a la Ley de Protección de la Sarna Ovina. (Carpeta 1454|947).

35—Resolución por la que se desestima un recurso de apelación y se confirma al señor Juan Pedro Torres de La Llosa una multa de $ 62.50 por infracción a la Ley de Protección a la Sarna Ovina. (Carpeta 2055|946).

36—Resolución por la que se revalidan las designaciones del personal cuyos haberes se atienden con cargo a los "Proventos" del Servicio de la Fauna Indígena. (Carpeta 1982|946).

37 al 41—Decreto por el que se designa al señor Osvaldo María Berrutti para ocupar un cargo de ayudante regional en la Dirección de Ganadería. — (Carpeta 189|947).

42—Decreto por el que se designa al ingeniero Rafael Aguerre Escardoz para ocupar un cargo de ayudante técnico en la Dirección de Agronomía. (Carpeta 336|947).

43—Decreto por el que se designa al señor Federico Franzoni para ocupar un cargo de peón de la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino". (Carpeta 189|947).

44—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de Agronomía para contratar —desde el 18 de agosto próximo pasado— los servicios del menor Bilmar Sosa para desempeñar funciones de aprendiz mecánico en el Servicio de Depósitos y Talleres de dicha Dirección. (Carpeta 1514|947).

45—Resolución por la que se acepta la renuncia presentada por el ingeniero Julio C. Tucci, con fecha 13 de octubre próximo pasado, del cargo de Jefe de los Servicios Agronómicos del Departamento del Salto. (Carpeta 1654|947).

46—Resolución por la que se acepta la renuncia presentada por el ingeniero Ruben Amorín —con fecha 27 de octu-

bre próximo pasado— del cargo de Jefe de los Servicios Agronómicos del Departamento de Artigas. (Carp. 1653|947).

47—Resolución por la que se autoriza al señor Luis Cleffi a reintegrarse a sus tareas —en carácter de prueba— y se le declara en uso de prórroga de licencia por enfermedad desde el 1.o de agosto próximo pasado hasta el 26 del mes en curso, inclusives. (Carpeta 1529|46).

48—Resolución por la que se prorroga hasta el día 28 de diciembre próximo, inclusive, la licencia extraordinaria — con goce de sueldo— de que hace uso el peón de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía señor Mateo Russi, a efectos de continuar su gestión jubilatoria. (Carpeta 15|945).

49—Resolución por la que se prorroga hasta el 30 de noviembre en curso la licencia por enfermedad de que hace uso la Auxiliar de la Dirección de Ganadería señora Esmeralda Hermida de Badano. (Carpeta 330|946).

50—Resolución por la que se prorroga hasta el día 20 de enero de 1948, inclusive, la licencia por enfermedad de que hace uso el Inspector de Sarna temporario de la Dirección de Ganadería, señor Tomás Hernández. (Carp. 1|946).

51—Resolución por la que se prorroga hasta el día 9 de diciembre próximo, inclusive, la licencia por enfermedad de que hace uso el Inspector de Sarna temporario de la Dirección de Ganadería, señor Alfredo Fernández Pereira. (Carpeta 453|946).

52—Resolución por la que se prorroga hasta el día 20 de enero de 1948, inclusive, la licencia por enfermedad de que hace uso el Auxiliar de la Dirección de Agronomía señor Alejandro Parma. (Carpeta 1213|945).

53—Resolución por la que se prorroga hasta el 30 de noviembre en curso, inclusive, la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso el Auxiliar de dicha Secretaría de Estado, señor Rolando Espósito. (Carpeta 507|946).

54—Resolución por la que se declara en uso de prorroga de licencia por enfermedad hasta el día 12 de noviembre en curso inclusive, al peón del Servicio Oficial de Distribución de Semillas señor Olimpio G. Valassi. (Carp. 1518|46).

55—Resolución por la que se prorroga hasta el 15 de diciembre próximo inclusive, la licencia por enfermedad de que hace uso el Prosecretario de la Dirección de Ganadería, señor Belisario A. Marote. (Carpeta 4447|947).

56 al 58—Resolución por la que se contribuye con la suma de $ 300.00 para la confección de las carpas de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carpeta 1495|947).

59—Decreto disponiendo que, desde la fecha del mismo, quede sin efecto lo establecido por el artículo 2.o del decreto de 14 de mayo de 1947, para todo el sebo producido con posterioridad a esa fecha; y se establecen otras disposiciones relativas a la comercialización del sebo y jabón de producción nacional. — (Carpeta 1555|947).

60—Resolución por la que se declara libre del pago de derechos aduaneros y adicionales del 3 o|o, la importación de hasta 661 kilogramos brutos de correas de transmisión sinfín para máquinas trilladoras. (Carpeta 536|947).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

ASIGNACIONES FAMILIARES

Se proponen candidatos patronales y obreros destinados a integrar el Consejo de la Caja N.o 32.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de noviembre de 1947

Atento a lo establecido por el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944, publíquese el acuerdo de que se trata, en el Diario Oficial, y vuelva a despacho al vencimiento del término de 10 días a contarse de dicha publicación.

ZUBIRIA.

En Montevideo, el 17 de setiembre de 1947, como resultado de las gestiones del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y a los efectos previstos en el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944, comparecen en dicha repartición, por una parte: los representantes de la Asociación de Fabricantes de Muebles, Centro de Propietarios de Aserraderos, Centro de Fabricantes de Envases de Madera, Centro de Propietarios de Carpinterías y Centro de Propietarios de Talleres Mecánicos; por otra parte: los representantes del Sindicato Obrero de la Madera y Anexos y la Asociación de Personal de Talleres Automovilísticos (Apta), y a fin de proceder a la integración del nuevo Consejo de la Caja de Compensación para las Asignaciones Familiares N.o 32 (Industris de la Madera, Talleres Mecánicos y Astilleros) de Montevideo, acuerdan celebrar un convenio colectivo del siguiente tenor:

Primero: Proponen un convenio colectivo al Poder Ejecutivo que el Consejo se integre con los siguientes miembros Patronales, tiulares: señores Juan Bautista Bidegaray y Eduardo Pagani y sus suplentes por sistema ordinal, señores Ruben Prusky, Isaías A. Pesce, José E. Moreno y Santiago Camaño; trabajadores, titulares: señores Ricardo Sanguinetti y Federico Caffera; y sus suplentes respectivos señores Ovidio Moure, Domingo Cubelle, José Benito Alonso y Lorenzo Mazza.

Segundo: Las Asociaciones proponentes aseguran que sus respectivos candidatos reúnen las condiciones de ciudadanía, edad y actividad establecidas y requeridas por la ley N.o 10.449.

Y para constancia firman la presente en el lugar y fecha arriba indicado:

Pos la Asociación de Fabricantes de Muebles, León Michel. — Por el Centro de Fabricantes de Envases de Madera, José E. Moreno. — Por el Centro de Propietarios de Carpintería, J. Mosca. — Por el Centro de Propietarios de Aserraderos, E. Pagani. — Por el Centro de Propietarios de Talleres Mecánicos, Elías Pastorino. — Por el Sindicato de de la Industria de la Madera y Anexos, Ricardo Sanguinetti. — Ovidio Moure. — Por la Asociación de Personal de Talleres Automovilísticos (Apta), Federico Caffera. — Domingo Cubelle.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogadas por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

59.ª SESION ORDINARIA

OCTUBRE 1.º DE 1947

PRESIDE EL DOCTOR CYRO GIAMBRUNO
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA DON AQUILES ESPALTER

SUMARIO

1

Siendo las 17 horas y 53 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores **Acevedo Alvarez, Alonso, Montaño, Alvarez Cina, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Bonino, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Brum, Castellanos, Cusano, Echegoyen, Gallinal, Guichón, Gutiérrez, Haedo, Manini Ríos, Muñoz, Regules, Rodríguez Larreta, Sánchez, Suárez, Vidal (Pinto de), Vigliola, Viña y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con aviso, el señor Senador Damboriarena y el señor Presidente, doctor César Charlone.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Comisión de Constitución y Legislación, presenta un proyecto de ley, recaído en la nota de la Comisión Integrada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 7 de octubre de 1946, por el que se prorroga hasta el 31 de octubre de 1949, el término fijado por la misma.

—Repártase.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, refiriéndose al pedido formulado por el señor Senador don Alfredo S. Vigliola, de informes, relacionados con la lucha contra la langosta, remite el expediente respecto a lo actuado por la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, en el último año.

—Pase a disposición del señor Senador Vigliola.

3

El señor Senador don Alberto Suárez, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se establece la jornada máxima de seis horas diarias de trabajo, para todos los obreros de las industrias gráficas y afines.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Los antecedentes son los siguientes:

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Establécese la jornada máxima de seis horas diarias de trabajo para todos los obreros de las indutsrias gráficas y afines los que seguirán percibiendo los salarios o sueldos tarifados para la jornada de 8 horas de trabajo, vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 2.o Además de los obreros de las industrias gráficas y afines, sin distinción de categoría, sexo o edad, serán beneficiados con la jornada máxima de seis horas de trabajo diario aquellos trabajadores que integren de cualquier otra manera, la actividad gráfica en los establecimientos de otro giro.

Art. 3.o Los patronos infractores a estas disposiciones serán penados con multas desde $ 200.00 a $ 1.000.00, según el carácter de la violación cometida y en casos de reincidencias las multas serán, duplicadas con respecto a la anteriormente aplicada en cada caso de infracción.

Art. 4.o En el caso de que algunos de los gremios gráficos o afines, o parte de ellos, gozasen de un beneficio mayor impuesto por convenios o contratos, tal beneficio no podrá ser disminuído a pretexto de lo establecido en esta ley.

Art. 5.o Desde la fecha de promulgación de esta ley quedan derogadas todas las disposiciones vigentes en lo que se opongan a lo dispuesto por la ley presente.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc.

Alberto Suárez.

Montevideo, 30 de setiembre de 1947.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los medios insalubres de los trabajadores deben procurar su sustento y el de sus familiares, en infinidad de profesiones, se convierten en fuentes de males irreparables que hay que evitar en la medida de lo posible.

Es unánime y universalmente reconocido por médicos e higienistas el alto grado de insalubridad del medio ambiente en que los obreros gráficos en general, deben desempeñar sus tareas. La manipulación del plomo, del antimonio, de los ácidos sulfúricos y nítricos, de las tintas, etc., es de intensa acción nociva para la salud de los trabajadores de esa actividad industrial.

La naturaleza insalubre del medio implica la presencia de múltiples factores adversos a la integridad fisiológica de esos obreros cuyo organismo está permanentemente expuesto a accidentes y a trastornos físicos locales y generales de todo tipo.

Los obreros gráficos particularmente son víctimas de perturbaciones orgánicas que se localizan, efectivamente en el tejido pulmonar, en el hígado o riñones, en distintas porciones del tubo digestivo, en el aparato circulatorio (corazón y arterias), con inicio en todos los casos, de procesos patológicos que concluyen frecuentemente en enfermedades crónicas como la tuberculosis y la arterio esclerosis, y especialmente, con la instalación crónica de todas las variantes del llamado Saturnismo Profesional.

Reconociéndolo así, por ley del 13 de junio de 1941 —es decir con antelación de 4 años a las disposiciones de Licencias Generales Pagas para todos los que trabajan—, los Poderes Públicos concedieron un régimen especial de licencias a los obreros gráficos dada la peligrosidad de esa profesión palmariamente puesta de manifiesto en el amplio debate parlamentario promovido en torno a la sanción de la citada ley. Más todavía. La peligrosidad de las tareas gráficas fué reconocida y subscripta por muchos patronos inclusive que han otorgado, mediante convenio, la disminución de la jornada diaria de trabajo para sus obreros. Tal es lo que ocurre con los trabajadores gráficos de las empresas periodísticas y a los linotipistas de numerosos talleres de obras que hoy, sin existencia de ninguna disposición legal, están amparados por el régimen de 6 horas diarias de trabajo, régimen que en nuestra opinión debe hacerse extensivo con fuerza de ley a todos los obreros de la linotipia, monotipia, tipografía, tipo y huecograbado, aerografía, litografía, fotocromía, fundición de plomo, fabricación de tintas y fotograbados, y en general a todos los obreros de las industrias gráficas y afines que no participan en la hora actual de ese beneficio protector de su salud.

Es sabido que la intoxicación por el plomo tiene una iniciación larvada y mórbida y es de comienzo inadvertido. Se sabe además que al adquirir el carácter de cronicidad en virtud de la permanente absorción de los vapores de ese metal al nivel de los aparatos respiratorios y digestivo, los obreros experimentan gravísimos trastornos orgánicos que exigen la adopción de medidas profilácticas de todo orden para contrarrestarlos.

Los efectos nocivos del plomo pueden producirse en las circunstancias más diversas en razón de que constituye una sustancia del uso más corriente en las industrias gráficas —y en las otras industrias—, y no obstante no atribuírsele las altas peligrosidades del cobre, del mercurio o de otros metales, provoca sin embargo entre los que lo manipulan, más víctimas que todas las otras sustancias mencionadas reunidas. La intoxicación plúmbica (saturnismo) es una de las enfermedades profesionales más frecuentes y puede decirse que es la más importante tanto por la cantidad de víctimas que incluye como por la gravedad de los accidentes orgánicos que origina.

Por entender que es oportuno transcribimos a continuación parte de un informe elevado por un técnico del Ministerio de Salud Pública al Consejo de Salarios de la industria gráfica donde se alude a la insalubridad de la misma. Dice así la parte de tal informe:

"El plomo y el antimonio que entra en la composición de los tipos son las causas de las alteraciones y lesiones que los higienistas han agrupado bajo la denominación de "intoxicación mixta antimonio - plomo". La manipulación contínua de los tipos, levanta minúsculas partículas metálicas que se depositan sobre los muebles, las cajas, las casetas, las ropas de los obreros, y se adhieren fácilmente a los dedos de los que hacen la composición así como a los cabellos, barba y bajo las uñas. El riesgo del saturnismo en la industria poligráfica existe pues y no es despreciable. En la realidad esta intoxicación se manifiesta casi siempre en forma poco aparente y especialmente con alteraciones del aparato digestivo, circulatorio, hígado y riñones. Como la absorción del plomo es muy lenta la acción nociva no se manifiesta por grandes intoxicaciones agudas, pero sí por un estado anémico y decadencia del estado general que favorece el desarrollo de la tuberculosis y por una serie de síntomas que constituyen el llamado pequeño saturnismo (alteraciones de la mucosa bucal, alteraciones digestivas, calambres musculares, trastornos de la nutrición, etc.).

Y termina diciendo el informe de ese técnico "Experimentadores distinguidos han probado la acción especial del plomo sobre la arterio esclarosis que se traducen por enfermedades de las arterias, del riñón y del corazón. Igualmente el sistema nervioso sufre la acción del tóxico y a los primeros trastornos que se manifiestan por dolores de cabeza, pérdida del sueño, irritabilidad, temblores y disgusto por el trabajo, siguen luego las parálisis musculares, los calambres y hasta las alteraciones cerebrales que en los predispuestos puede llegar a las formas graves de la cefalopatía saturnina. Estas alteraciones son agravadas por el trabajo prolongado a ritmo acelerado, por la atención sostenida y por el trabajo nocturno".

A estas argumentaciones fundamentales hay que agregar aún otras de índole general para concluir cuan justiciera es implantar la disminución de la actual jornada de trabajo para los obreros de las industrias gráficas.

A excepción de un reducido núcleo de talleres los restantes de las industrias gráficas están ubicados en locales totalmente inadecuados en los que la aereación ambiente es deficiente al extremo y si se tiene en cuenta que aún en los establecimientos más adelantados es casi imposible mantener una atmósfera saneada ya que la índole del trabajo requiere la ausencia de toda corriente de aire —ya que la renovación del aire deberá hacerse por medios

técnicos o instrumental determinado—, se reconocerá como la inmensa mayoría de los casos la insalubridad de la industria es agudizada por la presencia de esos factores negativos.

Por otra parte el acortamiento de la jornada diaria de trabajo para esos trabajadores no sólo es concresión en ley de una inaplazable reivindicación de los obreros gráficos sino que es una medida coadyuvante a evitar la desocupación que ya se insinúa en algunas de las ramas gráficas, ignoramos si a causa de la falta de pedidos o a la presencia de maquinaria moderna.

La jornada de seis horas de trabajo —aunque nuestra iniciativa no lo determina—, podría realizarse en forma continua y ello significaría una mejor administración y ahorro de tiempo dedicado a las tareas de impresión dado que si se estableciera el horario contínuo quedaría de hecho eliminada la tarea de limpieza y tintaje de las maquinarias, y otra serie de trabajos determinados por la interrupción de la jornada de trabajo en dos períodos.

En cuanto al hecho de que la disminución de la jornada puede dañar económicamente a los patronos entendemos que tal no ocurre ya que las industrias gráficas son prósperas, y son ramas de la producción, de las que conceden mayores ganancias en función del capital invertido.

Por los motivos manifestados al elevar esta iniciativa al Senado de la República lo hacemos con la convicción plena de que nuestro proyecto de ley merecerá su atención preferente ya que sus disposiciones custodian y salvaguardan la salud de millares de trabajadores gráficos, aún no amparados de los riesgos evidentes que emanan de su profesión.

Montevideo, 30 de setiembre de 1947.

Alberto Suárez.

4

El señor Senador doctor Cyro Giambruno, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se modifica el artículo 20 de la ley 9.899, en la parte que se refiere a las remuneraciones de los Directores y Síndico. (CONAPROLE).

—A la Comisión de Presupuesto.

—Los antecedentes son los siguientes:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el artículo 8.o de la ley número 9.899, que modifica el artículo 20 de la ley N.o 9.526 de 14 de diciembre de 1935, en la parte que se refiere a las remuneraciones de los Directores y Síndico, de la siguiente forma:

"Artículo 8.o (Parte final). Las remuneraciones de los Directores y el Síndico, serán fijadas anualmente por la Asamblea de Productores que especifica el artículo 25 de la ley 9.526".

Art. 2.o Dentro de los treinta días de la promulgación de la presente ley, se reunirá la Asamblea de Productores, para fijar las remuneraciones a que refiere el artículo anterior, correspondiente al ejercicio en curso.

Art. 3.o Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, insértese, etc.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cambio de un régimen más justo de asignación de remuneraciones a los Directores de Conaprole y Síndico, merece una pronta reforma de la ley respectiva Actualmente la ley fija una dotación de $ 500.00 al Presidente y $ 400.00 a los vocales, y por decisión del mismo artículo, el Síndico debe percibir igual remuneración que los vocales. Indudablemente, son los sueldos más bajos dentro del Cuerpo de Administradores de Conaprole, el que perciben Directores y Síndico, a pesar de tener en sus manos, la intensa dirección y administración de ese organismo. En tanto los jerarcas administrativos del mismo, sin negar por ello justicia, por distintos laudos de los Consejos de Salarios, sobrepasan ya, en mucho, la cifra que se abona a los Directores y Síndico, éstos, en cambio, no tienen justa y razonable paga, dado el enorme volumen de trabajo que hoy Conaprole les demanda y que les absorbe una incesante labor cotidiana

Hace unos años, 150.000 litros de leche diarios, eran los promedios mayores de sus entradas. Hoy, sobrepasan largamente los noventa y cinco millones de litros anuales, teniendo bajo sus controles y administración, por concepto de pasteurización e industrialización, un volumen financiero mayor de los $ 22:000.000.00, con preocupación permanente ininterrumpida, por la acción de las exigencias del abastecimiento al consumo de expendios y domiciliario, Intendencia, Ministerio de Salud Pública, Sanatorios y demás casas de salud. Por otro lado, los problemas de los subproductos (manteca, youghurt y otros, derivados de exigencias médicas) ha hecho del organismo, sus Usinas y Fábricas y Sucursales, una gran potencia industrial. La reforma de la ley, en el sentido de fijación de remuneraciones, por el artículo propuesto, adquiere más garantía de justicia y razón y mejor sentido administrativo y democrático. Una numerosa Asamblea de Productores, la misma que establece el artículo 25 de la ley N.o 9.526, y que aprecia anualmente los balances y el informe de la Sindicatura, con toda la soberanía de la administración, es la que podrá apreciar periódicamente, el alcance financiero y económico del Instituto, para retribuir con una paga justa y razonable a los Directores y el Síndico.

Por otra parte, y al señalar que las actuales remuneraciones que perciben los Directores y Síndico del mencionado organismo, datan de doce años atrás, (14 de diciembre de 1935, fecha de promulgación de la ley orgánica de Conaprole) quiero destacar que el legislador de aquella época, al establecer el monto de las asignaciones de referencia, las equiparó al que disfrutaban entonces los señores Representantes Nacionales.

El artículo 20 de la ley N.o 9.526 de 14 de diciembre de 1935, decía:

"Artículo 20. Los directores durarán dos años en el ejercicio del cargo, pudiendo ser reelectos. En caso de extinguirse el término del mandato sin que se les haya designado reemplazantes, continuarán interinamente en el ejercicio de sus funciones. Serán remunerados con el 6 o|o de las utilidades líquidas totales de acuerdo con lo establecido en el artículo 12. El porcentaje de utilidades se distribuirá a razón de 2 o|o para el Presidente y 1 o|o para cada Vocal y será fijado en relación al número de sesiones a que hubieren concurrido. Las asignaciones a que se refiere este artículo no podrán exceder de $ 500.00 para el Presidente y de $ 400.00 mensuales para los Vocales"

Como puede apreciarse de su lectura, se establecía por esa disposición un porcentaje de las utilidades como retribución a los Directores, régimen que fué modificado por la ley N.o 9.899, de 20 de diciembre de 1939, en su artículo 8.o especificando asignaciones fijas mensuales, de acuerdo con el siguiente texto:

Artículo 8.o. Modifícase el artículo 20 de la ley número 9.526, del 14 de diciembre de 1935 que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 20. Los Directores durarán dos años en el ejercicio del cargo, pudiendo ser reelegidos. En caso de extinguirse el término del mandato sin que se les haya designado reemplazantes, continuarán interinamente en el ejercicio de sus funciones. No podrá acumularse ni desempeñarse el cargo de Director conjuntamente con el de Gerente. Elegido Director, tendrá que optarse de inmediato por uno de los cargos Tampoco será compatible el cargo de Director ni de Gerente con el de propietario, Gerente o participante en cualquier forma de compañía de repartó de leche. Esta incompatibilidad comenzará a regir desde la próxima elección de Directorio. Los Directores serán remunerados en la siguiente forma: El que ocupe la Presidencia a razón de $ 500.00 mensuales. Los vocales a razón de $400.00 mensuales. El Síndico se pagará en la misma forma que los Vocales. Para merecer este sueldos, los Directores, tendrán que asistir a un mínimo de noventa y seis sesiones anuales. Si por cualquier causa, aún por licencias, las faltas desbordaran el mínimo de sesiones a que se hace referencia en el apartado anterior, se descontará $ 50.00 por cada sesión que sobre el mínimo se hubiere faltado".

Por el proyecto adjunto la asignación corresponderá en adelante a la Asamblea de Productores que especifica el artículo 25 de la ley 9 526, compuesta de 29 Delegados, que tienen a su cargo las funciones de vigilancia administrativa, consultiva y de asesoramiento, con facultad de emitir votos de censura a los Directores equivalente a la separación.

Es de su resorte la aprobación de los Balances y de la marcha financiera del Instituto De lo que se desprende que es el órgano para conocer la labor del Directorio y las asignaciones que puede establecer.

Por tanto, considero obvio extenderme en mayores consideraciones, a fin de obtener la aprobación del artículo sustitutivo, que el subscripto ha propuesto.

Montevideo, 1.o de octubre de 1947.

Cyro Giambruno".

5

El señor Senador don Alberto Suárez, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se declaran suspendidos hasta el 30 de abril de 1949, todos los juicios de desalojos iniciados o que se inicien contra los arrendatarios, subarrendatarios o medianeros buenos pagadores que ocupen predios destinados a la explotación pecuaria o mixta.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

(Los antecedentes son los siguientes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declaránse suspendidos hasta el 30 de abril de 1949, todos los juicios de desalojos iniciados o que se inicien contra los arrendatarios, subarrendatarios, aparceros o medianeros buenos pagadores que ocupan predios destinados a la explotación pecuaria o mixta.

Art. 2.o Los productores amparados por los beneficios de esta ley, gozarán automáticamente de ellos sin necesidad de gestión alguna.

Art. 3.o No se reputará válida para impedir los efectos de esta ley cualquier modificación o sustitución de contratos escritos o verbales que se hayan operado con posterioridad al 30 de setiembre de 1945 y tales modificaciones o sustituciones no podrán invocarse para privar a los productores de los beneficios que esta ley concede.

Art. 4.o Estas disposiciones amparan inclusive a los arrendatarios, medianeros y aparceros, en todos los casos de transferencias de dominio, aún cuando no existan contratos escritos, así como a todos los arrendatarios propietarios de otro u otros inmuebles rurales siempre que la extensión global de éstos no sobrepase la cantidad de 3.000 hectáreas.

Art. 5.o Determínase la prohibición de aumentar el monto de los arrendamientos rurales para la producción pecuaria sobre el que regía al 31 de diciembre de 1946.

Art. 6.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura abrirá un registro de los productores pecuarios desalojados en todo el territorio nacional, a fin de adoptar disposiciones que amparen la mediana ganadería. El mismo Ministerio confeccionará un registro especial de productores pecuarios no propietarios y propietarios, —siempre que su propiedad sea inferior a la cantidad de 500 hectáreas—, que aspiran a ser dotados de tierras, ya sea en calidad de propietarios, aspirantes a propietarios, arrendatarios, medianeros o aparceros.

Art. 7.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo establecido por la presente ley.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc.

Montevdeo, octubre 1.o de 1947.

Alberto Suárez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

No hace mucho tiempo el Parlamento sancionó —con toda justicia— una prórroga a los desalojos de predios destinados a la explotación agrícola o granjera.

Dicha ley contribuyó a salvar una grave situación creada a los agricultores buenos pagadores con motivo de vencérseles el plazo dado por sus desalojadores en otra maniobra de la cual era único responsable el régimen semifeudal de posesión de la tierra, esto es, el gran latifundio.

Esa finalidad que tuvo la ley para los agricultores y granjeros, de ampararlos garantizándoles su trabajo, no existe para los pequeños y medianos ganaderos que es evidente tienen igual necesidad de beneficios semejantes, pues, también resultan víctimas de la política funesta de los grandes terratenientes, que de manera antipatriótica y egoísta, mirando solamente sus mezquinos intereses, tratan de mantener las formas retardatarias de la ganadería extensiva, contrariando las necesidades de progreso y bienestar que reclama la nación.

Entendemos que se debe proteger al pequeño y mediano ganadero que ya realiza meritorios esfuerzos para introducir métodos modernos de mejoras de la producción y, de acuerdo a sus posibilidades, está practicando, en cierto modo, la ganadería intensiva, que tanto se necesita desarrollar.

Son bien conocidas las causas que determinan los desalojos de los pequeños y medianos ganaderos por ser casi las mismas que determinaron la sanción de la ley que mencionamos anteriormente, siendo en la mayoría de los casos el interés de los grandes propietarios de aumentar el monto de los arrendatarios o desalojar las tierras, lo que sólo contribuye a la despoblación del campo y al aumento de los grandes latifundios, contrariando el programa progresista enunciado por el señor Presidente de la República, don Luis Batlle Berres, de desarrollo de la producción para resolver el problema de la escasez de productos, causa fundamental de la especulación y la carestía.

Postulamos tambien el mantenimiento de los mismos precios que regían en los arrendamientos de diciembre de 1946, como garantía para evitar las maniobras de los grandes propietarios de tierras que se valen de esa argucia para expulsar del campo al modesto productor.

También es conocida la verdadera especulación que se está realizando con los precios de venta y arrendamiento de las tierras, cosa que deseamos impedir con nuestro proyecto.

Pedimos igualmente la confección de Registro de Productores Pecuarios Desalojados, para que — como lo indica la ley que propiciamos— el Poder Ejecutivo pueda adoptar o proponer medidas de protección al pequeño y mediano ganadero, verdadero pilar de nuestra futura grandeza ganadera.

Lo mismo puede decirse del Registro que proponemos para los aspirantes a ser dotados de tierras, que creemos está en el ánimo de todos los legisladores, pues contribuirá realmente a desarrollar la producción pecuaria siendo por consiguiente, un factor coayuvante en la política a que aspira el país, de incremento y diversificación de la producción.

Por tratarse de un problema de real y urgente solución que viene a llenar una laguna en nuestra legislación, tenemos la seguridad de que este proyecto de ley merecerá pronta sanción, evitando situaciones ya planteadas y resolviéndolas, aunque sea parcialmente, hasta tanto se llegue a soluciones de fondo, que abordan en forma definitiva los graves males de nuestra campaña, mediante la realización de la Reforma Agraria.

Monetvideo, octubre 1.o de 1947.

Alberto Suárez.

6

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra.

En el día de ayer, señor Presidente, estuvieron a verme algunos maestros de diversos oficios pertenecientes al personal de la Escuela de Sordo-Mudos. De esos maestros, el que tiene menor antigüedad, tiene seis años de servicios, otros, tienen diez y algunos hasta veinticinco años. Reciben una remuneración de $ 140.00 mensuales, que es un sueldo inferior al que perciben maestros que ejercen iguales funciones en Institutos del Estado: me refiero a los maestros de la Universidad del Trabajo, cuya remuneración es de $ 165.00, desempeñando la misma función que aquellos, con la ventaja de que los alumnos que deben enseñar los profesores de la Universidad del Trabajo son normales, mientras que los que estudian en el Instituto de Sordo-Mudos no lo son, por lo cual los maestros tienen que luchar con verdaderas dificultades para poderles enseñar el oficio a esos alumnos.

Estos maestros, a que me refiero, frente a esa situación de injusticia, aspiran a que se equipare su sueldo con el de los maestros de la Universidad del Trabajo.

Como estimo que es realmente justa esa aspiración, he creído oportuno exhortar, desde aquí, al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para que estudie esa situación y, en el nuevo presupuesto, trate de reparar esa injusticia.

En consecuencia, señor Presidente, y en la esperanza de que se ha de tener en cuenta esa aspiración tan justa formulada por esos hombres trabajadores, yo solicito que pase la versión taquigráfica de mis palabras al *Consejo* de Enseñanza Primaria y Normal.

SEÑOR REGULES. — Pido que conste mi expresa adhesión a las palabras que ha pronunciado el señor Senador Brum en defensa de una solución de verdadera justicia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor Senador Brum.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR ALVAREZ CINA. — Pido la palabra.

La ley de 7 de octubre de 1946, señor Presidente dispuso la constitución de una Comisión integrada por tres jurisconsultos, con el cometido de incorporar a los Códigos respectivos, la reformas resultantes de la ley sobre derechos civiles de la mujer.

La misma Comisión tendrá que proyectar la incorporación a dichos Códigos de las demás reformas que se hayan introducido en otras materias.

La Comisión designada no ha podido concluir las importantes tareas que se le han encomendado y el término señalado por la ley a que acabo de aludir está ya vencido o por vencer.

La Comisión de Constitución y Legislación, ha preparado un breve proyecto de ley extendiendo ese plazo. Como es un asunto que no puede dar lugar a debate alguno, solicito que dicho proyecto se declare grave y urgente, a efectos de ser considerado en el día de hoy, para que no se interrumpa, por esa causa, la labor de la Comisión precitada.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor Senador Alvarez Cina, declarando grave y urgente el asunto el cual se ha referido.

(Se vota Afirmativa).

8

SEÑOR SUAREZ. — Señor Presidente: Voy a proponer que se declare grave y urgente un proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Diputados y que tengo entendido está a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

Se trata de un proyecto que modifica las leyes electorales autorizando a la Corte Electoral a modificar el actual horario de las oficinas inscriptoras, de manera tal, que permita que su personal —el de las oficinas inscriptoras— tenga horario continuado.

El proyecto ha venido con sanción unánime de la Cámara de Diputados y su urgencia radica en que desde el día de hoy, por resolución de la Corte, las Juntas, por lo menos la de Montevideo, y tengo entendido que esta medida se hará extensiva a todas las del interior—, han impuesto la obligación al personal de las oficinas inscriptoras de actuar con un horario discontinuo, sin beneficio para la labor inscripcional y con perjuicio únicamente para el personal que debe trabajar en dos turnos, pero que sufre perjuicios económicos, tanto o más gravoso cuanto que se trata de un personal cuyos sueldos son muy bajos.

Por estas razones y porque tengo entendido que hay en la Comisión respectiva ambiente para tratar ese proyecto y porque no modifica la ley sino en un simple detalle de carácter administrativo, propongo que se declare grave y urgente.

9

En segundo lugar, señor Presidente, quería formular algunas palabras con el objeto de que pasen al Ministerio respectivo.

En la última semana, la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, ha estado estudiando el proyecto por el cual se determina el aumento para los jubilados y pensionistas, proyecto de ley que la Comisión pensaba proponer que se incluyera en la orden del día de la sesión del lunes próximo.

La discusión de ese proyecto ha puesto de manifiesto, a mi juicio, que es necesario modificaciones de fondo en el régimen administrativo de las Cajas, para mejorar, en su conjunto, las leyes jubilatorias. Como actualmente se está hablando de la modificación del régimen de dirección de la Caja, yo quiero manifestar en el Senado que, a nuestro juicio, ha llegado la hora de establecer en la misma la representación de sus afiliados, es decir, de los obreros y empleados.

Este régimen se mantuvo hasta el año 1934 y fué, evidentemente, beneficioso para la actuación de las Cajas. Posteriormente fué suprimida esta representación de obreros y empleados, sin beneficio evidente, particularmente, cuando nuevas leyes, como por ejemplo, la de Consejo de Salarios, han demostrado el aporte valioso que la representación obrera significa para toda organización de seguro social.

Por eso, quería manifestar hoy, brevemente, en el deseo de que mis palabras pasaran al Ministro del ramo, —que a nuestro juicio sería conveniente que al proponerse cualquier modificación de la estructuración de los organismos dirigentes de los Institutos jubilatorios, particularmente, en lo que se refiere a las industrias privadas, se tenga en cuenta esa vieja aspiración de los afiliados, de qué los trabajadores estén representados en su Directorio.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR SANCHEZ. — Pido la palabra, para ocuparme del primer asunto a que se ha referido el señor Senador Suárez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Sánchez.

SEÑOR SANCHEZ. — Entiendo que lo que ha propuesto el señor Senador Suárez es que se trate en la sesión de hoy, como grave y urgente, un proyecto venido de Diputados relativo a modificar el horario de las Oficinas Electorales. ¿Ha sido esa su moción, señor Senador?

SEÑOR SUAREZ. — Sí, señor Senador.

SEÑOR SANCHEZ. — A mí no me parece tan sencillo el proyecto a que se ha referido el señor Senador. Yo lo he estudiado algo este, —no tengo en estos momentos los antecedentes a mano, los cuales están en poder de la Comisión— y creo que lo que correspondería, en todo caso, sería urgir a la Comisión de Constitución y Legislación para que lo despachara, y fijara una sesión posterior para su consideración.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR GUICHON. — Apoyado.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

Soy partidario, señor Presidente, de la reforma —y votaría la proposición que acaba de hacerse para que se trate en la sesión de hoy. sobre tablas—, esta ley modificativa del horario continuo de los funcionarios de las Mesas Inscriptoras, pero me parece que lo que no es conveniente es que estas no funcionen en los días festivos, porque, precisamente para las clases obreras, especialmente en campaña, es muy necesario que puedan inscribirse los domingos o días de fiestas, y podría entonces, para darle ese día de asueto a los funcionarios de las Comisiones, establecerse que tuvieran libre cualquier otro día de la semana.

En ese sentido, comparto la opinión del señor Senador Sánchez, para que pase a Comisión, porque el aspecto que he señalado creo que debe ser estudiado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto se está estudiando en la Comisión respectiva, señor Senador.

El señor Senador Suárez solicita que se trate sobre tablas.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

Voy a hacer una proposición, señor Presidente que, a mi juicio, concilia los dos temperamentos, y es que a este asunto se le fije un lugar en la orden del día de las sesiones del Senado, que podría ser, por ejemplo, el miércoles de la semana próxima, y exhortar a la Comisión el pronto despacho.

Las leyes en materia electoral, señor Presidente, son muy delicadas y cuando un sector pide el aplazamiento y el informe de la Comisión respectiva, me parece que no hay ninguna razón para no atenderlo.

SEÑOR SUAREZ. — Deseo manifestar que se trata de un proyecto de ley que viene votado unánimemente de la Cámara de Representantes. En este proyecto, se ha tenido en cuenta la experiencia que demuestra que el régimen de horario que esta ley postula, da mejores resultados reales.

Además, la urgencia es mayor, es porque la Corte ha impuesto a la Junta la obligación de modificar su horario, sin tener en cuenta que exista un proyecto de ley. Si la Corte no hubiera tomado esa medida, la urgencia no sería tan grande.

La verdad es que ese horario le ocasiona a los empleados graves perjuicios, ya que sus sueldos son muy bajos, y el nuevo horario les representa mucho mayores gastos. El Senado, tratando este proyecto de ley en la sesión de hoy, podría contemplar la situación de esos empleados.

Este proyecto, y con esto contesto la observación del señor Senador Guichón, es de tipo administrativo y no modifica en nada la forma de elección. Por consiguiente, yo propondría una solución más conciliatoria, y es que este proyecto se coloque en primer término de la orden del día de la sesión del lunes próximo.

Por otra parte, se trata de un proyecto que no va a dar lugar a discusión.

SEÑOR GUICHON. — No hago cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada para que se incluya este asunto en primer término de la orden del día de la sesión del lunes.

SEÑOR VIGLIOLA. — Para el lunes, ya hay una preferencia votada en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se colocará en el orden que corresponda.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a votar la segunda parte de las manifestaciones formuladas por el señor Senador Suárez.

(Se vota: **Afirmativa**).

10

—Si no se hace uso de la palabra, se va a considerar la preferencia votada y solicitada por el señor Senador Alvarez Cina, sobre incorporación a los Códigos respectivos de reformas a derechos civiles de la mujer.

Léase el proyecto.

(Se lee):

"Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1948, el término fijado por el artículo 2.o de la ley N.o 10.795 de 7 de octubre de 1946.

Art. 2.o Comuníquese etc.".

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

En la nota en que la Comisión solicitaba la prórroga, también había una parte relacionada con los gastos que a esa Comisión le demandará la ejecución de la tarea que se le encomendó por esta ley. La Comisión consideró que lo urgente era resolver esta parte de la cuestión planteada, y luego, continuaría examinando el resto del asunto, por lo cual el pronunciamiento respecto de uno sólo de los puntos referidos en esa nota, no significa que la Comisión no prestará la debida atención al otro.

Quiero hacer esta aclaración como debido tributo a la Comisión que ha solicitado al Senado que se contemplara esa situación.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR SANCHEZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Sánchez.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR SANCHEZ. — Si fuere posible, solicitaría que se comunicara de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

11

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

Aprovecho que está en Sala el señor Senador Haedo, —ya que es miembro informante—, para solicitar que se trate sobre tablas el proyecto de ley relativo a la denominación de "Escuela Cervantes" a la de 2.o grado N.o 12 de la Ciudad de Montevideo.

He sido vista para que se trate ese asunto cuanto antes, porque es sabido que una vez aprobado por el Senado, tiene que pasar a la Cámara de Representantes y luego hay que ponerle el cúmplase, y se corre el peligro de no poder celebrar el acto en la escuela respectiva.

Van pasando los días y no vá a ser posible darle el nombre de Cervantes a esa escuela.

De modo que voy a solicitar, si los señores Senadores lo creen oportuno, que se trate sobre tablas, previa declaración de grave y urgente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata a continuación, el asunto que figura en tercer término en la orden del día.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Está a consideración del Senado, el proyecto por el que se designa con el nombre de "Escuela Cervantes" a la Escuela de 2.o grado número 12 de Montevideo.

Léase.

(Se lee):

(Carpeta N.o 308 de 1947. — Comisión de Instrucción Pública. — Rep. N.o 74 de 1947. — Distribuído número 226|947).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 26 de agosto de 1947.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en elevar a ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el cual responde a la solicitud del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para denominar "Escuela Cervantes", a la escuela N.o 12 de Segundo Grado de la Capital, como uno de los homenajes de nuestro país al inmortal creador de "El Quijote", en los actos de celebración del cuarto centenario de su nacimiento.

El Poder Ejecutivo entiende que la resolución del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal en tal sentido, interpreta su sentimiento con esa adhesión a los actos que en todas las naciones, en especial las de habla española, se llevarán a cabo para testimoniar la cada vez más acendrada devoción al insigne español, gran lección permanente y maestro de todos los tiempos en el pensamiento y la expresión.

Por lo cual el Poder Ejecutivo solicita de este Alto Cuerpo se sirva sancionar el adjunto proyecto de ley, con lo cual no hará más que ratificar en acto justo, seguramente, el criterio individual de sus componentes.

Con tal motivo, le reitera sus más atentos saludos.

LUIS BATLLE BERRES. — FRANCISCO FORTEZA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Escuela Cervantes" la Escuela de Segundo Grado N.o 12 de la Ciudad de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, agosto de 1947.

FRANCISCO FORTEZA.

Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción Pública.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Instrucción Pública aconseja la sanción del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo por el que se designa con el nombre de "Escuela Cervantes" a la de Segundo Grado N.o 12 de la Ciudad de Montevideo como uno de los homenajes de nuestro país al creador del Quijote en el cuarto centenario de su nacimiento.

Es, no sólo conveniente sino necesario, señalar a la opinión la figura del escritor en quien culminó el idioma castellano, lazo de unión de la comunidad de las naciones hispánicas y vehículo de la cultura y de los sentimientos que forman la esencia básica de nuestra nacionalidad.

Vuestra Comisión ve con complacencia que el Poder Ejecutivo anuncia este homenaje como uno de los que el país ha de rendir al glorioso escritor en este año, en que se cumple el cuarto centenario de su nacimiento y señala la conveniencia de completarlo con la organización de actos culturales de carácter universitario y otros de amplia proyección popular, que señalen a la atención del pueblo la figura del más cultor de nuestro idioma. A esos efectos vuestra Comisión estima que corresponde prestar especial cuidado en poner de relieve en el curso de esos homenajes el insigne valor espiritual de las enseñanzas del escritor egregio, cuya pluma se movió siempre inspirada en principios morales, que supo despojar del artificio de los convencionalismos al uso de su época, para definirlos y proclamarlos con clásica e hispana exactitud.

En un momento del mundo en el que el uso de un léxico ambiguo al servicio de móviles a menudo obscuros e

inferiores, es un elemento más de confusión de las gentes y desorientación de las conciencias, es preciso destacar la figura del Maestro de nuestro idioma que fijó el perfil permanente de la lengua castellana y supo ajustar su rico caudal al servicio de justos, fuertes y eternos ideales.

Nuestro país, que por su misma posición ventajosa atrae hacia él aportaciones humanas de tan distintos orígenes, necesita cuidar con inflexible vigilancia el mantenimiento de la pureza del idioma, pues la introducción del uso de palabras inadecuadas, o exóticas ajenas al "genio" de nuestra lengua es elemento profundamente perturbador que contribuye a rebajar rápidamente el nivel de nuestra cultura y disminuir en consecuencia el caudal de nuestros valores morales. Ninguna tan propicia ocasión como está del centenario de Miguel de Cervantes para que se inicie una campaña que debe ser dirigida por los Poderes Públicos e instituciones culturales de la República para impedir la difusión de barbarismos y germanías que tienen ya acceso a las columnas de la prensa, a las emisiones de radio y a las malas traducciones de libros extranjeros.

Vuestra Comisión desea que el homenaje que el Uruguay tribute a Miguel de Cervantes no se limite al florido torneo de los discursos de circunstancias ni a la necesaria inscripción de su nombre en escuelas y calles, sino que signifique el punto de partida de una obra encaminada a cuidar con vigilante esmero del idioma castellano en nuestra Patria como eminente factor, que es del pasado y garantía del futuro de nuestra nacionalidad, y a la vez destinada a exaltar las virtudes esenciales de la espiritualidad y el idealismo que habrán de defendernos en todo tiempo de las deleznables tentaciones materialistas, contrarias al destino universal del hombre.

Sala de la Comisión, a 22 de setiembre de 1947.

Eduardo Víctor Haedo, Miembro informante. — Isabel Pinto de Vidal. — Justino Zavala Muniz. — Daniel Castellanos. — Cyro Giambruno. — Martín R. Echegoyen. — A. C. Suárez".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR CASTELLANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CASTELLANOS. — Como miembro de la Comisión de Instrucción Pública, he subscripto el informe redactado por el señor Senador Haedo, pero deseo hacer ahora algunas manifestaciones porque no me fué posible concurrir al seno de la Comisión, en el momento en que se consideró este proyecto.

Al designar con el nombre de Cervantes a una de nuestras Escuelas Públicas de Montevideo, de modo general rendimos homenaje a tan insigne escritor y acaso también de manera simbólica, a ese acervo maravilloso e ingente que constituye el tesoro de las letras hispanas; acervo que perfila sin duda, uno de los signos más ciertos del genio de la raza.

Pero en lo que concierne concretamente a esta iniciativa, yo creo descubrir además, en estratos más profundos, otros motivos que acrecen la simpatía por el proyecto que tratamos.

Hay para mí, señor Presidente, una perceptible afinidad entre el espíritu del autor del Quijote y el que campea en gran parte de nuestra América, sobre todo en el Uruguay.

La inspiración de Cervantes tiene evidentes raíces populares.

Se dice con frecuencia que Velázquez realiza el arquetipo del pintor "áulico" y que su obra es inconfundiblemente cortesana.

Goya, en tanto, inspirándose en majas y chisperos o en escenas de la Pradera de San Isidro, las verbenas de San Antonio de la Florida, o acaso más todavía cuando interpreta los trágicos episodios de la guerra de la Independencia, como los fusilamientos en la Moncloa, crea una pintura que extrae toda su fuerza y colorido de esa auténtica savia popular, tan recia en la tierra española. De Cervantes cabría decir lo mismo.

Escritor el menos palaciego, busca su inspiración en el riquísimo venero que le ofrece el pueblo español...

Y esta vocación por los temas populares, que trasciende a sentimiento democrático, establece con el modo nuestro, bastante más que un punto de contacto tangencial

Tampoco es Cervantes, escritor que alumbró su obra, encastillado en el exiguo término geográfico de la península.

Fué soldado, viajó, vivió mil aventuras y padeció entre moros y cristianos, mil desventuras también...

Ese signo giróvago de su existencia hace que muchas veces su obra se nos ofrezca velada con una suerte de "espalto", de tenue sabor cosmopolita; porque, en efecto, apunta en ella cierto aire de "fuera de fronteras" que aunque parece matiz que se diluye, no por eso deja de captarse, ya sea en la anécdota que trata o en los personajes que crea

En parte alguna, tal posición espiritual puede chocar menos que en el Río de la Plata, donde por la diversidad de nuestra formación "étnica", ese aire foráneo se hace también sensible y hasta gravita como fenómeno que influye en nuestra producción artística.

(Apoyados).

—En cierta hora angustiada de su vida, Cervantes piensa en nuestro Continente...

Todavía se conserva en el Archivo de Indias —donde hace algunos años con viva emoción le dí lectura—, la "instancia" que dirigió a Felipe II.

En ella el gran alcalaíno, solicita al monarca un cargo en América. Le insinúa el Corregimiento de la ciudad de La Paz, el Gobierno de Soconusco, la Contaduría del Reino de Nueva Granada o algún otro "oficio" que se hallaba vacante.

Las malandanzas de su vida llevaron el desengaño a su espíritu y le hicieron alentar la ilusión de que podría encontrar una dicha mayor en el Nuevo Mundo.

Hacia él, se volvía esperanzado y una vez más, América se tornaba en "tierra de promisión"!

He creído, señor Presidente, que en estos momentos en que consideramos esta iniciativa, tales circunstancias valían la pena de mencionarse; y por eso lo he hecho pronunciando estas palabras.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien Muy bien).

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Seguramente, por unanimidad, va a ser votado este proyecto de ley. Tengo entendido que forma parte de una serie de homenajes que proyecta el Poder Ejecutivo, interpretando el sentimiento nacional, a la figura esclarecida de Cervantes.

Entre las pocas cosas que unifican la voluntad de la Nación, está este tributo de fidelidad y de gratitud al escritor, y a la vez, a la España que simboliza y al genio y al ingenio de la raza de que es intérprete egregio

Entre la media docena de grandes libros que no tienen edad, porque pertenecen a todas, y en todas tienen augusta presencia, figura el Quijote, personificación eterna del alto destino del hombre.

El Poder Ejecutivo hace bien en poner todos los medios a su alcance, para la difusión y exaltación de los valores excepcionales de este escritor, de su obra y del idioma en que la creó, idioma de misión universal, destinado a las grandes empresas del espíritu dominadoras de los bajos intereses materiales y mantenedoras de la fé, del honor, del coraje y de un humano e inextinguible sentido de la Justicia.

Recordaba el señor Senador Castellanos, que Cervantes pensó en venir a América, y así lo solicitó al gran monarca español. No pudo cumplir su anhelo. Es una cita pendiente Ya que no pudo venir en persona y sólo vino en espíritu, nosotros debemos ir hacia él.

Acaso ninguna tarea más digna de América, que fuerte unida, vigorosa e idealista, marchar bajo la permanente sugestión de Cervantes.

Con este designio, el Partido Nacional vota este homenaje a la memoria excelsa de Cervantes.

Era lo que tenía que manifestar.

(Muy bien. — Apoyados)

SEÑOR SUAREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SUAREZ. — Muy brevemente y a manera de fundamento de voto, dos palabras.

Creo que el Senado hace muy bien en dar el nombre de Cervantes a una de las escuelas de la República, porque honramos a un valor fundamental de la Madre Patria, pues Cervantes personifica lo mejor que el pueblo español ha entregado a la cultura del mundo y al progreso de la civilización.

Este homenaje es, señor Presidente, un homenaje a uno de los personeros más auténticos de ese pueblo y no podríamos dejar pasar esta oportunidad, sin decir que, al rendirle homenaje lo hacemos a los herederos de su espíritu, de su voluntad de progreso que en España, o arrojados de la Madre Patria, muertos, asesinados, o manteniendo en alto la bandera de la libertad, en cualquier

rincón del mundo llámense García Lorca, Machado o Alberti han sabido ofrecer particularmente a los pueblos de América un ejemplo maravilloso de lucha por la independencia y la libertad de su patria.

Creo que son ellos, los españoles fieles a la República y al anti-franquismo, los mejores herederos del Cervantes al que hoy rinde homenaje el Senado. Y al decirlo, creo que en España y fuera de España, allí donde haya españoles patriotas, se agradecerá este homenaje, como un homenaje auténtico a la España que ha sangrado y que está sangrando para reconquistar la Madre Patria para la democracia.

(Muy bien).

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Zavala Muniz.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Señor Presidente: nosotros vamos a adherir el homenaje que se tributa a la insigne memoria de Cervantes, y cuando yo me dispongo a hablar de Cervantes, lo hago con la certidumbre de que será imposible que cualquier palabra que se pronuncie, no parezca ya un lugar común para magnificar, con nuestra voz, lo que ya tiene una presencia tan magnífica en la historia del pensamiento universal.

Sin embargo, no podríamos permanecer en silencio al sólo pronunciarse su nombre; no dejar de manera expresa, en el Parlamento de la República, el pensamiento nuestro, para lo que este nombre tiene de esencial para el espíritu del mundo.

Cervantes ha sido para el que habla, mucho más que el escritor magnífico, el ejemplo de una vida, la presencia de una lección en la primera juventud, y recuerdo emocionado que él fué, también, el pretexto para que adquiriera una de las amistades que más honran mi vida y que tuve la fortuna de mantener hasta la hora de su muerte: porque aprendí, llevado de la mano de Miguel de Unamuno, a comprender el Quijote. Cuando escribí mi primer libro, como un homenaje al escritor que había puesto delante mío, en claridad, el genio magnífico, le envié estremecido, mi primera obra, y desde ese día, a través de Cervantes, fuí amigo de Miguel de Unamuno.

No es una mera coincidencia de circunstancias, lo que determinó este hecho, sino una razón esencial del pensamiento y de la vida. Porque Cervantes tiene, —se cumple en él admirablemente, de manera excepcionalísima—, la virtud de los escritores que cumplen el destino feliz de alcanzar con su vida lo que han expresado en sus obras. Porque si ha habido un Quijote en el mundo, ese Quijote fué, como lo llamó posteriormente un escritor inglés al titular su libro sobre él, "un tal Cervantes"; porque ese hombre expresa, con su vida, no sólo el genio de su raza, de su pueblo y de su tiempo, sino el genio de todo lo noble, de todo lo puro y heroico que alienta en el corazón humano. Porque lo hace, —y he aquí, para mí, la virtud fundamental del escritor—, cumpliendo una frase del propio Unamuno, cuando dice que, cuanto más de su tierra y de su tiempo es un hombre, más lo es de toda la tierra y de todos los tiempos. Cervantes amó, como nadie, al pueblo donde había vivido, y amó, como nadie, a los hombres entre los que vivía. Porque Cervantes es, él y su obra, una lección magnífica de la fe en el hombre y de la fe en los altos destinos de la justicia.

Cervantes ha podido atravesar así, todo los tiempos, todas las crisis del pensamiento, todas las desviaciones de la estética, todos los tormentos de la filosofía, y él sigue de pie, porque él levanta su pensamiento desde la raíz misma del espíritu del hombre.

Para nosotros, —ya no hablo como escritor, sino como hombre de partido—, para nosotros, como partido político que creemos en el pueblo, que creemos que en él está la fuente inagotable de toda alta inspiración humana; para nosotros que creemos en la justicia, que creemos en la libertad del hombre, Cervantes es, por estas razones esenciales, ejemplo de hombre y estandarte siempre levantado, para la superación de la dignidad humana.

Es con estos sentimientos, señor Presidente, que la bancada batllista, adhiere al homenaje de esta tarde.

Nada más.

(Muy bien. — Apoyados).

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite, señor Presidente?

Ha sido de tal jerarquía la parte que acaba de transcurrir de la sesión de hoy, referente a la personalidad del autor del Quijite, que voy a mocionar en el sentido de que se aparte lo manifestado en Sala sobre Cervantes, y se pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con esta insinuación: que en el momento en que se inserte el nombre a la escuela que está destinada para este fin, se lea, si es posible, ante los escolares, lo que se acaba de manifetar en el Senado.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede a lo solicitado por la señora Senador Pinto de Vidal.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR HAEDO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**)

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

12

—Se va a considerar los asuntos que figuran en la orden del día. En primer término, el relativo a Créditos especiales a los productores rurales para adquirir semillas de feterita.

Léase.

(Se lee:)

"Carpeta N.o 357 de 1947. — Comisión de Fomento. — Repartido N.o 72 de 1947.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, setiembre de 1947.

A la Asamblea General:

El problema forrajero y las industrias de granja.

El desarrollo de dos de los más importantes rubros de la granja, —cría de aves y cerdos— se encuentra estrechamente vinculado a la producción maicera.

Los hechos indican que no ha sido posible aumentar durante los últimos 47 años, ni la superficie de su cultivo, ni sus rendimientos. Pese a tratarse de un problema teóricamente resuelto, en este último aspecto, lo evidente es que los agricultores se resisten en general a sembrarlo, destinando sus tierras a otros cultivos más remunerados.

Las cifras estadísticas que van en cuadro aparte, dan una idea clara de la situación ante la cual el Estado no puede ni debe permanecer indiferente.

Es evidente que los hechos de que informan los guarismos, contraen el ánimo, cuando se piensa que de los mismos surge la imposibilidad de fomentar las citadas industrias de granja.

El censo agropecuario del año 1937, acusó el siguiente "stock" avícola en números redondos:

Gallos y gallinas	4:800.000
Patos	175.000
Gansos	78.000
Pavos	337.000
	5:390.000

Calculando modestamente por unidad un consumo de 30 kilos de maíz por año, tendríamos 5:390.000 X 30 = 161:700.000,

161.700 toneladas de maíz

El mismo cómputo censal arrojó la siguiente cantidad de cerdos:

Cerdos enteros	22.152
Cerdos de cría	66.273
Animales para engordar	123 614
Lechones menos de 1 año	134.290
	346.329

Atribuyendo también aquí cifras modestas (promedio aproximado de mantenimiento y engorde) 350 kilos de maíz por unidad y por año, tendríamos 346.329 × 350 = 121:215.150 kilogramos.

121.215 toneladas de maíz

o sea en total 282.915 toneladas de maíz por año.

La elocuencia de los guarismos, exime de todo comentario, sobre todo si se tiene presente que a esa cifra falta agregar el maíz destinado a la alimentación humana, destilería, equinos, reservas para semillas, etc.

Pero hay más aún; el censo antes citado, acusa una producción de 289:000.000 de huevos en números redondos. Se poseen datos bastantes aproximados sobre el consumo en la Capital, que se calcula en mil cajones diarios de 360 huevos cada uno lo que da un total de 360.000 huevos para 800.000 habitantes(?).

El consumo anual, es entonces de 360.000 cajones o 129:600.000. Por simple proporción llegamos al total de consumo anual en la República, sobre una población de dos millones de habitantes.

$$800.000 — 360.000$$
$$2:000.000 — X$$
$$X = \frac{2:000.000 \times 360\,000}{800.000} = 900.000 \text{ cajones}$$

900.000 cájones representan 324:000.000 de huevos. Hay pues un déficit de 35:000.000, tomando una época relativamente normal. El fenómeno encuentra su confirmación en el hecho de que frecuentemente debe importarse ese producto del extranjero, como ha venido ocurriendo últimamente con los cerdos.

Se localiza así fácilmente la causa del estancamiento de la producción avícola, porque no hay incremento, si la industria no dispone paralelamente de forraje económico y en abundancia. Los agricultores se ven privados de un recurso importante, como anexo de sus explotaciones agrarias, la población sometida a privaciones y la economía del país trabada en su expansión por no poder exportar productos que siempre tienen franca demanda en los mercados de ultramar.

Sin descuidar la solución del problema maicero, es evidente que hay que recurrir a otros arbitrios que permitan cubrir inmediatamente el déficit que surge de la diferencia entre el promedio de las estadísticas y la cantidad de 250.000 toneladas para cubrir el consumo normal.

De la producción de otros granos para cubrir el déficit maicero

En los últimos años se han ensayado diversas especies y variedades de nuevas forrajeras cuyos cultivos, por su naturaleza, pudieran llegar a ser una solución a nuestro problema forrajero. De las especies ensayadas las que más adaptación han demostrado en nuestro ambiente son los sorgos y para la producción de grano la variedad llamada feterita o (sorgum cantadum stapf).

Es la que ha presentado soluciones más promisorias en lo que se refiere a su adaptación y resistencia a nuestras variaciones climáticas.

La feterita no solamente es una solución como sustituto parcial de los déficit que pueden producirse en nuestra cosecha maicera, sino también como una solución al problema de forraje verde durante los períodos de secas.

Por lo pronto, se adapta a las zonas con precipitaciones comprendidas entre los 360 y 600 milímetros de lluvia, lo que quiere decir que **son resistentes a las sequías.**

Superan pues, al maíz en este sentido. Al tener un ciclo vegetativo corto, acentuado en las variedades precoces, ofrece menos riesgos.

Su rendimiento en grano supera los 3.000 kilos por hectárea, pudiéndose asegurar en el país una media normal de 1.500 a 2.000 kilos.

No se conocen por ahora plagas que afecten sus cultivos

El "pulgón verde" no lo ataca, y sólo es comido por la langosta cuando se encuentra poco crecido. Es conveniente sin embargo, curar la semilla com medida preventiva para evitar los ataques del carbón para lo que se puede emplear el carbonato de cobre en polvo, desde que el tratamiento en seco es más simple y efectivo.

Además del rendimento en grano produce buena cosecha de chala. En verde, de acuerdo con las experiencias realizadas en La Estanzuela, ha producido más de 40.000 kilos por hectárea en corte para el ensilaje o en tres cortes para verdeo.

Se adapta a las tierras de **fertilidad mediana**, y no es complicado el cultivo. Como productos agrícolas de **exportación existen mercados seguros.** Su cotización en los mercados internacionales es apenas inferior a las del mejor maíz argentino.

Su costo de producción es **menor que el del maíz,** y su valor alimenticio muy parecido. Relación alimenticia maíz uno a diez, feterita uno a siete. El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, lo utiliza actualmente en sustitución de aquel grano en la preparación de raciones balanceadas. Ver cuadro comparativo anexo.

Usos: Alimentación de cerdos, aves y lecheras, fermentaciones alcohólicas, bebidas, almidón, alcohol. La paja sirve para fabricar papel de envolver.

Es también producto magnífico para ser utilizado ensilado como forrajes para vacunos, cerdos, etc. Este aspecto representa una contribución valiosa al aprovisionamiento de forrajes para nuestros tambos y disminución del costo de la leche. Su cultivo es poco exigente en lo que se refiere a la naturaleza del suelo y extraordinariamente resistente a las enfermedades criptogámicas. Su costo de producción tratándose de una siembra fácil y una cosecha que no requiere gran mano de obra en grandes extensiones por ser factible de realizarla con cosechadoras es más reducido que el del país.

La generalización del cultivo puede servir de base a nuevas y diversas industrias.

En Estados Unidos de Norte América, se cultivan cerca de tres millones de hectáreas de sorgos graníferos, lo que da una idea de la importancia que se atribuye a su cultivo.

La feterita en el sorgo que mejores resultados ha dado en el país para verde y grano. Puede citarse entre otros muchos el caso del ensayo realizado en San Ramón en campos del señor Isidoro Piñeiro, donde según informe producido por el ingeniero agrónomo Zaccagnini, Jefe de Servicios Agronómicos de esa zona del Departamento de Canelones, el comportamiento del cultivo en la época comprendida entre fines de setiembre de 1945 y febrero de 1946 y en el período de intensa sequía —30 milímetros— "fué extraordinario, pudiendo catalogarse de excepcional el rendimiento alcanzado". (Carpeta de la Dirección de Agronomía 88|47).

Los hechos expuestos indican que es posible iniciar desde ya una amplia campaña destinada a fomentar el cultivo de ese sorgo, cuya plantación —y teniendo como finalidad la obtención de grano— puede iniciarse desde los primeros días de noviembre.

De acuerdo con el cuadro que sigue, y aplicando en proporción a su superficie, una pequeña área de cultivo a cada uno de los 43.885 establecimientos agrícolas del país y cinco hectáreas a cada uno de los establecimientos pecuarios, podría llegarse teóricamente a la siembra inmediata de aproximadamente 180.000 hectáreas de feterita.

Establecimientos agrícolas

				Has.	Has.
Menos de 20 Has.	—	22.212	—	1|2	11.106
De 20 a 49 Has.	—	12.397	—	1	12.397
De 80 a 99 Has.	—	5.864	—	2	11.728
De 100 a 199 Has.	—	2.406	—	3	7.218
De 200 a 499 Has.	—	954	—	5	4.770
De 500 a 1.000 Has.	—	122	—	10	1.220
De más de 1.000 Has.	—	30	—	20	600
		43.985			79.039

Establecimientos ganaderos

24.701 has. — 5 has. — 133.505 has.

Suponiendo que se sembraran solamente cien mil hectáreas a un rendimiento medio nada exagerado de mil quinientos kilos de granos por hectárea, se obtendría 150.000 toneladas necesarias para cubrir el déficit de maíz que se produce normalmente y estimular la producción granjera.

Del aprovisionamiento de semillas

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, dispone de 180 toneladas de feterita certificada y además puede distribuir alrededor de 1.500 a 2.000 toneladas de feterita clasificada de producción nacional que daría un volumen de semilla suficiente para la siembra de 40 a 50 mil hectáreas. Hay fácilmente en poder de los agricultores que han ensayado su cultivo en los últimos años una cantidad similar, lo que permitiría, mediante una eficaz difusión de las ventajas de este cultivo la siembra de aproximadamente cien mil hectáreas. Con esta extensión de cultivo se resolvería cualquier problema forrajero en el país.

De los resultados económicos del cultivo

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas paga $ 11.00 por 100 kilos de feterita. (La ANCAP, según nuestros informes a razón de $ 8.50). Sobre la base de un rendimiento promedio de 1.500 kilos por hectarea el valor bruto de la producción alcanzaría actualmente a $ 165.00 por hectárea. Comparando la feterita, con el trigo y el maíz a $ 18.50 y $ 14.00 respectivamente, tendríamos:

Feterita	$ 165.00
Trigo	" 129.00
Maíz	" 84.20

La determinación de costos de producción comparativos, permitiría naturalmente conocer la verdadera ganancia. Es indudable que la feterita en razón del menor costo que los otros granos, permite aún mayores utilidades. Su éxito está aún descontado para el día en que se normalicen los precios de los productos agrícolas, lo que quiere decir que será la forrajera ideal, como complemento del maíz, por su economía, para el fomento de la cría de aves y cerdos. Los beneficios podrán acrecentarse, el día en que la industria papelera nacional utilice su paja, que como hemos dicho, se utiliza en la elaboración de papel resistente.

Por todo lo cual el Poder Ejecutivo cree de gran interés nacional la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo, reitero a ese Alto Cuerpo, las seguridades de mi consideración más distinguida.

LUIS BATLLE BERRES. — AQUILES ESPALTER. — LEDO ARROYO TORRES.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

PROYECTO DE LEY

El Senaod y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura por intermedio de sus oficinas competentes y con intervención del Banco de la República otorgará a los productores rurales que lo soliciten créditos especiales para adquirir semilla de feterita (Sorghum Candatum Stapf) hasta las cantidades que económicamente considere convenientes, con destino a las siembras del presente año.

Art. 2.o Los productores que deseen acogerse a los beneficios de la presente ley, deberán probar indistintamente ante los Servicios Agronómicos Regionales, Sucursales o Agencias de los Bancos de la República e Hipotecario, instituciones rurales en general con personería jurídica, o Agentes del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, en la forma usual para estas operaciones: su responsabilidad moral, condiciones y hábitos de trabajo, la posesión de tierras aptas y de elementos imprescindibles para su laboreo.

Los servicios y entidades nombradas, luego de comprobar la veracidad de las declaraciones, elevarán informadas esas solicitudes a las respectivas sucursales del Banco de la República para su resolución definitiva. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en aquellas zonas donde funcionen sociedades o comisiones de Fomento Rural se dará a éstas una intervención preferente en la recomendación de los pedidos de semillas y en la vigilancia del cumplmiento de las condiciones establecidas por la presente ley.

Art. 3.o Los productores que utilicen este crédito para adquirir semilla de feterita, quedan obligados a asegurar su cosecha contra el granizo en el Banco de Seguros del Estado En el caso de que no pudieran abonar al contado la prima correspondiente, al deuda que se origine por ese concepto, será sumada al importe de la semilla. Si se produjera el riesgo motivo del seguro, de la indemnización que corresponda al productor se deducirá la cantidad necesaria para cubrir la deuda contraída con el Banco de la República.

Art. 4.o El productor a quien se le otorgue este crédito especial, suscribirá a favor del Banco de la República un instrumento de adeudo por el valor que aquél represente, y cuando corresponda, con el recargo a que alude el artículo anterior. Esa obligación con sus correspondientes intereses, se pagará indefectiblemente antes del 31 de octubre de 1948, quedando el Banco de la República autorizado para proceder a su cobro, una vez producido el vencimiento.

Art. 5.o Concedido el adelanto, el Banco de la República pasará al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, la orden de entrega correspondiente, acreditándole a esa institución el importe de cada venta, una vez que el Banco reciba el aviso del "cumplido".

Art. 6.o Desde el momento que se produzca la siembra, el cultivo objeto del préstamo quedará automáticamente prendado a favor del Banco de la República en la proporción que éste establezca, quien en la época de la cosecha determinará si ésta debe quedar depositada en la explotación del deudor o ser transportada a los depósitos, graneros oficiales, Mercado de Frutos o estación ferroviaria más próxima.

Art. 7.o El productor que no siembre la semilla obtenida de conformidad a lo establecido en esta ley y no la haya devuelto en su oportunidad al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, será penado con una multa por un valor equivalente a la cantidad de semilla que no haya sido destinada a la siembra, sin perjuicio de la responsabilidad civil correspondiente.

Art. 8.o Las multas establecidas en esta ley, se harán efectivas por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, pudiendo ser apeladas directamente ante el Poder Ejecutivo por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, dentro de los quince días de su notificación con expresión de fundamentos. Si el infractor no apelare, o si la resolución del Poder Ejecutivo fuese confirmatoria de la que impone la sanción, debe el interesado pagar la multa dentro de diez días, y si no lo hiciera, el Ministerio de Ganadería y Agricultura pondrá constancia en el expediente, de la omisión y dispondrá que las actuaciones pertinentes pasen a la Asesoría Jurídica de dicha Secretaría de Estado, para que proceda al cobro de la multa según lo dispuesto en el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil y por ante el Juzgado de Paz del domicilio del infractor, pudiéndose presentar por escrito el petitorio y constituir domicilio a los efectos de dicho procedimiento en la sede de la Comisión seccional de policía próxima al lugar del Juzgado. Los bienes embargados se venderán sin previa tasación y al mejor postor.

Art. 9.o Para cumplir las obligaciones que impone esta ley, autorízase al Poder Ejecutivo, para convenir con el Banco de la República el otorgamiento de un crédito al Ministerio de Ganadería y Agricultura con la garantía de la cuenta "Tesoro Nacional", por hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) que pondrá a disposición del Servicio Oficial de Distribución de Semillas a medida que lo exijan sus operaciones, para adquirir la semilla requerida y solventar los gastos que su compra y acondicionamiento exija.

Art. 10. El precio de la feterita consechada en 1947|48, será fijado y reglamentado por el Poder Ejecutivo sobre la base mínima de diez pesos ($ 10.00) los cien (100) kilos de grano sano, seco y limpio, puesto en Montevideo.

Art. 11. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc.

AQUILES ESPALTER. — LEDO ARROYO TORRES.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura por intermedio de sus oficinas competentes y con intervención del Banco de la República, otorgará a los productores rurales que lo soliciten, créditos especiales para adquirir semilla de "Feterita" (Sorghum Candatum Stapf) hasta las cantidades que económicamente considere convenientes, con destino a las siembras del presente año.

Art. 2.o Los productores que deseen acogerse a los beneficios de la presente ley, deberán probar, indistintamente, ante los Servicios Agronómicos Regionales, Sucursales o Agencias de los Bancos de la República, e Hipotecario, instituciones rurales en general con personería jurídica, o Agntes del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, en la forma usual para estas operaciones, su responsabilidad moral, condiciones y hábitos de trabajo, la disponibilidad de tierras aptas y de elementos imprescindibles para su laboreo.

Los servicios y entidades nombradas, luego de comprobar la veracidad de las declaraciones, elevarán informadas esas solicitudes a las respectivas Sucursales del Banco de la República, para su resolución definitiva. Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en aquellas zonas donde funcionen sociedades o comisiones de Fomento Rural, se dará a éstas una intervención preferente en la recomendación de pedidos de semillas y en la vigilancia del cumplimiento de las condiciones establecidas por la presente ley.

Art. 3.o Los productores que utilicen este crédito para adquirir semilla de "Feterita", quedan obligados a asegurar su cosecha contra el granizo en el Banco de Seguros del Estado. En el caso de que no pudiera abonar al contado la prima correspondiente, la deuda que se origine por ese concepto, será sumada al importe de la semilla. Si se produjera el riesgo motivo del seguro, de la indemnización que corresponda al productor, se deducirá la cantidad necesaria para cubrir la deuda contraída con el Banco de la República.

Art. 4.o El productor a quien se le otorgue este crédito especial, suscribirá a favor del Banco de la República, un instrumento de adeudo por el valor que aquél represente, y cuando corresponda, con el recargo a que alude el artículo anterior.

Esa obligación, con sus correspondientes intereses, se pagará indefectiblemente antes del 31 de octubre de 1948, quedando el Banco de la República autorizado para proceder a su cobro, una vez producido el vencimiento.

Art. 5.o Concedido el adelanto, el Banco de la República pasará al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, la orden de entrega correspondiente, acreditándole a esa Institución el importe de cada venta, una vez que el Banco reciba el aviso del "cumplido".

Art. 6.o Desde el momento en que se produzca la siembra, el cultivo objeto del préstamo quedará automáticamente prendado a favor del Banco de la República, en la proporción que éste establezca, quien, en la época de la cosecha determinará si ésta debe quedar depositada en la explotación del deudor o ser transportada a los depósitos, Graneros Oficiales, Mercado de Frutos o estación ferroviaria más próxima.

Art. 7.o El productor que no siembre la semilla obtenida de conformidad a lo establecido por esta ley y no la haya devuelto en su oportunidad al Servicio Oficial de Semillas, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobada, será penado con una multa por un valor equivalente a la cantidad de semilla que no haya sido destinada a la siembra, sin perjuicio de la responsabilidad civil correspondiente.

Art. 8.o Las multas establecidas en esta ley, se harán efectivas por el Servicio de Distribución de Semillas, quien dispondrá del importe de las mismas, pudiendo ser apeladas directamente ante el Poder Ejecutivo por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, dentro de los quince días de su notificación con expresión de fundamentos. Si el infractor no apelare, o si la resolución del Poder Ejecutivo fuere confirmatoria de la que impone la sanción, debe el interesado pagar la multa dentro de diez días, y si no lo hiciera, el Ministerio de Ganadería y Agricultura pondrá constancia en el expediente de la omisión y dispondrá que las actuaciones pertinentes pasen a la Asesoría Jurídica de dicha Secretaría de Estado, para que proceda al cobro de la multa según lo dispuesto en el artículo 211 del Código de Procedimiento Civil y por ante el Juzgado de Paz del domicilio del infractor, pudiéndose presentar por escrito el petitorio y constituir domicilio a los efectos de dicho procedimiento en la sede de la Comisaría Seccional de Policía, próxima al lugar del Juzgado. Los bienes embargados se venderán sin previa tasación y al mejor postor.

Art. 9.o Para cumplir las obligaciones que impone esta ley, autorízase al Poder Ejecutivo para convenir con el Banco de la República, el otorgamiento de un crédito al Ministerio de Ganadería y Agricultura, con la garantía de la cuenta "Tesoro Nacional", por hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00), que pondrá a disposición del Servicio Oficial de Distribución de Semillas a medida que lo exijan sus operaciones, para adquirir la semilla requerida y solventar los gastos que su compra y acondicionamiento exijan.

Art. 10. El precio de la "Feterita" cosechada en 1947-48, será fijado y reglamentado por el Poder Ejecutivo sobre la base mínima de diez pesos ($ 10.00), los cien kilogramos de grano sano, seco y limpio puesto en Montevideo.

Art. 11. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de setiembre de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Carpeta N.o 357|947. — Distribuído N.o 275|947. — Anexo I al N.o 267|947

Cámara de Senadores.

Secretaría de Comisiones.

Comisión de Fomento

Préstamos para la adquisición de semilla de feterita

INFORME

Al Senado:

Las industrias de granja y el problema forrajero tendrán en el cultivo de la feterita (sorgum caudatum stapf) una solución para las dificultades crecientes, en el desarrollo de dos de los más importantes rubros de la granja cría de aves y de porcinos y en la alimentación de las lecheras.

Durante los últimos 47 años no ha sido posible aumentar ni la superficie del cultivo del maíz ni su rendimiento. Actualmente, podemos afirmar que la crisis de producción maicera ha llegado a los límites más reducidos, de que hubiera recuerdo en la historia del país.

Y lo más grave es que nuestros agricultores se resisten a su siembra, atraídos por otros cultivos de resultados económicos más convenientes

La feterita viene a sustituir y a complementar la producción maicera, con ventajas en sus aspectos económicos y técnicos.

Los ensayos realizados hasta el momento en el país, demuestran su adaptación a nuestro suelo y a nuestro clima y su rendimiento supera a los mejores resultados obtenidos en el maíz, durante el transcurso de la última década.

Vuestra Comisión después del estudio a fondo de este problema no tiene reparos que oponer al mensaje elevado por el Poder Ejecutivo y, por muchas razones, que si se estima necesario, expondrá durante la consideración del asunto en el Senado, aconseja la aprobación del proyecto de ley, en la misma forma como ha sido sancionado por la Cámara de Representantes

Sala de Sesiones de la Comisión, en Montevideo, a 29 de setiembre de 1947.

Cesáreo Alonso Montaño, Miembro informante. — César Mayo Gutiérrez. — Gregorio Badañano. — Juan F. Guichón. — Daniel Castellanos".

SEÑOR PRESIDENTE — En primera discusión general.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Señor Presidente: la Comisión de Fomento estudió con la debida atención, el proyecto que está a consideración del Senado, consistente en una iniciativa del Poder Ejecutivo, de propiciar, con el instrumento estimulante del crédito, el cultivo de una nueva forrajera, para incrementar la cría de aves y de cerdos, y sustituir, en cierto modo, las deficiencias, ya lamentablemente continuadas que arroja el decadente cultivo del maíz, que ha traído como consecuencia, a su vez, el descenso de estas dos industrias.

Esa merma en el cultivo del maíz ha puesto también, más de una vez, en situación angustiosa a la industria lechera y aún a la industria pecuaria en general, en momentos de carencia de lluvias, de intensas sequías. Esto hace necesario e imprescindible, buscar el auxilio de un forraje suplementario.

La iniciativa del Poder Ejecutivo consiste en conceder créditos por 500 mil pesos para ser otorgados por intermedio del Banco de la República a los agricultores y ganaderos que necesiten cultivar este nuevo forraje.

Se trata de la feterita.

No en la posición de "magister", sino, humildemente, para explicar a los señores Senadores en qué consiste este forraje, diré que se trata de un sorgo originario de Sud África, del Sudán. El nombre de feterita, es regional, no sé a que atribuir su origen. Seguramente, es el nombre de alguna región o de la persona que lo cultivó por primera vez. En la bibliografía conocida no se explica a que se debe ese nombre.

Se trata, sencillamente, como he dicho, de un sorgo que es natural en dicha región.

Una casa comercial de Alejandría, en 1901, lo envió a Norte América y, allá, en los Estados del Sur, que también sufren como nosotros las crisis de lluvias, se cultivó como forraje, con poco resultado, por lo que declinó el entusiasmo por ese cultivo.

Nuevamente, en 1906, la misma casa comercial de semillas de Alejandría insistió enviando semillas a Norte América y entonces, los Institutos Agronómicos y Campos Experimentales trataron de seleccionarla y adaptarla al clima. Resultó un forraje muy apreciable, de rendimientos notables, que hoy está completamente extendido en Norte América. De allí se trajo a la República Argentina y los primeros ensayos de adaptación se hicieron en Córdoba.

El Instituto Fitotécnico de la Estanzuela lo trajo de Córdoba, y en ese Instituto, el eminente colega, el ingeniero agrónomo Henrry, hizo los estudios de selección y adaptación a nuestro clima, con excelentes resultados, luego de la experimentación científica y genética, los ensayos prácticos en distintas regiones del país.

La feterita es hoy una realidad positiva en materia forrajera, y puede asegurarse que, en gran parte, sustituye con ventajas al propio maíz. Sus rendimientos son excelentes: alrededor de 1.500 a 2.000 kilos por hectárea y, en algunos casos, hasta 3.000 kilos. Su cultivo es fácil, se adapta perfectamente a la cultura y mentalidad de nuestros agricultores. Es resistente a la carencia de agua, a la sequía, al extremo de que un colega, el ingeniero agrónomo regional de Canelones en ensayos que hizo por San Ramón, pudo apreciar que prosperó el cultivo en una época de la más intensa sequía. En todo el período vegetativo, esta planta recibió apenas 30 milímetros de agua. Vale decir, que es, a toda prueba, resistente a la sequía.

Hace bien, pues, el Poder Ejecutivo, en dar impulso al cultivo en gran escala de esta forrajera. Con ello se pretende, fundadamente, suplir la decadencia del cultivo del maíz.

Desde hace muchísimos años, a pesar de todos los esfuerzos hechos por el Estado, de toda la propaganda, de la selección de híbridos, el agricultor ha venido perdiendo entusiasmo por ese cultivo, porque el costo de producción es elevado, el rendimiento bajo, y los precios no son compensadores.

En cambio, se puede afirmar que este forraje va a rendir, porque aún calculando un costo de producción elevado, pueda dar alrededor de noventa a cien pesos de rendimiento líquido por hectárea.

Si el Poder Ejecutivo consigue, como lo pretende por este proyecto, distribuir $ 500.000.00 en semillas, al precio de $ 11.00 o $ 12.00 los cien kilos, y como el cultivo no exige más que 35 o 40 kilos por hectárea, se sembrarán, diremos así, en términos hiperbólicos, $ 500.000.00 para recoger diez o quince millones de pesos.

Me parece, pues, que bien merece la atención del Parlamento, este proyecto de ley.

Desde hace años, estamos sufriendo también una gran crisis en la producción avícola y porcina, al extremo de que, como es notorio, se llega a pagar más de un peso veinte el kilo de un mal pollo. Y no digamos nada con respecto a los lechones que valen más de ocho o diez pesos y cuya producción decrece continuamente.

El mensaje del Poder Ejecutivo trae un censo que realmente, anonada y entristece, señor Presidente, porque nos muestra la proporción ínfima de aves y cerdos que hay en el país. Creo que el Uruguay está en condiciones de centuplicar la producción de aves y llevar a veinte veces más la producción de cerdos. Entramos en el período de la agronomía para el Uruguay, señor Presidente.

El mundo abre grandes perspectivas a la producción avícola y porcina. Por varios años, el Uruguay tendrá fácil colocación de esos productos en casi todos los mercados europeos; pero, en primer término, debe aumentar grandemente la producción para atender el consumo interno, porque hoy es realmente un lujo comer un pollo, y nada digo respecto a la carne porcina.

Creo, señor Presidente, que aún después de habernos remontado intelectualmente a grandes alturas al hablar de Cervantes y su "Quijote", como lo hicieron los Senadores doctor Castellanos, Haedo y Zavala Muniz, puedo hacer un poco el "Sancho" refiriéndome a cultivos materiales y declarando, también, que no sólo de ideas vive el hombre; también vive de pan si se me permite la inversión del antiguo dicho.

SEÑOR HAEDO. — Sancho Panza era idealista.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Me conforta un poco asumir el rol de "Sancho", cuando pienso que me ampara la inspiración en Ceres, en el canto de Virgilio y en la labor de Cincinato.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¡Mire qué Panza!

(Hilaridad).

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — De manera, señor Presidente que, concretanto, en lo que respecta a la especie forrajera cuyo cultivo se trata de propiciar, hay la absoluta seguridad de su éxito y se descuenta su eficacia para aumentar la producción forrajera del país, lo que permitirá incrementar la cría de aves y de cerdos, proveyendo alimento para el ganado lechero y aún para los ganados seleccionados en momentos de crisis pluviales.

No queda, sobre este punto, la menor duda.

Por eso la Comisión aconseja la sanción de este proyecto que, repito, es un acierto del Poder Ejecutivo y corresponde decir también ha estado acertado en la practicabilidad de la ley que votamos el 22 de abril sobre créditos de semillas de trigo. Las referencias que tengo son óptimas. El Servicio Oficial de Distribución de Semillas y los Agrónomos Regionales han realizado una labor realmente digna de aplauso, haciéndose acreedores a la gratitud nacional.

Se ha llegado a sembrar alrededor de 450 mil a 500 mil hectáreas con semillas seleccionadas, desechando aquellas especies de trigo más perseguidas por las plagas y más afectadas por las inclemencias del tiempo.

Espero que con la ayuda del tiempo, si corren bien los meses de octubre y noviembre, tengamos una cosecha que nos ha de evitar el dolor y la vergüenza de traer pan del extranjero, produciéndonos además algún saldo exportable que produzca divisas, porque la agricultura hasta ahora lo que ha hecho es gastar las divisas producidas por la ganadería.

Con esto, señor Presidente, se complementa pues la acción del Ministerio de Ganadería y Agricultura en cuanto a la difusión de semillas seleccionadas tendiente a resolver el problema forrajero y el problema, en general, de las siembras.

Le solicité al señor Ministro que hiciera repartir, por intermedio de la Comisión de Semillas, a los colegas un sobrecito con semillas de la planta que estamos recomendando. Con ello introducimos en el ambiente del Senado un poco de clima agrario y preparamos el terreno para la discusión, que seguramente será memorable e histórica, del gran proyecto de Instituto Nacional de Colonización Agropecuario, que trataremos dentro de pocos días.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR GUICHON. — Hago moción para que se suprima la lectura del articulado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Guichón.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **19 en 19. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **20 en 20. — Afirmativa**).

—En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 5.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 6.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 7.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 8.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 9.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

—En discusión el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BERRO. — Pido que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Berro.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

13

Continúa la orden del día con la discusión del proyecto de ley que autoriza a emitir 34 millones de pesos en Bonos Municipales — Servicio de Transportes Colectivos — Montevideo.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

La Comisión de Constitución y Legislación, integrada con la de Hacienda, se ocupó durante varias sesiones del estudio de este asunto, y en la última resolvió hacer saber al Senado que no tuvo tiempo material, en el día de ayer, para efectuar el repartido del informe que ha ordenado para conocimiento de este Alto Cuerpo.

En consecuencia, en nombre de la mencionada Comisión, propongo al Senado que suspenda en el día de hoy la consideración de este asunto y que se coloque en la orden del día, en primer término, de la sesión del martes de la semana que viene.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Vigliola.

(Se vota: **Afirmativa**).

El Senado pasa a Asamblea General.

Queda terminado el acto.

Así se hace.

(Son las 18 horas y 45 minutos).

José Viaña
Director del Cuerpo de Taquígrafos

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

REUNION CELEBRADA EL DIA 1.o DE OCTUBRE DE 1947

PRESIDE EL Dr. CESAR CHARLONE

SUMARIO

1

Siendo las 19 horas, entran a Sala de sesiones los señores Senadores: Acevedo Alvarez, Alonso Montaño, Batlle Pacheco, Bonino, Brause, Brum, Echegoyen, Gallinal, Giambruno, Guichón, Gutiérrez, Manini Ríos, Sánchez Vidal (Pinto de), y Zavala Muniz, y los señores Diputados: Areco, Arismendi, Arosteguy, Arrillaga Safons, Bacigalupi, Ballano, Barrios Amorín, Bianchi Altuna, Bonilla, Garcia, Carbonell y Migal, Cardozo, Ciompi, Cuttinella, D'Amado, Dubra, Eyherachar, Fariña, Fernández, Fernández Crespo, Ferrer Serra, Fischer, Fusco, Gaggero, García Austt, García da Rosa, García Pintos, Garicoits, Gilmet, Giuria, Gómez Gavazzo, González, González Conzi, Goyén, Graña, Grauert, Guimaraens, Gallinal, Lavín, Legnani, Leoni, Lezama, Lissidini, López Gutiérrez, Lorenzi, Mafra, Mattos, Morales Arrillaga, Mora Otero. Moreno, Ois, Olivera Ubios, Oliú, Oribe Coronel, Otamendi, Paysse Reyes, Pérez, Pérez Casas, Piffaretti, Puig, Quadros, Quicci, Raffo Arrosa, Reyes Cabrera, Ricaldoni, Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Rodríguez Correa, Rosa, Rubio, Sarmiento, Silva, Solares, Sorhueta, Sosa Aguiar, Stewart Vargas, Terra, Terra Arocena, Trías, Dutré, Urrutia Serrato y Vieyte.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: Alvarez Cina, Bado, Barañano, Berro, Blanco Acevedo, Castellanos, Cusano, Damboriarena, Haedo, Muñoz, Regules, Rodríguez Larreta, Suárez, Vigliola y Viña, y los señores Diputados Anfuso, Bottinelli, Machado (Abreu de), y Palomeque.

Con licencia, los señores Representantes: Calleriza, Corsósimo, Olasso, Píriz, Pou y Tejera.

Sin aviso los señores Representantes: Amorim Sánchez, Astiazarán, Beltrán, Brena, Chiarino, Chouhy Terra, Dupetit Ibarra, Flores, González (Carmelo R.) y Hernández.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dá de los siguientes):

La Cámara de Representantes, remite copia de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor Representante don Héctor Rodríguez, relacionadas con el proyecto de ley sobre estabilización general de precios de los artículos de primera necesidad.

—A sus antecedentes.

El Tribunal Extraordinario, para entender en las reclamaciones de los funcionarios destituídos con violación de las reglas de derecho, solicita en autos caratulados "Héctor Victoriano Teixeira — N.o 70, libro I, folio 18" copia testimoniada de las medidas extraordinarias tomadas por el Poder Ejecutivo de enero y febrero de 1936.

Remítase por Secretaría.

3

—Queda terminado el acto.

Federico Nin Pérez, Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Senadores.

CAMARA DE SENADORES

Primer Período de la XXXV Legislatura

MESA DIRECTIVA

		Dirección	Teléfonos
1.er Vicepresidente	Doctor César Charlone	Leyenda Patria 2880	41 10 14
2º Vicepresidente	Doctor Cyro Giambruno	18 de Julio 2166	4 49 21
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	Colonia 1203	8 59 27
Secretario	Doctor Carlos María Penadés	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Millán 3552	22 30 44

SENADORES

	Dirección	Teléfonos
Acevedo Alvarez Eduardo	1º de Mayo 1436	8 20 05
Alonso Montaño Cesáreo	Bulevar España 2525	41 01 12
Alvarez Cina Héctor	18 de Julio 2216	4 69 91
Bado Ramón F.	Pablo de María 1051	4 56 63
Barañano Gregorio	Larrañaga 3951	2 62 96
Batlle Pacheco Lorenzo	Agraciada 3459	22 53 77
Berro Roberto	Yí 1486	8 60 48
Blanco Acevedo Eduardo	Río Bamba 17	50 00 10
Bonino Emilio O.	Mercedes 1257	9 06 12
Brause Luis A.	Avenida Brasil 2653 (Oficial)	389
Brum Alfeo	Prudencio de Pena 2415	41 28 18
Castellanos Daniel	Washington 267	9 23 18
Cusano Angel María	18 de Julio 1091	8 36 52
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	5 19 18
Guichón Juan F.	Mercedes 1179	9 16 40
Gutiérrez César Mayo	Batlle y Ordóñez s|n. (La Paz)	126
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	9 23 31
Manini Ríos Carlos	18 de Julio 1417	8 20 35
Muñoz Basilio	Yí 1465	— —
Regules Dardo	Francisco J. Muñoz 2987	41 14 90
Roche Julia Arévalo de	Dante 1815	4 42 24
Rodríguez Larreta Eduardo	Avenida J. Suárez 2874	2 45 04
Sánchez Amador	Treinta y Tres 1334	8 60 35
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Vigliola Alfredo S.	18 de Julio 1091	8 73 44
Viña Ramón	Pablo de María 1032	4 65 09
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr Héctor Alvarez Cina
Sr Angel M Cusano
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Sr. Alfredo S. Vigliola
Sr. Justino Zavala Muniz

Secretario: Sr. Orlando Aldama

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Cyro Giambruno
Dr. Felipe Ferreiro
Sr. Juan F Guichón
Sr Eduardo Víctor Haedo
Dr Carlos Manini Ríos
Dr Dardo Regules
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta

Secretario: Sr Federico Castellanos

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr Ramón F. Bado
Dr Héctor Alvarez Cina
Dr Luis A Brause
Dr. Felipe Ferreiro
Dr Martín R Echegoyen
Dr Dardo Regules
Dr. Amador Sánchez

Secretario: Dr Juan Bernardo Garicoits

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr Alfeo Brum
Sr Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr Felipe Ferreiro
Sr. Basilio Muñoz

Secretario: Sr. Luis N Abdala

FOMENTO

Presidente: Sr. César Mayo Gutiérrez
Ing. Cesáreo Alonso Montaño
Dr Ramón F Bado
Sr. Gregorio Barañano
Dr. Luis A. Brause
Dr. Daniel Castellanos
Dr Gustavo Gallinal

Secretario: Sr Ricardo Mari

HACIENDA

Presidente: Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Dr. Roberto Berro
Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr. Luis A. Brause
Sr. Alfredo S. Vigliola

Secretario: Sr. Hugo A. Dagnino

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Sr. Justino Zavala Muniz
Dr. Ramón F. Bado
Dr. Daniel Castellanos
Dr Martín R Echegoyen
Sr Eduardo Víctor Haedo
Sra. Julia Arévalo de Roche
Dra. Isabel Pinto de Vidal

Secretario: Sr. H. Pérez Ubici

PRESUPUESTO

Presidente: Dr. Carlos Manini Ríos
Dr Eduardo Acevedo Alvarez
Sr Gregorio Barañano
Sr Lorenzo Batlle Pacheco
Sr. Ramón Viña

Secretario: Sr. Alberto Mouret Gómez

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr Roberto Berro
Dr. Emilio O. Bonino
Sr Angel M Cusano
Dr Gustavo Gallinal
Sra Julia Arévalo de Roche
Dra Isabel Pinto de Vidal

Secretario: Sr Fernando Rivera Devoto

COMISIONES ESPECIALES

REFORMA AGRARIA

Presidente: Dr Ramón F Bado
Ing. Cesáreo Alonso Montaño
Sr Gregorio Barañano
Dr Gustavo Gallinal
Sr César Mayo Gutiérrez
Dr Carlos Manini Ríos
Dr Dardo Regules
Sra Julia Arévalo de Roche
Sr. Justino Zavala Muniz

Secretario: Sr Ricardo Mari

REFORMA DEL REGLAMENTO

Presidente: Sr Lorenzo Batlle Pacheco
Dr Daniel Castellanos
Dr Felipe Ferreiro
Dr Martín R Echegoyen
Sr Juan F Guichón
Dr Dardo Regules
Dr. Amador Sánchez

Secretario: Sr. H. Pérez Ubici

PARA EL ESTUDIO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Presidente: Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Dr Ramón F. Bado
Dr. Emilio O. Bonino
Dr Carlos Manini Ríos
Dr. Dardo Regules
Sra. Julia Arévalo de Roche
Sr. Alfredo S. Vigliola

Secretario: Sr. Orlando Aldama

COMISIONES INVESTIGADORAS

DE INVESTIGACION Y LEGISLACION EN MATERIA DE TRUSTS

Presidente: Sr Angel María Cusano
Dr. Ramón F. Bado
Sr Gregorio Barañano
Sr Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Roberto Berro
Dr. Daniel Castellanos
Dr Amador Sánchez
Dra Isabel Pinto de Vidal

Secretario: Sr Julio Martirené

EN LA ADMINISTRACION Y CONSERVACION DE SAN ILDEFONSO

Presidente: Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Dr Ramón F Bado
Sr Gregorio Barañano
Dr. Daniel Castellanos
Dr Felipe Ferreiro
Dr Amador Sánchez

Secretario: Sr. Luis N Abdala

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 169 — Montevideo, Martes 16 de Diciembre de 1947 — Num. 12345

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ...... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9 60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12 00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12 00
Por año .... " 24 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0 50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar á la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 80 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de diversos accesorios para la confección de uniformes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, Avenida 18 de Julio N.o 2118 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 24 del corriente, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Dic.15_23682 v.dic.26.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000 fundas para colchones y 1.000 fundas para almohadas de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 23 del corriente, a la hora 10. — Montevideo Diciembre 4 de 1947.
(Cuenta corriente) Dic.11 2562 v.dic.22.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación, por segunda vez, para el suministro de 3.000 pares de pantorrilleras con arreglo al pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas serán recibidas en esta Oficina el día 22 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947.
(Cuenta corriente) Dic.11 23622_v.dic.22.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 2.000 cachiporras de madera o goma de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías Avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el dí 18 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947.
(Cuenta corriente) Dic.11-23624 v.dic.18.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 22 trajes de verano, color gris, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 17 del corriente a la hora 10. — Montevideo Diciembre 2 de 1947.
(Cuenta corriente) Dic.9 23595 v.dic.19.

COMITE COLECTA PRO MEJORAMIENTO POLICIAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de automóviles chassis bicicletas, motocicletas y camioneta rural de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Comité calle Cerrito número 464, de 10 a 12 horas.
La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local el día 17 de Diciembre a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Dic.5_23572_v.dic.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 83 para adquirir agujas veleras, agujas comunes, agujas para máquina, alambre de acero alambre común, alambre dulce alambre galvanizado alambre de cobre alambre de bronce, alambre para stays, aparejo sin fin, agua destilada, alcohol industrial, algodón calafate, astas bicheros, aguarrás, aceiteras, aparejos amianto agujas colchoneras, aceite linaza, aceite pata, alcuzas hojalata, albayalde en polvo, agujas inyectores, hojas amianto, amianto grafitado, bicheros, batidores tambor balanzas barrenas, cola carpintero, cera paraguaya, cintas métricas cera virgen, cepillos de cerda, filtros para aceite, faroles manos, faroles bombillos, goma laca gamuzas guantes de cuero, guantes mecánicos, guantes motociclistas, jeringas, inyectores, linternas, máquinas peluqueros máquina picar carne, máquinas emparchar, masilla mica en plancha, mica en polvo, manganesita, metaborato de sodio, portland, pitos para marinero, piedra amoníaco piedra pomez filtros, parches de goma ganchos para [illegible] fate, ganchos tijera [illegible], inyector e grasa manómetro completo pañuelos foguistas, pinceles lubricar, punzones, perfo-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000 00	$	80 00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50 000 00	"	60 00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100 000.00	"	70 00	" "
"	"	100 001.00	"	"	200 000.00	"	100 00	" "
"	"	200 001.00	"	"	300 000.00	"	120 00	" "
"	"	300 001 00	"	"	400 000 00	"	135 00	" "
"	"	400 001 00	"	"	500 000 00	"	150 00	" "
"	"	500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175 00	" "
en adelante						"	200 00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, estimando 25 palabras como en la Tarifa general.

fadora eléctrica, pistolas de limpieza pluggs teléfonos, pasta soldar metales, pomos azul prusia, pasta soldar radios, plumeros, pale-tas bomba aceite, pasta Canning, prusiato cimentar, pomos solución, planchas polisti-rene, plux metálicos, diablo, quemador sol-dadura, resina, ruptores, sebo aceite para eje, sal amoníaco triforinol, trinchantes, tierra refractaria, tierra siena tubos para bombillos, tubos nivel caldera tubos nivel, tubos nivel de caldera, buriles de madera, corcho prensado, corcho en plancha, corta-dor de juntas, estopa grasa Belleville o si-milar, grasa valvulina, galga micrométri-ca, librillo de sonda, machimbre moarras para vicheros, piedra esmeril, piedra amo-la, piedra afilar pinza vidrio, prensa de ribera rueda cortar vidrios, rempujos, rue-da alambre pulidora, rueda disco fieltro pu-lidora, rueda disco plano pulidora, cloruro calcio, requeridos por la Inspección de Ma-rina, de acuerdo con el pliego de condi-ciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Gua-raní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947.

(Cuenta corriente) Dic.12-23645-v.dic.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 126
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 126 para adquirir tornillos de hierro para ma-dera, tornillos de bronce para madera, cla-vos de hierro para madera, clavos de hie-rro sin cabeza clavos de cobre, varilla de hierro galvanizado, papel de lija cola car-pintero, sierra sinfín goma laca, tapa po-ros, hierro para cepillos, requeridos para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sec-ción Adquisiciones de este Servicio de In-tendencia, calle Guaraní número 1599, to-dos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947.

(Cuenta corriente) Dic.12-23643-v.dic.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir 50.000 kilos de papas, re-queridas para stock de Almacenes, de acuer-do con el pliego de condiciones que a dis-posición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servi-cio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre de 1947 a las diez horas. — Mon-tevideo Diciembre 9 de 1947.

(Cuenta corriente) Dic.12-23646-v.dic.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir leche pasteurizada o inspec-cionada requerida para atender los consu-mos de las Unidades del Ejército y la Mari-na durante el 1.er semestre del ejercicio 1948 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuen-tra en la Sección Adquisiciones de este Ser-vicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Diciembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947.

(Cuenta corriente) Dic.13-23663-v.dic.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 137
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 137 para adquirir repuestos para motor Diesel tipo K. D. 15 Z, tuercas juntas, empa-quetaduras, cintas fieltro, frenos, bolas, re-sortes, filtros arrastradores, anillos de se-guridad, pernos, rodillo, varilla, tuercas, excéntrico bulones, cojinetes, pistones de trabajo, bujes, aros, seguros, antecámaras, platillos, conos, discos, culatas, manguitos de regulador (repuestos motor Diesel M. W. M. Benz tipo R. H. 326) resortes para regulador, válvulas resortes válvulas man-guitos, aros de pistón, vástagos juntas ter-mómetros para agua, estuches bronce para termómetros juntas para caño escape guías, conos, anillos, platillos tuercas seguros, requeridos por el R. O. C. Capitán Mi-randa, de acuerdo con el pliego de condi-ciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Gua-raní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1947 a las diez horas — Mon-tevideo, Diciembre 9 de 1947.

(Cuenta corriente) Dic.12-23644-v.dic.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 124
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 124 pa-ra adquirir: Clarines, Cajas de guerra pa-ra el Centro de Instrucción de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuen-tra en la Sección Adquisiciones de este Ser-vicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciem-bre de 1497 a las nueve horas. — Montevi-deo, Diciembre 5 de 1947.

(Cuenta corriente) Dic.9 23606-v.dic.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 135
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 135 para adquirir: Aceite de maní o girasol, agua mineral, crema de dulce de batatas vino ti-po oporto, paté de lengua, paté de pollo, paté de jamón, latas fiambre de ternera, mermelada de durazno, yerba mate en pa-quetes, tarros de líquido insecticida reque-ridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposi-ción de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1947 a las diez horas — Montevideo Diciembre 1.o de 1947.

(Cuenta corriente) Dic.4 23560-v.dic.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICONES
Licitación pública N.o 103
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 103 para adquirir: Brin azul doble ancho o de un ancho, cretona, botones negros de 15 mm. y 20 mm. requeridos para talleres para di-versas confecciones con destino a la Aero-náutica Militar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los intere-sados se encuentra en la Sección Adquisi-ciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo Diciembre 1.o de 1947.

(Cuenta corriente) Dic.4-23558-v.dic.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICONES
Licitación pública N.o 84|4611
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 133 para adquirir: Combinaciones saco y buzo de punto botones fantasía vestido culotes de seda, visos de seda, camisetas media man ga para hombre, requeridos por las Canti-nas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los intere-sados se encuentra en la Sección Adquisi-ciones de este Servicio de Intendencia, ca-lle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947.

(Cuenta corriente) Dic.4-23559 v.dic.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICONES
Licitación pública N.o 134
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 134 para: Armario botiquín, espejo pared alfombra, aramario metálico de curación, perchero de pared, saliveras, mesa escritorio taburetes de hierro esmaltados mueble archivo, apa-rador de hierro mesa comedor sillas de co-medor, mueble trinchante mesa chica ma-dera, requeridas para el Servicio Sanitario de la Base Aeronáutica N.o 1 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposi-ción de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Gcaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 16 de Diciembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947.

(Cuenta corriente) Dic.4-23557-v.dic.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la pro-visión de madera destinada a las viviendas económicas ubicadas en el Aeropuerto Na-cional de Carrasco de acuerdo con la me-moria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto; y que se encuentran a disposición de los intere-sados en este Servicio hasta el día 16 de Diciembre de 1947. Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 16 de Diciembre corriente a la hora 10 1|2, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — El Di-rector Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.9 23598 v.dic.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la pro-visión de madera destinada al Polígono de Tiro del Ejército y Ciudadano calle Chim-borazo y San Martín, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condicio-nes particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los in-teresados en este Servicio hasta el día 16 de Diciembre de 1947. Las propuestas se-rán presentadas en sobre cerrado y lacra-do el día 16 de Diciembre corriente, en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 a la hora 10, labrándose el acta respectiva. — Monte-video, Diciembre 3 de 1947. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Dic.9 23597 v.dic.16.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 25 camas articu-ladas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, Avenida 8 de Oc-tubre esquina Mariano Moreno, el día 17 de Enero a la hora 10 y 15.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1947. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.15 23676 v.dic.26.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un equipo dental eléctrico. Las propuestas serán abiertas en la Dirección General, Avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 17 de Enero a las 9 y 45 horas. Los pliegos de condicio-nes pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 10 a 12 horas. — Montevi-deo, Diciembre 11 de 1947. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.12-23641-v.dic.23.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una caja de len-tes para prueba. Las propuestas serán abier-tas en la Dirección General Avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 10 de Enero a las 9 y 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — La Co-misión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.6 23590 v.dic.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|46

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la eje-cución de obras de carpintería para el edi-ficio en construcción destinado a sede de la Sucursal Tranqueras de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descripti-va y planos, que se encuentran a disposi-ción de los interesados en el Sector Edifi-cios del Banco, Avenida 18 de Julio esqui-na Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Tran-queras y Rivera.

Las propuestas se abrirán con las for-malidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Diciembre de 1947, a la hora 16 en la Sec-ción Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís Casa Central. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursa-les Tranqueras y Rivera, deberán entre-garlas en esas dependencias con el tiempo suficiente para que las mismas, se encuen-tren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Dic.12 23647 v.dic.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Reparaciones edificio sede Sucursal Artigas

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la contratación de los trabajos de albañilería, carpintería, instalaciones sani-tarias y eléctricas, vidrios y pinturas para

reparación del edificio sede de la futura Sucursal del Banco en la ciudad de Artigas, sujetos a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memoria constructiva y planos, cuya carpeta puede solicitarse durante las horas hábiles en las Oficinas del Instituto que se detallan a continuación: Casa Central, Sección "Construcciones y Reparaciones" calle Sarandí N.o 570, piso 1.o; Agencia en la ciudad de Artigas, calle 19 de Abril N.o 277; Sucursal en la ciudad de Salto, calle Uruguay esquina Zorrilla. La apertura de las propuestas se verificará en Casa Central, el día miércoles 7 de Enero de 1948, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.10_23607_v.dic.18.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 27|8

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de cinco ventiladores, oscilantes, de cuarenta centímetros de diámetro, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles, dentro del horario oficial. La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 23 de Diciembre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.11_23616-v.dic.16.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 29|47

Llámase a licitación pública para el suministro de compra de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Diciembre de 1947 a la hora 9.30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.13_23624 v dic.20.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 26|47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Material radioeléctrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Diciembre de 1947 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Dic.9_23599-v.dic.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 546

Llámase a licitación para la adquisición de dos mil kilos de soda cristal y cinco mil kilos de jabón común amarillo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día trece de Enero de 1948 a la hora diez. — Montevideo, Diciembre 13 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Dic.15-23672 v.dic.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 547

Llámase a licitación para la adquisición de cinco mil kilos de minio en polvo con opción de la Administración de Puertos para ampliar esta cantidad hasta diez mil kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día diecinueve de Febrero de 1948, a la hora diez. — Montevideo, Diciembre 13 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Dic.15-23673 v.dic.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 535

Llámase a licitación para la adquisición de dos cadenas y dos anclas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día diecinueve de Febrero de 1948 a la hora diez. — Montevideo, Diciembre 13 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Dic.15 23674_v.dic.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 545

Llámase a licitación para la provisión de quince mil kilos de estopa blanca (borra de algodón), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día trece de Febrero de 1948 a la hora diez. — Montevideo, Diciembre 13 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Dic.15 23675_v.dic.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 530
Segundo llamado

Llámase a licitación para la confección de blusas para el personal obrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el veintinueve de Diciembre de 1947 a la hora diez. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Nov.25-23457-v.dic.27.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS
INTIMACION

Se intima al o los propietarios de los cascos que constituyen los cascos del vapor de bandera española denominado "Larino", del vapor de bandera francesa denominado "Poitou" y del vapor de bandera noruega denominado "Suderoy IV", que se encuentran encallados sobre las costas a una (1) milla al S.W. del balneario "Aguas Dulces" distante 17 kilómetros de la localidad de Castillos, en el Departamento de Rocha, desde hace aproximadamente 50 o 60 años el primero; a seis (6) millas al W. de la barra de Rocha, naufragado en Mayo de 1907 el segundo, y en la playa de Costa Azul (Rocha) a dos millas aproximadamente al N.E. del puerto de La Paloma, naufragado el 6 de Octubre de 1929 el tercero, para que dentro del término de quince (15) días, contados desde la primera publicación del presente procedan a la extracción o desguace de las citadas embarcaciones bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones del Reglamento sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, de fecha 20 de Abril de 1939. Esta intimación es extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto se consideren con derecho a las citadas naves. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — El Prefecto General de Puertos.
$23.40 Dic.10_14315_v.dic.24.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Diciembre a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Dic.13_23651_v.dic.24.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de aceite y valvulina para uso en motores de las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Diciembre de 1947, a la hora 10.
(Cuenta corriente) Dic.10-23584_v.dic.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:
Diciembre 22 de 1947: hora 11, licitación 257: verduras y frutas (periódica).
Martes 16 de Diciembre: hora 9, licitación 255: suministro de una vaca Colonia Bernardo Etchepare (segundo llamado).
Diciembre 29 de 1947: hora 8 y 30, licitación 127: alambres de bobina.
Diciembre 15 de 1947: hora 13, licitación 379: suministro e instalación de máquinas para fideería Colonia Bernardo Etchepare (segundo llamado).

Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Dic.13 23659 v dic 17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CAMBIO DE FECHA EN LICITACIONES PUBLICAS

Se pone en conocimiento de los interesados que las licitaciones públicas cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 15 de Diciembre, se realizarán el próximo martes 16 de Diciembre a las horas que a continuación se detallan:
Diciembre 16 de 1947: hora 8 y 30 licitación 217: arsenóxidos, Cif. o Fob; 9 y 15, licitación 230: Café crudo, Cif o Fob; 9 y 30, licitación 232: almacén Cif o Fob; 10 licitación 250: impresos y artículos de librería; 10 y 30 licitación 227: cajones de madera (periódica) (segundo llamado); 11, licitación 216: fruta seca abrillantada, etc. (tercer llamado); 11 y 30, licitación 240: suministro de aserrín (periódica) (segundo llamado); 12, Licitación 243: Cajas de cartón (periódica) (segundo llamado); 12 y 30, licitación 215: pasas de uva, cáscara de limón, etc. (tercer llamado).

En lo que refiere a las demás licitaciones fijadas para el día 15 de Diciembre próximo, según avisos publicados en la prensa en su oportunidad, se realizarán el día lunes 15 a las horas preestablecidas.

Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo Diciembre 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Dic.13 23660 v.dic.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
Oficina Nacional — Sección Adquisiciones
Licitación pública restringida número 2
(50 libros)

Llámase a licitación pública restringida para la provisión de cincuenta libros, cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra la Langosta, Maldonado número 1276, en horas de oficina.
El pliego de condiciones podrá retirarse del local de la misma.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina el día lunes veintidós del corriente año a las nueve horas.
(Cuenta corriente) Dic.13 23662 v dic 16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para adquirir una "Máquina de calcular, eléctrica, para el Departamento de Contaduría". Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 19 del corriente a las 9 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Dic 11-23613 v.dic.19.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas

N.o 8010 Ficheros metálicos. (Tercer llamado) - Apertura el día 23 de Diciembre 1947 a las 9 horas.
N.o 8326: Ficheros y muebles metálicos. (Tercer llamado). Apertura el día 23 de Diciembre 1947 a las 9 y 30 horas.
N.o 9638 Archivos metálicos (Primer llamado). Apertura el día 23 de Diciembre 1947 a las 10 horas.
N.o 9659 Armarios metálicos (Primer llamado). Apertura el día 23 de Diciembre 1947 a las 10 y 15 horas.
N.o 9639. Mimeógrafo eléctrico. (Primer

llamado). Apertura el día 23 de Diciembre 1947 a las 10 y 30 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas, se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General, los días y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Dic.10_23608_v.dic.20.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación N.o 9642

Venta de un auto usado

El Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, oye ofertas por la venta de un auto marca Packard usado. Auto en exhibición y bases, en la Proveeduría General, Dante 1851 (tercer piso) dentro del horario de oficina. Días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12. Las ofertas se escucharán verbalmente, el día 22 de Diciembre a las 10 horas, en el local mencionado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Dic.10-23609_v.dic.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los estudiantes de la Facultad de Derecho para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del doctor H. ODRIOZOLA que renunció. Se realizarán el día 10 de Diciembre próximo de las 17 a las 19 horas teniendo plazo para inscribir candidatos hasta quince días antes del indicado para las elecciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.25 23456-v.dic.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para: 1.o Adquisición de delantales, destinados a los alumnos que concurren a las escuelas primarias públicas de Montevideo. Día 23 de Diciembre a las 9 y 30 horas. 2.o Adquisición de útiles escolares para el servicio del año 1948. Día 23 de Diciembre a las 10 horas. Los interesados podrán solicitar en esta Secretaría (Soriano 1045) los pliegos de condiciones; y la recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación en las fechas y horas fijadas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.15-23683_v.dic.23.

FRIGORIFICO NACIONAL

LICITACION

Prórroga del plazo de vencimiento

Comunícase a los interesados que el llamado a licitación para la adquisición de tres bombas centrífugas cuyo vencimiento había sido fijado para el día 15 del corriente, ha sido postergado para el día 30 de Enero de 1948 a las 16 horas. — La Gerencia General.

U. T. E.

LICITACION N.o 2741

Postes de eucaliptus

Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Diciembre de 1947 a las 10 horas, para proveerse de 1.500 postes de eucaliptus, tratados con sulfato de cobre, de 9 metros de largo, para ser utilizados en la red telefónica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.13-23658-v.dic.16.

U.T.E.

LICITACION N.o 2762

Minio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Febrero de 1948, a las 10 horas, para proveerse de 1.000 kilogramos de minio, en polvo, bien molido, seco y libre de substancias extrañas; a entregarse en cuñetes de 50 kilogramos cada una, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1947. — La Gerencia Administrativas.

(Cuenta corriente) Dic.11-23615_v.dic.16.

S. O. Y. P.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

LICITACION PUBLICA N.o 13|47

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la compra de una remachadora automática al vacío, completa, para cerrar latas redondas de tipo y capacidad standard en el enlatado de conservas de pescado.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en horas hábiles en las oficinas del S. O. Y. P., 18 de Julio 953, donde se procederá a la apertura de las ofertas en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Febrero de 1948 a la hora 10. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.15_23677_v.dic.26.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1432

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de metileno (alcohol de madera).

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 2 de Enero de 1948 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.15_23669_v.dic.23.

A. N. C. A. P

LICITACION PUBLICA N.o 1439

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de damajuanas de vidrio.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará el día 27 de Diciembre de 1947 a las 10 horas en el local mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.15-23679_v.dic.23.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1438. Compra de botellas de Vidrio Apertura: 22 de Diciembre de 1947 a las 10 horas.

N.o 1441. Compra de un refrigerador eléctrico. Apertura: Diciembre 23 de 1947 a las 10 horas.

N.o 1443. Compra de 2:000.000 de litros de alcohol etílico. Apertura: Enero 19 de 1948 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.11_23617-v.dic.22.

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1440. Compra de 1:065.000 arandelas de cartón, para ajuste del cierre de tambores. Apertura: Diciembre 26 de 1947 a las 16 horas.

N.o 1442. Impresión de formularios Apertura: Diciembre 23 de 1947, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.6_23583_v.dic.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CEDAR VIGLIETTI, uruguayo, militar, domiciliado en la calle Humberto 1 número 4044, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Folklore en el Uruguay" (La guitarra del gaucho, sus danzas y sus canciones), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 2 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Dic.13 11426 v.dic.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS PRADERIO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Durazno N.o 1366, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de 274 dibujos artísticos (numerados del 20 al 292) para trabajos industriales, de los cuales se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Dic.10_14318-v.dic.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARIEL GIACUMO, uruguayo, y ENRIQUE LOBL, checoslovaco, empleados, domiciliados en República Dominicana N.o 2835, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres juegos de salón, denominados: "La Fortaleza", "Faraón" y "La Cruz Mágica" de todo lo cual se declaran autores habiendo depositado los dibujos y memorias explicativas en esta Ofirina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$3.00 Dic.6_14152_v.dic.18.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUCIA L. HERZBERG, ciudadana legal, industrial, domiciliada en la calle San Lorenzo número 3185; de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Un modelo ingenioso y artístico de guardafolios con bolsillos secretos y otras mejoras" del cual se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Noviembre 29 de 1947. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$3.00 Dic.15-14561_v.dic.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA N.o 52283. — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — Con esta fecha "Grafex" S. A. Gráfica Comercial e Industrial, de Montevideo solicitan registrar la marca

STERLING £

para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Dic.4-14030-v.dic.16.

ACTA N.o 52313. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — Con esta fecha Arnoldo J. Ettlin, de Estación Cufré, Departamento de Colonia, (Uruguay), solicita registrar la marca

GOLGOTA

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$11.00 Dic.9-14233_v.dic.19.

ACTA N.o 52293. — Montevideo, Noviembre 29 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Monsanto Chemical Company de St. Louis Missouri (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca

SANTOMERSE

para la clase 9 (S.D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Dic.4-14027-v.dic.16.

ACTA N.o 52290. — Montevideo Noviembre 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mary Chess, Incorporated de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ROMAN BATH" para distinguir artículos de la clase 10 (aceite perfumado para el baño). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.5_14083-v.dic.17.

ACTA N.o 52343. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Societe Française de Recherches Biochimiques H. Besson y Cie., de Paris, (Francia) han solicitado el registro de la marca "ARFEROCOLINE" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.13-14459_v.dic.24.

ACTA N.o 52360. — Montevideo Diciembre 6 de 1947. — Con esta fecha D. Guillermo Klimesch de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "COLOREX" para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Dic.13-14452-v.dic.24.

ACTA N.o 52315. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

B. H.

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Dic.9_14206_v.dic.19.

ACTA N.o 52301. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo solicitan registrar la marca

Ituzaingo

para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$6.00 Dic.9-14234_v.dic.19.

ACTA N.o 52314. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "RADIOR" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.9-14203_v.dic.19.

ACTA N.o 52316. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de esta ciudad, han solicitado registrar la marca "LE FRANCAISE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.9_14205-v.dic.19.

ACTA N.o 52312. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Pierce's Proprietaries, Inc., de Búffalo Nueva York, (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

FAVOREM

para distinguir la clase 9 (S D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.9_14232 v.dic.19.

ACTA N.o 52321. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "BOUNGAINVILLE" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.9_14231_v.dic.19.

ACTA N.o 52320. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo solicita registrar la marca "ROSIMICA" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.9_14230_v.dic 19.

ACTA N.o 52319. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — Con esta fecha Sucesión de don Carmelo Tortorella de Montevideo solicita registrar la marca "GLACEX" para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.9-14229_v.dic.19.

ACTA N.o 52318. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo solicita registrar la marca "BRECK" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.9_14228_v.dic.19.

ACTA N.o 52317. — Montevideo Diciembre 3 de 1947. — Con esta fecha Fernando H. Trucco, de Montevideo solicita registrar la marca "CONTOURE" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.9_14227-v.dic.19.

ACTA N.o 52306. — Montevideo Diciembre 2 de 1947. — Con esta fecha Max Guyer, por Ciba Societé Anonyme de Basilea, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "PIRIBENZAMINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.9-14236_v.dic.19.

ACTA N.o 52272. — Montevideo Noviembre 27 de 1947. — Con esta fecha P. Dubourg, por Luis A. Méndez (Montevideo), solicita registrar la marca "LA CASA DEL RADIO ARMADOR" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Dic.9-14256_v.dic.19.

ACTA N.o 52338. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Guillermo Kraft Limitada Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires, con sucursal en Montevideo, solicitan registrar la marca "FLO FILM" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.11_14360_v.dic.22.

ACTA N.o 52330. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Con esta fecha H. Harris, por The International Pen Company S. A. de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca

Biro Minor

para distigüir la clase 15. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.11 14315 v.dic.22.

ACTA N.o 52335. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lanselle Parfumer S. a R. L., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. (Segnú detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13 00 Dic.11_14335_v.dic.22.

ACTA N.o 52336. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de a marca "TESLEM" para distinguir artculos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccion.
$4.00 Dic.11_14336_v.dic.22.

ACTA N.o 52337. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VIBLEND" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.11_14337_v.dic.22.

ACTA N.o 52325. — Montevideo Diciembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedade Industrial de Borracha Elastic S. A., de San Paulo (Brasil), han solicitado el registro de la marca

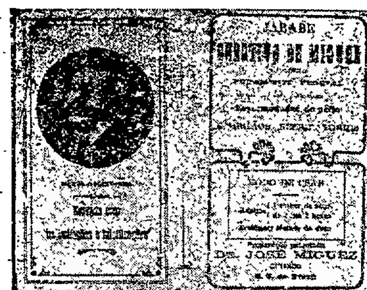
FANABOR

para distinguir artículos de la clase 4 (peines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.10-14272 v.dic.20.

ACTA N.o 52327. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Cruguaya Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ANASTON" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.10-14275-v.dic.20.

ACTA N.o 52328. — Montevideo Diciembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Cruguaya Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EKTANON" para distinguir artículos de la clase 25. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$4.00 Dic.10-14274_v.dic.20.

ACTA N.o 52276. — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Míguez Alanís viuda de Cavallero, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (un producto farmacéutico y medicinal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Dic.5 14084_v.dic.17.

ACTA N.o 52288. — Montevideo, Noviembre 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mary Chess Incorporated de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Tapestry

para distinguir artículos de la clase 10 (jabón de tocador). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.5-14088_v.dic.17.

ACTA N.o 52291. — Montevideo Noviembre 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mary Chess Incorporated, de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Strategy

para distinguir artículos de la clase 10 (perfume). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.5 14091-v.dic.17.

ACTA N.o 52289. — Montevideo Noviembre 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mary Chess Incorporated de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Yram

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.5_14090_v.dic.17.

ACTA N.o 52292. — Montevideo Noviembre 29 de 1947 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Monsanto Chemical Company de St. Louis Missouri (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca

EXAN

para la clase 9 (S/D). — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.4-14028-v.dic.16.

ACTA N.o 52284. — Montevideo Noviembre 28 de 1947. — Con esta fecha "Grafex" S. A. Gráfica Comercial e Industrial, de Montevideo solicitan registrar la marca

STERLING & CONTINENTAL

para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Dic.4-14029_v.dic.16.

ACTA N.o 52277. — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Miguez Alaniz, viuda de Cavallero, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (un producto farmacéutico y medicinal). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Dic.5_14085_v.dic.17.

ACTA N.o 52286. — Montevideo, Noviembre 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Elswick Hopper Cycle y Motor Company Limited y Elswick Cycles Limited, de Barton on Humber (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Dic.5-14086_v.dic.17.

ACTA N.o 52285. — Montevideo, Noviembre 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Buchanan y Company Limited, de la ciudad de Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

PRODUCT OF SCOTLAND
"BLACK & WHITE"
TRADE MARK
SPECIAL BLEND OF
CHOICE OLD SCOTCH WHISKY
James Buchanan & Co
SCOTCH WHISKY DISTILLERS.
GLASGOW & LONDON.

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Dic.5-14087_v.dic.17.

ACTA N.o 52287. — Montevideo Noviembre 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para disitnguir la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Dic.5_14089-v dic.17.

ACTA N.o 52294. — Montevideo Diciembre 1.o de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de H K Porter Inc., de la ciudad de Somerville (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Dic.5_14092 v.dic.17.

ACTA N.o 52348. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Droguería Surraco S. L., de Montevideo, solicitan registrar la marca "WAGRAM" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.12_14403-v.dic.23.

ACTA N.o 52300. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "AEROCOACH" para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.9_14255_v.dic.19.

ACTA N.o 52302. — Montevideo, Diciembre 2 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Socony Vacuum Oil Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca "VISCOLITE" para la clase 11 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.6-14155_v.dic.18.

ACTA N.o 52304. — Montevideo, Diciembre 2 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Monsanto Chemical Company de St. Louis, Missouri, (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca

ETHAVAN

para la clase 1 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.6_14153_v.dic.18.

ACTA N.o 52303. — Montevideo, Diciembre 2 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Monsanto Chemical Company de St. Louis, Missouri. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

MERTANOL

para la clase 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Dic.6_14154_v.dic.18.

ACTA N.o 52326. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ANASTAR" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.10-14273 v.dic.20.

ACTA N.o 52349. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mariquita Pérez Sociedad Anónima de Madrid, (España), solicita registrar la marca

MARIQUITA PEREZ

para distinguir únicamente: Juegos; juguetes de todas clases y especialmente muñecas, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Dic.13-14478 v.dic.24.

ACTA N.o 52356. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por el señor Jorge A. Dodds, de Buenos Aires, solicita renovar la marca "CENICIENTA" para distinguir la clase 12, especialmente máquinas eléctricas para el hogar, como ser máquinas de lavar ropa, secar platos barrer, aspiradores de polvo. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.13_14477_v.dic.24.

ACTA N.o 52341. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Francaise de Recherches Biochimiques H. Besson y Cie. de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "ACECOLEX" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14461 v.dic.24.

ACTA N.o 52342. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Francaise de Recherches Biochimiques H. Besson y Cie., de París, (Francia) han solicitado el registro de la marca "ARTEROCO-FIX" para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.13-14460 v.dic.24.

ACTA N.o 52354. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Chat

para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Dic.15-14546-v.dic.26.

ACTA N.o 52352. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

EKTACHROME

para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.15_14547-v.dic.26.

ACTA N.o 52351. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

EKTACHROME

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.15_14548-v.dic.26.

ACTA N.o 52353. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm y Haas Company, de la ciudad de Filadelfia, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TRITON

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Dic.15 14549 v.dic.26.

ACTA N.o 52299. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Benausse y Flores S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca

MOR-TAL

para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Dic.15_14426_v.dic.26.

ACTA N.o 52367. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TORTULAN" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.15_14543-v.dic.26.

ACTA N.o 52366. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "KIM" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.15-14542-v.dic.26.

ACTA N.o 52365. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MINTOY" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.15-14541-v.dic.26.

ACTA N.o 52364. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Horacio Toro, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ENTERICO" para la clase 9 - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.15_14540-v.dic.26.

ACTA N.o 52374. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra por Joseph Watson y Sons Ltda., de Inglaterra, solicitan el registro de la marca "RADIANT" para distinguir las clases 13 y 9 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.15_14539_v.dic.26.

ACTA N.o 52344. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Francaise de Recherches Biochimiques H. Besson y Cie., de París, (Francia), han solicitado el registro de la marca "ARTEROTENSYL", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.13_14458_v.dic.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7070. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., de Montevideo, por el señor Gonzalo Mediano Capdevila, de Barcelona, solicitan patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento y máquina para unir, por vulcanizado la suela de goma sobre el corte del calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. —Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.13_14479-v.dic.24.

ACTA N.o 7069. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Schlage Lock Company, de San Francisco, California (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a cerraduras para puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.12-14404 v.dic.23.

ACTA N.o 7065. — Montevideo. Diciembre 3 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor August Sebastián Torres de Milton Estado Massachusetts. (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con un método para tostar granos y nueces comestibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario

$6.00 Dic.9-14204_v.dic.19.

ACTA N.o 7067. — Montevideo. Diciembre 4 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por el señor Otto Johannes-Bruun, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con cápsulas de botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.11-14346-v.dic.22.

ACTA N.o 7068. — Montevideo Diciembre 4 de 1947. — Con esta fecha el señor Julio C. Dubatry, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos elementos constructivos en forma de bloques para paredes, tabiques y otras aplicaciones en la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa Director. — H. A. Tedesco Secretario.

$6.00 Dic.10_14277_v.dic.20.

ACTA N.o 7037. — Montevideo. Noviembre 18 de 1947 — Con esta fecha el señor Luis Bulgarini, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo lapicero automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Dic.9 14197 v dic.19

ACTA N.o 7064. — Montevideo Diciembre 3 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de William Henry Dean y Fred Carter con domicilio en Farnham y Ecclesville, Condado de York. (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con aparatos para la extracción de residuos vegetales y otras materias extrañas de la lana y otras fibras textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.9_14203-v.dic.19.

ACTA N.o 7066. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por Axel Holmquist de Banfield, Provincia de Buenos Aires. (República Argentina). han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de recipiente espolvoreador o salero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.9_14238-v.dic.19.

ACTA N.o 7060. — Montevideo. Diciembre 2 de 1947. — Con esta fecha el señor Agustín M. Romero Tajes, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en prensas para carne, fiambre o lo similar". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.9_14235_v.dic.19.

ACTA N.o 7051. — Montevideo Noviembre 27 de 1947. — Con esta fecha Florisbelo Vieira da Cunha, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Método de impresiones sucesivas para dentaduras sin bóveda palatina", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Hugo Tedesco. Secretario.

$6.00 Dic.6_14124_v.dic.18.

ACTA N.o 7055. — Montevideo Noviembre 28 de 1947. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra por Gualterio Giori, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan patente de invención por quince años para: "Máquina para la impresión en calcografía y tipografía" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H Tedesco Secretario.

$6.00 Dic.6_14179 v.dic.18.

ACTA N.o 7063. — Montevideo Diciembre 2 de 1947. — Con esta fecha el señor Antonio Covelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo sistema de horno rodante para la construcción de caminos carreteros con el procedimiento "La betún" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — A. V. Canessa Director. — B. H. Tedesco Secretario

$6.00 Dic.6 14160-v.dic.18.

ACTA N.o 7061. — Montevideo Diciembre 2 de 1947. — Con esta fecha el señor Antonio Covelli de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo sistema de adoquín betuminoso para pavimentación adaptable sobre bases arenosas u otras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director — B. H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Dic.6 14161 v dic.18.

ACTA N.o 7062. — Montevideo Diciembre 2 de 1947. — Con esta fecha el señor Antonio Covelli de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo sistema de prensa hidráulica automática para la fabricación de adoquines con el procedimiento Labetún" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N o 10 089 se ordena la presente publicación — A V Canessa Director. — B. H. Tedesco Secretario.

$6.00 Dic.6_14162-v.dic.18.

ACTA N.o 7058. — Montevideo Noviembre 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de los señores Enrique Joaquín Llovet y Aurelio Eduardo Llovet de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un sistema de suspensión oscilante amortiguada en vehículos y generador de aire almacenable a presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.5-14099_v.dic.17.

ACTA N.o 7059. — Montevideo. Noviembre 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sears, Roebuck And Co., de la ciudad de Chicago, (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en una rejilla de placa de baterías de acumuladores y una aleación apropiada para la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Dic.5-14094_v.dic.17.

ACTA N.o 931. — Montevideo. Noviembre 21 de 1947. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri en representación de la firma Carmeta S. A. Industrial Uruguaya, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de envases metálicos tipo tambor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.28-13639 v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 299|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones en el edificio del Cabildo local Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1947. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic.15_23678-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 297|947

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras: Adaptación de pabellones para laboratorios de la Dirección de Agronomía, Departamento de Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1947. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Dic 15_23679 v dic 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 300|947

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría 13.a sección de "Capilla Farruco", (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas—todas. — Montevi-

deo, 11 de Diciembre de 1947. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.15_23680-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION G. DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 298|947

Llámase a licitación pública por sexta vez para las obras de reparación y ampliación de la comisaría 7.a sección rural en "La Paloma" (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 10 de Diciembre de 1947. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.15 23157 v dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 295|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría de "El Carmen", (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento ddel plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1947. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.12 23635-v dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 296|947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Construcción del edificio para la escuela rural N.o 29, de Rolón, (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18 30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento ddel plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1947. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.12 23636 v dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 294|947

Llámase a licitación pública por séptima vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 43 de Cañada de la Cruz, (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y Rocha y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuest aque considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 6 de Diciembre de 1947. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.11-23620_v.dic.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 293|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de provisión y colocación de una motobomba en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tresadías de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho más aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1947. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.10 23610-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 292 947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 33 de Cerro Vicheo, Departamento de Lavalleja (con un agregado de la M. C. P. y 2 nuevos pianos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.9 93596 v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 291|947

Llámase a licitación pública por séptima vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural N.o 52 "El Eucaliptus" (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1947. — Div. Adm y Secret. General
(Cuenta corriente) Dic.6 23586 v.dc.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública número 563

Llámase a licitación pública para la ejecución de un terraplén de acceso a la pista de regatas del arroyo Melilla (Pueblo Santiago Vázquez). Apertura de las propuestas, el día 24 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo N.o 320. Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía. Los interesados en retirar recaudos, deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.00 valor en que han sido fijados los mismos. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.15-23681 v dic 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 562

Llámase a licitación pública para el suministro de 300 baldes de chapa de hierro galvanizado destinados a los equipos contra incendio de las embarcaciones de la Sección Dragados. Apertura de las propuestas, el día 23 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320 — Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic 12 23637-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 17|947

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de las pilas números (1), (2), (3), (4) y (5) bajo la cota 22.70 del puente en el bajo Río Negro en la prolongación de la calle Lavalleja frente a la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina

Apertura de propuestas el día 4 de Marzo de 1948 a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.5_23578-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12|947
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera ruta número 26, tramo Mazangano.-Encrucijada ruta número 6, desde Kms. 6.900 a Kms. 9.900 (Departamentos Tacuarembó y Rivera).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 378 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 19 de Diciembre próximo a la hora 10. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Dic.5_23577_v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de los alambrados que cercarán el barrio construido para sustituir las viviendas ubicadas en zona inundable de Durazno (18 de Octubre de 1940 y 9 de Octubre de 1942), de estricto acuerdo con los recaudos que se encuentran en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio 1546 y en la Intendencia Municipal de Durazno, donde podrán obtener copias los interesados previo pago de pesos 2.00 cada juego. Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Durazno el día 1.o de Enero de 1948 a las 10 y 30 horas bajo sobre cerrado y lacrado, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.13 23352_v.dic.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras para vehículos automotores, de acuerdo con los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, Parque Hotel los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección el día 17 de Diciembre de 1947 a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Dic.15-23668 v.dic.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de escribir y para la provisión de frutas y verduras, de acuerdo con los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, Parque Hotel, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección el día 22 de Diciembre de 1947 y a las siguientes horas: máquina de escribir, a las 9 y, frutas y verduras, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Dic.15 23667 v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un letrero luminoso, de acuerdo con los pliegos respectivos, que pueden

retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales (Parque Hotel), los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección, el día 17 de Diciembre de 1947 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Dic.13 23655-v.dic.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña CATALINA JAMEN en su carácter de usuaria del sepulcro 2642 del Cementerio del Buceo solicitando extraer para llevar al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Isabel D. de Navas y Luis Martín, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — La Jefatura.

$54.00 Nov.26-13546 v.mz.1C.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA NECROPOLIS

Habiéndose presentado TERESA CARRERA DE PIÑEIRO, usuaria nicho 414 Cementerio Buceo solicitando trasladar al Osario General procedentes aquel nicho, restos de Alberto Jiménez Miguel Cantisani, María Graciana Ruggiero de Stéfani, Antonia Marrero de González Walter Cigaнda Filomena Ferrara de Schettini y Miguel Ferme los que se creyeren con derecho a los expresados restos, tienen (noventa) días plazo trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 Octubre 1947. — La Jefatura.

54.00 Nov.6-12551-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición AURORA BERNINZONI DE LANDEIRA, RAQUEL y SEBASTIAN BERNINZONI, en el carácter que tienen de usuarios del nicho número 377 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los restos de Antonio Gerones Inés Bignone Rufino Giménez, María D., de Putinati Magdalena R. de Mora, Humberto Uva Pastora B. de Bordas, Angela D. de Mollo Agustín Mora, Amabile G. Traverso Celia Renzi, Agustín Maggiolo Angela Epifanio Carolina S. de Berisso Francisco Fatiga Antonio Cóppola, Ana M. R. Fatiga y Abelardo Cóppola, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — La Jefatura.

$108.00 Nov.26-13566-v mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA PEGURI DE MENDEZ, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 55 del cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro, los restos de Andrés Atuada María B. de Atuada, Benito Bossio, Andrés Pujol, Juan José Carabal, Benjamín Pujol, María Carabal, Leonardo Bossio, María C. Giribone, Pablo Pujol Juana Pérez, Lorenzo Elizalbe, Rosaura Garcoche, Juana P. R. de Carabal, José Bianchi Gilberto Giribone, Manuella Pujol, Juan Giordano, Enrique Glotti, Angela B. de Berrill Luisa Dutra, Antonio Onetto, María P. de Piffarretti, Rosa Pujol, Julián Canales, María G. de Pujol y Juan Carabal se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 24 de Octubre de 1947. — La Jefatura.

$108 00 Oct.30-12253-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Oscar Otero Roca, Isilia Elia Otero y Roca y Solís Otero y Roca en el carácter de herederos de MANUEL ROCA usuario del nicho número 297 A del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado a nombre de su causante por aquel local se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al mencionado nicho, que tienen 90 días de plazo para interponer sus derechos; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — La Jefatura.

$72.00 Nov.11-12837 v.mar.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores GREGORIO IDIARTEGOITY, MARIA IDIARTEGOITY DE LANGLE, GRACIANA IDIARTEGOITY DE ABELLA y JUANA IDIARTEGOITY DE CUNEO, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 873 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Irene P. de Palacios, Juan Samalvide, Saturnina Zabaleta de Zuasti, Aurora Vidaurreta de Ortega del Río, María Bordachar de Ortega del Río Domingo Samalbide, Gertrudis Suárez de Marmier, María Inés Aguirre Germán Baygobar Haydee Bonomi, Marcelino Lustrat, Amadeo Purnel Meyer, María Telechea de Doresmo, Manuel Zeballos Echevarría, Juan Algalarrondo, Adela Feliciana Ortega del Río, Antonia Luciana Ortega del Río, Aída Antonia, Julio César Ortega del Río, Emilio Jorge Ortega del Río, Armando Dabrety Juana María A. de Garaicochen Gregoria Vidal, Luz Manuela Ortega del Río y Alfredo Ricardo Ortega del Río, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 7 de Setiembre de 1947 — La Jefatura.

$144.00 Set 12 9847-v en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó don SANTIAGO MORODO a fin de trasladar al celular B Pozo G. del Cementerio Buceo procedentes del sepulcro 2336 de ese Cementerio los restos de su hermano Juan Domingo Morodo.

Se previene a los que deseen que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Octubre 3 de 1947 — La Jefatura.

$54 00 Oct.9-11172 v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores VALENTIN y FRANCISCO BIAGIOTTI en el carácter de usuarios del sepulcro 327 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Clementina C de Diotti Francisco García Eduardo Piceo Lorenzo Mangiacava Antonio Rosas Alberto Baldosani Domingo Baldosani Magdalena V. de Rosas, Querubina Baldasari de Pérez Ana M de Torres Eugenia A. de Ferrúa y Armando Diotti, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Octubre 3 de 1947 — La Jefatura

$90.00 Oct 13 11365 v feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don ILDEFONSO OLMO solicitando trasladar con destino a un nicho celular que oportunamente designará procedente del sepulcro número 2586 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña, Vicenta López de Olmo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Agosto 6 de 1947 — La Jefatura.

$54.00 Set.13 9958-v dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

LICITACION

Expediente N.o 34808

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de matrícula para vehículos automotrices, motocicletas bicicletas etc. para el ejercicio 1948, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Tránsito Público de esta Intendencia. Las propuestas en el sellado correspondiente y con las estampillas respectivas serán presentadas en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 15 de Diciembre próximo a la hora 11 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren — Minas Noviembre 26 de 1947. — Juan A Maldonado Intendente Municipal. — Lorenzo Ventre Secretario.

$8.00 Dic.4-14033-v.dic.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

REGLAMENTACION DE LA ORDENANZA DEL USO DE APARATOS TAXIMETROS EN LOS AUTOS DE ALQUILER EN PUNTA DEL ESTE.

El Intendente Municipal en uso de sus facultades reglamentarias resuelve:

1.o Los aparatos taxímetros, una vez colocados y comprobado su perfecto funcionamiento por la Intendencia Municipal deberá ser precintado por la oficina a un funcionario encargado de su control.

2.o De acuerdo con el artículo 1.o de la ordenanza, ningún automóvil de alquiler podrá funcionar en Punta del Este sin estar munido de su correspondiente aparato taxímetro.

3.o Ningún automóvil podrá circular sin los precintos en condiciones reglamentarias. El personal de Inspección y hasta la policía en caso de sospecha, que el aparato taxímetro no funciona en condiciones reglamentarias procederá al retiro de los precintos.

Art 4.o La Intendencia Municipal podrá suspender el uso de taxímetro siempre que comprobara procedimientos irregulares o dolosos de parte de sus poseedores Si correspondiera la cancelación ésta será decretada por la Intendencia Municipal

5.o La Intendencia Municipal dispondrá el examen periódico de los aparatos taxímetros en uso a fin de comprobar el exacto funcionamiento de los mismos

6.o Las conexiones y tapas de esos aparatos serán selladas con precintos de plomo que llevarán el escudo municipal

7.o No se podrá ejercer la función de instalador de aparatos taxímetros ni proceder a su reparación sin la correspondiente autorización de la Intendencia Municipal. Si así lo dispusiera, expedirá un certificado, previa comprobación de identidad y buenos antecedentes de las casas o personas aspirantes a ejercer esa función.

8.o Fíjase con carácter precario las tarifas aprobadas en la ordenanza en su artículo 3.o.

9 o Los infractores de acuerdo con el artículo 6.o de la misma ordenanza serán penados con una multa de $ 5 00 o prisión equivalente En caso de reincidencia se le suspenderá el servicio por el plazo de treinta días, retirándole la libreta de chauffeur al conductor por igual término y dejando constancia en la misma de la infracción cometida

10. Publíquese confecciónese boletines insértese en el libro de decretos hágase conocer a la Junta Departamental y Jefatura de Policía y agréguese al legajo respectivo. — Maldonado Noviembre 27 de 1947. — Roque A Masetti Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic 5 23581v.en.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios cuyas veredas, cordones granito cordonetas de hormigón recuadros, curvas hormigón, entradas garajes cajas hormigón, muros ladrillos hayan sido construídos por la Empresa Sarubbi que se consideren con derecho a reclamación deben hacerlo dentro del término de 30 días a contar de la presente publicación.

Calle Uruguay entre Suipacha hasta la calle Defensa 25 de Agosto entre Maipú hasta la calle Ayacucho Atanasio Sierra entre Chacabuco hasta la calle Reconquista Gregorio Sanabria entre Ayacucho hasta la calle Misiones, Maipú entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto Talcahuano, entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto, Salta entre Uruguay, hasta la calle 25 de Agosto Tucumán entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto Chacabuco entre Uruguay hasta la calle Atanasio Sierra, Ayacucho entre Uruguay hasta la calle Gregorio Sanabria Defensa entre Uruguay hasta la calle Gregorio Sanabria Simón del Pino entre Rambla hasta la calle Misiones Celedonio Rojas entre Rambla hasta la calle Misiones Misiones entre Simón del Pino hasta la calle Zufriateguy. Reconquista entre Simón del Pino hasta la calle Zufriateguy, Buenos Aires entre Simón del Pino hasta la calle Celedonio Rojas Zabala entre Simón del Pino hasta la calle Celedonio Rojas Rambla entre Simón del Pino hasta la calle Celedonio Rojas — Maldonado 6 de Noviembre de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.12-23296-v.dic.17.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de

Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo constar las causas. Y para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley" (Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, 15 de Diciembre de 1947

1.a Sección

EFRAIN HERRERA VERDUGO, 43 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Río Negro 1523, y MELANIA LAMILLA, 38 años, soltera, enfermera, chilena, domiciliada Río Negro 1523.

2.a Sección

OLIVERIO JUAN PITTARO, 32 años soltero, comercio, argentino, domiciliado Cerrito 339, y AIDA ARRAMBIDE ARROYO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 339.

EDUARDO LOPEZ FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 540, e INES DEL PUERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 540.

4.a Sección

RAUL MARINO VENDRAMIN ORONA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 960, y BALDRAMINA ALEJANDRINA MORENO ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 960.

6.a Sección

NORRIS MENOTTI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Galicia 1315; y BLANCA AMANDA COBAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1315.

10.a Sección

ALEJANDRO MARIA SCHROEDER, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado G. Otero 6495, y BLANCA V. GASTELUMENDI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Otero 6495.

12.a Sección

ANTONIO RIVERO, 21 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guaviyú 2603, y YOLANDA AGRELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2603

19.a Sección

JULIO JOAQUIN TARTABINI, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cuñapirú 1930 2, y JULIA ESTHER CUFRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1930 1.

MANUEL JUNCAL, 32 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado J. Requena 2459, y GLADYS ALBAMARENCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2230.

RAUL SOUTO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Paullier 2309, y DOLORES MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2309.

ANIBAL LUIS GELOS, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Grande 2110, y HAYDEE AMELIA FALCO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada A. Grande 2108.

CARLOS ENRIQUE APARICIO 37 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Defensa 2163, y PRIMITIVA LAVALLEN PEREYRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2163.

LUIS ALBERTO MANETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2023, y ALBA ELIDA DELGIORGIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2027.

JOSE PEDRO DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República 2205, y MARIA JOSE DENIS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2227.

MARIO CESAR SILVA 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado A. Grande 2122, y MARIA IRENE GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 2122.

MARIA BALTASAR RISSO BRUM, 27 años soltero, hacendado, oriental domiciliado Blandengues 1991, e IRMA JUANA SIS CALVIÑO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Blandengues 1991.

MANUEL COO VILARIÑO, 23 años, soltero, marino, español, domiciliado Municipio 2236, y JUSTA CARABALLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2236.

RAUL ONETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Palmira 1818, y ELENA BLANCA NIEVES CAPELLETTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2235.

LUIS OSVALDO GIL, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado N. Palmira 1726, y AIDA LAMADRID, 24 años soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1726.

HIDEL DODELSON, 43 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado A. Grande 2000, y LIBE KRENGEL, 35 años, soltera, lituana, domiciliada A. Grande 2000.

ALEJANDRO CAPELUTO, 67 años, viudo, jubilado, otomano, domiciliado J. Paullier 1961, y ELENA LUISA JUANA SCOGNAMIGLIO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1961.

22.a Sección

ALFREDO ENRIQUE CABRERA, 31 años, soltero, mecánico dentista oriental, domiciliado Burgues 3780, y MARIA ANGELICA COLOMBO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 3736.

CARLOS VICENTE DE ARTEAGA BRUM, 30 años, soltero, químico industrial oriental, domiciliado Larrañaga 4010 y MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ CUORE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4010.

ELIAS HECTOR ITURBURU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termópilas 3596; y BLANCA ROSA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3695.

JESUS NOVO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Larrañaga 3262, y ZULMA GLORIA DOLDAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3262.

WASHINGTON JAVIER LARRAS, 24 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4161, y MARIA JOSEFA FERRADAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4161

ABELARDO BOZAS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3138, y EUDOXIA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3138.

JOSE MARIA GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3891, y VICENTA MONTER, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Lancaster 3721.

JUAN ACUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Méndez 3691, y ECILDA LATORRE 19 años soltera, oriental, domiciliada Juan Méndez 3687.

FRANCISCO MEDINA, 24 años soltero, vidriero, oriental, domiciliado Hum 3687, y LILIA MARGOT VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3694.

23.a Sección

ERNESTO FRANCISCO VICTORY 28 años, soltero, arquitecto, argentino domiciliado 18 de Julio 2257 Ap. 9, y ELENA EDITH HEILBORN, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Estero Bellaco 2904.

24.a Sección

ABRAHAM RABINOVICH, 22 años, soltero, dibujante argentino, domiciliado Horacio 3310 y JUANA SPINAC 19 años soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3167.

$ 2.00 P|p.v.dic.17.

JAIME LUIS PRIETO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duble 1663, y HERMELINDA DELIA PAEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luisa 1663.

$ 2.00 P|p.v.dic.15.

Montevideo, 13 de Diciembre de 1947

1.a Sección

EDMUNDO RAUL SAN MARTIN 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rincón 625, y ROSA MARTIGNONI, 13 años, soltera oriental, domiciliada Rincón 625.

Kurt Goldschmidt, por poder de BERNARDO STEINBERG LESER, 32 años soltero, comercio, alemán, domiciliado Paysandú 882 y Kathe Lowi de Jellinek por poder de LORE LEVY MEYER, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Paysandú 882.

3.a Sección

JORGE ALBERTO SALAS CHAVES, 33 años, soltero, escribano, argentino domiciliado Sarandí 444, y MARIA JUSTINA PEREZ ALIENDRO, 26 años, soltera argentina domiciliada Sarandí 444

TEODORO LAZARIMOS, 27 años soltero, maquinista griego, domiciliado Treinta y Tres 1356, y AURORA CHAVES 24 años divorciada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1356.

FERMIN LUCAS, 37 años, divorciado empleado, español, domiciliado Treinta y Tres 1268, y MARIA TERESA HERNANDEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Treinta y Tres 1268.

FELINO SEGUNDO AGUIRRE 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 430, y SUSANA DEVOTO, 36 años, soltera, argentina domiciliada Sarandí 430.

FERNANDO MANUEL BONAVIA, 41 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Treinta y Tres 1279, y ROSARIO ANDREA PALACIOS, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1279.

8.a Sección

ARNE FREINSILBER, 24 años, soltero, empleado, dinamarqués domiciliado Sierra 2063, y GRACINDA SOARES SAMPAIO, 25 años, soltera, portuguesa, domiciliada Sierra 2063.

10.a Sección

JOSE MARIA CASTELLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2131, y BRIGIDA LILI IRIS BAUTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2162.

IGNACIO F. TRUJILLO, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Corrales 3144, y MERCEDES LORENZO SOTO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2183.

ALDEMAR ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4626, y MARGARITA BLANCA SUAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4347.

ALOIS MURZAEFF, 52 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado D. López 2025 y ALEJANDRA DJAMBECOVA, 49 años, viuda, rusa, domiciliada D. López 2025.

GUIDO SANTOS LIMA 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado S. Nievas 2117, y GRACIELA ANGELICA CADELAO, 17 años, soltera, argentina domiciliada S. Nievas 2117.

FELIX DIFIURI, 36 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Av. Italia 4594, y MARIA ESTHER GUTIERREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 4594.

DANTE ELIAS RONZONI 27 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Comercio 2689, y AGUEDA MARIA REBELINO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Comercio 2689.

JOSE MARIA CODESAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1578, y PAULINA MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4362.

HUGO ALFONSO GIANOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1967, e IRMA RENEE SCAPPA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3961.

ALBERTO RAMON LANERI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3222, y LIBERTAD URUGUAYA MACCHI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3516.

PEDRO ANDIVAR DE NEGRI, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3475, y ANICETA HILARIA PIEDRAHITA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3463.

11.a Sección

OSCAR INOCENCIO LIAUDAT 43 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Itazurubí 5150, y OLINDA LUISA LOVISOLO, 38 años soltera profesora, argentina, domiciliada Itazurubí 5150

MARIO INDALECIO MISSON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venecia 3514, y BLANCA ROSA CALVIÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Albania 3811.

JULIO CESAR RIVAROLA, 24 años, soltero, viajante de comercio argentino domiciliado Felipe Cardozo 39, y ELSA ESTHER GALEAZZI 26 años, soltera educacionista, argentina, domiciliada Camino Maldonado K. 14 1|2.

13.a Sección

JORGE ANTONIO DORPICH 30 años soltero, jornalero oriental, domiciliado Portugal 3524, y MARIA ELENA SETFICH, 25 años, soltera argentina, domiciliada Portugal 3524.

WALTER EDUARDO FERNANDEZ 25 años, soltero, oriental, domiciliado Prusia 1743, y ROSA DALIA GIANFRINI 2. años, soltera oriental domiciliada Francia 1815.

MARIO GONZALEZ SERRANO 30 años, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 369, y MARIA REINA OTTONELLI 1. años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1666.

HEBERTTON MIRAMBELL PAN 2. años, soltero jornalero oriental domiciliado Portugal 3425, y MARIA CARMELITA CARRASCO, 21 años, soltera oriental, domiciliada Portugal 3427.

JOSE RICARDO ROMERO, 49 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 4046, y JORGELINA FRANCIS ORTEGA, 50 años, divorciada, oriental domiciliada Portugal 4046.

ANGEL BARRAL 27 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Bogotá 3843, e ILDA TULIO RIZZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1893.

ANTONIO DITRICH, 23 años, chapista, yugoeslavo, soltero, domiciliado Primera Diagonal 3679 (Barrio Casabó) y BLANCA ESTHER OLIVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 1957.

LEON ABRACINSKAS, 21 años, soltero, chapista, lituano, domiciliado Bogotá 4135, y ANTONIA CEPLIKAS 19 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1678.

TORIBIO IGNACIO GONZALEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1727, y JUANA MARIA CAZZULLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 715.

MARIO CIMAS, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cuba 3824 y ZUNILDA BASSI SOLARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3824.

JOSE MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3362, y DELIA PUENTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1622.

LUIS ALBERTO SULE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Barcelona 1723, y ALICIA MELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1846.

SILVIO GRAZIOLI, 26 años, mecánico, norteamericano, domiciliado Francia 1719, y STEFANIA CIRPUS, 23 años, soltera, lituana, domiciliada Berna 2139.

14.a Sección

BOLIVAR LIMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1131, y ANA VALENTINA CASARINI 23 años soltera, oriental, domiciliada Húsares 3574.

JORGE WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bella Vista 1661 bis, y CARMEN MENDEZ ESPILMEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1183.

ROBERTO ADOLFO ORRICO 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel W. Regules 3640, y ZULMA ADELIA TACHINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel W. Regules 3640.

NELSON VERENA 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3539, e ISABEL BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3539.

MARIO RAMON CLARA, 19 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Hervidero 2910, y MARIA MIRTA SCARTACCINI GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2910.

FLORENTINO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Doroteo Enciso 621, y GREGORIA VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caraceros 3720.

FAUSTINO ANDRES PORTILLO HERNANDEZ 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1314, y ANGELA ASTARIZ MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1314.

15.a Sección

ALBERTO LEVY 64 años soltero, comercio, turco, domiciliado Rivera 2134, y FANNY ASSEO, 55 años, soltera, turca, domiciliada Rivera 2134.

ARTURO VILLARREAL, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Joaquín Requena 1543, y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1389.

ELBIO ALCIDES PANARIO, 27 años, soltero, escribano, oriental domiciliado Guayabo 1902, e IRMA RODRIGUEZ MOTANIZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1389.

GREGORIO MARTOY, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Uruguay 1797, y REGINA CUNEO 27 años, soltera, turca, domiciliada Uruguay 1797.

JOSE LEON LEZAMA CASANYES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1897 y MARIA INES FRAGA SENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1897.

17.a Sección

MANUEL ANGEL HERNANDEZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Mendoza s|n., y MARIA MAGDALENA GONZALEZ 32 años, soltera oriental, domiciliada Galvani 4658.

RAYMUNDO FAUSTINO GONZALEZ, 31 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4366, y MARIA ADELA BALDINI, 19 años, soltera, oriental domiciliada Jaime R. y Pons 4464.

LONGINO BALLESTEROS, 27 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Timbúes 4071, y IRMA LUZ MARTINEZ 25 años, soltera, niñera, oriental, domiciliada Timbúes 4071.

18.a Sección

JOSE ALBERTO PIERONI, 29 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1690, y JULIA EMILIA INGOLD, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2478.

JORGE OSVALDO PETERSEN 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carlos Berg 2523, y MARTHA ESTHER AVALIE ARCE, 23 años, soltera, estudianta, argentina, domiciliada Carlos Berg 2523.

CESAR ANDRES BARREIRO MONTI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2524 bis, y MARIA ELSA COSTA PIRIA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Br. España 2620.

HERIBERTO BIBIANO MIRANDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Obligado 1131, y MARIA ANTONIA VILLAGRAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1131.

20.a Sección

WALTER OSCAR MARTINEZ, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado B. Riqué 1063, y MARIA LUISA FURFARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Quintín 4304.

RODOLFO RENE MAUTONE 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Contucci 4224, y LUISA CUENCA 48 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3525.

WASHINGTON A. MACCHI 27 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 149, y OLGA FERRARO, 24 años soltera, oriental, domiciliada V. Sagastume 269.

JAIME CWAIGENBAUM, 42 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Agraciada 4275, y CHANA GITLA KAMMACHER, 41 años, soltera, polaca, domiciliada Agraciada 4275.

LUIS ALBERTO MACIAS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. Camino 261, y NILDA MATILDE ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4448.

GILBERTO BENTANCOR, 39 años soltero, empleado, oriental domiciliado M. H. y Obes 3976, y MARIA ESTHER BARRIOS, 32 años viuda, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1067.

SANTIAGO GOMEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado J. Mármol 678, y MIRTHA DEIDAMIA CESPEDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4153.

ANDRES MACHADO 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Trápani 3924, y ESTHER NOEMI PORTEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bayona 1564.

PEDRO MACHADO, 25 años, soltero tejedor, oriental, domiciliado E. Romero 209, y ALBA ISABEL CAMBELL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 209.

JOSE PEDRO LEIRA, 32 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado P. Costa s.n., y MARIA DELIA RODRIGUEZ 28 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 195.

EDUARDO CALVETE, 26 años, soltero, chófer, español, domiciliado Esmeralda 4034 y ZULMA DINORAH CANTEROS, 23 años, soltera oriental domiciliada Esmeralda 4042.

JOSE CASTELUCHO, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 179, y ELIA MAZZOLENI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Campeche 4545.

CARLOS V. GARCIA, 24 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado J. Laguna 4261, y NELIDA MARIA ANTONIA FONTONA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4263.

HECTOR MODERNELL 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Riqué 490, y NELLY CARMEN PELUFFO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 673.

CARLOS ALBERTO PEREZ, 30 años soltero, empleado oriental, domiciliado Guaruyalo 4333, y CORINA D'ALESSANDRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Más 184.

OQUENDO CARLOS PENELAS, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado P. Visca 4237, y ALBA RENEE ALPUIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 262.

EMILIO GONZALEZ, 30 años, soltero, chapista oriental, domiciliado Villavicencio 96, y GEMMA SILVA, 24 años, soltera, brasileña, domiciliada J. Llupes 1655.

21.a Sección

HECTOR AMBROSIO TORRES 35 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Teruel 4417, y ANA BERNARDA PIREZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Covadonga 1413.

JUSTO OMAR ARAUJO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tacuabé 4583, y NELLY ASSAD, 21 años, soltera, libanesa, domiciliada Tacuabé 4583.

RENE MEDEROS, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4566, y ROSA EDELMA REGUEIRA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4566.

RICARDO ARIAS, 25 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Villaut 1429, y EUGENIA HAYDEE PETOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4161.

RINO JOSE DALTO, 24 años soltero, italiano, domiciliado Lucrecio 1465 y GRACIELA LAPAITIS, 22 años, soltera lituana, domiciliada Lucrecio 1398.

ANTONIO GONZALEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Caparroz 4778, y ROSA NORMA SOBRILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Caparroz 4778.

FRANCISCO AQUILES CLIVIO 23 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Bell 1045 y BELGICA ELENA ARISMENDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Millán 4597.

HERBERTO EDUARDO MAC DONALD, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Payaguas 1248, y MARIA LUISA BRUSCO 23 años, soltera, oriental domiciliada Payaguas 1248.

RAMON RAUL GILMET FERNANDEZ, 20 años soltero, fundidor, oriental, domiciliado Olazabal 1043, y CELIA SALTTONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Olazabal 1043.

22.a Sección

ALEJANDRO SOSA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Pla 3907 y BRENDA SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Pla 3907.

REYMUNDO ROLLA 26 años soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Santa Ana 3666, y YOLANDA CAMARA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Santa Ana 3666.

23.a Sección

ROBERTO JOVER ETCHEMENDY, 25 años, soltero, profesor, oriental domiciliado Joaquín Requena 1627 y INES SERVANDA CABALLERO SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Manuel Fernández Luna 2269.

ALBERTO FLORES ROCA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 3012 y CRISTINA TERESA AQUINO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Abacú 2153.

CARLOS MANUEL ALMARA 59 años soltero, jubilado, argentino, domiciliado Pte. Batlle 2571, y MARIA ESTHER BILEGAIN 41 años, soltera oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2568.

24.a Sección

PEDRO MATALOBOS, 30 años, soltero, empleado español, domiciliado Rivera 3520 y NELIDA ESNIR PIMIENTA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Rivera 3520.

CESAR MANUEL RODRIGUEZ MACIA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 3661, y SYLVIA JOSEFA PRADERA 21 años soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3495.

$2.00 P|p 5414 v.dic.16.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor JOSE CORCINI Y MARQUINA para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Sara Giralt y Gómez solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada en la ciudad de La Habana (Cuba) el quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta por el doctor Humberto Martínez Azcue Juez de Primera Instancia del Oeste de dicha Capital y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 25 de 1947. — Alberto C. Risso Escribano.

$30.00 Dic.2-13878 v.dic.31. Feb.2-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ DE CANTO (MANUELA) y otros cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9 F.o 214) padrón número 17 869 situado sobre la línea Este

de la calle Justicia entre N. Palmira y Martín García, se cita, llama y emplaza a doña Dolores Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien judicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.13-23299_v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiocho de Octubre del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA), cobro ejecutivo de pesos 8|184", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 64.909 situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Almirón y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.13_23300-v.dic.18.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| CATALINA RISSO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 492), se emplaza a las señoritas Catalina y Emilia Risso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 78.077, situado sobre la línea N. de la calle Chimborazo entre Lancaster y Burgues: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.25-23455-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 117.185 Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11. F. 233) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117.185 situado en la calle Bruno Méndez entre Francisco Romero y Alejandría: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.8-23253-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERNANDO o J. FERNANDO o JOAQUIN FERNANDO CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.15 14582_v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO GIMENEZ o TEODORO JORGE GIMENEZ o XIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.15-14562_v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JAIME ANOLLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor para el emplazamiento. — Montevideo Noviembre 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.15-14541_v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANTINA BANDIN BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Dic.15_14523_v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BATMALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.15_14524_v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEAZAR HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.15_14525-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.15_14526_v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CANDIA DE GISMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.15_14527_v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON NONATO EIRALDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Dic.15 14528_v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA GALIANO DE GALIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.15_14529 v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA VACARI o VACCARI DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.15-14530_v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA NELIDA TORRES DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.15_14531_v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO RUS o RUS CANO o RUZ o RUZ CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.15-14532_v.dic.26.

Apertuda de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ISABEL PEREIRA de CAROLINA TEDESCHI DE PEREIRA y de TEODORO MARCOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo Diciembre 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.15 14533_v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "LA RINCONADA, S. A. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la instancia, a todos los que se consideren con algún derecho a las fracciones de campos o sus sobrantes, que se describen a continuación y especialmente, a José Eduardo Steiner, María Josefa Núñez de Steiner, María Joaquina, Eduardo Oscar, María Elena, Víctor Hugo, Juan Carlos, José Luis y Berta María Steiner Núñez; José Mara Viñoli, Viñole y Viñoly; Máxima Antonia Machín de Steiner, Walter Frederick Baker; Anita María Baker, Raquel Marina Picouto, Josefina Aguerre, Doribal Amado Michelini, Juan Francisco y Javier García de Zúñiga, Juan Jacinto, Eduardo, María Antonia y Carmen Vargas; José María José M. Tomás Ciriaco Brígido, Balbino Lorenza, Dolores, Eugenia Rosaura, José Manuel, Zoilo Alejandro, Petrona Adelina, Luisa Andrea Juan Ramón, Eduardo Epifanio y Esteban Celestino Viñoli, Vignoly, Viñole o Viñoly Amaro; Juana Tomás, Josefa, Angela Rosaura, Carlos Atanasio Corina, José María, Josefa Inés, Elisa Ascensión, Juan Manuel, Zoilo Ladislao Alberto, María Jacinta, Juan José, Tomás Valentín Ismael y Esperanza Viñoli, Viñole, Vignoli o Viñoly Minvielle; María Minvielle de Viñoli, Luisa Amaro de Viñoli, María Joaquina Steiner Josefa Viñoli de Baños, Modesto, Mario, José María, Julia, Nélida, Zulema, Hermelina y Petrona Viñoli o Viñole, María Miguelina o Magdalena Bilbao de Viñoli o Viñole José Máximo Ayala, Zulema Viñoli o Vignoli, Agustín de Urtubey o Uturbey, Zulema Viñoli de Musso, Joaquín Musso, José y Silvestre Ayala, sus sucesores y causahabientes a cualquier título. Descripción de las fracciones: ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida y, según plano del ingeniero Omar Paganini, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 971, en Setiembre 13 próximo pasado Fracción A empadronada con el número 528; superficie: 635 hectáreas 990 metros, deslindadas: al Norte, rectas de 66 metros; 1898 metros, 8 metros 70 centímetros y 8 metros 40 centímetros con bien padrón 531; líneas que desembocan en camino vecinal; al Oeste, el curso del río Santa Lucía Chico; al Sud dicho río y el Santa Lucía Grande y, al Este, recta de 3.130 metros que, partiendo del río Santa Lucía, termina en el camino vecinal, lindando con la fracción "B" del mismo plano, Fracción B, em-

... nada con el número 539; superficie: 55 hectáreas 1490 metros, deslindados: al Norte, 590 metros 60 centímetros de frente a camino vecinal; 3130 metros al Oeste, lindando con la fracción "A", descripta; al Sur el río Santa Lucía y al Este, recta de 3038 metros, con bien padrón 7824. Sobrantes sin titulación: fracción "A" sobras 59 hectáreas 5910 metros 2920 centímetros. Fracción "B": sobras 10 hectáreas 1212 metros. Total de sobrantes de ambas fracciones: 69 hectáreas. 7122 metros 2920 centímetros. Se habilitó la feria mayor próxima para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$120.00 Dic.15_14534 v.en.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CRISTINA DEL CIOPPO o DEL CIOPPO DE RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Dic.13 14593_v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO ASIS DE PEDROZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Dic.13_14604_v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS BORDAZAR ARRETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.13_14476_v.dic.24.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que TERESA CLADERA DE FARINASSO solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento en donde figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Clarera" debe decir "Cladera" y el apellido de su madre y abuelo paterno, donde figura como "Burdoy" debe decir "Bordoy"; y 2.o La de su matrimonio con Armando Farinasso donde figura su nombre como "Teresa Florentina" debe decir solamente "Teresa" — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Dic.13 14463_v.dic.31.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos caratulados: "Víctor Angel Doldán con ANGELA BLANCO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Angela Blanco de Doldán para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habilitándose el feriado mayor próximo para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Dic.11-14388_v.en.17.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS SELVA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Luis Esperanza" debe decir "Luis" y donde figura su apellido el de su padre y abuelo paterno como "Silva" debe decir "Selva". — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$ 9.00 Dic.11_14356_v.dic.29.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Dora Mega Vigil con PADOVO EROS VINCENTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Mega Vigil de Vincenti y Padovo Eros Vincenti y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de le ley N.o 592 943 de Setiembre 18 de 1946). —Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Dic.10_14296 v dic.31.
Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ELEUTERIO ALVAREZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.11_14350-v dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSALIA o ROSALIA BOSCO o BOSQUE DE BERMUDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Dic.10-14285_v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELA ZORRILLA DE NIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00—Dic.10_14286-v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.10-14287_v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA DURAN DE ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.10-14288_v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ROMARIS o ROMARIZ DE SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Dic.10_14289_v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA HEROSA DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.10-14290_v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.10_14291-v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.10_14292_v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MIGUELA o MIGUELINA GESUELE o GESUELI DE PIÑEYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.10-14293_v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNALDO GHIRINGHELLI o ARMANDO GHERINGHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.10-14294_v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FILOMENA FARACCHIO DE MAZZIOTTI o VICENTA FARACCHIO DE MAZZIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Dic.10_14295-v.dic.20.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARMANDO TOMMASINO, domiciliado en 25 de Mayo 544 digo: Que debiendo optar por la profesión de procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores Juan P. Varese e Italo Corbo domiciliados en 25 de Mayo 544 a quienes presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. — Armando Tommasino". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 2 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$8.00 Dic.9_14212_v.dic.19.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ITALO CORBO, domiciliado en Ituzaingó 1439, digo: Que debiendo optar por la profesión de procurador, vengo a afrecer el testimonio de los señores Armando Tommasino y Juan P. Varese, domiciliados en 25 de Mayo 544 a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. — I. Corbo". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$8.00 Dic.9 14213-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR CELESTINO BOCCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Dic.6-14134 v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO MANUEL RAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 2 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Dic.4-14008-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAPALINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.4-14025-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA JUNQUER DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Dic.3-13968-v.dic.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS PONS (hijo) domiciliado Colonia 970, al señor Juez digo: Que, con el fin de obtener el título de procurador ofrezco la declaración de los señores Hugo Ramela y Luis Garicolts, quienes testimoniarán sobre mi vida y costumbres. Hechas las publicaciones de estilo sírvase el Juzgado expedirme testimonio. — Juan Carlos Pons". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — Nicanor dos Satnos, Actuario.

$8.00 Dic.3-13992-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que las interesadas solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento pues en la de LUISA MARIA INOCENCIA SCAIOLA IVALDI, donde aparece su apellido el del padre y abuelo paterno como "Scayola" debe decir "Scaiola", y en la de Pabla María Antonia Scaiola Ivaldi, donde aparece el apellido de su madre y abuelo materno como "Ibaldi" debe decir "Ivaldi". — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Dic.1.o-13801-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos "Sucesión JOSE GONZALEZ y otros", se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Nieves Donato González Palmero, pues donde en ella figura su nombre como "Nieves Donato" debe decir "Nieves Donata" y donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Palmedo" debe decir "Palmero". — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Nov.29-13741-v dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "Joaquín Rodríguez Pardellas con CONSTANTINA GIRALDES. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Constantina Giraldes para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de signársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.18-13141-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI intimación y ejecución de hipoteca" se cita llama y emplaza a don Ramón Azzi o a quien sus derechos represente para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Nov.11-12820-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO MASO HORS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.3-13865-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ALVAREZ DE CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.15-14334-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PELLUCCI o BELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.15-14583-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MAXIMA CARABEL DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.15-14584-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CORNELIO o CORNELIO CIPRIANO ANASTASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.15-14585-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA JOANATEGUI o JUANATEGUI o JOANATEGUY o JUANATEGUY DE UHALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Dic.15-14586-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION PIAGGIO DE PARRAVICINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado próximo a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Dic.15-14555-v.en.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARCOS ABRAHAM y CLARA COIHMAN WINOGRADSKI, en las que aparecen los siguientes errores: es la de Marcos donde dice "Goigman" debe decir Geihman, y donde dice "Berta Guerefenkil debe decir Nioma Winogradski. En la de Abraham, donde dice "Goigman" debe decir Geihman; donde dice "Berta Vinograszky" debe decir Nioma Winogradski. En la de Clara, donde dice "Goigman" debe decir Geihman, dond dice "Derta Vinograski" debe decir Nioma Vinogradski, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Dic.15-14573-v dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO FIORI con MAGDALENA MOLINARI, en la que el apellido del contrayente y el nombre y apellido de la contrayente aparecen "Marconi" y "Elena Fiori" debe decir, Fiori como apellido del contrayente y Magdalena Molinari como nombre y apellido de la contrayente. En las de nacimiento de nuestros hijos Rosa, Irma, Elvira Oscar y María Elena donde dice Catalina F. de Marconi" debe decir "Catalina Fiori En la de nacimiento de Luisa Julia aparecen los nombres de los padres como "Julio" y "Elena" debiendo decir Francisco y Magdalena. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $13.60 Dic.13-14467-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

4.00 Dic.13-14472-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOLINDA LEONE DE LAGLERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.13 14473-v.dic 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Dic.13-14471-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANTONIO FAOTTO o AGUSTIN ANTONIO VICENTE FAOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Juanángel L. Gianola.

$6.00 Dic.13-14475-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VASALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.13-14442-v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic 13 14441-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JOSE MARTINEZ VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 4 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.12_14395-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BLAIS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.12-14386_v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO MARIANO PORTELLA con ZULMA LAURA ANFOSSI, en la que el contrayente aparece solamente con el nombre de "Antonio" debiendo decir Antonio Mariano, por ser sus verdaderos nombres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 5 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Dic.11_14383_v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENSEÑAT DE AZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.11_14382-v.dic 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic.11_14381-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR GENARO BOGGIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.11 14380_v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CASTELNUOVO DE CIFARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Dic 11_14359_v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO CEA MERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic 11_14340-v.dic.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO WENCESLAO GHERARDI, en la que los apellidos paterno y materno aparecen "Gheraldi y Berielf" debiendo decir, respectivamente, Gherardi y Bettiolo, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Dic.11_14339_v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA DEL CARMEN o CARMEN GARCIA DE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Dic.10_14301_v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN JOSE AMORIN con CARMEN SEBASTIANA ANTONIA DE URIBELARREA DE AMORIM: donde dice "Carmen Uribelarrea" debe decir "Carmen Sebastiana Antonia de Uribelarrea", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Dic.6_14184_v.dic.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, JOSE CASTRO, domiciliado en Larrobla 909, al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador, ofrezco como información previa la declaración de los señores Hermán Rodríguez y José F. Gómez quienes serán preguntados acerca de mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — José Castro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 2947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.5-14162_v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA ULIVARRE o ULIVARRI DE GASTESI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.15-14522_v.dic.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NICOMEDES RAMOS y de MANUELA LOPEZ, donde la contrayente aparece como "Manuela Ferreira" debe decir "Manuela López"; y B) En las de nacimiento de Anselmo y Atilio Ramos donde la madre de los inscriptos aparece como "Manuela Ríos" debe decir "Manuela López". — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $9.60 Dic 15_14558_v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Ruiz Fenech (Elsa Africa Ernestina) contra GONZALEZ DEL VAL (SANTIAGO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Santiago González del Val, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 29 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$18.00 Dic.13_14436_v.dic.31. Feb.2_v feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "RICO DE RIATTI (JUANA)" y otros Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Catalina Pessio de Rico donde dice "Pecio" debe decir "Pessio". En la de nacimiento de Marcelina Rico Pessio donde dice "Pessi" debe decir "Pessio". En la de nacimiento de Juana Rico Pessio, donde dice "Peccio" debe decir "Pessio". En la partida de nacimiento de Francisco Rico Pessio, donde dice "Pesse" debe decir "Pessio". En la de nacimiento de María Juana Rico Pessio donde dice "Pecci" debe decir "Pessio". En la de nacimiento de Josefa Rico Pessio donde dice "Pessi" debe decir "Pessio" y en la partida de matrimonio de Felipe Rico con Catalina Pessio, donde dice "Ríos" y "Pirís" debe decir "Rico" y "Pessio" respectivamente. — Montevideo Noviembre 27 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
18.00 Dic.9_14199-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MENDEZ MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.13 14435 v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO DORADO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Carabajal" debe decir "Dorado". — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.13_14466-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO o SILVIO RUIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 8 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.6_14135_v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PETRONI o PETRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 8 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 Dic.6_14136_v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ROMERO INSUA DE NOCETI o ASUNCION ROMERO DE NOCETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 Dic.6 14137 v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "UMPIERREZ ALEJANDRA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandra Umpiérrez Gutiérrez en la siguiente forma: donde dice "Alejandro" debe decir "Alejandra" — Montevideo Noviembre 25 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Dic.5-14068 v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "WOEBCKE ERNESTO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ernesto Woebcke con Hanny Schmolt en la siguiente forma: donde dice "Wosbeke" debe decir "Woebcke" y donde dice "mil ochocientos noventa y cuatro" debe decir "mil ochocientos noventa y ocho". — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$9.00 Dic.5_14059_v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RUPERTO DIAZ o DIAS y de GENARA ARCE o ARZE DE DIAZ o DIAS, citándose a los herederos

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6 00 Dic.4-14009-v.dic.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BAQUERO EVARISTO Rectificación de partida": se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Evaristo Baquero en la siguiente forma: donde dice "Vaquero" y "Bentura" debe decir: "Baquero" y "Ventura" respectivamente. — Montevideo 25 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$9.00 Dic.4-14052-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PAZ-VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Marzo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Dic.4-14012_v.dic.16.

Liquidación y disolución de sociedad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "Maturro de Viera (Ofelia) y VIERA CLAVER LAUDELINO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claver Laudelino Viera y Ofelia Maturro de Viera debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$20.00 Dic.2-13756-v.dic 26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "REGO VIZOSO (HERMELINA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Hermelina Rego Vizoso en la siguiente forma: donde dice "Rejo" debe decir "Rego" y donde dice "Vizós" debe decir "Vizoso Rivas", donde dice "Rijo" debe decir "Rego" y donde dice "Vizós" debe decir "Vizoso". — Montevideo Noviembre 25 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.2-13916-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ZAMORA POZAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Nov.15-13075-v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIGNALE o ANTONIO JUAN BAUTISTA VIGNALE CADERMATORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$18 00 Nov 15 13064-v.dic 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO BRUM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.13_14464_v.dic.24.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO SPINELLI e INES DEGUIDA y en las de nacimiento de Conucho Sebastián, Rosa, Juana Luisa, Domingo, Eugesia, Inés José Pedro, Emilio Romualdo, Ernesto Aniceto, Adela, Fermina y Vicente Spinelli, estableciéndose que donde, respectivamente, la contrayente y la madre de los inscriptos aparece con el apellido de Guida Yudas, Indas de Iuda, di Guida, di Giuda, di Yiuda, Di Puda, Deyuda, di Giuda, di Guida, di Giuda e Iuda debe decir Deguida. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 Dic 12_14469_v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.11_14351_v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES MOLFINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.10-14317_v.dic.20.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NASARIO YACOVAZZO y de DELAIDES DO SANTOS donde dice "doña Aída Santos" "nacida el dieciséis de Octubre de mil novecientos "en el Durazno" e "hija de Maximiano Santos" debe decir "doña Delaides do Santos", "nacida el dieciséis de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro en Florida" e "hija de Maximiano do Santos"; y B) En la de nacimiento de Francisca Esther Yacovazzo donde dice "del declarante y Aída Santos, oriental labores, de 27 años" y "por línea materna de Maximiano Santos" debe decir "del declarante y Delaides do Santos oriental labores, de 34 años" y "por línea materna de Maximiano do Santos". — Montevideo Diciembre 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
12.60 Dic.9_14242-v.dic.26.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber sue ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de PASCUAL PAOLINO y de ANA SERIS estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen, respectivamente, con el apellido de "Paulino" debe decir "Paolino" — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$9 00 Dic.6_14131-v.dic.24.

Incapacidad
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha nueve de Octubre próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO D'AGOSTINO, nombrándose curadora del mismo a su esposa Hortensia Gerpe Busto, a quien se le discernió el cargo por auto número 17.952, de Noviembre veintiuno del corriente año. — Montevideo, Diciembre 2 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario
$6.00 Dic.5-14121_v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO RAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
4.00 Dic.5_14058_v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ADELA CANEPA RIVAS DE BARONE o CANEPA DE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Dic.4-14054-v.dic.16.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LORENZO PERDOMO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Serapia" debe decir "Juana Lorenza". — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Dic.2-13915-v.dic.19.

Emplazamiento
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados: "BALTAR JULIO. Expedición de segunda copia" (Lo 36 Fo. 46), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores a cualquier título de los señores Alfredo y Enrique Baltar Corti y además, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras de cesión de derechos que otorgaron los mismos con los señores doña Ana Corti de Baltar, Agustín Baltar Corti y Elvira Baltar Corti de Amézola autorizadas el 5 de Abril de 1907 por el escribano don Alberto Bayle y el 1.o de Setiembre de 1910 por el escribano don Pedro G Tuboras. — Montevideo Octubre 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 Dic.2-12644_v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MODESTO CASTRO y de DELIA NIEVES REGUEIRO, donde la contrayente aparece como "Delia Nieves" debe decir "Delia Nieves Regueiro"; y B) En las de nacimiento de Mabel y Dinorah Castro, donde la madre de las inscriptas aparece como "Delia Nieves" debe decir "Delia Nieves Regueiro". — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Nov.28-13669_v.dic.16.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de la partida de matrimonio de FELIX CAMPI y de MARIA MERCEDES BENTACOUR estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "Bentancor" debe decir "Bentacour". — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Nov.28-13701-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE HERMENEGILDO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Oct.9-11157-v.dic.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA CASSIA o CASSIA DE MAGLIOCCA, GENARO LUIS MAGLIOCCA y ANTONIO MAGLIOCCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.17-13100-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA HERNANDEZ DE LAPENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.40 Dic.15_14565-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DUPONT DE HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic 15-14566 v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión DE ROSARIO MAGALLAENZ DE BACIGALUPE o ROSA MAGALLANES DE BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.15_14567_v.dic.26.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, en el expediente caratulado "Julio E. Rivero y ELENA BALBIS DE RIVERO. Disolución de sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Dic.15-14568_v.dic.31. Feb.2 v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Ada Linares contra CARLOS ALBERTO FERREYRA. Divorcio sola voluntad", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Ferreyra, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.15_14564-v.dic.31. Feb.2.v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Etelka A. Neiy contra ESTEBAN MALCIC. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don. Esteban Malcic para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.13_14485-v.dic 31. Feb.2 v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de SILVESTRE ADAN ALZAMENDI con MARIA ORFILA VALIENTE y las de nacimiento de Roberto y Alfredo Adán Alzamendi, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de los inscriptos en las demás aparece con el apellido Alzamendia debe decir Alzamendi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $9.60 Dic.13-14182-v.dic.31.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "Sucesión de ADORACION MILA DE PANIZZA o GAYOSO", se hace saber al público que por auto de fecha 3 del corriente, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se formuló la declaratoria de ausencia de Vicente Salvador y Eva o Evarista Mila. Y a los efectos del artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$8.00 Dic 13_14470_v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en eu expediente caratulado "María Nolasco contra ALBINO CIMIN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Albino Cimin para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.13_14471-v.dic.31. Feb.2 v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LARRONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.13 14462_v.dic.24.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado 'Dalmiro Garrido con ELISABETH MORATORIO. Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 16 de 1947. — C. Walter Balleta. Actuario.
$16.00 Dic.12_14400_v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL SABAJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.10_14280_v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RIVERO o JOSE RIVERO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 5 de 1947. — C. Walter Balleta. Actuario.
$6.00 Dic.10-14281_v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA TISCORNIA o CATALINA TISCORNIA RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.10_14282_v.dic.20.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Elvira Gomensoro de Vázquez con ELEAZAR VAZQUEZ. Disolución de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 1.o de 1947.. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Dic.10-14219_v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "MARIO RUBIO CRANWEL. Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 2 ppdo., dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil se declaró en estado de incapacidad a don Mario Rubio Cranwel, designándosele curador legítimo a su padre don Florentino Rubio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
8.00 Dic.9_14218-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ENRIQUE SARAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 1.o de1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.9_14214_v.dic.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA A. LASAPONARA DE PIANA. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Agosto próximo pasado dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad a doña María Angélica Lasaponara de Piana, designándosele curador dativo al doctor Daniel Ferrere Lamaison. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Diciembre 1.o de 1947. — C. Walter Balleta. Actuario.
8.00 Dic.9_14217-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN BREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 4 de 1947. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.00 Dic.9_14215_v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA DEL TRANSITO BARRIO NUEVO o MARIA DEL TRANSITO BARRIONUEVO DE ALGAÑARAZ, INOCENCIA ALGAÑARAS o ALGAÑARAZ DE UBIRIA JUAN UBIRIA, JOSE MARIA UBIRIA y MARCELINA IGARABIDE DE UBIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 1.o de 1947. — C. Walter Balleta ctuario.
$8.00 Dic.4-14022_v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CANCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.5_14080_v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de OROSMAN o BENITO OROSMAN BERMUDEZ GUERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.5_14081_v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA ANTONIA SOMOZA DE CONFALONIERI o GABINA ANTONIA LUISA SOMOZA DE CONFALONIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 Dic.5-15082_v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: 1.o Matrimonio de MONJE GUILLERMO COLAZO con CARMEN MARIA SOGLIANO, estableciéndose que donde el contrayente figura con el apellido Colazzo debe decir Colazo y donde la esposa figura con el nombre de María Carmen debe decir Carmen María. 2.o Nacimientos de Gladys Mireya, y Jaime Guillermo Colazo, donde el padre de los ins-

...los figura respectivamente con el nombre y apellido de Guillermo Culaezo, y Guillermo Culazzo debe decir Monje Guillermo Colazo y donde el nombre de la madre de los mismos figura como María Carmen debe decir Carmen María. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Nov.28-13724-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Dic.5-14079-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO SCASSO TESSORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.5-14077-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANA MARIA IRENE PASTRO ZUNINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.4-14024-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES NATALIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.5-14062-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO PISK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00 Dic.4-14026-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA REYES PREMAZZI DE PENNA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.3-13975-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA GODOY DE MOREIRA o GODOY o GODOY MOREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo Noviembre 27 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$18 00 Dic.1.o-13837-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "Ana Upermonaite contra JOSE QUINTANO Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don José Quintano para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.28-13691-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00 Nov.28-13690-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIZABETH ORTIZ CORREA TAVARES DE DUPETIT o ELIZABETH CORREA TAVARES DE DUPETIT o ELIZABETH TAVARES DE DUPETIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1047. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.25-13547-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ROSA M. MERGA DE TOZZI Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Nicolás E. Marchese Catalina de Marchese, Carlos N. Aguiar y Francisco Díaz Falp sus herederos o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Un solar ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo que es resto del empadronado con el número 56.407 y compuesto según plano trazado en Agosto de 1942 por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de una superficie de 374 ms. 27 dms. que se deslindan así: 6 ms. 62 cms. de frente al Sureste a la calle Convenio; 55 ms 90 cms. al Nordeste, lindando con el Municipio; 12 ms. 86 cms. al Noroeste; una línea quebrada compuesta por tres rectas que miden 70 cms., 6 ms. 25 cms y 55 ms. 67 cms. y corren de Noroeste a Sureste y separan: la primera de Nicolás E Marchese y otros y las dos últimas del resto del mismo padrón. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Nov.24-13453-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Aurora Varela contra ALFREDO LONGINO BIANCHI Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Longino Bianchi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 Nov.19-13209-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Manuel Moure contra MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ RODRIGUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Consuelo González Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 Nov.21-13305-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INES WILLIAMS DE DORMAL y de ROBERTO JULIO DORMAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 14 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$18.00 Nov 19 13206 v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY ENRIQUETA COCK DE BURGOA VIDELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.15 13036-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA PEREZ DE LUZARRAGA o ADELA PEREZ ALBIZUA DE LUZARRAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario
$18.00 Nov.17-13088-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOLAN AMADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.15 13038-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELIANO IZQUIERDO o MARCELIANO IZQUIERDO GRESA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 Nov.13 12913-v dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "PASCUAL TURTURIELLO. Quiebra" (Lo. 26, Fo. 50", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.15-23671-v.dic.26.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que este Juzgado dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada entre Pablo Apelo y SABINA ALEGRETTE o ALLEGRETE, citándose a quienes tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Montevideo Diciembre 10 de 1947. — José Tomás Pereira Escribano.
$12.00 Dic.15-14513-v.dic.31 Feb 2 v.feb.7.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Gamiz (Esmeralda) contra BENJAMIN NAHUM. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Esmeralda Gamiz y Benjamín Nahum y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Dic 15 14511-v.en.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NARCISO PASCUAL y doña DOLORES PUIG o DOLORES PUIG DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,

de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.15-14550-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AMOR CARLOS o CARLOS CASSANELLO y de don DUILIO CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.15-14510-v.dic.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tudno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se presentó el señor CIRO D. FRISCH, como mandatario de Soledad Francisca Doussinague Texidor de Marquina Borra Carmen Doussinague Texidor, José María Doussinague Texidor, Juan Doussinague Texidor, Francisco Doussinague Texidor Julia Texidor Guich de Doussinague Ignacia Garín Loinaz de Doussinague por sí y por su hijo bajo su patria potestad: Carlos Doussinague y Garín, Carmen Doussinague y Garín, Luis Doussinague y Brunet, Irene Doussinague y Brunet, María Doussinague y Brunet de Vignau Asuero, Flora Doussinague y Brunet de Encinas Fernández, Antonio Ajuria y Brunet, por sí y por su hijo bajo su patria potestad; Juan Antonio Ajuria y Doussinague Brunet, Blanca Doussinague y Brunet de Moyano, Isabel Doussinague y Brunet de Mencos María de los Angeles Doussinague y Brunet María Josefa Sánchez Doussinague, Antonio Sánchez Doussinague, María del Carmen Sánchez Doussinague de Elorz, Martina Sánchez Doussinague y de Francisco Javier Sánchez Doussinague, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva de seiscientas cuarenta hectáreas dos mil ciento veinte metros (640 hectáreas 2,120 metros) cuadrados de terreno que, como exceden te de superficie sobre el área titulada, contiene el siguiente inmueble, según plano de mensura levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Marzo de 1938, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Agosto de 1917 con el número 296: Un campo de pastoreo situado en el Departamento de Paysandú de esta República en la conjunción del río Queguay Grande y del río Queguay Chico, denominado "Rincón de Pérez", empadronado con el número 691, compuesto de una superficie de veinte mil setenta hectáreas trescientos sesenta y dos metros (20 070 hectáreas 0362 metros), según título, y de veinte mil setecientas diez hectáreas dos mil cuatrocientos ochenta y dos metros (20.710 hectáreas 2482 metros), según plano precitado, del agrimensor Mac Coll, en el que tiene el siguiente deslinde: al Sur, el río Queguay Grande; al Norte y Noroeste el río Queguay Chico; al Oeste esos dos ríos en su conjunción y barra del primero y al Este, parte del mismo río Queguay Grande y el resto cerco de piedra en línea recta que lo separa del campo de Vicente Merello, Arrarte Corbo y Viuda de Sosa. Es, pues, sobre ese sobrante o demasía de 640 hectáreas 2120 metros de superficie que resulta del plano sobre el título que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se dispuso se cite y emplace por el término de noventa días, a María Antonia Souza Netto de Netto de Mendilaharzu, Casimiro y Jerónimo Pérez, Carlos Arocena Sucesión González doctor Fillol, Fructuoso Gutiérrez, Viuda de Sosa, Arrarte Corbo, Vicente Merello, Pías Brasil, Adalberto Batista, Arrocera Aznárez, Viuda de Arteche y Sucesión Soneira así como también genéricamente a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derechos a las sobras cuya prescripción se demanda. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a efecto de deducir sus derechos en el mencionado juicio, dentro del término señalado todo ello bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que, en su representación, llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$138.00 Dic.13-14495-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "KRAVITZ HAROLD y BAGINSKY DE CRAVITZ SARA MARIA Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de la de nacimiento de su hijo Jorge Pascual, pues donde en la primera de dichas partidas la contrayente y en la otra la madre del inscripto figura como "Sara Ganegius", debe decir en ambas Sara María Baginski, que es como corresponde. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.12-14358-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL DOMINGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 522 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.13-14469-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "JUANA HERETIER DE CARACHA. Sucesión. Rectificación de partida" (Lo. 35, Fo. 357", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Armando Caracha solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento: donde en ella dice "Carasa" debe decir Caracha, que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Dic.12-14387-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO BARRIOS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.12-14392-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA HERETIER DE CARACHA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 27 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Dic.12-14388-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO DI LANDRO, citándose a los herederos, acreedorts y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.12-14389-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ken Rosa con JOSE GRIMBERG. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Grimberg para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Dic.11-14361-v dic 31. Feb.2-v.feb.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA GOMEZ CURES DE GARCIA citando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos; especialmente se emplaza por el mismo término a los padres de la causante, don Antonio Gómez Abelenda y doña María Cures Mata de Gómez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, comparecencia que se hará ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Dic.11-14352-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SABATE o SABATE PADIN, de don ARTURO SABATE o SABATE ALVAREZ y de don ALBERTO o PABLO ALBERTO SABATE o SABATE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Dic.11-14342-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "BERTOLINO, FRANCISCO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Nubia Susana, Juan Francisco y Jorge Raúl, pues donde en dichas partidas dice: "Bertolini" debe decir Bertolino — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.). $6.30 Dic.10-14264-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSE D'ALESSANDRO o DALESSANDRO o DALLESSANDRO. Sucesión. Rectificación de partidas. L.35-F. 357", se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa Chiachio de D'Alessandro y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio del causante con Ana Rosa Chiachio, donde dice: "Dalessandro", debe decir: D'Alessandro, B) de nacimiento de María Clementina, donde dice: D'alessandro, debe decir: D'Alessandro y C) de nacimiento de María Romilda y de Aída, donde dicen: "Dalessandro" debe decir: "D'Alessandro", que son los verdaderos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Dic.13-14261-v.dic.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: CONLAZO GERONIMO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, dice: "Corlazo", debe decir: Conlazo. — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario

$9.00 Dic.10-14254-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS o JUAN L. VATTEONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Dic.9-14210-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Rciz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO o CAMILO DOMINGO ROSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedudic en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Diciembre 3 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Dic.9-14200-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "BELMIRA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE CLEMENTINO Sucesión. Rectificación de partidas" (Lo. 35. (Fo 249) se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Clementino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de

Juan: donde dice "Palmira Rodríguez" debe decir Belmira Rodríguez; y B) De nacimiento de Antonio: donde dice "Juan Culmintino, Antonio Culmintino y Teresa Flores" debe decir Juan Clementino, Antonio Clementino y Teresa Mora, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.9-14198_v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO VICARIO o VICARIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.9-14201_v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN TOGNOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.9_14202-v.dic.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarada en quiebra la firma comercial "LOPEZ y COMPAÑIA", y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Valentín Martínez; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6_23589-v.dic.18.

Estado de créditos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "LACAVA y GERARDO. Quiebra" (Lo. 34. Fo. 436") se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6_23588_v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don UMBERTO o HUMBERTO PIANTELLI BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.6_14129_v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "OLIVIERO OSCAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, pues donde en la primera dice "Olibier" y en la otra de dichas partidas dice "Magnoni" debe decir, respectivamente, Oliviero y Magnone. — Montevideo Noviembre 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Dic.6_14171-v.dic.24.

Cesión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ROBERTO E. LENA. Quiebra. Retroactividad" (Libro 35. Folio 246), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "17.783. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Vistos fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 15 de Diciembre de 1944. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese a los autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Noviembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.6-23587_v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o HEINRICH WINT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.6_13952_v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.5-1407_v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD FERNANDEZ DE ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.5_14075_v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA PERRUCCHETTI o PERRUCHETTI DE SORDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.5_14076_v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MIRABALLES JULIAN GERONIMO y SAMMARTINO HEROINA SALVADORA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Julio Manuel y Nelson Ruben pues donde en todas ellas dice "Miraballe" debe decir Miraballes y, además, en la de nacimiento de Nelson Ruben, ya mencionada, donde la madre figura como "Heroína S. de Miraballe" debe decir Heroína Salvadora Sammartino. — Montevideo, Noviembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 10.50 Dic.5_14117_v.dic.23.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO CAREAC y de doña EDELMIRA ANTONIA ISABEL DUCE DE CAREAC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a todos los hijos de doña Clara Antonia Duce de Capurro y a todos los que se consideren con derecho a su representación, para que comparezcan también a estar a derecho con la justificación de la calidad que invoquen y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Nov.25-13488-v.dic.31

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YERITANO FRANCISCO, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos José y Julieta pues donde en la primera de dichas partidas dice "Yesitano" y en la otra "Giritano" debe decir en ambas Yeritano. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.5_14067_v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALVARO NORBERTO ESTRADA o ALVARO ESTRADA BADELL y de don NORBERTO ESTRADA o ESTRADA BADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.4-14038-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.4-14003-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUCE FORD o FORD BONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Dic.4-14004-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ARDUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.4_14005_v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o CANDIDA ELVIRA GHICRSI DE PALLA o PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.4-14006_v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "HOROVITZ DAVID y KLEIN DE HOROVITZ, ELENA Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirta Susana, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Horovich" debe decir Horovitz. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario
$9.00 Dic.4-14053_v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SANTAVEC KOVAC JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de par-

tidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo José Santavec Carni pues donde en ambas partidas dice: "Sontovec" debe decir: Santavec, por ser éste el apellido verdadero. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Dic.4_14036-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA NICROSI DE ACOSTA BOOTH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.15-13950-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Kristianpoller, Arnoldo contra MINNA CLARA GERTRUDIS MATTHECKER. Divorcio" se cita llama y emplaza a la señora Minna Clara Gertrudis Matthecke de Kristianpoller, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, previniéndose que ante de contestar la demanda se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Dic.4-14031 v dic.31.
Feb.2-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HIRIGOYE o JUAN PEDRO IRIYOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Noviembre 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.2-13876-v en.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Rivero Albistur (María Adelaida) y GARCIA SERRATO (OMAR) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que por ante dicho Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Adelaida Rivero Albistur y Amor García Serrato y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en dichos actos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Noviembre 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Dic.2-13877-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUSA TUYA DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Dic.1.o_13854_v.dic.31.
Feb.2_13854_v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GERVASIO CARRERE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo Noviembre 21 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Nov 29 13727 v.dic.31. Feb.2 v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AMANDA CABALLERO DE CURBELO solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don JOSE CURBELO, la que en donde aparecen los nombres y apellidos "José Días Curbelo" debe expresar "José Curbelo", que son los verdaderos. — Montevideo Noviembre 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.
$9.00 Nov.29-13722-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "CAMAÑO ANTONIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento (parroquial por haberse establecido por error, además del nombre Antonio, el de Manuel, cuando en realidad sólo debió establecerse Antonio, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.28-13702-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA VILARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.24-13421-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA GARCIA SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.12-12840-v.dic.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don IGNACIO BERRUETA, solicitando se el expida segunda copia (testimonio) de la sentencia dictada en autos "Berrueta Ignacio. Prescripción treintenaria", tramitados ante este mismo Juzgado, que declaró que el compareciente ha adquirido por prescripción treintenaria el bien empadronado con el número 23697 de este Departamento de una superficie de 1106 mts 82, ubicado en la 13 a sección judicial, lindando al Oeste 21 mts 475 sobre la calle Egipto, al Sur 51 mts 54 sobre la calle Estados Unidos, al Este 21 mts. 475 con padrón 23698 de Juan Ardaiz y al Norte, 51 mts 54 con padrón 23696 de Ignacio Berrueta. Y, al efecto se cita llama y emplaza por noventa días a quienes puedan considerarse con derechos al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — José Tomás Pereira Escribano.
$42.00 Nov 17-13121-v dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GARCIA DE ANIDO o MARIA JUANA GARCIA VAZQUEZ DE ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 2 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.15_14571_v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MONTEDONICO o HECTOR MONTEDONICO GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic 15_14570v.dic 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION GARCIA DE FABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.15-14559_v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MIRAMON DE PIRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic 15_14551 v dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LEONARDA TORREZ DE GOYENI o CATALINA LEONARDA TORREZ RODRIGUEZ DE GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 6 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic 13-14507_v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CURCURUTO FERRARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.13_14506_v.dic.31. Feb.2_v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VENUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.13 14465_v.dic.24.

Disolución de Sociedad legal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "Elbio Brito c| GENOVEVA CHIARINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo. 638) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elbio Brito y Genoveva Chiarino, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Dic.13_14481 v.dic 31 Feb.2_v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO COLUCCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$4.00 Dic.12 14406_v.dic.23.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se convoca a los acreedores de don ARON CHROSTOSKY para una reunión que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1948 a las 10 horas con el objeto de tratarse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecho por el citado señor Aron Chrostosky. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del contador, una vez formulado pueden ser examinados en esta oficina calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). Se hace constar que

las observaciones a que se refiere el inciso 3.o parte final del artículo 1532 del Código de Comercio podrán formularse has ta el día 4 de Febrero de 1948 habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Dic.12 14192-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROBELLO DE BIANCULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.11-14333-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO SUSVIELA GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Dic.10-14279-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PRUDENCIO CAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Dic.10-14328-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LINDOLFO FELIX PONCE DE LEON ACOSTA Y LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Dic.10-14278-v.dic.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCAÑO TORI o ASCANIO TORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.9-14216-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ DE CLULOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.6-14123-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROSALIA DELFINA PARODI DE ECHARRI solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Vicente Echarri por figurar en ella con el nombre de María Matilde Parodi en lugar de María Rosalía Delfina Parodi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Dic.9-14194-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ CHAZ o CHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.1-14013-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ADAN OROSMAN TEIXEIRA DE MELO, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas en la forma que se expresará: 1.o De su matrimonio con doña María Delia López por figurar en ella como Adán Orosmás Teixeira en lugar de Adán Orosmás Teixeira de Melo y como hijo de Héctor Victoriano Teixeira en lugar de hijo de Héctor Victoriano Teixeira de Melo; y 2.o De nacimiento de sus hijos Delia Nelly y Rubén Miguel, pues donde dice Adán Orosmán Teixeira debe decir Adán Orosmán Teixeira de Melo, y donde dice que son nietos por línea paterna de Héctor Victoriano Teixeira debe decir nietos por línea paterna de Héctor Victoriano Teixeira de Melo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$21.00 Dic.5-14116-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que se han presentado don JUAN GESSATE POZZI y doña TERESA LUISA POZZI solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Enrique Roberto, Dante, Delia Lidia y Juan José por aparecer el primero como hijo de Juan Jessati y de Teres Posse, el segundo como hijo de Juan Gesatti y de Teresa Pozzi, el tercero como hijo de Juan Yesatti y de Teresa Posse y el cuarto como hijo de Juan Guesate y de Teresa Posé cuando debiera decir en todas las partidas, por ser como corresponde hijos de Juan Gessate Pozzi y de Teresa Luisa Pozzi. — Montevideo Noviembre 19 de 1947. — Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Dic.5-14104-v.dic.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. ANTONIO DI SALVIO domiciliado en Cerrito 521, al señor Juez digo: Que vengo a producir información para el título de procurador, con el testimonio de los señores Rómulo Serrato y Hugo Musacchio a quienes presentaré y se les preguntará po. mi honradez y buenas costumbres, haciéndose las publicaciones de ley y expidiéndoseme testimonio. — Antonio Di Salvio" — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 Dic.5-14164-v.dic.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "FRANCO DE MONTEGHIRFO, REGINA. Sucesión. Lo. 30, Fo. 721" se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Octubre último, ha sido declarado don Antonio Monteghirfo Franco incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador para que lo represente en todos los actos de la vida civil, al doctor Roberto J. Brocos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.4-23564-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno; se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FIGUEROA VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$18.00 Dic.1.o-13836-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENCIA MARIA PRATS o LAURENCIA MARIA o MARIA PRATS CASTELLVI DE PORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.24-14437-v.dic.30.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos "Elmira Aurucci de Larre c| ALFREDO R. LARRE. Liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo. 501), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Remigio Larre y Almira Aurucci de Larre y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario

$20.00 Nov.24-13440-v.dic.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Pivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Sayagués Laso, en representación de los señores JACOBO GOLUBOFF y ABRAHAM CHAVIN, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre un sobrante de 49 metros 46 centímetros cuadrados en el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 1 541, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que, según títulos tiene un área de 368 metros 14 decímetros y que, según plano trazado el 31 de Julio de 1946 por el agrimensor Julio A. Roletti, tiene una superficie de 417 metros 60 decímetros, que se deslinda así: 11 metros 30 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Canelones entre las de Salto y Vázquez, distando el extremo de su frente 10 metros 40 de la esquina formada por la calle Salto, estando las puertas de su edificio, señaladas con los números 1540 y 1544; 36 metros al Sudoeste lindando con el padrón número 1540; once metros 90 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón número 1546, y 36 metros 26 centímetros al Nordeste confinando con los padrones números 1545, 1544 1543 y 1542. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Junio 18 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Nov.19-13198-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERATA DEL AZZARO o CELESTINA JUANA ROSA PERATA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.18-13155-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Diciembre 2 de 1947. — Rubens Carro Arios, Juez.

$4.00 Dic.6-14183-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION ROCHA o CONCEPCION ROCHA ALFONSO citándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia siento el presente en Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos

cuarenta y siete. — Alvaro H. Mendez, Juez.

$6.00 Dic.12.14414-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, dictada en los autos "Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay con CAMILO SARAVIA y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a doña Juana Delia Arostegui de Acuña y a don Camilo Saravia, y a todos los que se consideren con algún derecho a la fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial de Cerro Largo, entre los kilómetros 347.517 ms. 10 y 348.004 ms. 80 de la línea férrea Tupambaé a Cerro de las Cuentas empadronado en mayor área con el N.o 552 compuesta de una superficie de 14.631 ms. cuadrados, señalada en bermellón en el plano del agrimensor don Alberto de Arteaga, de Agosto de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Noviembre de 1945 con el número 179 y que se deslinda así: 32 ms. 50 al Noroeste, lindando con vía férrea; 487.70 al Noroeste, con parte del padrón rural N.o 379 de Camilo Saravia; 32 ms. 50 al Sudoeste, con la línea férrea indicada, y 487 ms. 70 al Sudeste, también con parte del padrón rural número 379 para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — Carlos Benítez Serratosa Juez de Paz.

$54.00 Nov.29-13791-v.dic.31. Feb.2.o-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE G. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Dic.12.14415-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JACOBO o SANTIAGO CASTRO y MANUELA NAYA o ANAYA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Dic.10-14248-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA ANTONIA TRONGONE o TRONGONI DE DURA y MARIA ELENA y ANGEL DURA TRONGONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Alberto Sánchez Roge Juez de Paz.

$6.00 Dic.3-13943-v.dic.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con propiedad padrón N.o 115.877. Por cobro de contribución", referente al inmueble ubicado en la calle Guayaquí orientado hacia el Noreste, con cinco metros sesenta y dos decímetros de frente, entre las calles Ellauri y Santiago Vázquez de veintidós metros con dos centímetros de la primera de las calles nombradas. Se emplaza a don AGUSTIN BISIO o BIXIO y a don RAFAEL BRUFFAU o a quienes se consideren con derecho a la propiedad del referido inmueble para que comparezcan a estar a derecho, justificando su carácter de propietario dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Dic 11 23618-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA REYES DE CABALLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. —

4.00 Dic.4-14039-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo doctora Hilda Moltedo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA VAZQUEZ DE BONNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado avenida Sayago número 954. — Sayago, Setiembre 9 de 1947. — Hilda Moltedo, Juez de Paz.

$6.00 Dic.6 14188-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Román C. Alvarez Cortéz, Juez de Paz de la 22.a Sección.

$6.00 Dic.10-14250-v.dic.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELSON VIEIRA MENEZES o VIEIRA DE MENEZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 3 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Dic.10-14271-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MENDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 13 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Dic.10-14270-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO HUQUE y MERCEDES DIAZ DE HUQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 31 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Dic.10-14252-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO INES BENITEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 31 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Dic.10-14251-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FEDERICO HOLLIDGE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Octubre 31 de 1947. Orestes J. Ballesteros Actuario

$4.00 Dic.6 14133 v.dic 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA DOTTA DE CARRARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 4 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 Dic.13-14443-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON GONZALEZ DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 4 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.12.14384-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO MORALES y FELICIA CORSINI DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 4 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.10-14306-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARMELO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 4 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.00-14307-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAMAROTTE DE SOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.10-14308-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMAROTTE DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos onte este Juzgado — Canelones, Noviembre 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.10-14309-v dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GALLO DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.10-14310-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA CARMEN ABREU DE CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Diciembre 4 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4 00 Dic.10-14297-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 4 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.10-14284-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL SANTOS y ANICETA ARVELO o ARBELO DE SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$6.00 Dic.4 13994-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.6-14186-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MURIALDO DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.4-13995-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "JUAN BRAIDA. Sucesión", se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Remigio Reyes para que comparezcan ante este Juzgado a realizar todos los actos que fueran necesarios para convertir en definitiva y documentar en instrumento o escritura pública la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Juan Braida, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 14 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Nov.24-13456-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "Atilio Bondi con MARGARITA BAIZ DE BONDI. Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Baiz tanto para que comparezca a estar a derecho en estos autos como para intentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 27 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Nov.14-12963-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LAUREANO GOMEZ o LAUREANO GOMEZ SORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 20 de 1947. — Darío J. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Dic.9-14224-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, dictada en autos: "SANTIAGO ANGUILLA ROSELLI. Prescripción", a los efectos de los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de 90 días, en especial a doña Carmen Sívori de Urta o a sus sucesores, y a todo el que se considere con derecho, a cualquier título que sea, a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el paraje denominado "Estación Viale", 5.a sección de este Departamento, empadronado con el N.o 48, con una superficie de 348 ms. 36 cms., señalado con la letra "B" según plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 4086, el 3 de Octubre de 1947, que se deslinda así: 11 ms. 63 cms. de frente al Oeste a avenida General Artigas, 30 ms. 35 cms. al Norte lindando con Santiago Anguilla Roselli, 11 ms. 62 cms., al Este lindando con el bien empadronado con el N.o 30 y 29 ms. 61 cms. al Sur lindando con el bien empadronado con el N.o 47, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$54.00 Dic.15-14560-v.dic.31 Feb.2-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado GREGORIO VICTORIANO, ANGELMAR y SALOME ACOSTA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Daneris Sosa: donde dice Costa debe decir Acosta, donde dice Daneris Sosa, Gregorio Sosa y Jacinto Sosa debe decir Daneris Acosta, Gregorio Acosta y Jacinta Acosta. De nacimiento de Gregorio Acosta, Victoriano Costa, Angelmar Costa, Salomé Costa, María Blanca Costa, Benita Edelma Costa, Amariel Costa, Alba Costa: en donde dice Costa debe decir Acosta. Y de matrimonio de Gregorio Costa y María Gregoria Pereira: donde dice Costa debe decir Acosta que son los verdaderos. — Melo, Noviembre 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$15.00 Dic.6-14139-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado "Lauro Ademar del Campo y DIAMELA CARUSO DE DEL CAMPO. Disolución de la sociedad conyugal y convenio sobre la patria potestad de los hijos", se cita y emplaza a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, Noviembre 29 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$20.00 Dic.5-14078-v.dic.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BASILIO SOUZA o DE SOUZA y AURORA SOUZA o DE SOUZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 27 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Dic.4-14000-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA SILVERA DE AMARAL solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad José Carlos Amaral en el sentido de que en donde dice veinticinco de los corrientes debe decir 25 de Enero de 1941, que es la verdadera fecha. — Melo, Noviembre 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Nov.29-13749-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Junio 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Nov 17-13124-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CRONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 20 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.15-14512-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA o MARGARITA HERMOSA DE ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.11-14371-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA FRANCISCA MESTRALLET DE BOUVIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 29 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.11-14372-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA BENITEZ MARJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítese el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia Noviembre 29 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Dic.10-14323-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO AUGUSTO CHAUVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 12 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.10-14326-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.10-14325-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARGARITA TAGO DE MORANDI, citándose a todos los interesados en la misma por el término de noventa días, y especialmente a doña Magdalena Bertinat de Tago, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere por sí o por legísimo representante, se le nombrará curador de bienes que lo represente. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 29 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Dic.10-14324-v.dic.31 Feb.2-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en el expediente "SANCHEZ AMALIO RAMON. Rectificación de partida. Auxiliatoria de pobreza" se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Amalio Ramón Sánchez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; donde aparece su nombre como "Amalia Ramona", del sexo femenino, debe decir "Amalio Ramón", del sexo masculino por ser el verdadero. — Colonia Octubre 23 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Auxil.) $8.60 Dic.9-12191-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ORFELINA SCHNEIDER DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 21 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Dic.4-14001-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA GIMENEZ DE LACOSTE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días y en especial al heredero ausente (hermano del compareciente) Juan Lacoste Giménez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Colonia, Octubre 30 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Nov.13-12904-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber a los in-

teresados la apertura de la sucesión de ROGELIO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo Noviembre 29 de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4.00 Dic.6-14189_v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA ILLESCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Nueva Palmira Noviembre 15 de 1947. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$4.00 Dic.11_14370_v dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LOMBARDERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Noviembre 19 de 1947. — Adolfo E. Payronel, Juez de Paz.
6.00 Dic.4-14011-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Diciembre 2 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Dic.11_14374_v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que fué habilitado el próximo feriado mayor al efecto de estas publicaciones. — Sarandí del Yí Diciembre 4 de 1947. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$6.00 Dic.12_14393-v dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TOMAS o ALBERTO o ALBERTO T. BEASLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 6 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Dic.13-14439_v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CENTURION DE BELOQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 5 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Dic.12_14440-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DE LEON o de LEON o JUANA LEON Y BONILLA o JUANA de LEON BONILLA DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial, a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 6 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$8.00 Dic.13_14438_v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON PUIG o FRANCISCO PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 5 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Dic.12-14397_v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ANDRES o CLODOMIRO o CLODOMIRO ANDRES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 3 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Dic.10_14262-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO AIRAUDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1947. — Miltón Galmés, Actuario.
$4.00 Dic.13_14491-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA AMESTOY DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.13-14492_v.dic.24.

Rehabilitación de comerciante

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos "FERNANDEZ BRIGIDO RAMON. Rehabilitación" (Lo. 26. Fo. 531), y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado fallido solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Noviembre 27 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.13-14493_v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DONATO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habiéndose habilitado la próxima feria mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Florida, Noviembre 17 de 1947. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario Interino.
$6.00 Dc.13_14488-v.dc.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA TISCORNIA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 27 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Dic.13_14489-v.dic 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 17 de 1947. — Antonio Silva Dibarboure, Escribano.
$4.00 Dic.13_14490_v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX CANTEROS o CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 17 de 1947. — Antonio Silva Dibarboure, Actuario Ad - hoc.
$6.00 Nov.26-13568-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA SIMONA MARIA BAUBETA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Dic.13_14483_v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL AFONSO o AFONZO o ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
6.00 Dic.13_14484-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA MANUEL RIVERON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Dic.6_14174-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SARASOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 28 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Dic.6_14175_v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA BERMUDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas Noviembre 28 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.
$6.00 Dic.6-14176_v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRIACO LARROSA o JOSE C. LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Noviembre 14 de 1947 — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Dic.15_14576-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SAGRISTA o ISABEL ANA SAGRISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 6 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Dic.15 14577 v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldona-

do, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MIRANDA o RAMON FELICIANO PEDRO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 19 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Dic.15_14578-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON LUIS PEDRO GATTI o LUIS ZENON PEDRO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 3 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Dic.15-14517-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 3 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Dic.15_14518_v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VALLADARES o BALLADARES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 5 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Dic 15_14516_v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANANIAS ISIDRO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Diciembre 3 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Dic.15-14515_v dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ALVARIZA DE ICART, y ANGELA CARMEN o CARMEN ICART ALVARIZA DE MONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 4 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario

$18.00 Dic.15-14514_v.dic 31.
Feb.2_v.feb.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PEREZ o SIXTO PEREZ DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Noviembre 25 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Dic.10_14321-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVEIRA DE GOMEZ o ISABEL GABINA SILVEIRA DE GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 5 de 1947. — J. Serra Tur, Actuario.

$6 00 Dic.10_14320_v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "CANDIDO HUELMO, rectificación de partida". (L.o 5, F.o 656), se hace público que se ha presentado ante este Juzgado don Cándido Huelmo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella como hijo legítimo de "Gil A. Fernández" y de "Felicia Huelmo", cuando en realidad es hijo natural de Felicia Huelmo; y por aparecer en ella con el nombre de "Cándido Fernández" cuando en realidad es Cándido Huelmo, nombre completo que siempre ha usado y le corresponde, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 6 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$15.00 Dic.1.o_13850_v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEOPOLDINA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma legal sus derechos. — Aiguá Noviembre 21 de 1947. — Solé Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Dic.15-14519_v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en autos "FRANCISCO BAIZ . Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al bien empadronado con el número 1962, ubicado en la manzana 274, de esta ciudad, dentro de estos límites: Norte, con calle Río Negro; Sur, con Domingo Zeni; Este, con Suc. Gerónimo Aretuo y por el Oeste con Isabel García, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación. Se hace saber que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos del cómputo de término de este emplazamiento. — Paysandú Octubre 31 de 1947. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$36.00 Nov.28-13713-v.en.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAPORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 4 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

6.00 Dic.11-14379_v.dic.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL o MANUEL MARTIN DELLA BERNARDA o DE LABERNARDA o DE LA BERNARDA o DE LA BERNAT y de CAROLINA BOOK DE DELLA BERNARDA o BOOK DE DE LABERNARDA o BOOK DE DE LA BERNARDA o BOC DE DE LA BERNAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 4 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

8.00 Dic.11 14375 v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado "Año 1943. El Fisco con AMBROSIO ROMERO AYALA Cobro de impuestos inmobiliarios" padrón N.o 53 se cita llama y emplaza a don Ambrosio Romero Ayala a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 53, situado en la calle Sarandí de este pueblo para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta Octubre 21 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Oct.29-33137-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de don FEDERICO GIMENEZ DE SANDOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 3 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.12_23623_v dic.23.
Feb.11-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BROCHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al sólo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 3 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Dic.12-14421_v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINA GARRAGORRY NUNES DE BOTTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 29 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Dic.6_14182-v.dic.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ARAUJO AVILA o DE AVILA o AMALIA ARAUJO DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Noviembre 26 de 1947. — Víctor Anza Actuario.

$4.00 Dic.4-14045-v.dic.16.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en autos: "Andrés Rodríguez contra SANTA DECEMA ESCOTO Divorcio" (Lo. 34, Fo. 437), se emplaza a la demandada doña Santa Decema Escoto, para que concurra a este Juzgado, a contestar esta demanda dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 26 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$8.00 Dic.4-14046-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RAMONA REINA rectificación de partida de nacimiento de su hija Lourdes". (L.o 34, F.o 464), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Ramona Reina por su hija natural menor Lourdes Mounic Reina nacida en la tercera sección de este Departamento el 11 de Marzo de 1934, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, donde figura como nacida en el año "1924" debe decir: 1934, por ser el que corresponde, la cual es hija natural de la gestionante y de Víctor Manuel Mounic. — Rivera, Octubre 28 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Dic.1.o_13857_v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P Echeverry dictada en autos: "Belmirio de Mello y otros contra ISOCRATES ARAUJO y otros prescripción" (L.o 34. F.o 279) se cita llama y emplaza a don Isócrates Araujo Francisco Cardozo, Ramón Caballero Angel Franco Pilar Menezes y Carlota Teodora Menezes, a sus sucesores causahabientes a cualquier título y en general a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicadas en Vichadero octava sección de este Departamento, empadronada con el número 155 compuesta de tres mil ochocientos noventa y cinco metros más o menos, que se deslindan así: Al Norte una línea de ochenta y seis metros cincuenta centímetros, lindando con Victoriano Zaballa; al Sur, una línea de ochenta y siete metros 60

centímetros, lindando con J. E. de los Santos; al Oeste una línea de cuarenta y cinco metros por medio con Eugenio Caballero; y al Este, un frente de cuarenta y cuatro metros, cuarenta centímetros, sobre la avenida Centenario de aquel pueblo; y 2.o) Otra fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en el mismo pueblo de Vichadero, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de mil ochocientos veinte y cuatro metros 90 decímetros que se deslinda así: al Norte, línea por medio con Bernardina Rodríguez en una extensión de 86 metros cincuenta centímetros; igual extensión al Sur, línea por medio con Victoriano Zaballa, veinte metros 90 centímetros, línea por medio con Eugenio Caballero; al Oeste, e igual extensión al Este, sobre la avenida Centenario ya nombrada, dicha fracción está empadronada con el número 153" para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a contestar la presente demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará la conciliación. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Noviembre 20 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$90.00 Dic.1.o_13855_v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, don Gilberto P. Etcheverry, dictada en los autos "JOSEFINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, APARICIO RAFAEL y FRANCISCO FERNANDEZ. Sucesiones. (Lo. 32. Fo. 222, y en agregado "Teodoro Gaspar Fernández. Sucesión. Lo. 23 Fo. 358), se cita, llama y emplaza a los herederos señores Luis, Gaspar Elvira, Antón, Rufina y Magdalena Fernández sucesores a causahabientes de Francisco, Aparicio y Rafael Fernández y, en general a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia dejada por los nombrados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 11 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30'00 Nov.20-13258-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o TEODORA GENARA FERNANDES DE PIRIS o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Dic.15-14587_v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MACEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Dic.15_11588-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINA o TOLENTINA NICOLASA PIRIZ DE ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1947. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Dic.12_14413_v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CORREA DE TERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1947. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.00 Dic.6_14128-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, subrogante del de este Departamento, por licencia concedida al titular, dictada en los autos caratulados "MIGUEL PONZO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: de matrimonio de Miguel Ponzo con María Cabrera, en virtud de que en la misma existen los siguientes errores: donde el nombrado aparece con el apellido de "Ponce" debe decir "Ponzo" y donde aparece como nacido el "25 de Noviembre de 1909" debe decir el "15 de Febrero de 1910", y de nacimiento de sus hijos Marcial y Miguel, en virtud de que en las mismas donde los nombrados figuran con el apellido "Ponce" debe decir "Ponzo" por ser todo ello lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 13 de 1947. — José A. Ribot Llana, Actuario Interino.

18.00 Dic.5-14120_v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, se hace saber, la apertura de la sucesión de MODESTA CASANYES DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1947. — Rubén Stratta.

6.00 Dic.5_14119_v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don DOMINGO GALLIAZZI o GALIAZZI, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de 60 días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Salto, Noviembre 4 de 1947. — Roberto Gorlero Baciagalupi, Actuario.

$12.00 Nov.14_12987_v.nov.25.
Dic.15-v.dic.26.

Apertura de sucesión

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL SEBASTIAN FRANCISCO BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 16 de 1947. — Roberto Gorlero Baciagalupi, Actuario.

$18.00 Nov.27-13632-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Juan José Lagrilla Irazú y Sofildo Hernández en autos "Paula I. de Mazza y otros contra GRACIANA I. DE VILLASBOAS. Cumplimiento de sentencia" contra Concepción Iribar de Saraleguy. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Concepción Iribar de Saraleguy para que comparezca en estos autos a contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí o por quienes sus derechos represente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones pertinentes (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y artículo 282 del mismo Código). A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Salto, Noviembre 13 de 1947. — Roberto Gorlero Baciagalupi, Actuario.

$36.00 Nov.21-13338-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA JUANA BOTTARO DE LUCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Dic.15-14581_v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALMADA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Diciembre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic.13_14433-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA MARIA MANUELA PEZZI o PECE DE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 1.o de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Dic.12-14390_v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, en autos "Walker J. Moratorio contra HECTOR BALDOMERO MORATORIO y OTRA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Héctor Baldomero Moratorio Luisa María Scosseria de Moratorio y a los sucesores de uno y otro a cualquier título, que puedan tener interés en dicho juicio relacionado con una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga sito en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, formando parte de la manzana número 393 empadronada con el número 3439 e integrada por los lotes señalados con los números 6, 7, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 en el plano del ingeniero Ernesto Mullins, de Febrero de 1926 y registrado en la oficina correspondiente el 8 de Marzo de ese año, cuyo terreno tiene una superficie total de 3062 metros con 80 decímetros, de la que corresponden a los solares 6, 7 y 8, 1003 metros con 20 decímetros, teniendo estos tres lotes 22 metros 80 centímetros de frente al Norte, sobre la avenida Paraguay, por 44 metros de fondo al Sur, por donde lindan con el lote 16; linda al Este, con el lote 9 y al Oeste, con el lote 5, y a los solares restantes, numerados desde el 16 al 22, les corresponden el resto o sean, 2059 metros con 60 decímetros y se deslindan así: 54 metros con 20 centímetros de frente al Este, sobre la calle San Eugenio, por 38 metros de fondo al Oeste por donde linda este conjunto con los lotes 5 y 15; por el Sur, hace frente a calle proyectada, y por el Norte, linda con los lotes 6, 7 y 8, ya reseñados, y con los lotes 9 y 10, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Diciembre 1.o de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$84.00 Dic.10-14329_v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA GUTIERREZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 28 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic.5_14061-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BAEZA o MAGDALENA VAEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 2 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Dic.12-14420_v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL UBIRIA SAIZAR. Solicita venta de un inmueble" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en los bienes de Rosa Rita Villegas o Rosa Villegas de López, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento — Mercedes, Diciembre 1.o de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Dic.18_14497_v.dic.31.
Feb.2-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión

de JUAN PLACIDO VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 29 de 1947. — Horacio A. Cazalás Actuario.

4.00 Dic.11-14377 v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GERMAN DUSSOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Diciembre 2 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Dic.11 14376-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS GUMERSINDO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 2 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Dic.11 14375-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ECOLASTICO JOSE CARESANI, solicitando rectificación de la spartidas de su nacimiento de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Gilberto David, Ricardo Faustino, Luis Valentín Natividad y Teresa Justina, por cuanto en la primera aparece el apellido paterno como Caressani, en lugar de "Caresani", y en las restantes aparece como Escolástico José Luis siendo que el verdadero es "Ecolástico José Caresani". — Mercedes, Noviembre 22 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Dic.3-13990-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CATALINA BIANCHETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado a tal efecto el próximo feriado judicial. — Mercedes Noviembre 22 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Dic.3 13989-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MONICO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado; y en forma particular se emplaza por el mismo término a las hermanas del causante Victoria y Leonor Mónico para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Nov.12-12864-v.dic.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en el expediente respectivo, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado SECUNDINO SERAPIO ROVERE, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de Juan Julio Rovere y María Rubiolo, por cuanto en ella aparece el contrayente con el apellido "Rubere" en lugar de "Rovere" que es el que corresponde. — Mercedes Noviembre 7 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Nov.26-12865-v dic 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA AVILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Diciembre 5 de 1947. — Alberto Castamagnaghi, Juez de Paz.

$4.00 Dic.13 14498 v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento del intestado ANTONIO DERONCHI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Tacuarembó, Diciembre 5 de 1947 — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.13 23670-v.dic.24. Feb.12 v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA FURTADO DE SOUZA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Diciembre 5 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Dic.12-14425 v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don FELISBERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Diciembre 3 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Dic 12-14424 v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NEIRA MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 12 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario

$4.00 Dic.12 14422 v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEOLINDO o PEDRO DEOLINDO PERALTA y PAULA DOLORES PERALTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Diciembre 3 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Dic.12-14423 v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIJES, EDUVIGES, EDUVIGE o EDUVIJE DUARTE DE FROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Noviembre 24 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.

$4.00 Dic.4-14049-v.dic 16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CRISTOBAL GRASSI. Juicio de incapacidad" (Lo. 38 Fo. 647 N.o 527), se hace saber que por resolución N.o 13248 fecha 12 de Noviembre de 1947 se declaró a Cristóbal Grassi en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes y se designó para que lo represente en todos los actos de la vida civil a don Andrés Grassi. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16 00 Dic.4-14050-v.dic 29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos: "EDELMIRO EPAMINONDAS SUAREZ rectificación de partida". (Lo 38 F.o 721, número 1,024) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Edelmiro Epaminondas Suárez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice: "Epaminonda Suárez" debe decir: "Edelmiro Epaminondas Suárez". — Tacuarembó Noviembre 19 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Dic.1.o 13853 v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA GONZALEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir su derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Dic.4 14048 v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Paso de los Toros, Noviembre 12 de 1947 — Pedro Arnúa, Juez de Paz.

$6 00 Dic.10-14298-v.dic 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 1.o de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Dic.15 14545 v.dic.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSIO o ROCIO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

4.00 Dic.13-14456 v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IZULMIRA PEREIRA DA SILVA DE FREIRE o IZULMIRA PEREYRA DA SILVA DE FREIRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Octubre 31 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Dic.9-14206-v dic.19.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado "Carlos Horacio Casarone con ALBA GROTIUZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 19. N.o 856 Fo. 138), se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 1.o de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$16.00 Dic.9 14195 v.dic.31. Feb.2 v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4 00 Dic.5 14071 v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA SUAREZ DE HERNANDEZ o AGUEDA DOMINGA SUAREZ DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6 00 Dic.5 14072 v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DASILA o DACILA SAGRERA DE NAVARRETE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres Noviembre 21 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6 00 Dic.5 14070 v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Noviembre de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Dic.4-14010-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CANTALICIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Noviembre de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Dic.4-14043-v.dic.16.

Disolución de Sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado "Víctor Zenón Alza Mariño y MARIA MORENO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 19, N.o 845, Fo. 125), se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$16.00 Dic.2-13925-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO VELAZQUEZ, de MARTA o MARTINIANA ó MARTINIANA CORREA DE VELAZQUEZ y la de ADOLFO FRANCISCO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Octubre 31 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Nov.13 12312-v dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "La Policía Seccional. Denuncia un animal vacuno requisado en la vía pública" (Lo. 6, N.o 64 al Fo. 42), se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a un novillo de las siguientes características: raza Normando, de unos tres años de edad, mocho, pelo barcino orejano de marca y por señal un zarcillo por arriba en la oreja derecha y entera la otra. El referido vacuno se encuentra depositado en el establecimiento del señor Juan Landa y a disposición de este Juzgado y se procederá a su venta en pública subasta si no se presentara dueño a reclamarlo dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. — Cerro Chato, Noviembre 28 de 1947. — Casildo D. Hernández Juez de Paz. (Costas) Dic.5-23580_v.dic.31. Feb.2_v.feb.13.

REMATES JUDICIALES

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematará el día 23 de Diciembre a las 14 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces: De Paz de la 7.a sección en autos: "Julio P. Russi e Hijos con SAFUEL WASERFAN", de Paz de la 15.a sección en autos: "Domingo Vázquez Eerdia con IGNACIO MARTINEZ. Cobro de pesos" de Paz de la 17.a sección en autos: "ADOLFO APARICIO. Intestado", de Paz de la 18.a sección en autos: "Hasard y Kurigel con LOPEZ Y Cía.". Cantidad de artículos de almacén y tienda y muebles varios. Exhibición día 22. Informes: Pablo de María 1575. Teléfono 4 31 06.

$7.20 Dic.13 14563 v.dic.23.

HECTOR LOPEZ JARREGUI

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en autos "Sucesión de ADRIAN o ADRIAN ISIDRO GONZALEZ. Concurso necesario Lo 29, Fo. 144) se hace saber al público que el día 30 de Diciembre de 1947 a la hora 10 en las puertas del Juzgado mencionado, el martillero don Héctor López Jarregui en presencia del señor Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a la venta de los siguientes bienes: A) El solar N.o 3 de la manzana N.o 148 de la planta urbana de esta ciudad, que tiene forma rectangular y mide 21 ms. 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Amarillo; por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte, Este y Sur con los solares 1 4 y 5 respectivamente; y encierra una superficie de 922 ms. 3512 cms. Padrón 1933. B) El solar N.o 4 de la manzana N.o 156 de la planta urbana de esta ciudad que es de forma rectangular y que tiene 21 ms. 475 mms. de frente al Este a la calle Guaviyú por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda al Norte con el solar 2, al Sur con el solar 6, y al Oeste con el solar tres, todos de dicha manzana Padrón 1181. Y C) El solar siete de la manzana trescientos setenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, con sus construcciones y mejoras, el cual ocupa la esquina Suroeste de dicha manzana, es de forma rectangular, y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Sarandí, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sureste a la calle San Luis; y al Norte y Este respectivamente con los solares cinco y ocho de dicha manzana. Superficie: 922 ms. 3512 cms. Padrón 3409. Se previene: Que el solar N.o 3 fué tasado en $ 461.00 el 4 en pesos 415.00 y el 7 en $ 2.767.00, sin incluir las casillas y rancho que pertenecen a los ocupantes a título precario que en esos bienes existen, según diligencias de fojas 560 a 562 y fojas 571 de dichos autos. Que no se admitirán ofertas que no paren de los dos tercios de dicha tasación; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y que los títulos de los bienes están agregados a los autos y pueden ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Noviembre 5 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$51.00 Dic.12-14418-v.dic.30.

EUGENIO HAVASTRO

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes en autos caratulados: "Empresa Editora Zig Zag contra JULIO TOMAS FABREGAT. Juicio ejecutivo", procederá a la venta de los libros, novelas, etc., el día 26 de Diciembre a las 15 horas en mi salón Misiones 1355. El remate se efectuará con la base de las 2|3 partes de la tasación. Por más datos ver expediente en el Juzgado correspondiente.

$6.00 Dic.11_14357-v.dic.22.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

En el Reducto. Con la base de $ 2.600.00. Una casita con gran terreno, frente a la calle Carabelas N.o 3099, entre el Iniciador y Fomento. Equidistante 150 metros del bulevar Gral. Artigas y la avenida San Martín, recorrida por tranvías y ómnibus. Una ubicación de rápido y seguro porvenir y de creciente valorización. El viernes 26 de Diciembre a las 17 horas remataré en su ubicación esta casita que tiene 3 piezas, cocina, w. c., manantial gran terreno con cantidad de árboles etc. Verla en horas de la tarde. Seña: 10 o|o. Mejoras pagadas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "JUANA RODRIGUEZ DE TORRES y ANDRES o ANDRES AVELINO TORRES. Sucesiones" (Lo. 32, Fo. 647), se hace público que el día 26 del próximo mes de Diciembre, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.600.00 equivalente al valor del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo padrón número 82031, señalado con el número 20 de la manzana letra D en el plano del agrimensor Casimiro A Pfaffly del 8 de Diciembre de 1889 compuesto de una superficie de quinientos dieciséis metros que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sudeste a la calle Carabelas número 3099 (antes Libertad): por sesenta metros de fondo lindando: por el Nordeste con el solar número 21 de Vicente Binaghi; por el Sudoeste con el solar número 13 y en el Nordoeste con el número 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo Noviembre 27 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827, Teléfono 8 _ 03 - 57.

$48.00 Dic.9_14267_v.dic.26.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

En pleno centro de la ciudad. Con bases de $ 18.000.00 y $ 20.000.00. Una propiedad de renta frente a la calle Isla de Flores números 1118 _ 1122, entre Paraguay e Ibicuy y una hermosa casa de familia, calle Río Negro número 1165, entre Canelones y Maldonado. El miércoles 24 de Diciembre, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en el siguiente orden y horas: 1.o A las 17 y 30 horas, con la base de pesos 20.000.00: La hermosa casa calle Río Negro número 1165. Se compone de dos plantas y tiene las siguientes comodidades: artístico frente de imitación con tres balcones, frisos de mármol, amplia puerta de calle de cedro con cristales. Planta baja: zaguán, comedor, cocina pieza y baño de servicio garaje: Planta alta: hall 2 dormitorios, cuarto de baño completo etc. gas. Alquilada baratísima en $ 35.00 mensuales. Contrato vencido. 2.o A las 18 horas, con la base de $ 18.000.00: La propiedad de renta calle Isla de Flores número 1118 _ 1122, compuesta de una casa al frente y 4 apartamientos. La casita tiene cinco piezas, cuarto de baño cocina, 2 patios con claraboyas corredizas, altillo. Los apartamientos se componen: tres de dos piezas, cuarto de baño, cocina patio con claraboya, etc. El otro, de 3 piezas y demás comodidades. Produce $ 149.00 mensuales con alquileres muy bajos. Contratos vencidos. Visítense de 17 a 18 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "CONDE DE EIRALE ANA MARIA. Sucesión" (Lo. 32, Fo. 273), se hace saber al público que el día veinticuatro (24) de Diciembre corriente a las horas que se indicarán y por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky, ante los señores Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, se sacarán a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre las bases a expresarse en el lugar de sus respectivas ubicaciones, los siguientes bienes: A) Día 24. Hora diecisiete y treinta minutos (17 y 30). Con la base de veinte mil pesos ($ 20 000.00): El inmueble ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 66541 seis mil seiscientos cincuenta y cuatro), que según plano trazado por el agrimensor Juan F. Bernasconi se compone de una superficie de ciento cuarenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros que tienen: 6 metros 60 centímetros de frente al Este sobre la calle Río Negro (puerta número 1165) entre Canelones y Maldonado; 21 metros 60 centímetros al Norte, lindando con propiedad del Dr. Leoncel Aguirre; 6 metros 60 centímetros al Oeste, con propiedad de Francisco Baseiro, y 21 metros 60 centímetros al Sur lindando con Roberto Mac Donald; B) Día 24 a la hora dieciocho (18), con la base de dieciocho mil pesos ($ 18.000.00): El inmueble empadronado con el número ocho mil ciento setenta (8170), que comprende el inmueble edificios y anexos ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros ochenta y seis decímetros que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Isla de Flores (puertas número 1118|1122), entre las calle Paraguay e Ibicuy: 10 metros 80 centímetros al Sur con propiedad de Antonio Suárez; 42 metros 95 centímetros al Este, con propiedad de Angel Perrone e igual extensión al Oeste, con propiedad de Sucesión José Lamas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo de los compradores, en el acto del remate, el pago de la comisión del rematador en dicho acto, como también serán de cargo de los mismos los gastos de certificados impuestos y demás gastos y honorarios de escrituración; 3.o Que los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación estando administrados actualmente por el Banco Territorial del Uruguay; 4.o Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso) a disposición de los interesados. — Juan Antonio Troccoli Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléf. 8 _ 03 - 57.

$87.00 Dic.6_14190_v.dic.23.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "José Ricón, Sucesión", se hace público que el día 18 de Diciembre entrante, a las horas que se indican seguidamente y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Luis Siécola, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, en lotes separados y sobre las bases que se indican a continuación equivalentes a los 2|3 del avalúo, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 17 y 30. Base, $ 4.666.66: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 29.265 designado con el número 11 de la fracción E del plano levantado por el agrimensor Julio de Medina, el 17 de Noviembre de 1911 y se compone de una superficie de 444 metros 3 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 40 centímetros de frente al Oeste, a la calle "Mauá", denominada hoy Brito del Pino, donde la entrada se señala con el número 1276, entre las de Canelones y Charrúa, distante 51 ms. 35 cms. de la esquina que forma con la calle primeramente citada; 45 ms. 50 cms. al Sudeste por donde linda con el solar N.o 10 del plano citado; 10 ms. 30 cms. al fondo al Nordeste, por donde linda con el solar N.o 21 y 42 ms. 24 cms. al Nordoeste, por donde linda con el solar N.o 12; y B) A la hora 18 y 30 Base, $ 300.00: Un solar de terreno ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 133.333 señalado con la letra C en el plano de subdivisión del agrimensor Alberto de Arteaga, de Agosto de 1928, compuesto de una superficie de 91 metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Pedro Vidal por 9 ms. 10 cms. de fondo hacia el Sudoeste; al Sudeste, linda con el solar letra D y al Noroeste, con el solar letra B. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración, certificados, etc.; 3.o Que los inmuebles se enajenan con todas las mejoras pagadas; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$50.40 Dic.2-13871-v.dic.18.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

Base: $ 15.333.33. Casa Mercedes N.o 1384

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "LUIS PEDRO ETCHEPAREBORDA. Incapaz", libro 42, folio 495 se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 15.333.33, el siguiente inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 7923 ubicado en la sexta sección judicial de este Departamento situado en la manzana 155, cuyo solar está compuesto de una superficie de 230 metros, 58 decímetros; con 10 metros, 737 milímetros de frente al Norte a la calle Mercedes donde la puerta está señalada con el N.o 1384; por 21 ms. 475 mms. de fondo, lindando, por el Sur y Oeste con los sucesores de Pantaleón Soria y por el Este con Manuel Iglesias. Fué tasado en $ 23.000.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura de compromiso y venta e impuesto universitario. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

Seña 10 o|o. Sin comisión. Informes: Sarandí 430, segundo piso, teléfono 90 6 76.

$36.00 Nov.28-13642-v.dic.16.

JULIO CESAR CALLORDA
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HERMOGENES IRIGOITIA Sucesión. Remate judicial. Lo. 11 Fo. 737. N.o 241" se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas se procederá por el martillero Julio C. Callorda, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras situada en el huerto N.o 130 de esta ciudad 1.a sección judicial, compuesta según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Junio de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 184, de una superficie de setecientos dieciocho metros, 26 decímetros cuadrados lindando: Al Norte con Mario Reyes Salles, en veinticinco metros 67 centímetros; al Este en veintidós metros dos centímetros con Alfredo Camacho y Cándido Marín Aguirre; al Sur en 39 metros 58 centímetros con Julio Urcullo don Bernardo y don Andrés Olagüe; y al Oeste en 26 metros setenta centímetros con la avenida Larriera. Y está empadronado con el N.o 4961. Se previene: 1.o) Que los gastos de escritura y certificados, y la comisión del martillero serán de cuenta del comprador. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida y que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 18 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Nov.28-13657-v.dic.16.

EDUARDO C. PEDUZZI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "EPIFANIO y JOSE GREGORIO CAMPAÑA. Remate judicial. Lo. 11, Fo. 795, N.o 426", se hace saber que el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas, se procederá por el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido de los señores Actuario y Alguacil, en los puertas del Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 400.00, del bien inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, o sea parte del solar esquina N.o uno de la manzana 23 del segundo cuartel de esta ciudad, compuesto según títulos de una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros, veinticuatro decímetros, lindando al Norte con la calle Olimar; al Este con la calle Florida; al Sur con el solar dos y Bruno Gómez, y al Oeste con Marcelina Gerónima Barreto. Y está empadronado con el N.o 1164. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de certificados y escritura, serán de cargo del comprador. 3.o) Que el bien adscripto se halla aforado en la suma de $ 600.00, y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 17 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$33.00 Nov.28-13656-v.dic.16.

AMADO GALMES
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Sucesión de JULIA ANDREONI DE BONFIGLIO", se hace saber al público que en el día 29 de Diciembre próximo a las horas que se indican y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que también se indican, de los siguientes bienes: 1.o A la hora 16 y 30. Base $ 1.466.00: Un solar de terreno, con edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 140 metros cuadrados deslindados así: 7 metros de frente a calle Pereira de la Luz entre las de Laguna y Plácido Ellauri; 20 metros al Este, lindando con Antonio Dubrá; 20 metros al Oeste, con terrenos comprados a Tomás Gentili y 7 metros al fondo, lindando con el mismo Gentili. Padrón número 30 685; 2.o A la hora 17. Base $ 4.666.00: Dos fracciones de terreno con los edificios y mejoras que contienen, sitas en la 24.a sección judicial de Montevideo, señaladas con los números 1 y 2 en plano de los agrimensores Carlos L. Steffen y Julio H. Cerviño de Octubre 30 de 1946 aprobado en Junio 25 de 1947, según el cual se componen separadamente de una superficie de la número 1, 229 metros 48 centímetros y la número 2, 132 metros 46 centímetros y, en conjunto, de 361 metros 94 decímetros, deslindados así: 12 metros 68 centímetros de frente al Suroeste a la calle Miguel Barreiro; 5 metros de frente al Este, formando la ochava de la esquina de las calles Barreiro y 26 de Marzo; 18 metros 94 centímetros al Noroeste que, por ser esquina, dan frente a la calle 26 de Marzo; 16 metros 56 centímetros al Noreste, lindando con Pedro Sténeri, y 22 metros 47 centímetros al Sureste, con la fracción número 3 del mismo plano. Estas fracciones están empadronadas, conjuntamente, con las que siguen, con el número 31.100: 3.o A continuación del anterior. Base $ 2.333.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada contigua al anteriormente discripto, que se señala con el número 3 en el plano indicado, y compuesto de una superficie de 172 metros, deslindada así: 7 metros 58 centímetros al Suroeste de frente a la calle Miguel Barreiro; 7 metros 73 centímetros al fondo al Noreste, lindando con don Pedro Sténeri y 22 metros 7 centímetros en cada uno de sus lados Noroeste y Sureste, limitando, respectivamente, con las fracciones 2 y 4 del mismo plano; 4.o A continuación del anterior. Base, $ 2.333.00: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada contigua al anteriormente descripto, señalada con el número 4 del mismo plano, compuesto de una superficie de 192 metros 23 decímetros, deslindados así: 8 metros 65 centímetros de frente al Suroeste a calle Miguel Barreiro; 8 metros 46 centímetros al Noreste, limitando con don Pedro Sténeri y 22 metros 47 centímetros en cada uno de sus lados Noroeste y Sureste, limitando, con la fracción número 3 y con don Pedro Chavarría, respectivamente. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales; 2.o Que los inmuebles descriptos se venden libres de todo gravamen y que los gastos de escrituras certificados y comisión legal del rematador serán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$78.00 Dic.6-14191-v.dic.24.

ANGEL DESIDERIO ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de JUAN MARIA LESCOUMES", se hace saber al público que en el día 23 de Diciembre próximo, a la hora 11 en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Angel Desiderio Arias asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.780.00, de los siguientes derechos que acuerdan las promesas de venta del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos números 16.007, 16.008 y 16.009 y mejoras que se refieren a los inmuebles siguientes: Ubicados en la 17.a sección judicial de Montevideo, manzana letra "A" números 460, 461 y 462 y con frente a calle Masoller deslindados así:

Solar número 460. Padrón número 90 956: Area: 328 metros 52 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Este a calle Masoller, 39 metros 34 centímetros al Norte lindando con solar número 461, 8 metros 87 centímetros al fondo al Oeste y 37 metros 15 centímetros al Sur, limitando con solar número 459.

Solar número 461. Padrón número 90.957: Area: 347 metros 34 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Este a calle Masoller, 39 metros 34 centímetros al Sur, lindando con solar número 460, 8 metros 87 centímetros al fondo al Oeste y 41 metros 53 centímetros al Norte confinando con solar número 462.

Solar número 462. Padrón número 90.958: Area: 366 metros 15 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Este a calle Masoller 41 metros 53 centímetros al Sur lindando con solar número 461, 8 metros 87 centímetros al fondo al Oeste y 43 metros 72 centímetros al Norte confinando con solar número 463.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, 2.o) Que el comprador tomará a su cargo lo que pueda adeudarse por concepto de Pavimento cordón colector conexión, acera y medianerías así como los gastos y honorarios de las escrituras respectivas; y 3.o) Que las promesas de ventas y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria

de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, y los títulos en el Banco de Cobranzas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$48.00 Dic.2_13921_v.dic.19.

JOSE JURI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "Alfonso Cepellini con sucesores de JUANA REPETTO DE CALCAGNO, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 18 de Diciembre próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Juri, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la "Aldea", 24 sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 97.380, señalado con el número 17 en plano del agrimensor Juan Mier, de Octubre de 1918, según el cual tiene una superficie de 644 metros 10 decímetros, destinados así: 7 metros de frente al Suroeste, a calle Chacabuco entre las de Santiago Gadea y Virgilio, distando su punto medio 39 metros 40 centímetros de la calle designada en último término; 14 metros 47 centímetros en el fondo al Noreste divisoria con solares 28 y 29; 60 metros al Noroeste, divisoria con solares 18 y 22 al 25 inclusive: 60 metros 46 centímetros al Sureste, confirando con el barrio Belgrano. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación de 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, como asimismo, lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector arrimos o cargas análogas, con las prestaciones legales a que hubiera lugar y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$79.00. Dic.1_13820-v.dic.18.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "RODRIGUEZ (JUAN RAMON). Sucesión" (Lo. 43, Fo. 549), se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Carlos Comesaña, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de veinte pesos el metro, el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la vigésimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número treinta y cinco mil doscientos cincuenta y tres, la que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete se compone de una superficie de dos mil doscientos treinta y siete metros treinta decímetros que se deslinda así: doce metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la rambla República de Chile; cuarenta y nueve metros sesenta centímetros al Noreste, con el inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil doscientos ochenta y cinco, veintisiete metros cinco centímetros al Este con los bienes empadronados con los números treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro y treinta y cinco mil doscientos cincuenta y siete; cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros al Sur, con los inmuebles empadronados con los números treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco y treinta y cinco mil doscientos cincuenta y seis y sesenta y dos metros veinte centímetros al Oeste, con los bienes empadronados con los números treinta y cinco mil cincuenta y seis y treinta y cinco mil cincuenta y siete Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los gastos de escrituración, certificados, etcétera, como también la comisión legal del rematador, serán del cargo del comprador; III) Que la venta del bien relacionado se realizará con pavimento pago; y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso tercero), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$48.00 Dic.11-14343 v.dic.29.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "SCARDINI DE MANGINI (ROSA) y MANGINI (ANTONIO) sucesiones". (L.o 43, F.o 318), se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a las once horas, en el lugar de su ubicación y bajo la base de nueve mil pesos, se va a proceder por el martillero Amado Galmés, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el número ochenta y cinco mil novecientos noventa y uno, ubicada en la décimanovena sección judicial de este Departamento, compuesta según título de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, diez y siete decímetros cincuenta y seis centímetros que se deslindan así: diez metros, setenta y tres centímetros de frente al Sur, a la ción y Defensa donde la puerta de entrada calle Isla de Gorriti entre las de Constitual edificio se señala con el número mil novecientos setenta y cinco; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte lindando por ese viento como por el Oeste con propiedad de Carlos M. Aglar y por el Este con inmueble de Francisco Mouriño.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma, II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$36.00 Dic.4_14014_v.dic.22.

JOSE VICENTE ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "MARI JOSE y otros. Cesación de condominio. L.o 43, F.o 622", se hace saber al público que en los días, horas y lugar que se expresarán, se procederá por el rematador José Vicente Alonso, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado que se dirá de los siguientes bienes: I) El día veintiséis de Diciembre próximo a las diez horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación y bajo la base de cuatro mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, una fracción de terreno y mejoras ubicadas en Malvín, décima sección judicial de este Departamento señalada con el número trece en el plano del agrimensor Luis E. Segundo (hijo), el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticinco, compuesta de una superficie de quinientos veinte metros treinta decímetros que se deslinda así: doce metros quince centímetros de frente al Sur a la calle Pilcomayo doce metros siete centímetros al Norte por el solar veinticuatro; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este con el solar catorce e igual medida al Oeste con propiedad de Máximo Peláez. Dicho bien se halla empadronado con el número ciento veinte mil ochocientos ochenta y seis. II) El día veintiséis de Diciembre próximo a la hora once y treinta minutos en el lugar de su ubicación bajo la base de dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos una fracción de terreno y mejoras situado en el Barrio Doctor Bosch, décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ochenta y seis mil quinientos tres señalada con el número diez de la fracción letra A del agrimensor Bernardino N. Silva de quince de Abril de mil novecientos trece y, compuesta de una superficie de cuatrocientos treinta y cuatro metros treinta y cinco decímetros que se deslinda así: Diez metros de frente al Sureste a la calle Joaquín Bosch (hoy Canstatt): cuarenta y tres metros ochenta centímetros al Noreste con el solar número nueve, y diez metros al Noroeste con el solar número ocho y cuarenta y tres metros siete centímetros al Suroeste con los solares números tres, cuatro, cinco y seis de la misma fracción y III) El día veintisiete de Diciembre próximo a las diez horas y treinta minutos en la puerta del Juzgado y bajo la base de quinientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos un solar de terreno y sus mejoras situado en el Balneario La Tosca, séptima sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número veintidós señalado con el número treinta y tres de la manzana dos del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Enero de mil novecientos veinticinco y compuesto de una superficie de ochocientos cuarenta y tres metros setenta y cinco decímetros que se deslinda así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Suroeste a calle de diecisiete metros de ancho, señalada con la letra "A" por sesenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Sureste con el solar treinta y cuatro; al Noroeste con el treinta y dos y al Noreste con fondos de los solares veintisiete y diez de la citada manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$93.60 Dic.3-13993-v.dic.24.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los expedientes caratulados; "ACOSTA Y LARA DE LOPEZ, MARIA CAROLINA. L.o 43, N.o 730", se hace saber al público que el día treinta y uno de Diciembre próximo a la hora once y en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero Arsenio Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y bajo la base de cien pesos la hectárea del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el número quinientos treinta sita en Chamanga, sexta sección judicial del Departamento de Flores que es la designada con el número cuatro en el plano subscripto en Enero de mil ochocientos noventa y dos por el agrimensor Fridolín Kincke se compone de una superficie de mil ciento cuatro hectáreas mil quinientos diecisiete metros cincuenta y dos decímetros que se deslinda así: al Norte con la fracción número tres de Manuel Acosta y Lara; al Sur con campos de doña Manuela Aguirre de Cervetti y Benjamín Rivero; al Oeste el arroyo los Molles y al Este campos de don Ruperto Arrascaeta.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. II) Que el citado inmueble se encuentra hipotecado en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, gravamen que el comprador podrá tomar a su cargo, novando con la Institución acreedora siempre que esta acceda a ello, el préstamo citado. III) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador y IV) Que los títulos se encuentran depositados en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 31, Serie 27) y los demás antecedentes en la Secretaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$62.40 Dic.2-13983-v.dic.31.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra CONCEPCION C. CIRILLO DE ROMANO, ejecución de hipoteca" (L.o 36; F.o 277), se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre próximo venidero a las diez y ocho horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Herminio Zunino ante los señores Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en la 24.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número ciento veintinueve mil doce, señalado con el número 12 de la manzana letra "F" plano del agrimensor Luis M. de Mula compuesto de una superficie de 677 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste sobre la calle Dr. Alfredo Vidal y Fuentes entre las de Eduardo Mac Eachen y Manuel R. Alonso; distando el punto medio 49 metros 55 centímetros del comienzo de la ochava que forman las dos calles primeramente nombradas; 67 metros 87 centímetros al Sud, oeste confinando con el solar número 11;

10 metros 1 centímetro, al Sudeste lindando con varios propietarios y 67 metros 53 centímetros al Nordeste lindando con el solar número 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados como también lo que la propiedad a venderse pudiere adeudar por pavimento, vereda, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación. 3.o) Que los títulos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario. — Por informes: Oficina del rematador Avenida 18 de Julio número 1935. — Teléfono: 4 35 96

$42.00 Dic.2_13889_v.dic.19.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión JOSE ALVAREZ CASTILLO", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Damián Melgarejo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá al mejor postor, en remate público y con la base de $ 7 500.00, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 69.282, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Santiago Arrarte Victoria, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Octubre de 1930, compuesto de una superficie de 294 metros 60 decímetros con 12 metros de frente al Oeste a la calle Juan Paullier entre las de Isla de Gorriti y Rivadavia; distando su punto medio 29 metros 80 centímetros de la esquina formada con esta última calle; igual medida al Este, confinando con la fracción N.o 9; 24 metros 90 centímetros al Norte, limitando con las fracciones N.os 6 y 7 y 24 metros 20 centímetros al Sud, por donde linda con la fracción N.o 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Diciembre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Dic.6_14185-v.dic.24.

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. contra PIO OSORIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 34 Fo. 663), se hace público que el día 23 de Diciembre entrante, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Angel Cabrera asistido del señor Actuario Adjunto y del Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 892.94, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno que es parte del padrón N.o ciento cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho (N.o 145.678) situado en la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, que formaba parte del solar número cincuenta y dos en el plano de división levantado en Febrero de 1930 por el agrimensor Jorge M. Chapuis y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el 12 de Mayo siguiente, y que según plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga en Diciembre de 1937 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1446 el 13 de ese mismo mes, y según el cual se compone de una superficie de trescientos ochenta y dos metros sesenta y nueve decímetros, que se deslindan así: treinta metros ochenta y tres centímetros al Oeste de frente a la calle de veinte metros, a continuación una curva que tiene dieciocho metros diez centímetros, y va de Oeste a Este, con frente a la intersección de las calles Larraya (antes Médanos de la Cruz) y la anteriormente citada, cuarenta y tres metros cuarenta y siete centímetros, al Este que lo separa del señor Seré, y siete metros, seis centímetros al Sudoeste, que confina con Carlos A. Olave. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta del comprador lo que se adeude por pavimento, así como los gastos de escritura, y comisión del rematador, y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Dic.5_14138-v.dic.23.

ENRIQUE A. ZABALA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: Banco Territorial del Uruguay contra EMILIO RODRIGUEZ. Rescisión de contrato y compraventa" (Lo. 33 F.o 770), se hace público que el día 22 de Diciembre entrante, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Enrique A. Zabala asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público por precio que exceda a la suma de $ 8.390 64, y en un solo lote, de las construcciones y demás mejoras existentes en los solares de terreno que se describen a continuación, y de los derechos emergentes de las promesas de compraventa números 6.153 y 6.154 celebradas ambas entre el Banco Territorial del Uruguay y el demandado señor Emilio Rodríguez, el 15 de Abril de 1928, y relativas a los terrenos en los cuales se hallan las construcciones a que se ha hecho referencia y que son los siguientes, respectivamente: A) Un solar de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento veinte y siete mil cuatrocientos ocho (número 127.408), señalado con el número 72 de la manzana letra F, del plano individualizado, digo: levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Octubre de 1926, e inscripto en la Dirección de Topografía el 21 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de trescientos treinta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros al Este frente a la calle Melitón González entre las de Saldanha da Gama y Miguel Grau; treinta y tres metros noventa al Norte, lindando con el solar número 71; diez metros al Oeste, con el solar número 76 y treinta y tres metros noventa al Sud, con los solares números 73 y 75, todos del ya mencionado plano y B) Un solar de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veinte y siete mil cuatrocientos nueve (número 127.409), señalado con el número 73 de la manzana letra "F" del plano individualizado precedentemente, compuesto de una superficie de descientos treinta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros al Este, a la calle Melitón González entre las de Saldanha da Gama y Miguel Grau; veinte y tres metros con noventa al Norte, lindando con el solar número 72; diez metros al Oeste, con el solar número 75 y veinte y tres metros noventa, al Sur con el solar número 74, todos del mismo plano. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que tanto los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados de los distintos Registros y comisión legal del martillero, serán de cuenta y cargo del comprador; 3.o) Que el monto de lo adeudado al Banco Territorial del Uruguay por saldo de precio, intereses, pavimento, saneamiento y contribuciones, asciende a la suma de $ 8.795.73 hasta el día 12 de Setiembre del año en curso, a partir de cuya fecha devengará el 6 o|o de interés anual y según resulta de las liquidaciones glosadas a los autos; 4.o) Que las construcciones y demás mejoras y los solares descriptos, se enajenan con la base de las dos terceras partes de la tasación y del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, respectivamente y 5.o) Que los títulos de propiedad, por comprender mayor área se encuentran en la sede del referido Banco Territorial del Uruguay, y los boletos de compraventa mencionados, así como los autos en que se decretó este remate, en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo Noviembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$81.00. Dic.1.o-13847_v.dic.18.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "CHIOSSONI JACINTO y DAVID FRANCISCO contra Catalina Carmen Rontanini de Chiossoni, Dovila Dinorah Jacinta, Raúl Octavio, Deidad Carmen, Martha Elene y Mario Alberto Chiossoni. Cesación de condominio" (L.o 34 F.o 578) se hace saber al público que el día 19 de Diciembre entrante a las horas que se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: A) A la hora dieciséis. — Base: $ 8.000.00. — Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 373 de esta nueva ciudad, paraje conocido por la Aguada, 8.a sección judicial de este Departamento señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor A. Arthur Espinosa de 17 de Mayo de 1924, compuesto de una superficie de ciento treinta metros con sesenta y seis decímetros y sesenta y dos centímetros según título, y de ciento treinta y un metros, cuarenta y dos decímetros y sesenta y dos centímetros —según dicho plano— de acuerdo con el cual se deslinda así: siete metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Sierra, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2219 seis metros trece milímetros en la línea del fondo al Sudoeste, lindando con don Rodolfo Pacheco, veintiún metros quinientos cuarenta y cuatro milímetros, al Noroeste, por donde limita con la fracción A del referido plano, y veintiún metros, setecientos cuarenta y ocho milímetros, al Sudeste, por donde linda con sucesores de don Antonio Baccino. Esta fracción está empadronada con el número 12.452. — B) A la hora 16 y 30. — Base: $ 8,500.00. — Un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado en la misma sección y paraje que el anterior, señalado con el número 11 de la manzana letra H en el plano trazado por el agrimensor Evaristo Martínez Caldeiro, compuesto de una superficie de trescientos metros, teniendo su frente diez metros al Sur, a la calle Nicaragua, por donde la puerta del edificio se señala con el número 1731, por treinta metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número 15; por el Este, con los números 12 y 14 y por el Oeste, con el número 10, distando el expresado solar, veinte metros de la esquina Sudeste formada por la citada calle Nicaragua y Tala. Está empadronado con el número 12.510 y C) A las horas 17 y 30. Base: $ 4.000.00 — Dos solares de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la manzana 269 del Pueblo Victoria, de este Departamento señalados con los números 12 y 13 en el plano respectivo, compuestos en conjunto por formar un solo lote de una extensión superficial de setecientos treinta y siete metros, ochenta y ocho decímetros y diez centímetros cuadrados que se deslindan así: Diecisiete metros dieciocho centímetros, tienen ambas de frente al sudoeste a la calle Conciliación, por donde la puerta se designa con el número 4222, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Nordoeste, con los solares números 4 y 5, por el Sudeste, con los solares números 14 y 17 y por el Noreste con los solares números 24 y 25. Este inmueble está empadronado con el número 37 285. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que el remate se verificará bien por bien y en el orden establecido en este edicto; 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan a los precios bases de venta y 4.o) Que el título de la propiedad referida en primer término, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana serie 25, número 296), a disposición de quienes deseen examinarlos y los demás títulos y antecedentes, así como los autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde también podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$93.00. Dic 1.o-13670-v.dic.18.

PROSPERO PEDRAGOSA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "LEONCIA C. MARTINEZ DE HERNANDEZ y otras. Cesación de condominio. Libro 32, folio 200", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de $ 3.000.00 se procederá por el martillero don Próspero Pedragosa, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja padrón N.o 7827, Paso de Barrancas, con una superficie de 30 hectáreas 9910 metros 2 decímetros, y según plano del agrimensor Carlos A. Baccino de Diciembre de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro el 14 de Enero de 1946 con el N.o 553, se compone de 31 hectáreas 7290 metros, que se deslindan así: 249 metros 10 centímetros al Norte lindando con las sucesiones de Brígido Castro y Presentación Esquivel de Castro; 1250 metros 70 centímetros al Este con los padrones N.os 3202, 3208, 3209 y con la sucesión de Polonio Castro; 262 metros al Sur, con el padrón 3200; y 1236 metros al Oeste, servidumbre de 6 metros de ancho por medio con sucesión de Juana Castro de Fernández. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 21 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$44.20 Dic.1.o-13708-v.dic.21.

DANIEL E. GUTIERREZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con SANTIAGO SEVERI. Medidas previas. Libro 32, folio 209", se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523 se procederá por el martillero don Daniel E. Gutiérrez asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones con las medianerías y demás mejoras que contiene totalmente pagadas, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, entre las estaciones Progreso y Joanicó, empadronada con el N.o 14.246, señalada con el N.o 12 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz trazado el 25 de Junio de 1925 del cual se archivó un duplicado en la Dirección de Topografía el día 17 de Enero de 1927, compuesto de una superficie de 13 hectáreas 179 metros y 75 decímetros que se deslindan de la manera siguiente: 145 metros de frente al Oeste al camino vecinal de Las Brujas por medio con campos de Juan Sambolino; 165 metros al Este a la carretera nacional; 879 metros al Norte confina con la fracción 13 y 971 metros 5 centímetros al Sur con frente a la calle N.o 11. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de la oferta y se continuará el remate. 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, medianerías, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios gastos y demás cargas serán de cuenta del ejecutado, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Nov.29-13805-v.dic.26.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO
Judicial - Casa esquina en el Cerro - Sin base

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "Jaime Cibils Larravide con ALFREDO HERNANDEZ CABRERA. Ejecución de hipoteca. Libro 32 folio 193", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que en él se ha construído y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 35 de la Villa del Cerro de este Departamento, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Sud sobre la calle pública denominada hoy Rusia; y 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, que por formar esquina, son también de frente al Oeste, a otra calle llamada Italia, actualmente Polonia distando según certificado de empadronamiento, el punto medio de este frente, 21 metros 475 milímetros de la esquina que forman las expresadas calles: 21 ms. 475 mms. al Norte, lindando con sucesores de Pérez Barañano y Compañía; por 42 metros y 5 centímetros al Este, lindando con Eduardo Hamilton. Está empadronado con el N.o 24342. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimentos, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Seña 10 o|o. Sin comisión. Informes: Sarandí 430 2.o piso, teléfono 95 6 76.

$39.00 Nov.28-13643-v.dic.16.

EULOPIO R. BARINDELLI LARRAÑAGA
Juzgado de Paz de la once sección de Canelones
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del autorizante Juez de Paz de la once sección de Canelones, dictada en los autos caratulados: "CORREA JERONIMO medidas preparatorias al juicio abintestato" (L.o 120 F.o 77, T. II), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en el local de la sucesión Fernández, calle Dr. Emilio Sineiro, sin número, esquina Gral José G. Artigas se procederá por el pregonero señor Eulopio R. Barindelli Larrañaga, a la venta en pública subasta bajo martillo, al mejor postor, sin base, en las condiciones usuales, de todas las existencias y demás efectos inventariados de propiedad del extinto Jerónimo Correa.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, al contado, en manos del pregonero el importe total de su postura en la forma y condiciones que éste indique y que los antecedentes de esta venta se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa de San Ramón, Noviembre 20 de 1947 — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.1.o-23514-v.dic.18.

EULOPIO R. BARINDELLI LARRAÑAGA
Juzgado de Paz de la once sección de Canelones
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del autorizante Juez de Paz de la once sección de Canelones, dictada en los autos caratulados: "ZAVAGLIA NICODEMO, medidas preparatorias al juicio abintestato". (L.o 5, F.o 64, T. II), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la sucesión Fernández calle Dr. Emilio Sineiro sin número, esquina Gral. José G. Artigas se procederá por el pregonero señor Eulopio R. Barindelli Larrañaga, a la venta en pública subasta, bajo martillo, al mejor postor, sin base en las condiciones usuales de todas las existencias y demás efectos inventariados de propiedad del extinto Nicodemo Zavaglia.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar al contado en manos del pregonero el importe total de su postura en la forma y condiciones que éste indique, y que los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de este Juzgado. — Villa de San Ramón, Noviembre 20 de 1947. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.1.o-23513-v.dic.18.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: "La Sucesión de GORTORI DE ZAGARZAZU, ANASTASIA. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Martín M. Déniz asistido del subscripto, se procederá a la subasta de los siguientes bienes: A) Un terreno con todo lo en él edificado, empadronado con el N.o 654 ubicado en la planta urbana de esta ciudad formando esquina a las calles Uruguay y General Flores; cuyo terreno mide 21 metros 475 milímetros de frente al Sud sobre la segunda de las calles nombradas, por 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Uruguay. Base: pesos 5.200.00, y B) Un terreno con todo lo edificado, empadronado con el N.o 735 ubicado en la planta urbana de esta ciudad, formando esquina a las calles Franklin Delano Roosevelt y José Pedro Varela, cuyo terreno mide 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo. Base: $ 2.500.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; C) Que la escrituración definitiva, con el pago del saldo del precio se efectuará dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede ejecutoriada el auto que apruebe el remate; y D) Que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo Noviembre 17 de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$33.00 Nov.29-13726-v.dic.17.

ALBERTO RIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "PEREZ ARIOSTO, ARMANDO y ORIBE WASHINGTON. Remate de bienes" (L.o 26, F.o 600 y N.o 675), se hace saber que el día 29 de Diciembre entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Riva, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará sobre la base de $ 984.37, las tres sesenta y cuatro avas partes indivisas, de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Cuchilla de Santo Domingo de Soriano, tercera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 3654 compuesta de doscientas noventa y ocho hectáreas, mil trescientos sesenta y dos metros y que linda según plano, al Norte, Vicenta Bás de Cabrera y Eudoxio Hernández; Sur, Marcelino Abelenda; Este, Lataste Hermanos y Oeste, Marcelino y Bruno Hernández y Camino Nacional a Polanco del Yi.

Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que los gastos de escritura y honorarios de la misma son de cargo del comprador. C) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y que a los fines de derecho, se hace esta publicación por el término de dieciocho días. — Florida, Noviembre 27 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$36.00 Dic.3-13961-v.dic.24.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "BENITEZ DE MARTINEZ MANUELA, sucesión" se hace saber que el Sábado 27 de Diciembre de 1947 a las 10 horas en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por el Alguacil asistido del subscripto, a la venta sobre la base de pesos 1.900 (aforo para la Contribución): Un terreno y cuantas mejoras comprende ubicado en la manzana número 322 de esta ciudad, padrón número 2.234 con una superficie según plano del agrimensor Meier de Julio de 1920 de 389 metros 88 decímetros que se deslindan: al Norte 14 metros, 71 con Domingo Gelfa: al Sur 15 metros 55 frente a calle Florida: al Este con José Tagliani en cinco líneas de 14 metros, 8.60, 4 46 y 9.16: al Oeste 26 metros 90 con Eugenia B. de Montauvan.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar como garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres y demás referentes a las escrituras. C) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría. — Paysandú, Noviembre 25 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 Dic.2-13922-v.dic.19.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado L. de Primera Instancia del Departamento de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en los autos "CELESTE ESPINOSA —tutela" (L.o 22 f.o 640) se hace saber al público que el día 23 de Diciembre de 1947 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado el martillero don Evergisto Acosta en presencia del señor Alguacil del Juzgado Letrado mencionado, procederá a la venta del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene la cual según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 15 de Febrero de 1927, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 12, es parte del solar número 2 de la manzana número 249 de la planta urbana de esta ciudad está señalada con el número 3 en dicho plano, y se compone de un área de 225 metros 4 875 centímetros y linda: 21 metros de frente al Norte, a la calle José Enrique Rodó; igual extensión al Sur lindando con la fracción 4 de dicho plano; por diez metros 7 375 decímetros en sus costados paralelos de fondo lindando al Este, a la calle Tangarupá y al Oeste, con la fracción número 2 de dicho plano padrón número 2.197. — Se previene: Que el bien ha sido tasado en $ 3 700 00 ascendiendo el valor de los derechos que corresponden a la menor Celeste Espinosa, en esa tasación a $ 2 055 55. — Que no se admitirá oferta que no exceda de los 2 3 de dicha tasación; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales y que los títulos del bien y demás antecedentes están glosados a los autos preindicados y sus agregados los cuales pueden ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Noviembre 17 de 1947. — Víctor Anza Actuario.

$33 00. Dic.1.o-13856 v.dic.18.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "LUISA SILVA DE NIEVES y CARMEN SILVA. Venta judicial de una propiedad en condominio" (L.o. 14, N.o 868, Fo 214) se hace saber que el día 30 del corriente y en las puertas de este Juzgado, de las 10 horas a las 10 y 15 minutos se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el barrio "Adolfo Viera" adyacencias de esta ciudad de Rocha, que se identifica con el padrón N.o 3702, compuesta de una superficie según título de quinientos ochenta y nueve metros dos mil trescientos setenta centímetros, que linda: Por su frente al Sudoeste en 18 ms. 70 cms. con la calle Lavalleja; por su fondo al Nordeste en igual extensión con terreno de Fermina Altez de Velázquez y de Fermín Silva Virriel; por un costado, al Sudeste en 31 ms. 51 cms. con propiedad de Pedro Amaranto Gómez (hoy sucesión) y por el otro costado, al Nordoeste en igual extensión también con más terreno del nombrado Pedro Amaranto Gómez (hoy sucesión). Base a los efectos de esta operación $ 500.00. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la base antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados respectivos serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sea aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos y antecedentes relativos al bien a enajenarse se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 4 de 1947. — Próspero M Rubert, **Actuario.**

$45.00 Dic.11-14417-v.dic.29.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "ROMANA MENDEZ DE TABAREZ, A.B. Intestato", (L.o 12, N.o 516, F.o 803) se hace saber: Que el día 26 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con la casahabitación en él edificada y demás mejoras ubicada en la villa de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento de Rocha, situada en la calle "Formoso", entre las de "19 de Abril" y "18 de Julio" manzana número 52 del plano oficial de la villa, empadronado con el número 214, compuesto dicho terreno de quinientos noventa y tres metros cuadrados, y, según títulos de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros, comprendido entre los siguientes límites: diez y siete metros treinta centímetros de frente a la calle Formoso; por igual extensión en el fondo donde linda con Claro Saralegui; por treinta y cuatro metros treinta decímetros en sus costados iguales, lindando por uno de ellos con Manuel F. Rubio y por el otro con Carmen A. de Acosta. Tasado a los efectos de esta operación en la suma de mil seiscientos setenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes referida. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los títulos del inmueble a enajenarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y D) Que los gastos de escritura, certificados etc. serán de cuenta del comprador, quien deberá convenirlos y abonarlos al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura la cual tendrá que ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha Noviembre 24 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$34.00 Dic.4-14118 v.dic.26.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rosario
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos "La sucesión de DETJEN SANTIAGO. Venta judicial de un bien" se hace saber que el día treinta de Diciembre próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del subscripto, el siguiente bien: El inmueble terreno y mejoras, padrón N.o 8568, sito en Manantiales, distrito del Colla, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta por la fracción señalada con la letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita en Abril de 1931, y que según título y el mencionado plano tiene una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, doscientos setenta y cuatro metros, trece decímetros, lindando al Norte, con el lote N.o 5, al Sud, parte del lote N.o 6 y Dr Ramón C Alonso senda de paso por medio, al Este con el arroyo de las Conchas y al Oeste con el lote letra "C". Sobre la base de ciento cinco pesos m|n. ($ 105.00) la hectárea, y en total ocho mil quinientos setenta y un pesos con cincuenta y tres centésimos m|n. (pesos 8.571.53).

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al quedarle aceptada. B) Que son de cargo del comprador los honorarios y gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 25 de 1947. — Carlos Morató Manaro, Juez de Paz.

$26.00 Dic.3-13984-v.dic.23.

GIL A. ISOLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "VIRGILIO SARTI sucesión" se hace saber al público que el día 23 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, el martillero don Gil A. Isólica asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el siguiente inmueble: las dos terceras partes proindivisas de una fracción de chacra situada en el paraje "San Antonio" tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1.672, compuesta de una superficie de 9 hectáreas dos mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados, teniendo al Norte terreno del Banco de la República; al Este Marcelina Martínez; al Sur, Doroteo Ramos y César Morel después Espinetta y al Oeste más terrenos del Banco citado.

Se previene: Primero: Que el bien mencionado se sacará a la venta con la base de mil catorce pesos que ha sido el establecido por la Oficina Departamental de Catastro. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en manos del subscripto Actuario, en garantía. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto Noviembre 24 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$30.00 Dic.4 14047 v.dic.22.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto dictada en autos: "Sucesión de CESIRA FORNARI o CESIRA ROSA FORNARI GALLINO Venta de inmuebles" se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Diciembre a las 10 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio de martillero don Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base que se indicará, del siguiente inmuebles con las mejoras que contiene: Padrón 6497 sito en la primera sección judicial de Salto, manzana catastral 488 y municipal 44 con una superficie de 452 ms 217 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: 10,30 de frente al Norte sobre calle José Pedro Varela, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 890, 10,85 en la línea Sur lindando con Sociedad Italiana Unione e Benevolenza, 44 ms. al Este lindando con Francisco Curbelo Fernández, Irene Bohlern y Justo Nuncaverde y 45,38 al Oeste con Augusto B. Azambuya Deuda de hormigón a cargo del comprador ($ 7.75 anuales) Base de venta el atoro o sean $ 3.000. A continuación y en este mismo lugar se venderán también: 1 o) La sexta parte indivisa en el padrón 1504 primera sección judicial de Salto, manzana catastral 120, con una superficie de 7314 ms 4294 cms., dentro de los siguientes límites: 86,30 de frente al Norte sobre Avenida José Batlle y Ordóñez; 87,20 al Este de frente a la Avenida Carlos Reyles; al Sur 85,90 con Juan Ibáñez y 89.70 al Oeste con Olga Liberatore de Pesugni. Deuda de hormigón a cargo del comprador ($ 14 20 anuales). Base de venta 2 3 de la tasación o sean pesos 1.319.44. 2.o) La sexta parte indivisa en el padrón 1237, primera sección judicial de Salto, manzana catastral 90, superficie 2896 ms 66 cms., dentro de los siguientes límites: 33.50 de frente al Este sobre Avenida Carlos Reyles; 85,60 al Sur con Fructuoso T. Leal y otros; 34 ... al Oeste con Olga Liberatore de Pesugni, y 85.80 al Norte con Juan Ibáñez. Base de venta 2 3 de la tasación o sean $ 166 66. Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá hacer obligación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3.o). Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi Artigas (Palacio de Oficinas Públicas 2.o piso alto). — Salto, 6 de Diciembre de 1947 — Atilio D'Angelo Actuario.

$34.00 Dic.11 14391-v.dic.29.

JOSE B. AMARO
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictado en autos: "Pedro Ambrosoni contra SERGIO GUINCO Ejecución de prenda agraria" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre de 1947 a las 10 horas en el local ubicado en la calle Lavalleja número 151, se procederá por intermedio del martillero José B. Amaro asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate sobre la base de la suma de $ 1.466 66 o sea, las dos terceras partes de la tasación de una máquina cosechadora marca "John Deere" con clasificador ajustable 5 A. 12 pies motor "Hércules" 6 cilindros con 3 sacapajas, 1.a y 2.a limpieza. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas (palacio de oficinas públicas 2.o piso alto). — Salto, Diciembre 2 de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$14.00 Dic.10 14330-v.dic.20.

REMATE ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, en autos: "ZOILO NUMA RUBIO y otros. Venta de inmuebles", se hace saber que el día 27 del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado por intermedio del Alguacil, asistido del subscripto Actuario se procederá a la venta en remate almoneda al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, $ 36.00 la hectárea, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, ubicada en Sopas, 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2552 compuesta de 155 hectáreas, 6928 metros, más o menos, según título de adquisición del vendedor; y según hijuela de doña Adalgis Rodríguez, de 155 hectáreas 7107 metros, dentro de los siguientes límites: Al Norte, el arroyo Sopas por medio con Olivio Pereira Machado al Sud; María Cándida Rodríguez de Cuelho hoy José Verano Texeira al Este; María de la Concepción Rodríguez de Andrade, y al Oeste, María Isaltina Rodríguez de da Rosa hoy sucesión 2.o) Otra fracción de campo, con cuantas mejoras contenga ubicada en Sopas 5.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 931 compuesta según título de 77 hectáreas 8553 metros 6250 centímetros, y según plano del agrimensor Lauro Castrillón del 25 de Agosto de 1937 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departameno con el N o 60 el 16 de Setiembre del mismo año, mide 78 hectáreas, 1973 metros, 1 decímetro, deslindada así: Al Noreste, el arroyo Sopas por medio con Olivio Pereira Machado y Carlos Riviere; al Sudeste; línea de 2164 metros, 80 centímetros por medio con Sociedad Rural de Sopás al Suroeste; otra línea d 286 metros, 79 centímetros; lindando con otro campo de la misma Sociedad, y al Noroeste; otra línea de 2102 metros, 80 centímetros con Anselmo C. Rubio. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; C) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados a excepción de los pertenecientes a la fracción señalada en segundo término los que se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en virtud de que la fracción deslindada está hipotecada a favor de dicha institución bancaria. — Salto, 27 de Noviembre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$51.00 Dic.6_14158-v.dic.24.

HUGO OMAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de BENITO IGNACIO POSE venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 21 del entrante, mes de Diciembre y a las horas que se expresarán se procederá, por el rematador. Hugo Omar Hernández con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y bajo la base de las avaluaciones practicadas que se dirán de los siguientes bienes: 1.o) A las 10 horas y en el lugar de su ubicación bajo la base de $ 3. 500 una fracción de terreno y demás mejoras en él construídas empadronada con el número 2.014, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento manzana 134, señalado con el número 3 del plano del agrimensor Abilio E. dos Santos de Abril de 1928, con una superficie de 514 metros cuadrados y 4.588 centímetros cuadrados deslindado así: 12 metros 75 de frente a la calle 8 de Octubre por 39 metros 80 con el lote número 2 el mismo dueño, 39 metros 50 con Rosa M. de Benvenuto y al Norte 13 metros 20 con Susana Fletcher 2.o) A las 10 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación bajo las bases de $ 450.00 $ 300.00 y $ 250 00 respectivamente tres lotes de terrenos con sus mejoras, empadronados con el número 6.693 ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, manzana catastral número 498 y municipal número 177, señalados con los números 1 2 y 3 del plano del agrimensor Abilio E dos Santos en Noviembre de 1947, con una superficie el número 1 de 182 metros 6 850 centímetros deslindado así: 12 metros 65 sobre calle José Pedro Varela 14 metros 38 con Ema M. de Geldman, 14 metros 12 con el lote número 2 y 12 metros 99 con Aurelio Cámpora: el número 2 tiene una superficie de 153 metros cuadrados 89 decímetros, deslindado así; 11 metros sobre calle José P. Varela, 14 metros 12 con el número 1, 13 metros 86 con el número 3 y 11 metros con Aurelio Cámpora, y el número 3 tiene una superficie de 153 metros cuadrados 3.025, deslindado así: 11 metros sobre calle José Pedro Varela, 13 metros 86 con el número 2, 13 metros 60 con José Rizzo y 11 metros 25 con Aurelio Cámpora.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se nace esta publicación. — Salto, Noviembre 27 de 2947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60 00 Dic.4_14103_v.dic.21.

LUIS A. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en los autos: "Caja Popular de Libertad con ATAHUALPA PROSPERO DA CUNHA Y SILVA. Ejecución de hipoteca", y lo proveído por el subscripto Juez de Paz se hace saber al público que el día 27 de Diciembre entrante a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, el martillero don Luis A. Rodríguez, asistido del infrascripto procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo, alambrados, mejoras y edificios construídos, situada en la 6 a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número ocho mil setecientos sesenta y nueve a inmediaciones del kilómetro cuarenta y nueve de la carretera a Colonia fracción que se señala con el N.o 9 en el plano de fraccionamiento del agrimensor J. F. Camagni de Febrero de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 6 el 17 del citado mes y año, y se compone de una superficie de tres hectáreas, cuatro mil ciento treinta y un metros, treinta y cuatro decímetros, que se deslindan así: 100 metros de frente al Suroeste sobre la carretera Montevideo Colonia por 345 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción 10, por 99 metros, 96 centímetros al Noreste, confinando con parte de la fracción 21 por 337 metros 70 centímetros al Sureste lindando con la fracción 8. cuyo bien lo hubo el mutuario per tradición a título de compra que hizo a don Carlos Guillermo Jorge Volckmer en escritura autorizada el 18 de Setiembre de 1943 por el escribano D. Conrado Buquet. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma B) Que los árboles y plantaciones existentes en el predio a subastarse, son de propiedad de la sociedad anónima "MYNDUSA" la que procederá a levantarlos. C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración certificados, impuestos, etc., así como la comisión legal del rematador. D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Libertad, Noviembre 29 de 1947. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$51.00 Dic.6 14245_v.dic.27.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 516 serie "28", a cargo de SANTIAGO COSSY VELAZCO y URSULA CONDE DE COSSY VELAZCO el día 31 de Diciembre corriente, a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Carlos Comesaña venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos ocho pesos (pesos 7.508 00). un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón 43 176 letra "B" en el plano del agrimensor Manuel R Aviles inscripto, en la Dirección de Topografía el 17 de Agosto de 1925 y consta de una superficie de ciento setenta y seis metros setenta decímetros, deslindado: ... ms 89 cms. de frente al Este, al bulevar Gral Artigas, edificio N.os 1319 21 entre las calles Chaná y Lavalleja, por 30 ms de fondo lindando: al Norte, con el solar "A"; al Sur, con el "C" y al Oeste, con Manuel Díaz Otero. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 7.147.82 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, v|n., hasta $ 8 165.28 suma que representa el saldo del préstamo en títulos, a la fecha del remate; G) Según escritura de 4 de Junio de 1935 este bien fué vendido a Daoiz R. Cerdeiras casado con Alicia Fontana, y según anotación de la misma fué hipotecado en segundo término al Banco Español del Uruguay; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante calle Sarandí número 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — Armando Aresti Hervé, Gerente General

(Cuenta corriente) Dic 11 23614_v.dic.20.

COMERCIALES

DISOLUCION PARCIAL DE "ARENERA MIRAMAR DOROTEO GARCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

En virtud de haber fallecido el socio MANUEL CANTERO ASTIZ se disolvió parcialmente respecto de dicho socio y sus sucesores, retrotrayendo sus efectos al 30 de Junio de 1945. Escritura autorizada por el doctor Montano, el 19 de Noviembre de 1947, inscripta en el Registro Público de Comercio de segundo turno, el 25 de Noviembre de 1947 con el N.o 231.

$6.00 Dic.4-14042-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano César de Ferrari el 8 de Noviembre de 1947 se ha disuelto y liquidado la Sociedad JOSE y PABLO SALVO que giraba en esta plaza en la Avda. Gral. San Martín número 2699 en el ramo de café, bar y venta de helados. El señor Pablo Salvo se hizo cargo del activo y pasivo del comercio. — Pablo Salvo Suc de José Salvo.

$12.00 Nov.25_13515_v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R Cercido y Cía. Cerrito 685 prometimos vender a los señores José Pouso y Sergio Gandara el restaurant y bar de la calle Piedras número 700. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1947. — CELSO GANDRA. — MERCEDES MALLO DE GANDRA.

$6.40 Dic.5 14100-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B R. Y. C. A.", R Cercido y Cía. Cerrito 685 prometimos vender a los señores José Rodríguez y Joaquín Fontan el café y bar de la rambla Franklin D. Roosevelt número 310. Acreedores: ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1947. — ELBIO SALDARINI. — MARUJA QUINTANS DE SALDARINI.

$6.40. Dic.5_14099-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Fructuoso Morales y Alberto Pérez Laborde el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Joaquín Suárez número 223 de esta ciudad según ley 26|IX|904 Acreedores presentarse en escribanía Naguila 18 de Julio 458. — Durazno Noviembre 15 de 1947. — ISAAC BLANCO (hijo).

$8.00 Nov 25 13532 v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JULIO L. GARD comunica (ley Setiembre 26 de 1904) que ha prometido vender a García Morales Mercant Gráficos Unidos S. A. su fábrica de cajas de cartón sita en la calle Nueva Palmira 1743, donde los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos.

$6.40 Nov.29-13759 v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos rescindido el compromiso de compraventa que el señor PABLO JULIAN POMBO había firmado a favor de la firma "Pombo Hermanos", referente al comercio que en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas, surtidor nafta y surtidor nafta A.N.C.A.P. compensada gira en el pueblo Zapicán, continuando de consiguiente, el giro de dicho comercio bajo la sola firma y responsabilidad del nombrado Pablo Julián Pombo. Los acreedores enviarán sus cuentas al escribano Guillermo E. Bonifacino. — Pueblo "José Batlle y Ordóñez". — Pablo Julián Pombo y Juan Francisco Pombo.

$12.80 Nov.27-13605-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad "MONGA y CANIL" instalada en el ramo de tienda y anexos en la avenida 18 de Julio número 951, ha prometido vender las instalaciones, muebles y útiles y mercaderías que forman el activo de la misma al señor Gustavo Vicente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los interesados por el término legal para que presenten los justificativos de sus créditos en la Oficina Comercial Platense, Sarandí N.o 452. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — Luis Roberto Monga. — Juan Antonio Canil.

$12.80 Nov.27-13591-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Ernesto Beltrami nuestra carnicería calle Domingo Torres 4457. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — BALSEMINO FORMOSO. — JOSEFA JUSTO.

$3.20 Nov.27_13622_v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto vender a Envases Metalúrgicos Litografiados Sociedad Anónima "Emeli", el activo y pasivo de la disuelta Sociedad "SCIARRA VIGNOLI y COMPAÑIA", que tomé a mi cargo. Los créditos deben presentarse en la escribanía Larraldé, calle Ituzaingó número 1485, escritorios números 5 y 6, de 10 a 12 horas, todos los días hábiles, menos Sábados. — Armando Sciarra.

$9.60 Nov.27_13600_v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad "VARELA y ETCHEVERRY" que giraba en esta plaza, calle Piedras 420, en el ramo de proveedores marítimos debiendo presentarse los acreedores en el citado domicilio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Félix Etcheverry. — Antonio Varela Pérez.

$6.40 Nov.27-13624-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE OLESKER y ABRAHAM SUKELMAN han prometido vender al señor Isaac Jerusalmi la "Tintorería Olimpica", sita en la calle Reconquista número 725, de esta ciudad. Acreedores deberán presentarse a la "Escribanía Benmergui", Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Noviembre 19 de 1947.

$9.60 Nov.27-13623-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima "Estanislao Diez" (E. D. I. S. A.), haciéndose ésta cargo del activo y pasivo de los comercios que en los ramos de bazar ferretería y anexos denominados "Casa Cocchi y Diez" y "Bazar Mitre" tenemos establecidos en esta ciudad, en la calle Colón número 1527 y avenida 18 de Julio número 885, respectivamente. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle Colón número 1527. — Montevideo Noviembre 20 de 1947. — ESTANISLAO DIEZ y Cía.

$16.00 Nov.27-13616-v.dic.16.

CAJA POPULAR DE COLONIA

Disolución de Sociedad

A los fines dispuestos por la ley de 26 Setiembre de 1904 y a los efectos que hubiere lugar, hacemos saber que en la asamblea extraordinaria realizada el día 11 de Octubre próximo pasado, reunida de conformidad con lo establecido por la ley de 19 de Julio de 1909, se resolvió la venta de la cartera al Banco de San José. — Colonia, Noviembre 21 de 1947. — Luis Cassanello Presidente. — Manuel Boggio (hijo), Secretario.

$12.00 Nov.27_13629_v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 2319 904, hago saber que prometí en venta al señor José Sineiro Meis, mi comercio: "Hotel España", ubicado en Punta del Este. Los acreedores deben presentarse escribano J. Antonio Marta, Sarandí 437. Desde el 15 de Noviembre próximo pasado dicho comercio gira a sólo nombre del comprador. — Montevideo, Diciembre 7 de 1947. — JOSE MIGUEZ. — José Sineiro Meis.

$9.60 Dic.13-14505_v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, Isidro S. Da Silva compra el comercio ramo almacén sito Agraciada 2479, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1947. — FELICIANO E. BORDON. — Isidro S. Da Silva.

$6.40 Dic.13-14496_v.en.2.

EXISTENCIAS VENDIDAS

Hacemos saber que hemos vendido todos los muebles y útiles de nuestro comercio de peluquería, ubicado en la calle Blandengues N.o 1773 al señor Juan M. Ferretjans, establecido con compraventa en Av. Gral. Flores 2529. Acreedores presentarse en esta dirección. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SOSA Hnos.

$6.40 Dic.13-14444_v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sociedad "ROSSI Y COMPAÑIA" prometió vender al farmacéutico Juan C. Faedo, la farmacia establecida en Uruguay 573 de esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía "Gauto y Sarachu". A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hácese esta publicación. — Carmelo, Diciembre 4 de 1947. — Farmacéutico Juan A. Rossi — Villanueva.

$6.80 Dic.13-14434_v.en.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto ley de 26|IV|1933, hacemos saber: que por escritura autorizada por el escribano Eduardo Arocena Capurro el 28|XI|1947 constituimos la sociedad de responsabilidad limitada "Hugo Ponce de León y Compañía Limitada", cuyo objeto principal es intervenir en las actividades de la industria de la construcción, iniciando las mismas en el transporte de materiales y mercaderías generales inherentes, ya sea por cuenta propia o de terceros Además del objeto indicado la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, mercaderías generales, semovientes, patentes y privilegios industriales, así como obtenerlos por iniciativa propia, construir para sí y para terceros y realizar cualquier otra iniciativa que tenga relación directa o indirecta con los fines de la misma. Capital: pesos 25.000.00, dividido en 50 cuotas de $ 500.00 cada una aportadas así: 38 cuotas por Hugo Ponce de León; 6 cuotas por María Emilia Seré Castellanos y 6 cuotas por Horacio Acosta y Lara Castellanos. Plazo: 5 años a partir del 1.o|I|1948, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno, salvo que con una anticipación de 30 días al vencimiento del plazo primitivo o de cualquiera de los períodos que estuviera corriendo, cualquiera de los asociados comunicare a los demás su intención de terminar la sociedad. Las ganancias y pérdidas serán distribuídas en proporción a los aportes de los socios Socio administrador: Hugo Ponce de León quien tendrá el uso de la firma social y la representación absoluta de la sociedad. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno), con el N.o 230, Fo. 718 vuelto, del Lo. N.o 1 del Registro de Contratos Sociales, con fecha 9|XII|1947. — Diciembre 10 de 1947. — Hugo Ponce de León. — María Emilia Seré Castellanos. — Horacio Acosta y Lara Castellanos.

$26.00 Dic.13_14480_v.dic.24.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan: Vendedor: Banco de Crédito. Comprador: Julián Roberto Crocce, solar N.o 2 manzana "A", padrón N.o 134121 boleto N.o 8869 de fecha 27 de Marzo de 1936 inscripto con el N.o 200 al folio 50 del libro 16 el 3 de Abril de 1936. Vendedor: Angela de Ferrari de Rampini y María de Ferrari de Ravaschio. Comprador: Joaquín Biosca, solar N.o 96, padrón 105813 boleto N.o 7255 de fecha 11 de Setiembre de 1928. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1947.

$18.00 Dic.13_14457_v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabazas, Sarandí 493, he vendido el café y bar situado en Yí 1326 a los señores Utier Martínez y José Martínez. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — MODESTO ADAN.

$6.40 Dic.4_14002_v.dic.23.

PROPIEDADES UNIDAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos de la Sociedad Anónima Propiedades Unidas, se convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 1947 a las 10 y 30 horas en la sede de ésta Sociedad calle Ituzaingó N.o 1309, escritorio N.o 5, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del balance general cerrado al 30 de Junio de 1947. 2.o) Elección de Directores de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 29 de 1947. — El Secretario.

$9.60 Dic.4-14041-v.dic.22.

CIERRE DE COMERCIO

Por la presente publicación hago constar que el 31 de Diciembre del corriente año, clausuraré mi comercio que en el ramo de almacén y ferretería tengo establecido en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 352. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1947. — JOSE M. RODRIGUEZ.

$8.00 Dic.4-14051-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ROQUE MAULELO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo testablecido en la calle Guayaquil 2952. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — ISAAC LIFSCHITY. — Roque Manuelo.

$10.20 Dic.9_14221_v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537 ha quedado disuelta la sociedad PISCO GERMIL Hnos., del comercio café, bar y restaurant, Arenal Grande 1400, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Germil Hnos. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Juan Pisco Linares. — Constantino Germil. — Agustín Germil.

$10.20 Dic.9_14222-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Bernardo Ansuberro el negocio que bajo mi firma giró desde Arroyo Grande 2740, de esta ciudad, en el ramo de venta de pan, comestibles y lechería. Acreedores presentarse con sus justificativos en General Luna número 1206 Ley 26 de Setiembre de 1904. — María Sierra de Quintana.

$6.80 Dic.9_14243_v.dic.29.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Francisco Orgal Misa nuestra carnicería calle Yacó 1000 Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL OTERO PRADO. — SOFIA PEREZ FERNANDEZ.

$3.40 Dic.9 14241-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene Héctor Carseles y Umberto A. Carbone compran el comercio ramo salón de lustrar y cigarrería sito General Flores 5000, acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1947. — SILVINO MURISSICH. — Héctor Carseles. — Umberto A. Carbone.

$6.40 Dic.10-14313-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a la señora Carmen Murialdo de Pereira nuestro comercio ramo provisión de comestibles sito en calle Lorenzo J. Pérez N.o 3123 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre de 1947. — JUSTO MIQUEL. — LEONOR IYARZA DE MIQUEL.

$6.40 Dic.10-14314-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzinelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas calle Canelones N.o 1047, a Mario y Nicola Roncagliolo Terbio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1947. — FRANCISCO MORTOLA.

$6.40 Dic.10-14312-v.dic.29.

VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE BRONCERIA, GALVANOPLASTIA Y METALIZACION.

Hacemos saber al comercio y al público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás a que hubiere lugar, que hemos prometido en venta a la entidad "Sociedad Anónima Broncerías Unidas" (S.A.B.U.), nuestros respectivos establecimientos dedicados principalmente: a la elaboración y reparación de objetos de bronce y a la galvanoplastía y metalización, con los siguientes domicilios en esta ciudad: Canelones 1726, Yaguarón 1227, Tacuarembó 1329 y Juan Carlos Gómez 1227, Dr. Luis P. Lenguas 1457, Agraciada 2323, Bartolomé Mitre 1235, Bartolomé Mitre 1235, Buenos Aires 675, Convención 1239, Cuñapirú 1787, Arenal Grande 1673 y Piedras 685, citando a nuestros respectivos acreedores para que concurran con sus comprobantes al local de la calle Canelones N.o 1722 de esta ciudad, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — J. DE CHIARA E HIJOS. — LUSTRINO HERMANOS. — G. ACERENZA Y CIA. — JOSE Y ENRIQUE BOMBAGLIO. — J. M. CANOSA Y CIA. — PESCE Y CIA. — ANDRES MONAGAS. — ESPETRINI Y MONAGAS. — ALDO LUGLI. — CARLOS ANGEL FOSSA. — SALOMON MARKUSFELD. — HENSCHEL Y TANNHAUSER. — PESCE HERMANOS.

$28.00 Dic.10_14300_v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos vendido nuestra casa de comercio establecida en Carrasco, 7.a sección judicial, Pando, Departamento Canelones, en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1947. — MARIO GERMAN MINETTI. — OLGA BARRANGUET DE MINETTI.

$9 60 Dic.10-14305-v.dic.29.

DISOLUCION PARCIAL DE "INCOLANA LIMITADA"

A los efectos legales se comunica que con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolverá parcialmente "Incolana Limitada" (Rondeau 2212) retirando su capital los socios DARCY GRILLO y JOSE VIGGIANO PACE. Los acreedores deberán presentarse en tiempo al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 355, tercer piso, Apto. 5. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Incolana Limitada.

$12.00 Dic.10-14283-v.en 3

EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día lunes 22 de Diciembre de 1947 a las 19 horas, en la sede social, Ciudadela 1169, a efecto de considerar lo siguiente: "Facultar al Directorio para imputar a la cuenta capital todo o parte de la cuenta de pérdidas y ganancias". — El Directorio.

$6.00 Dic.10-14304-v.dic.20.

A V I S O

MOSCA HERMANOS. S. C. hace saber que ha transferido el activo y pasivo de su casa de comercio a la Sociedad Mosca Hermanos, Sociedad Anónima. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los interesados deberán presentarse en el domicilio de la firma, 18 de Julio 1574 — Por Mosca Hermanos S. C.: Miguel Angel Mosca. — Juan A. Mosca Belderrain. — Por Mosca Hermanos S. A.: Juan R. Mosca. — Arnoldo R. Stoppa.

$10.20 Dic.9_14239_v.dic.29.

A V I S O

Se hace saber a ALBERTO TORRES, CARLOS RODRIGUEZ, CALIXTO BURGUEÑO, JULIO CESAR MAROTTO, GENARO PISANO y HERIBERTO JULIAN MELIAN, promitentes compradores de terrenos a plazos señalados con los N.os 18 16 man. G, 1 Man. A, 9 Man. B 5, 6 y 7 Man. C y 8 Man. E con contratos inscriptos en el Registro con los números 306 Fo. 68 Lo 27, N.o 142 Fo. 31, Lo. 28, N.os 116_116|123 Fos. 26 - 28 Lo. 27; N.os 472 473, 474, 568 Fos. 106 y 127 del Lo. 28, respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el art. 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la caducidad respecto de todos los contratos y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Carlos Scaglioni.

$18.00 Dic.9_14220-v.dic.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido la mitad indivisa de mi comercio panadería "3.a Bilbaína", situada en la calle Presidente Berro número 2477, al señor Daniel Angeriz. Acreedores: contador Vitale avenida Larrañaga número 3163. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — EVARISTO POSE. — Daniel Angeriz.

$6.40 Dic.6_14177_v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, don DIONISIO SCKURAS a prometido en venta al señor Jesús Mario Ferreiro el comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Sarandí 252. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — Osvaldo Paggiola Sarandí 224.

$9.60 Dic.6_14172_v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre 1904. He prometido vender mi comercio en los ramos de almacén de comestibles y adicional de bebidas alcohólicas establecido en la 3.a sección, a los señores Guillermo y Domingo Domínguez Carrera. Publicación que hago a los efectos legales. — ANTONIO QUINTEROS. — Dr. Alejandro Gallinal. 348. Florida.

$6.80 Dic.6_13964_v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por ante el escribano don Lorenzo Hourcade se procederá a disolver la sociedad que gira bajo la firma "BOTANA y ALONSO", con domicilio en esta ciudad, en la calle Constitución número 2373, integrada por los señores Manuel Botana y Evaristo Alonso. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el citado domicilio social. — Montevideo Diciembre 3 de 2947. — Manuel Botana. — Evaristo Alonso.

$9.60 Dic.6_14157_v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad "Mundial", que giraba bajo la razón social "AICAR DI, BADDOUH y TORRES FERREIRA". Acreedores presentarse en Sarandí 493 (4.o piso) estudio del doctor Massa Alvarez. — Julio C. Torres Ferreira. — Cleman Baddouh. — Rómulo W. Aicardi.

$9.60 Dic.6-14173_v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ZAMANILLO Hnos han proemtido vender su negocio sito en Constitución 1987 en ramo dulces, etc., a Cybur S. A. en formación. Acreedores presentarse escribanía González Poggi Sarandí 444 (escritorio 41).

$3.20 Dic.6_14132_v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de "PONCE HERMANOS" en el ramo de panadería y anexos, cuyo establecimiento denominado "Panadería Luxemburgo" está situado en la calle Rivera número 2626, de esta ciudad habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo desde el primero del corriente mes el socio Manuel Ponce. Los acreedores se presentarán en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo Noviembre 28 de 1947. — Angel Ponce. — Manuel Ponce.

$12 80 Dic.6_14159_v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Daniel Marotta, Jaime Cibils 2589, prometí vender a los hermanos Gregorio A. y Domingo A. Rodríguez el comercio que en el ramo de almacén y bar tengo instalado en la avenida San Martín 2344 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGEL FERNANDEZ.

$6.40 Dic.6_14128_v.dic.26.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 24 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el próximo 22 de Diciembre a las 17 y 30 horas en la sede de la Cámara de Industrias calle Treinta y Tres N.o 1325, para: 1.o Consideración y aprobación de lo actuado hasta la fecha por el Directorio 2.o Resolver sobre la reforma de los artículos 4.o, 31, 3.o, 11, 36 y 40 de los estatutos sociales, propuesta por el Directorio.

Nota: Conforme al artículo 27 de los estatutos los accionistas que deseen participar en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Rincón 545, piso 1.o, antes de las 17 horas del día de la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 947. — El Directorio.

$12.00 Dic.6_14209_v.dic.20.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Diciembre corriente a las 17 y 30 horas, en el edificio de la Bolsa de Comercio, Rincón 454 (escritorio 204), para tratar la siguiente orden del día. Disolución y liquidación de la Sociedad. Nombramiento de la Comisión Liquidadora. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — El Secretario.

$9.00 Dic.11 14318_v.dic.29.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Diciembre corriente a las 17 horas, en el edificio de la Bolsa de Comercio Rincón 454 (escritorio 204), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección de dos Directores, de Síndico y de Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — El Secretario.

$15.00 Dic.11_14347_v.dic.29.

A V I S O

Se hace saber a RAMON YAQUINTA CABRERA, promitente comprador a plazos del solar de terreno N.o 1 A manzana C, padrón N.o 89.290, con frente al camino Abrevadero, según promesa de venta inscripta en el registro con el número 1042, folio 270, libro 11, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9 099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por lo tanto, a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la caducidad de dicho contrato y se solicitará la cancelación en el registro. — Montevideo, Diciembre de 1947. — Suc. Tomás Zaffaroni

$15.00 Dic.11_14358-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Pereiro, el café y bebidas alcohólicas, y billar, establecido en General Flores 4121. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947. — ENRIQUE DESTOUET LAMAS. — MARIA DOLORES GAZZAN DE DESTOUET. — ANIBAL PONCIOLO SAPONE — MERCEDES ZUNINO DE PONCIOLO.

$9.60 Dic.10-14303-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a don Matías N. del Río el comercio que en el ramo de zapatería gira en la ciudad de Durazno calle 18 de Julio 567, bajo la denominación de "Zapatería París", en cuyo local deberán presentarse los acreedores. — Durazno Noviembre 29 de 1947. — MARIA E. DEL RIO VALLARINO DE LOPEZ. — Matías P. del Río.

$12.00 Dic.11-14373_v.en 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a Timoteo Gregorio Santamaría el comercio que en el ramo de café, billar y anexos tengo en esta ciudad, calle Zorrilla de San Martín número 451, esquina Franklin D. Roosevelt. Acreedores concurrí, al referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. MATEO SANTAMARIA

$8.00 Dic.11_14369_v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad MAGALHAES Hnos. ha prometido vender su establecimiento industrial que gira en el ramo de carpintería en la calle B. Artigas No 2939 al señor Tomás Julio Morisio. Acreedores presentarse escribanía José D. Cotelo, Rincón 541 (escritorio 1). Ley 26 Setiembre 1904. — Por Magalhaes Hnos.: José D. Cotelo, Escribano.

$8.00 Dic.12_14408 v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Isaac Goldschmidt el comercio en el ramo de tienda establecido en la avenida General Flores 3381, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Ruano - Rivas Juncal 1414 (escritorios 3 4). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — LUIS EPSTEIN. — Isaac Goldschmidt

$8.00 Dic.12_14411_v.en.7.

LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad, CARRO MARINO en el ramo de herrería de obras, Rivera 4160, de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo Noviembre 25 de 1947. — Saturnino E. Carro. — Marino Mega.

$6.40 Nov.28-13678-v.dic.17.

LECHERIA VENDIDA

Prometimos vender a Justo Miguel Piedrahita nuestra lechería calle Tomás Gómez 3849. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBERTO DELLACROCE. — LAURA GARGALLO.

$3.20 Nov.28-13697-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad TADDEO - ALFONSO, del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle Comercio 1775 quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Blas Taddeo. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — Blas Taddeo. — Abelardo Alfonso. — H. G. de Alfonso.

$9.60 Nov.28-13680-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CANDIDO SARILLE PALACIOS ha prometido vender a Juan Gianola Acosta y Lara, Rómulo Boni Rodríguez y Angel Irisarri Ardanaz el negocio de venta al detalle de artículos de bazar establecido en Montevideo Bartolomé Mitre número 1393, continuando con el negocio de exportaciones e importaciones de la calle Bartolomé Mitre número 1507 (Montevideo). Los acreedores en Bartolomé Mitre número 1393. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947.

$9.60 Nov.28-13700-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Isaac Azar nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bazar, ferretería y barraca tenemos establecida calle Rivera 3452. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — W. FALCI. — ALBA R. DAMONTE DE FALCI. — GAUDENCIO PINTOS. — ANSELMO PINTOS. — MARIA L. CRESPI DE PINTOS.

$9.60 Nov.28-13679-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderé a Aramendi Hnos. el comercio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Spencer esquina Veracierto. A los efectos legales acreedores presentar sus créditos en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — JUAN PABLO CRUZ.

$6.40 Nov.28-13644-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que con la intervención del escribano Juan Antonio Peluffo calle Sarandí 335, prometí vender a don José Pedro Vera el comercio de armería de mi propiedad, de la calle Río Negro 1557, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio dentro del término legal. — JOSE BARBIERI. — José Pedro Vera.

$9.60 Nov.28-13646-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "VIAZZI Y VERO HERMANOS" que explota industrias agropecuarias en general y lecheras en particular, con asiento en "Capurro", segunda sección de San José, formándose nueva sociedad entre los señores Agustín Benigno y Juan Ramón Vero y José María Viazzi, con el mismo objeto, bajo la razón social de "Viazzi, Agustín B. Vero y Hermano". Acreedores presentarse en Artigas 443. — San José, Noviembre 14 de 1947. — Agustín Benigno Vero. — Miguel Pedro Mario Vero. — León Pedro Vero. — José María Viazzi. — Juan Ramón Veró.

$24.00 Nov.28-13652-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de "LANTERNA y GULIAK", para dedicarse a la fabricación y venta de productos porcinos, según contrato otorgado ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa el seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis quedando a cargo del señor Felipe Benicio Lanterna el activo y el pasivo, debiendo los que tengan cuentas pendientes hacerlas efectivas en el establecimiento calle 18 de Julio número 676. — Paysandú, Noviembre 28 de 1947. — Felipe Benicio Lanterna. — Oscar Guliak.

$12.00 Nov.28-13714v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B. Y. S.", Valparaíso 1269, me constituyo en sociedad con el señor José Castro para la explotación del almacén de comestibles de mi propiedad, sito en Comodoro Coé número 3704, la que girará bajo la razón "Camaño y Castro". Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DOMINGO CAMAÑO.

$6.80 Dic.12-14396-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Rodríguez González el almacén de frutas y verduras sito en la calle Yaguarí 1902 según ley 2619 904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 367. — Montevideo Diciembre 9 de 1947. — ARSEN VANESKEHEHIAN — SEMA MESROBIAN DE VANESKEHEHIAN — Manuel Rodríguez González.

$6.40 Dic.12-14394 v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera interviene. Rectificando publicaciones aparecidas ley 26 de Setiembre de 1904, compra el comercio ramo almacén sito Millán 4198, Angel Di Martino y Carmelo Tieso. A los efectos que diere lugar, conste. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Lorenzo Saino. — ANGEL DI MARTINO. — CARMELO TIESO.

$6.40 Dic.12-14388-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904, que disolvimos la sociedad "EDELMAN y Cía.", que giraba en el ramo de consignatarios de frutos del país, con sede en Caridad 1187, quedando con el activo y pasivo el señor Judel Edelman. Por informes: estudio jurídico Sandieli San Fructuoso 1523. — Montevideo Diciembre 9 1947. — Judel Edelman. — Jacobo Dodel. — Abram Farber.

$6.80 Dic.12-14402-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 686, prometimos vender a los señores Jesús y Domingo Domínguez el café y bar de la calle Convención N.o 1390. Acreedores: ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 7 de 1947. — JOSE BARREDO. — EMILIA RIOS DE BARREDO.

$6.40 Dic.12-14427v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que: A) La sociedad "RODRIGUEZ y Cía." enajenó a la sociedad "Gilberto González y Cía." el comercio que en el ramo de almacén café y ramos generales se conoce con el nombre de "La Lata" y establecido en Cuchilla Grande 4616; B) La sociedad "Rodríguez y Cía." se disolvió totalmente por escritura de fecha 15 de Noviembre de 1947. Los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en San José 1143 (piso 1, apartamento B), estudio de la escribanía Bonnafón.

$12.80 Dic.12-14412-v dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JORGE CINCIC y NIEVES ALVAREZ DE CINCIC han prometido vender a Andrés Ferrari Elena el comercio en el ramo de carpintería con el nombre de "La Bancaria" que el primero de los nombrados tiene establecido en la calle Treinta y Tres número 1521, de esta ciudad. Los interesados presentarse a escribanía Antonio Biliart, calle Rincón número 512 (2 p.). — Montevideo, Noviembre 27 de 1947. — Jorge Cincic — Nieves Alvarez de Cincic. — Andrés Ferrari.

$9.60 Dic 12-14410 dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender al señor Juan C. Palomeque mi sastrería "Panamericana" sita en la calle 18 de Julio 1978. Los acreedores presentarse a la calle 18 de Julio 2081. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — AARON CHROSTOWSKY.

$6.80 Dic.12-14405-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la firma SANATORIO PANDO, DE CARLOS SUERO, que en el ramo de sanatorio gira en la calle 25 de Mayo 935 (Pando) venderá dicho giro o negocio y el establecimiento relativo a él a "Sanatorio Pando, S. A." Y a los efectos pertinentes se previene a los acreedores que deben presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Raúl Mario Aguirre, calle Rincón 479, escritorio E (Montevideo) de 18 y 30 a 19 horas, a fin de ser tenidos en cuenta en el momento del otorgamiento de la venta.

$16.00 Dic.12-14399 v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a los señores Gunter Angres y Otto Markus mis cuotas en la sociedad de responsabilidad limitada "Angres Motor Ltda.", domiciliada en 18 de Julio 2201. Acreedores sírvanse presentarse en horas hábiles en la oficina Hirschfel, 25 de Mayo 470 (escritorio 6). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 22 de 1947. — RODOLFO ALTSCHULER.

$6.40 Nov.29-13763-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad "TORRES y FERNANDEZ", establecida con fonda y despacho de bebidas alcohólicas en Médanos 1801 haciéndose cargo del activo y pasivo Manuel Torres. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Vicente Fernández.

$9.60 Nov.29-13757-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Héctor Carmelo Martínez y Sócrates Mallada, la casa de comercio que en el ramo de "Taller de Radio y Electricidad" gira en esta plaza en la Avda. Millán número 3787. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, Avda. Gral. San Martín número 2524. — JUAN PARDO FERRUS.

$12.00 Nov.25-13514-v.dic.18.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A. se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de Diciembre de 1947, a las 16 horas, en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 17 ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1947, y lectura del informe de la Sindicatura. 2.o) Fijar la remuneración del Síndico, y elección de Síndico. 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota importante: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la samblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1947. — El Directorio.

$18.20 Dic.3-13962-v.dic.18.

PROMESA DE VENTA

PINKAS SCHIFFENBAVER y LOLA GLASSER prometen vender a Jacobo Pérez tienda y anexos Rivera 3466. Créditos en la misma. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Noviembre 24 de 1947. — P. Schiffenbaver. — Lola Glasser. — Jacobo Pérez.

$3.20 Nov.29-13718-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MIGUEL MICHELENA avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su herrería sita en "El Colorado" 4.a sección judicial de Canelones a Alfredo Michelena; acreedores Escribanía Enrique I. Falco. — Las Piedras (Depto. de Canelones). — Miguel Michelena. — Alfredo Michelena.

$6.40 Nov.29-13742-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Roberto Raíces el café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Constituyente 1627. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — LORENZO MOREIRA NEGREIRA. — MARIA BRAÑA DE MOREIRA.

$6.40 Nov.29-13758-v.dic.18.

COSOPRE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por los estatutos sociales en el Capítulo IV (artículos 12 y 14) convócase la asamblea general de accionistas para el día 17 de Diciembre a las 18 horas en el local de la calle Buenos Aires 519 para tratar la siguiente orden del día: A) Memoria y balance anual. B) Informe sobre el estado de situación C) Informe sobre la actividad productiva recientemente iniciada en la planta industrial. D) Renuncia del Síndico y designación de su sustituto.

$6.40 Dic.9-14276-v.dic.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA MARITIMA JAIME CARRAU LTDA.".

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público que por escritura que a veintisiete de Noviembre pasado autorizó el escribano Alfredo Nebel Palomeque, se ha constituído sociedad de responsabilidad limitada por los señores Alfonso y Jaime Carrau Ochoa, con el objeto de explotar los negocios de armadores de buques, representaciones marítimas, importaciones, exportaciones, consignaciones y demás negocios afines, así como toda actividad vinculada al tráfico marítimo y de aeronavegación. Su domicilio en la casa número 933, de la calle Uruguay, en esta Capital. Girará bajo la denominación de "Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda.", por un plazo de tres años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. El capital de la misma asciende a la cantidad de $ 20.000.00, aportados en la siguiente proporción: el señor Jaime Carrau, $ 15.500.00 y el señor Alfonso Carrau, $ 4.500.00, el que ha sido totalmente integrado. La administración ha sido confiada al socio Jaime Carrau Ochoa y el contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 6 de Diciembre corriente, bajo el número 245 del folio 740 al 745 del libro número 2.

$18.00 Dic.12-14129-v.dic.23.

PROVEEDURIA HOTELES DEL ESTE LIMITADA

Por escritura autorizada en esta ciudad el 10 de Noviembre de 1947 por la escribana María Esther Molinari Marengo, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 32, Fo. 182, vuelto, y siguiente Tomo 10, los señores María Blanca Gamou de Cestau, Silvestre Etchegoncelay y Jorge Pérez Dobal, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada a girar bajo la razón social "Proveeduría Hoteles del Este Limitada". Objeto: La provisión especialmente a hoteles, carnicerías y establecimientos similares de carne fresca o envasada, porcinos, pescados, aves, productos de granja en general y toda clase de comestibles y bebidas; instalar los locales que sean necesarios para la producción, almacenaje y comercio de dichos productos y sus similares, sedes, agencias, sucursales, etcétera, como asimismo la exportación e importación de dichos productos y sus derivados. Domicilio: Isla de Flores N.o 1925, Montevideo. Capital: $ 24.000.00: integrado totalmente y aportado a razón de $ 8.000.00 por cada socio. Administración y uso de la firma a cargo de los tres socios indistintamente; para actos de disposición y los determinados expresamente en el contrato, será necesario la firma conjunta de dos de los socios. Plazo: tres años a contar de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente año a año si tres meses antes del vencimiento del primer plazo o sus prórrogas, algunos de los socios no manifestare por escrito a los otros, su deseo de disolver la sociedad. Balance: el 30 de Junio de cada año. Asambleas ordinarias: anualmente. Pérdidas y ganancias: partes iguales entre los tres socios. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947.

$22.00 Dic.12-14416-v dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que hemos resuelto disolver, para el 31 de Diciembre del corriente año, la sociedad Comercial Blanco y Cía. con sede en San Martín sexta sección del Departamento de Soriano. — San Martín Noviembre 25 de 1947. — L. OLEGARIO MENENDEZ. — VICTOR A. BLANCO. — JOSE ZUGARRAMURDI.

$12.00 Nov.29-13788-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba bajo la razón social de "PINELLI y CARDINAL" establecida en el B. España 2456, retirándose el socio Enrique Cardinal y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gabriel Pinelli. Presentar los créditos en el domicilio comercial. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 27 de 1947. — Gabriel Pinelli. — Enrique Cardinal

$10.20 Dic.2-13868-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el giro comercial "Foto Esnal" calle 25 de Mayo 592 de la ciudad de Melo, al señor H Agustoni Logiudice Acreedores presentarán justificativos en la misma Ley 26 Setiembre 1904. — Melo Noviembre 19 de 1947. — ARTIGAS ESNAL.

$6.80 Dic.2-13870-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 24 Setiembre 1904. Prometí vender mi comercio a Pedro Ademar y Gaudencio Gervasio Sastre Bernardelli. Presentar créditos en el mismo. — Estación Maciel Noviembre 25 de 1947. — JUAN M.a GONZALEZ. — Por Sastre Hnos. Pedro A. Sastre.

$3.40 Dic.3-13963-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Adhemar Noain las existencias e instalaciones de mi comercio de almacén, sito en Zorrilla de San Martín y Uruguay, ciudad de Carmelo. Acreedores presentarse al Centro Comercial de ésta. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GILBERTO SILVA. — Adhemar Noain.

$8.00 Dic.3-13991-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 LA SOCIEDAD OLIMPIA SPERONI y Cía. prometido vender el comercio de farmacia en la calle Lavalleja número 1792. Interviene: Oficinas Balseiro. Acreedores: Misiones N.o 1574. — Setiembre 11 de 1947. — Speroni y Cía.

$6.80 Dic.1.o-13803-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bernardo Behak Lewin el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión y venta de frutas y verduras gira en esta ciudad calle Chucarro número 1023. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (escritorio 60). — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — JULIAN D'AMBROSIO.

$10.20 Dic.1.o-13794-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Domínguez el comercio de mi propiedad que en el ramo de carbonería gira en esta ciudad, calle Paysandú número 1946. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (escritorio 60). — Montevideo, Noviembre 21 de 1947. — ORLANDO GENTILE.

$10.20 Dic.1.o-13793-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose dispuesto la clausura definitiva de la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombre giraba en Pasaje Salvo, bajo la razón social de Luis M. Cheker, "Casa Tom", se llama a todos los que se consideren con derecho a percibir créditos para que los deduzcan dentro de los treinta días en 25 de Mayo N.o 743. — Montevideo, Noviembre 26 de 1947. — LUIS M. CHEKER.

$9.60 Dic.1.o-13695-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos (ley 26 Setiembre 1904) que prometimos vender a Irma Hortensia Torres de Papadópulos y Renée Vera Blanco casa de modas "Elpa", situada en Bacacay 1321. Acreedores presentarse en escribanía Durán Mullin (Andes 1217, 5.o piso, Apto. 22). — CARLOS BIRINDELLI. — PAULA REIN DE GOLDSMITH. — PAULA REIN. ELISABETH STEIN DE BIRINDELLI — JOSE GOLDSMITH.

$6.80 Dic.1.o-13841-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido el establecimiento "LEVRERO HERMANOS" que gira en esta plaza, calle Cerro Largo número 1234 en el ramo de molino y fábrica de fideos según balance practicado el 31 de Julio a la firma "Levrero Hermanos S. A." haciéndose ésta cargo del activo y pasivo Acreedores presentarse en Cerro Largo número 1234. — Montevideo Diciembre 1.o de 1947.

$9.60 Dic.5-14102 v.dic 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a don Julio A. Chouhy Terra y a doña Joaquina Freitas Terra de Chouhy Terra las maquinarias, muebles y útiles y demás existencias del Cine Metropol, sito en calle Sarandí N.o 60 de esta ciudad de Salto siendo de nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley en la casa N.o 921 de la calle Artigas de esta ciudad (Escribanía Gonçalves) — Salto Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — RAUL M. DE VINCENZI AMARO. — NOEMA L. BALBELA DE DEVINCENZI. Julio A. Chouhy Terra — Joaquina Freitas T de Chouhy Terra.

$16.00 Dic.5-14073-v.dic.24.

AVISO

Se hace saber al señor JUAN CUSTODIO FAGUNDEZ, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro con el N.o 367 al Fo. 95 V. del Lo. 12, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9 099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por lo tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo Noviembre 28 de 1947. — Angela Custodia Noceda.

$12.00 Dic.2-13905-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre 1904, que vendimos a Efraim Bronfman y Cilea Volfowich la tienda y colchonería sita en Comercio 2219. Informes: estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — RAQUEL SZABO DE LICHTENZTEJN. — JOSE LICHTENZTEJN.

$6.80 Dic.12-14401-v.dic.31.

IMFASA IMPORTACION FABRICACION S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 22 del corriente a las 19 horas en nuestro local de la calle Paraguay 1370 para tratar la siguiente: Orden del día: Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre. Cuenta ganancias y pérdidas. Proposición del Directorio sobre la distribución de utilidades. Informe del Síndico. Elección de siete suplentes del Directorio. Elección de Síndico y suplente del mismo. Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos sociales, para participar en la asamblea, deberán presentar en nuestras oficinas de la calle Tapes 1143, los certificados de depósitos de sus acciones, otorgados por un Banco de plaza. En caso contrario, deberán depositar las acciones en el Banco La Caja Obrera, presentando asimismo, en nuestras oficinas los certificados correspondientes. En ambos casos la presentación de los certificados debe hacerse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 8 de 1947.

$14.00 Dic.12-14428-v.dic.17.

TEXTIL INDUSTRIAL, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales el Directorio de "Textil Industrial, S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 29 de Diciembre del año en curso, a las diecisiete y treinta, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, en Rincón 454, a fin de tratar la siguiente orden del día. 1) Considerar cualquier propuesta que se hubiere presentado hasta el día 22 del corriente sobre incorporación de nuevos capitales, de fusión con otra empresa o de compra como asimismo sobre reorganización de las actividades; 2) Integración de Directorio en el caso de acefalía total o parcial en el momento de celebrarse esta asamblea, ya sea por renuncia, ya sea a consecuencia de fórmula aceptada para la incorporación de nuevos capitales y aún mismo por cualquier otra circunstancia imprevista; 3) Resoluciones a tomar por vía de lo previsto en los artículos 54 y 55 de los estatutos; 4) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la reunión — Montevideo, Diciembre 9 de 1947 — El Directorio.

$16.00 Dic.12-14430-v.dic.17.

LOS PINOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 25 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre a las 18 horas en el Casino Golf Palace sito en el Balneario Atlántida para considerar la siguiente orden del día: I) Consideración de la memoria, balance general y cuerta de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio. (Artículo 23). II) Informe de Síndico. (Artículo 30, inciso C). III) Designación de Directores y un Síndico para actuar en el próximo ejercicio. IV) Designación de un accionista para firmar el acta. (Artículo 29). V) Asuntos varios (Artículo 24).

Nota importante: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de los estatutos para acreditar su personería deben registrar y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación a la asamblea. — José Pedro Damiani, Presidente. — Saverio Fierro Vignoli, Secretario.

$14.00 Dic.13-14437-v.dic.18.

UNDEBA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 a las 17 horas en el local social, sito en calle Dante 2085 y a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado en Julio 31 próximo pasado. 2.o Renovación del Directorio. 3.o Nombramiento de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para formar parte de la asamblea, deberán los señores accionistas registrar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación al acto, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. — El Directorio.

$10.00 Dic.9_14249_v.dic.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley número 8.992 se hace saber que según escritura de fecha 14 y firmada el 21 de Noviembre de 1947, autorizada por escribano César Rebagliatti, los señores ROBERTO STENGER y JOSE POHOSKI constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 237 del libro número 2 de Contratos y sus principales cláusulas, son: El objeto es la elaboración y compraventa de productos porcinos y la explotación del negocio de fiambrería. La razón social es "Stenger y Pohoski, Limtada". El domicilio, la ciudad de Montevideo. Denominación: Fiambrerías y Fábrica de Productos Porcinos Robert, Limitada. El plazo es de cinco años, prorrogable por períodos de dos años cada uno. El capital social asciende a treinta mil pesos aportados ya en partes iguales. El señor Robert la casa de comercio Fiambrería Robert y el señor Pohoski en efectivo. Dirección y administración a cargo de ambos socios y el uso de la firma indistintamente cualquiera de los socios, con excepción para retirar dinero o valores deberán hacerlo conjuntamente. Balance anual y las utilidades y pérdidas en partes iguales. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947.

$18.00 Dic.9_14196_v.dic.19.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1947 a la hora 17 y 15 en el local social calle Arroyo Grande número 2621, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1947. — El Directorio.

$8.00 Dic.9_14244-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber la disolución anticipada de "COOPERATIVA DE CONSUMOS MENDOZA" resuelta por la asamblea de asociados del 27 de Marzo de 1947, aprobada por el Poder Ejecutivo el 22 de Octubre de este año, debiendo presentarse los interesados con los justificativos dentro del plazo legal en el domicilio de la Sociedad, Mendoza, 5.a sección judicial de Florida. — Florida, Noviembre 13 de 1947. — Honorato Brignoni, Presidente. — José Vicente Arrillaga Secretario.

$12.00 Nov.26 13577-v.dic.19.

FERRO HERMANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Diciembre de 1947 a las 18 horas en el local social calle Paysandú 983, para considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1947. 2) Elección de Síndico. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos. Se previene que, para poder formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o presentar comprobantes de alguna intistución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$12.00 Dic.15_14502_v.dic.19.

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos a sus herederos o causahabientes y todas aquellas personas que se consideren con derechos en el referido solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre dicho inmueble: ALEJO GONZALEZ. Domicilio: General Flores número 2446. Solar número 6 en el plano del agrimensor Arteaga, de Setiembre de 1928. Padrón número 173.699.

$12.00 Nov.26-13545 v.dic.19.

CAJA POPULAR DE MALDONADO
TERCERA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De conformidad por lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Caja Popular de Maldonado" para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 del corriente a las 21 horas, en el local de la Casa Parroquial calle 25 de Mayo s|n., a fin de tratar el siguiente, Orden del día: Elección del último titular del Directorio que ejercerá su mandato en el período determinado por el artículo 53 del precitado estatuto.

Nota: Se previene que la asamblea funcionará con el número de accionistas presentes. — Maldonado, Diciembre de 1947. — El Directorio.

$10.00 Dic.15-14574_v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a María E. Larre de Campiglia y Carlos O. Campiglia la zapatería "Larrañaga" sita en la Avda. Larrañaga número 3857 según ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1420 escritorio 3, de 2 y 30 a 6 p. m. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — YOLANDA CHERRI DE GALLI. — LORENZO GALLI.

$8.00 Nov.25_13502_v.dic.18.

VENTA DE NEGOCIO

HERBERT L. BONDY, casado con Erna Margarita Rumpler de Bondy, vende a Hernán C. Acuña, Angel C. Vergà y Basilio Perdomo, los muebles y útiles y llave del escritorio de representaciones instalado en Rincón 479. Acreedores, San José 802.

$6.40 Nov.29-13778-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender a don Roque Elbio González Tomasello el "Hotel Universal", sito en la calle Piedras número 272. — BASILOPULOS y ROMANOS.

$3.20 Nov.28-13711-v.dic.17.

INDUSTRIA TECNICA URUGUAYA ALEACIONES LIVIANAS; SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley número 8.992, de fecha 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura subscripta con fecha 20 de Noviembre de 1947 inscripta con el número 233 del folio 734 v. al 738 v. del libro 1 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: señores Vicente Luis Rossi y Aníbal Pavón. Objeto: laminación de aluminio, aleación de metales y afines y su comercialización. Domicilio: Montevideo. Denominación: "Industria Técnica Uruguaya Aleaciones Livianas" Sociedad de Responsabilidad Ltda., con uso de la sigla I. T. U. A. L. Ltda., Dirección y administración: a cargo del socio Vicente Luis Rossi. Capital: $ 30.000.00 (treinta mil pesos) moneda nacional dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una. Se integró la suma de $ 29.000.00 por parte del socio señor Vicente Luis Rossi. Pérdidas y ganancias: por partes iguales Balances: anuales, al 31 de Octubre. Plazo: dos años prorrogables sucesivamente a contar del 20 de Noviembre de 1947. — Montevideo Diciembre 2 de 1947.

$16.00 Dic.5 14109_v.dic.17.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 39, 47 y 35 inciso J) de los estatutos el Directorio de la Compañía Uruguaya de Repartos de Leche, S. A. convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria por primera vez, para el día 15 de Diciembre de 1947 a las 18 horas en nuestro local social calle Martín García 1675, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Autorización de la asamblea para ratificar el compromiso ad referendum por el que se adquiera un bien inmueble; 2.o Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — Montevideo, Noviembre 30 de 1947. — El Directorio.

$10.00 Dic.6_14156 v.dic 18.

METAL NIQUEL CROMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por contrato inscripto con el N.o 20 al Fo. 88 vuelto y siguiente del Tomo 11, del Registro de Contratos, se constituyó la Sociedad que girará bajo la razón social "Metal Niquel Cromo Sociedad de Responsabilidad Limitada" con sede en la calle Uruguaya N.o 3293 de esta ciudad. Socios: Compañía de Materiales de Construcción S. A., representada por el señor Juan Enrique Fabini, Julio César Argimón y Floriano Skerlj, capital: $ 50.000.00, aportados $ 30.000.00 por la Compañía de Materiales de Construcción S. A., pesos 10.000.00 por Julio César Argimón y pesos 10.000.00 por Floriano Skerlj. Plazo, 5 años prorrogable automáticamente de cinco en cinco años. Objeto: Taller de metalizados, cromados, niquelados y sus derivados. Balances al 30 de Setiembre de cada año. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1947.

$12.00 Dic.12-14407-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B.Y.S." (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Severino Rodríguez y José H. Feo, la provisión de comestibles sita en Avenida Larrañaga N.o 2201. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1947. — ANGEL ROMAY. — ADOLFO ROMAY.

$6.40 Dic.4-14034-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas "B.Y S." (Valparaíso 1269) prometimos vender a la señora Encarnación Lozada de Requeijo el despacho de bebidas alcohólicas sito en Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1450. Acreedores al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO SOTO. — ELISA MEITIN DE SOTO.

$6.40 Dic.4-14035-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometí vender a don Julio Cairello el café y bar "Astral" instalado en la calle Sarandí 661 de la ciudad de Rivera. Los acreedores de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 deberán presentarse con sus créditos dentro de treinta días en la escribanía Segarra calle Sarandí 601. — Rivera, Noviembre 24 de 1947. — ASTERIO CADIERNO ALONSO.

$10.20 Dic.2-13861-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Domingo A. Musso compra el comercio ramo almacén sito Coruña 2845. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre 27 de 1947. — EVARISTO BOUZA. — Domingo Antonio Musso.

$6.80 Dic.2-13918-v.dic.22.

CASAS Y TERRENOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos de la Sociedad Anónima Casas y Terrenos, se convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre a las 11 horas en la sede de esta Sociedad calle Ituzaingó N.o 1309 escritorio N.o 5 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del balance general cerrado al 30 de Junio de 1947; 2.o) Elección de Directores de la Sociedad. — Montevideo, Noviembre 29 de 1947. — El Secretario.

$9.00 Dic.4_14040_v.dic.22.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Marcelino Fernández nuestra carnicería calle Uruguay 1313. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — MIGUEL FERNANDEZ. — CELIA MENENDEZ.

$5.40 Dic.9_14240_v.dic.29.

"NEUKO LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Mastalli, el 27 de Noviembre de 1947, e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 241, F.o 732 v. al F.o 735, del L.o 2 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Socios: Jacobo Moisés Choclín y Arón David Vandel. Objeto: Industrialización y comercialización de metales o aleaciones de cualquier tipo o calidad. Domicilio: Montevideo. Denominación: "Neuko Limitada". Administración: Ambos socios indistintamente. Capital: $ 6.600 00 dividido en 60 cuotas de pesos 100.00 cada una. Balances: Al 2 de Junio. Plazo: Dos años prorrogables por períodos de dos años. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. A los efectos del decreto-ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1947.

$12.00 Dic.10-14253-v dic 20.

AVISO

Se previene al señor JOSE MARTINEZ VISCONTI, comprador del solar número 7, con frente a la calle Astengo, que si dentro del término de quince días no comparece a formalizar la promesa respectiva, de acuerdo con la ley número 8.733, se le tendrá por desistido, quedando sin efecto el boleto provisorio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — Banco Popular del Uruguay.

$9.00 Dic.11_14319 v.dic.29.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Francisco Kohn la mitad indivisa del negocio de mi propiedad denominada Confitería Mir, instalado en la calle 18 de Julio N.o 1520, con quien constituiré sociedad. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, primer piso, escribano Valenti. — JOSE SZINNER.

$6.40 Dic.5-14069_v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el día 1.o del corriente mes y año autorizó el escribano don Amador Foderé fué disuelta la sociedad colectiva "MARCOS ZAMOSKEVICH y BERNARDO KELMANOWSKI", que giraba en esta ciudad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rosario, Diciembre 2 de 1947. — Marcos Zamoskevich. — Bernardo Kelmanowski.

$8.00 Dic.10-14322_v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público de he prometido vender al señor Francisco Kurta el almacén de comestibles situado en la calle Cerrito número 269. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a todos los acreedores que deben presentar los comprobantes de sus créditos en la calle Médanos 1413 — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — RAUL SAAVEDRA.

$12.00 Dic.10_14316_v.en.3.

NIDERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio de Nidera Uruguaya, S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1947 a las 11 horas, en el local social de la Compañía, rambla Franklin D. Roosevelt número 440, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio tenecido el 31 de Octubre de 1947; 2.o Elección de Directorio y Síndico; 3.o Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Roberto J. Haas, Presidente.

$10.00 Dic.10_14319_v.dic.20.

"TESTA Y LLACER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por contrato privado del doce de Noviembre de este año, constituímos la Sociedad del epígrafe, con estas bases: Objeto: Contratistas de obras. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 8 000.00, totalmente integrado, aportado por mitad. Duración: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Administración: Ambos socios conjuntamente. Inscripción: Registro de Comercio del Juzgado Civil sexto turno, N.o 16, F.o 70, Tomo 11 — Luis Mauricio Testa — Leopoldo Nélson Llacer.

$6.00 Dic.10-14263-v.dic 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles calle José María Montero número 2850 a Evangeli Ciriamos Apostoler. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — USCHER MEHR HIHSCHFELD.

$6 40 Dic.10-14311-v.dic.29.

VENTA

Se hace saber que, con intervención del balanceador público M. M Vila y Cía., escritorio Justicia 2087, he prometido vender a los señores Rama Hnos., la provisión calle General Flores 3911, los acreedores deben presentar sus créditos en el escritorio del balanceador citado. — Rama Hnos. — JUAN CARLOS ALMADA.

$6.40 Dic.10-14299-v.dic.29

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Fernando Torres Fernández nuestra carnicería calle Carlos María Ramírez 930. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL PEREIRA IGLESIAS — DELIA CAREIA.

$3.20 Dic.15 14552_v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Vartivar Kurkurian el almacén frutas y verduras sito en la calle María S de Munar 2851 según ley 26|9 904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — ELADIO LOPEZ. — GLADYS ANDRADE DE LOPEZ. — Vartivar Kurkurian.

$6.40 Dic.15_14509_v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el comercio de bazar y ferretería, calle 18 de Julio 2075, a Augusto F. Caldeiro (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1947. — MARIA E. M. DE MEZZANO.

$6.40 Dic.15-14554-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Francisco Matosas, nuestra panadería establecida en la calle Charrúa N.o 2278 "Parque Rodó", donde los acreedores deberán presentarse en el término legal, todo de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904. — AQUILINO BELLO FONTAN. — JOSE SAMPEDRO PRADO.

$8.00 Dic.15_14589_v en.9.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la fecha se procederá en nuestras oficinas centrales al pago del dividendo correspondiente al 19 ejercicio de la Sociedad. — Salto, Diciembre 10 de 1947. — La Gerencia.

Horario, días hábiles: 9 a 11 y 15 a 18.

$4.00 Dic.15_14586_v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores Juan Pedro y Carlos Alberto Martínez, el comercio que en los ramos de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecido en esta ciudad, calle Sarandí N.o 824. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Blas Bo rallo, calle 25 de Mayo N.o 746. — Maldonado, Diciembre 8 de 1947. — Juan P. Martínez. — CONSTANTE LUZARDO.

$12.00 Dic.15-14575 v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad de responsabilidad limitala "La Sureña" que giraba bajo la razón social "SAMPOGNARO y RUIZ SALINAS". Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1485, escritorio N.o 3. — Gregorio Ruiz Salinas. — Raúl Sampognaro.

$6.40 Dic.15_14512 v.en.3.

AVISO

ENRIQUE MIGUEZ vende a Papelería e Imprenta Alfa S. A. sus talleres gráficos establecidos en Agraciada N.o 1856 Los acreedores presentarán sus créditos en Soriano N.o 873. Interviene Escribanía Fon Amor y Fernández. — Enrique Miguez. — Luis A. Bertá.

$6.40 Dic.15-14550 v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y lechería, calle Santander N.o 1985, a Dantón y Estrella Ochoa. — (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo 9 de Diciembre de 1947. — ARIOSTO CORA.

$6.40 Dic.15-14753-v en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi comercio de frutas y verduras a Elías Kurizki. Presentar créditos a David Porto, Soriano 1328|10. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — FRANCISCO CATELO SALVIA.

$6.80 Dic 12_14331_v.dic.31.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Diciembre próximo en el local calle Paraguay N.º 2253, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio. 5.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

$8.00 Dic.12-14353_v.dic.17.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "LUIS ANDRES BARRIO, MARABOTTO SOCIEDAD COLECTIVA".

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la Sociedad "Luis Andrés Barrio, Marabotto, Sociedad Colectiva" con sede en Juanicó (Departamento de Canelones), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Andrés Barrio. Los acreedores e interesados deberán presentarse dentro de término al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo Noviembre 18 de 1947. — Luis Andrés Barrio. — Carlos A. Marabotto.

$16.00 Nov.22-13381-v.dic.16.

VENTA DE CINE

En cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor GERARDO SCHAFFNER (aunque en algunos documentos figura por error Schaffner y Cía.) como único propietario de la sala de cinematógrafo "Cine Star", instalada en la calle Francisco J. Muñoz 3406 de esta ciudad, venderá dicho establecimiento a los señores Nicolás Papajiannis Papadopoullou y Carlos Alfredo Riffaud Carluccio. Los acreedores deberán presentarse dentro de término a la nombrada escribanía, 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Gerardo Schaffner.

$16.00 Nov.22-13382-v.dic.16.

PROMESA DE VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis José Battagliese la peluquería de Pérez Castellano 1559. Presentar cuentas en dicho comercio. — ARMANDO LETTIERI MAFFUCCI

$3.20 Dic.13-14468_v.en.2.

EDITORIAL NACIONAL LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales Bernardo Pérez Fourcade, Lorenzo Eduardo Casabó y Tabaré Berreta, hacemos saber que hemos otorgado el 21 de Junio de 1947, una sociedad de responsabilidad limitada que girará en ésta bajo la denominación de "Editorial Nacional Limitada". Objeto: Explotación de los ramos de impresiones y editoriales en general y cualquier operación que se adapte a la naturaleza del negocio. Plazo: El término de la Sociedad será de cinco años a partir de la fecha de constitución. Capital: $ 6 000.00 aportado por partes iguales por los socios. Gobierno y administración: A cargo de los socios requiriéndose al menos la firma conjunta de dos. Inscripción el 8|8|947 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 148 del Fo. 474 al 477 vuelto del Lo. número 1 de "Contratos sociales". — Bernardo Pérez Fourcade. — Lorenzo Eduardo Casabó — Tabaré Berreta.

$12.00 Dic.4-14032-v.dic.16.

MOLINO RIO URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar número 1215 el día viernes 19 de Diciembre de 1947 a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 35; 2.o Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 30); 3.o Elección, por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1947|48 (artículo 26). — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — El Secretario.

P. D. — Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o certificado de depósito bancario hasta el día 16 de Diciembre de 1947 a las 19 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad.

$12.00 Dic.11 14341_v dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he prometido vender a doña Luisa Elena Acosta de Iglesias el café, bar fonda y billar que tengo establecido en esta ciudad calle Sarandí número 355 Los interesados presentarse en Independencia número 630 Escribanía A. Silva Dibarbure Plazo ley 26 de Setiembre 1904 — Florida Noviembre 19 de 1947. AUGUSTO PAMPIANI MOGGIA. — Luisa Elena Acosta de Iglesias.

$6 80 Nov.26-13578-v.dic.16.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Barracas Unidas Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público por ante este Juzgado se ha presentado "Barracas Unidas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. Acta N.o 1. En Montevideo, a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos don Rodolfo Alberto Fernández, don Héctor Andrés Tarallo, don Gualberto Fourcade, don Bolívar Fernández y don Santiago Romero, cuyas firmas lucen al pie de la presente acta, dicen que convienen lo siguiente: que de común acuerdo todos los presentes han resuelto: Primero. Fundar una sociedad anónima, que se denominará "Barracas Unidas Sociedad Anónima", la que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación de Barracas Unidas Sociedad Anónima se constituye una sociedad anónima que será regida por los presentes estatutos. Su domicilio legal y principal es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias sucursales y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías, máquinas productos industriales, agrícolas y comerciales; así como negociar sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles; especialmente dedicará sus actividades a los ramos de barraca de artículos de construcción y similares, aserradero, fábrica de mezclas, caleras y fábrica de baldosas; y en general las explotaciones comerciales e industriales del ramo y actividades anexas, pudiendo a los fines indicados solicitar las patentes y privilegios industriales, marcas de fábrica y comercio que el Directorio considere del caso, así como obtener y adquirir de terceros, con sujeción a las condiciones legales, las que hubieren otorgado los Poderes Públicos. B) Puede asimismo realizar dentro y fuera del país todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter civil comercial y financieros, que se relacionen con sus fines y puedan favorecerles, sin limitación de ningún género en ese orden de actividades. C) Y, en general continuar los mismos negocios y operaciones a que se ha dedicado la Empresa "Barracas Unidas Sociedad Comercial" de cuyo activo y pasivo aquella se hace cargo, comprendiendo en el activo: Muebles, semovientes, marcas de fábrica y comercio, llave, contratos, depósitos bancarios, títulos, acciones y derechos.

Art. 3.o La Sociedad puede realizar sin restricción todos los actos jurídicos conducentes a su objeto, sin limitación alguna como ser: A) Comprar, vender, ceder, dar o tomar hipotecas, arrendamientos, anticresis o prenda, y en general, adquirir, gravar, ya sea a título gratuito u oneroso y por cualquier causa lícita y de cualquier modo, contratos, operaciones sobre muebles o inmuebles y propiedades urbanas o rurales. B) Instalar fábricas, talleres depósitos, sucursales, agencias y representaciones comerciales, industriales o financieras en cualquier punto de la República o del extranjero. C) Participar, comprando, instalando, arrendando o celebrando cualquier clase de acuerdo con sociedades o personas físicas, radicadas aquí o en el extranjero, que exploten industrias o comercios, que tengan capacidad técnica o económica para la explotación de los mismos, entrando en cualquier combinación financiera y otra comunidad de intereses o cooperación que sirva a los fines sociales. D) Formar comanditas y habilitaciones, subscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, financiar situaciones de otras sociedades o particulares con las garantías y seguridades correspondientes, empresas comerciales e industriales.

Art. 4.o El plazo de duración de la Sociedad es de cincuenta (50) años a contar desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

Art. 5.o El año comercial de la Sociedad comenzará el primero de Julio de cada año y terminará el treinta de Junio subsiguiente.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital social se fija en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en cinco mil acciones de cien pesos cada una; un mismo título podrá representar una o más acciones. El pago de las acciones podrá hacerse en efectivo y en toda otra clase de bienes a conformidad del Directorio, y en este último caso por el aforo que el Directorio establezca. Para la subscripción de las acciones que se emitan, se dará preferencia a los poseedores de acciones de la Sociedad, en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. A tal fin el Directorio, al mismo tiempo de determinar el monto de la emisión y su manera de pago, fijará también un plazo para que los referidos accionistas hagan uso de la citada preferencia que se les acuerda.

Art. 7.o Las acciones serán al portador y serán firmadas por el Presidente y por el Secretario del Directorio. Las acciones serán indivisibles para la Sociedad, que no reconocerá más que un solo propietario sobre cada una. Su posesión implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones de la asamblea de accionistas adoptadas de conformidad con los mismos y las leyes.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 8.o La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros titulares y cinco o siete suplentes elegidos por la asamblea general ordinaria los que desempeñarán sus cargos durante cinco años, pudiendo ser reelectos indefinidamente, no obstante la duración de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes, se extenderá hasta la asamblea que los reelija o sustituya. El número indicado de Directores estará sujeto a la determinación que hagan los accionistas la cual deberá adoptarse en cada asamblea general ordinaria en que deban efectuarse las elecciones. Los suplentes serán llamados a integrar el Directorio a elección del mismo, y los suplentes reemplazarán a los Directores titulares por el término que les faltara para concluir sus mandatos, en los casos de muerte, incapacidad, renuncia o destitución.

Art. 9.o En caso de ausencia justificada de uno o más Directores, los suplentes podrán integrar el Directorio mientras aquella subsista, sin que por ello cesen en sus cargos los titulares ausentes. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá nombrar otro u otros suplentes que lo integren hasta el fin del mandato.

Art. 10. En la primera sesión que celebre el Directorio elegirá de sus miembros por mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, los que ejercerán sus cargos los cinco años de su mandato, pudiendo los Directores votar y elegirse a sí mismos. Por ausencia del Presidente o del Vicepresidente, presidirá el Directorio el miembro que elijan los presentes.

Art. 11. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones en la Sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio la remuneración que considere conveniente independientemente de su remuneración como Director.

Art. 12. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada mes, y siempre que así lo pidiera el Presidente o dos de los Directores. Las reuniones se celebrarán en el domicilio de la Sociedad o donde lo resolviera el Directorio, previo aviso escrito [illegible] omicilio de cada miembro del Directorio, por lo menos 24 horas antes del día fijado para la reunión. Todo esto sin perjuicio de que el Directorio señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Art. 13. El Directorio quedará constituído y funcionará legalmente con la presencia de la mayoría de sus integrantes; en caso de quórum mínimo se tomarán las resoluciones por unanimidad de votos. En los demás casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes pero en caso de empate, la presidencia tendrá doble voto para decidir.

Art. 14. Las actas del Directorio serán labradas en un libro especial rubricado y llevarán las firmas del Presidente y del Secretario.

Art. 15. Para el desarrollo de los fines y cumplimiento del objeto de la Sociedad, el Directorio tiene las más amplias, ilimitadas y absolutas facultades y prerrogativas y es el órgano representativo de la capacidad legal de que está dotada la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.o y 3.o y en tal sentido gobernará y regirá todos los intereses y negocios de la Sociedad. Por medio de su Presidente y Secretario tendrá la representación legal de la Sociedad para todos los contratos y actos jurídicos, ya sean administrativos, judiciales o extrajudiciales. El Directorio puede, en consecuencia, sin que esta enumeración tenga el carácter de limitativa: A) Comprar, vender, hipotecar, cancelar total o parcialmente gravámenes hipotecarios, arrendar, ceder, transferir, recibir o dar en pago, constituir o cancelar garantías prendarias o de cualquier clase y en cualquier forma, enajenar, adquirir, gravar, liberar toda clase de bienes inmuebles o muebles, y ya sean éstos semovientes, créditos, títulos, acciones y valores de cualquier clase, por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y condiciones que crea convenientes, haciendo y aceptando la tradición de los bienes enajenados. B) Realizar toda contratación necesaria para el fin propuesto, percibir y pagar dinero, tomar dinero a interés y concederlo con o sin interés y abrir créditos con o sin garantía para las necesidades del giro que explota la Sociedad, subscribiendo y otorgando las escrituras y los documentos privados que fueren necesarios en las condiciones que crea útiles. C) Autorizar pagos, aun cuando no sean ordinarios de administración y determinar la inversión de fondos. D) Autorizar todo acto judicial o administrativo, iniciar, demandar, transijir, conciliar, someter a decisión arbitral, renunciar al derecho de apelar y las prescripciones, solicitar y conceder quitas totales o parciales y esperas, otorgar mandatos generales y especiales y sustituciones con las cláusulas que fueren necesarias o convenientes, pedir liquidaciones y concordatos de la Sociedad o de sus deudores y quiebra o concurso de estos últimos. E) Realizar todo género de operaciones comerciales y bancarias que en razón del giro que explota la Sociedad fuera útil a la gestión, contratando créditos aun cuando fueran hipotecarios en cuenta corriente con o sin garantía, cualquiera fuere la modalidad o variante de ésta, girando, aceptando, endosando, negociando, prestando aval a las letras, vales, pagarés y cheques y cualquier papel comercial, hacer depósitos, registrar marcas, patentes y privilegios y cederlos o enajenarlos, efectuar seguros como asegurado, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas. F) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo 6.o de estos estatutos y establecer plazos, condiciones y formas en que deben abonarse. G) Crear y establecer fábricas, talleres, sucursales, agencias, representaciones comerciales, industriales o financieras, donde y cuando lo estime conveniente, atribuyéndoles fondos o no y proveyendo los cargos pertinentes. H) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar la remuneración por medio de salarios, comisiones, o habilitaciones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar uno o más gerentes o administradores pagándoles las correspondientes remuneraciones y en tal caso cargarlas a gastos generales. I) Nombrar trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad. J) Delegar a cualquiera de sus miembros o en gerentes o gerente, toda clase de facultades que le estén cometidas. K) Conferir mandatos, etcétera, con las facultades generales o especiales que estime conveniente y con las de absolver posiciones o prestar juramento decisorios o estimatorios. L) Celebrar acuerdos relativos a la producción de cualquier índole que sean, con otras firmas o comerciantes y entrar en cualquier clase de combinaciones financieras, fundando sociedades participando en ellas con capital o sin él, tomar a su cargo la liquidación de las mismas y administraciones que se le confíen, adquiriendo su activo y pasivo. M) Resolver las fechas de las asambleas de accionistas y establecer el orden del día para las mismas que serán presididas por el Presidente del Directorio. N) Como excepción, para comprar y vender inmuebles e hipotecarlos, cuando la ope-

ración excede de cincuenta mil pesos, será necesario que el Directorio sea autorizado por la asamblea general y que esa autorización se acuerde por una mayoría de accionistas que represente, por lo menos, la mitad del capital integrado. Ñ) Interpretar estos estatutos dando cuenta a la asamblea inmediata. O) En general, siendo sólo enunciativa la presente enumeración, con prerrogativas y atribuciones del Directorio y al mismo tiempo deberes, la vigilancia, administración y disposición sin trabas ni limitaciones de ningún género, del patrimonio social y de los intereses que constituyen su acervo, respetando las atribuciones de las asambleas de accionistas; cuyos dictámenes deben cumplir y hacer cumplir.

Art. 16. Para ser Director o Síndico se requiere ser poseedor por lo menos de $ 2.000.00 (dos mil pesos) en acciones sociales, las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad o en un Banco a la orden de la Sociedad, durante el término que medie entre su elección y la aprobación del balance correspondiente del último ejercicio en que actúa el Director. Los poderes generales y especiales conferidos por la Sociedad, subsistirán en toda su fuerza y vigor, aunque el Directorio haya sido modificado y renovado mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Del Presidente

Artículo 17. Al Presidente del Directorio le corresponde: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas generales y dirigir las deliberaciones. El voto del Presidente será computado doble en caso de empate. B) Hacer observar los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas generales y los reglamentos internos de la Sociedad. C) Representar al Directorio en todos los asuntos civiles y comerciales, judiciales y administrativos, y en todos los demás actos que aquel acuerde celebrar. D) Firmar con el Secretario y o los gerentes los balances de la Sociedad. E) Firmar las actas de las sesiones y autorizar sus testimonios.

Art. 18. El Vicepresidente sustituye al Presidente en todos sus actos, con idénticos derechos y obligaciones.

Del Secretario

Artículo 19. Son atribuciones y deberes del Secretario: A) Redactar los escritos y documentos que le confíe el Directorio B) Formar y tramitar los expedientes necesarios al Directorio para estudio y despacho de cualquier asunto. C) Redactar las actas de sesiones del Directorio y de las asambleas generales, extendiéndolas en los libros respectivos. D) Redactar la memoria anual. E) En general, refrendar las firmas del Presidente y actuar como Secretario en las sesiones del Directorio y las asambleas generales.

Del Síndico

Artículo 20. Anualmente la asamblea ordinaria elegirá un Síndico y un suplente, cuyos cometidos serán: A) Fiscalizar el movimiento de la Sociedad y la observancia de las obligaciones legales reglamentarias y estatutarias. B) Controlar balances y estados de cuentas y la documentación de los mismos, pudiendo requerir toda clase de informaciones para el 1.o. C) Dictaminar sobre el balance, inventario y memoria anual. D) Asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 21. Los accionistas serán convocados anualmente a asamblea general ordinaria dentro de los tres meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social, con el objeto de someter a su conocimiento y aprobación la memoria y balance del mismo ejercicio, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades, todo lo cual con el informe del Síndico deberá presentar el Directorio. En la asamblea general ordinaria se practicarán, cuando proceda, las elecciones de los miembros del Directorio, suplentes, Síndico y suplente.

Art. 22. La asamblea general de accionistas será convocada extraordinariamente, cuando lo resuelva el Directorio o lo soliciten accionistas que representen un veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los treinta días de hecha la solicitud por los accionistas.

Art. 23. Todas las convocatorias a las asambleas ordinarias o extraordinarias se harán por medio de avisos publicados durante dos días en el Diario Oficial y en otro diario. La asamblea podrá constituirse en la primera citación siempre que se halle representado más de la mitad del capital integrado y con cualquier número de accionistas en la segunda convocatoria, para resolver en ambos casos, por simple mayoría de votos los puntos ordinarios que fijaron el orden del día.

Art. 24. Para asistir a las asambleas generales, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en la gerencia de la Sociedad. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósitos de las mismas, otorgados por instituciones bancarias de plaza.

Art. 25. Cada diez acciones representarán un voto, pero ningún accionista podrá representar más de seis votos.

Art. 26. Para resolver los asuntos indicados en el artículo 1.o de la ley del 19 de Junio de 1909, serán necesarios en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes del capital integrado, y el voto favorable de accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado. A falta de quórum en la primera convocatoria, en la segunda podrá resolverse con la presencia de accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 27. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente, y, en su defecto por la persona que la asamblea elija a mayoría de votos. Actuará como Secretario el que lo sea del Directorio y, en su defecto, también lo elegirá la asamblea. Al constituirse ésta, el Presidente designará dos accionistas para verificar el quórum, votos y capital representado por cada uno de los presentes y para practicar los escrutinios.

Art. 28. Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas pasar a cuarto intermedio por un plazo no mayor de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal, ya sea por los que constituyeron la asamblea o por los que estaban habilitados para concurrir a ella por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de estos estatutos.

Art. 29. Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas, rubricado, que firmarán el Presidente y Secretario y los dos accionistas designados para verificar el quórum de las asambleas, según el artículo 27.

Art. 30. Constituídas las asambleas de acuerdo con los presentes estatutos, representarán válidamente a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la Sociedad, siendo todas las resoluciones adoptadas, obligatorias para todos los accionistas presentes y ausentes.

CAPITULO V

Balance y utilidades

Artículo 31. Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización del balance del activo y pasivo, basándose sobre un inventario minucioso y completo; lo presentará al Síndico de la Sociedad, acompañado de la cuenta pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y memoria anual sobre el estado de los negocios. El Síndico a su vez, examinará dichos documentos confirmándolos con los libros de contabilidad y producirá su informe al respecto.

Art. 32. De las utilidades obtenidas después de haberse cubierto los gastos generales, y hechas las amortizaciones que correspondan, se destinará el 5 o|o como mínimo para constituir el fondo de reserva, hasta que este fondo alcance al 30 o|o del capital realizado.

Art. 33. Las utilidades que resulten, después de realizar las deducciones a que se refiere el artículo anterior, se repartirán del siguiente modo: A) Para el Directorio, 4 o|o para el Presidente; 3 o|o para el Vicepresidente; 3 o|o para el Secretario, y el 2 o|o para cada uno de los demás miembros que integren el Directorio. El pago de estos porcentajes corresponde al total de asistencias a las reuniones del Directorio y se repartirá proporcionalmente a las asistencias entre el titular del cargo y el suplente que lo sustituya B) El 2 o|o para el Síndico. C) Del saldo, la asamblea dispondrá de las cantidades que estime convenientes para retribución del personal, formación de fondos destinados a ampliaciones, mejoras, y fines de previsión; el resto se distribuirá como dividendo a los accionistas, después de deducir las cantidades que a propuesta del Directorio la asamblea resuelva destinar a fondo de reserva especial. El fondo de reserva especial podrá emplearse para ser distribuído como dividendo. Podrá también ser transferido a la cuenta del capital total o parcialmente, hasta el límite del capital autorizado, emitiéndose las correspondientes acciones que se distribuirán proporcionalmente.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 34. La asamblea general que resuelva la liquidación y disolución de la Sociedad, podrá facultar al Directorio para que proceda a la liquidación y nombrará en la misma reunión una comisión liquidadora formada por tres accionistas elegidos entre los poseedores de mayor número de acciones, quienes ajustarán sus actos y acciones a lo dispuesto en el Código de Comercio.

Art. 35. Concluída la liquidación de la Sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y distribuído entre los mismos el fondo de reserva previsión, dividendos, etc., si resultare un sobrante, éste se distribuirá en la forma siguiente: El 15 o|o a los liquidadores y el 85 o|o restante entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 36. El primer Directorio así como el Síndico y los respectivos suplentes, serán designados por los fundadores en una reunión especial de la que se dejará constancia en el Libro de Actas de Fundación y Organización de esta empresa. Dicho primer Directorio, así como el Síndico y los respectivos suplentes, durarán en sus funciones hasta el día en que se celebre la asamblea general ordinaria en el segundo semestre de mil novecientos cincuenta y dos. Si en dicha reunión no se designara el número máximo de Directores a que se refiere el artículo 8.o de estos estatutos, queda facultado el Directorio por simple mayoría de votos para designar el Director o los Directores y suplentes que faltaren para completar el número máximo de siete a que se refiere el mencionado artículo 8.o.

Art. 37. Quedan facultados los señores Rodolfo A. Fernández y Gualberto Fourcade para realizar juntos o separadamente, todas las gestiones necesarias al efecto de obtener la aprobación de estos estatutos y concesión de la personería jurídica como así también su inscripción, pudiendo aceptar por sí las adiciones, supresiones o modificaciones que el Poder Ejecutivo indicare. Segundo. Que la nueva Sociedad Barracas Unidas Sociedad Anónima se hará cargo del activo y pasivo de la Empresa Barracas Unidas Sociedad Comercial del señor Gualberto M. Fourcade y para la constitución de la sociedad anónima se tendrá en cuenta el balance general de la Empresa Barracas Unidas Sociedad Comercial, realizado el 30 de Junio del corriente año. Tercero. Que siendo uno de los fines de la sociedad anónima que se constituye, el hacerse cargo del activo y pasivo de la Empresa Barracas Unidas Sociedad Comercial: A) Tomará a su cargo el activo y pasivo de la predicha Empresa, comprendiendo en el activo; muebles, marcas, patentes, depósitos bancarios, títulos, acciones y derechos, mercaderías, vehículos y materias primas. Las cuentas de los deudores varios se tomarán por los valores que se realicen. B) Que serán también de su cargo exclusivo todas las operaciones activas y pasivas realizadas después de la fecha del mencionado balance general, y hasta el día en que se cumplan los trámites respectivos para accionar como persona jurídica. Cuarto. Que reconocida la personería jurídica de la Sociedad Barracas Unidas Sociedad Anónima y cumplidos los requisitos legales: A) Se otorgarán a su favor todas las escrituras públicas o privadas pertinentes para documentar en forma el dominio de los bienes a transferirse de conformidad con las cláusulas segunda y tercera. B) Se pagarán en acciones a la par, de la Sociedad Anónima "Barracas Unidas" lo que corresponda en el precio de los bienes transferidos, menos el pasivo de la actual Empresa, al señor Gualberto Fourcade actual propietario. Quinto. Que esta acta se asentará en primer término en un libro de actas que al efecto se adquirirá y se denominará "Libro de Actas de Fundación y Organización de la Empresa Barracas Unidas Sociedad Anónima". En prueba de conformidad con todo lo expuesto se subscribe la presente acta a los fines correspondientes — Rodolfo A. Fernández. — H. Tarallo. — G. Fourcade. — B. Fernández. — Santiago Romero.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor, que he tenido a la vista, inserto del folio uno al folio diecisiete del Libro de Actas de Fundación y Organización de la Empresa: "Barracas Unidas Sociedad Anónima". — En fe de ello, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo

en Montevideo, a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — René L. Etchandy, escribano.

Copia. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Gualberto Fourcade, con domicilio en la calle Pan de Azúcar 2525, al señor Ministro se presenta y dice: Que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos de la Empresa "Barracas Unidas Sociedad Anónima" aprobados el veintiuno del corriente, y cuyos testimonios adjunto, se me ha facultado para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos por el Poder Ejecutivo. A tales efectos me presento ante el señor Ministro para que se sirva previos los trámites correspondientes aprobar los estatutos adjuntos de la Empresa "Barracas Unidas Sociedad Anónima y concederle la personería jurídica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes autorizando así su funcionamiento. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Gualberto Fourcade.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Señor Ministro: A juicio de esta Inspección General puede el Poder Ejecutivo, prestar su aprobación al proyecto de estatuto presentado por la sociedad anónima en formación "Barracas Unidas Sociedad Anónima", pues de sus cláusulas nada surge contrario a las leyes y disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Juan Luis Artuña, Subdirector. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Atento a que los estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Barracas Unidas Sociedad Anónima", de esta Capital, no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad pueden ser aprobados y concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 9 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1947. — Vista: La gestión de "Barracas Unidas Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es realizar explotaciones comerciales en general y, especialmente, comerciales e industriales relacionadas con los ramos de barraca de artículos de construcción, aserraderos, caleras y fábricas de mezclas y baldosas; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en quinientos mil pesos ($ 500 000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. — Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de "Barracas Unidas Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigente o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otorguése testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES. — Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Rodolfo A. Fernández, constituyendo domicilio en la Avenida General Rondeau número 1123, al señor Juez dice: 1.o Que con fecha 1.o de Setiembre próximo pasado el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad "Barracas Unidas Sociedad Anónima" y le otorgó la correspondiente personería jurídia; 2.o Que por el artículo 37 de los estatutos se me concede autorización para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio; 3.o Que haciendo uso de esa facultad y cumpliendo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, solicito del señor Juez se sirva disponer la inscripción de los estatutos referidos en el Registro Público de Comercio, así como la rúbrica de sus libros y su publicación conforme a la ley, para lo cual acompaño los originales, que pido me sean devueltos una vez verificado lo que solicito. — Por tanto, sírvase el señor Juez tenerme por presentado con los estatutos referidos y proveer de conformidad con lo solicitado. — Rodolfo A. Fernández.

Número 11.307. — Montevideo, Octubre 15 de 1947. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista número 4.074. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Juan Carlos Imhof.

Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Número 11.617. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — Luis E. Fontana. — Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 29 del folio 396 al folio 408 del Libro número 26 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Juanángel L. Gianola.

Es copia fiel de sus originales: Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Juanángel L. Gianola.

$390.00. 14491.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 50 monturas con sus correspondientes accesorios, destinadas a las policías del interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, avenida 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 29 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Dic.16_23692_v.dic.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 115 metros cuadrados de azulejos vidriados destinados al Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio hasta el día 22 de Diciembre de 1947. Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre de 1947 en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 369, a la hora 10; labrándose el acta respectiva. — Montevideo Diciembre 10 de 1947. — El Director Arquitecto.

SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de tres sillones dentales.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mario Moreno, el día 17 de Enero a las 9 y 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1947. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corrriente) Dic.26_23703_v.dic.27.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Por el acarreo de mercaderías

Llámase a licitación pública, por el acarreo de mercaderías con destino al Instituto de Química Industrial, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797; de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará, el día Viernes 26 de Diciembre corriente a las (9) nueve horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Dic.16_23703_v.dic.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 3

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 6.000 kilogramos de queso duro y 7.000 kilogramos de conserva de tomates.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 29 del corriente mes a las 11 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.16-23696_v.dic.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de almacén (arroz, aceite de maní o girasol, fariña, lentejas, porotos, vinagre, azúcar, harinas de legumbres, etc.).

Primer llamado

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 29 del corriente mes a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.16-23698-v.dic.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 1

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para el suministro de verduras en general.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 27 del corriente a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.16_23699-v.dic.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

INSCRIPCION DE ASPIRANTES A NURSES

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento del público en general que se halla abierto en la Escuela de Nurses el registro para la inscripción de alumnas para el curso correspondiente al año 1948.

Como base para esta inscripción es indispensable haber cursado con aprobación hasta el cuarto año, inclusive, de estudios liceales o magisterio, ser uruguaya y no tener menos de 17 años de edad ni mas de 28.

El período de inscripción quedará cerrado el 15 de Febrero del año 1948. — Escuela de Nurses, calle Cabrera 3826 (Unión). — U. T. E. 5-11-38. — Montevideo, Diciembre 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Dic.16-23700_v.dic.19.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Auxiliar 4.o de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, don ARTURO BRIZUELA NEBEL, para que concurra dentro del tercero día a reanudar sus tareas en esta Administración o, en su defecto, a aducir motivos fundados que tenga para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (artículos 1.o y 2.o del decreto de 15 de Octubre de 1929). — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — Emilio F. Dellacasa, Contador - Jefe.

(Cuenta corriente) Dic.16_23689_v.dic.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN D. VIDOVICH, en su calidad de Director Gerente de F. Rocco S. A., con domicilio en la calle Cerro Largo número 801, de esta ciudad, solicita para la firma que representa, la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Almanaque Calendario del año 1948", del cual se declaran propietarios, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Dic.16_14598_v.dic.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2743
Equipos e instrumentos de laboratorio
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 13 de Febrero de 1948 a las 10 horas, para proveerse de equipos de ensayo, material e instrumentos de laboratorio que se destinará a la verificación de materiales, de acuerdo con las normas A. S. T. M., comprendiendo aparatos para la determinación de emulsividad de aceite, punto de inflamación, enturbiamiento y fluidez residuo carbonoso, etc.; aparatos para destilación de trementina, para análisis de metales, para ensayo de aceite para pintura viscosímetro, cronómetro, colorímetro, centrifugadora, estufas con termóstatos, hornos eléctricos, cronógrafos, densímetros, termómetros, pirómetros, etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Dic.16_23701_v.dic.20.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1434 (segundo llamado). — Compra de botellones cilíndricos para envasar anhidrido carbónico. Apertura: 7 de Enero de 1948 a las 16 horas.
Licitación número 1444. — Compra de trajes de casimir y sobretodos. Apertura: 5 de Enero de 1948 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.16-23693-v.dic.27.

A. N. C. A. P.
LICITACION N.o 1432

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió prorrogar hasta el día 19 de Enero de 1948 a las 10 horas, la fecha de recepción y apertura de las ofertas de la licitación pública número 1432, convocada para el suministro de los materiales y ejecución de distintas instalaciones eléctricas en el edificio A. N. C. A. P. (en construcción), de la Avenida Agraciada. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.16-23694-v dic.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 52363. — Montevideo Diciembre 11 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PALMOLIVE" para la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Dic.16-14603_v.dic.27.

ACTA N.o 52359. — Montevideo Diciembre 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris y Co. Ltda., Incorporated, de la ciudad de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MARLBORO

para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutibos. — La Dirección.
$.50 Dic.16 14595_v.dic.27.

ACTA N.o 52358. — Montevideo Diciembre 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Cayetano Carachuela de Las Piedras (Departamento de Canelones) (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "VITIVINICOLA CRUZ DEL SUR" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.16_14596 v.dic.27.

ACTA N.o 52357. — Montevideo Diciembre 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Cayetano Carachuela, de Las Piedras (Departamento de Canelones) (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "EL MAGO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Dic.16_14597-v.dic.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7071. — Montevideo Diciembre 11 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Aedesnova A. G. de Vaduz, Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Vigas armadas coladas afuera de la obra constituídas por elementos ahuecados conectados por listones de mortero cementado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.16_14604_v.dic.27.

ACTA N.o 7072. — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Enrique Teodoro Sponla, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva silla desarmable para playa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.16-14605 v.dic.27.

ACTA N.o 7073. — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por el señor Frederic King, de Zurich, (Suiza) han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la calcinación de cemento, arcilla refractaria, cal y materiales análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Dic.16_14606-v.dic.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 301|947

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras de construcción del edificio del destacamento policial 10.a sección rural de Caralle (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1947. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic.16_23690 v dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 302|947

Llámase a licitación pública por séptima vez, para las obras de reformas y pinturas del edificio de la Jefatura y Cárcel de Maldonado, (Departamento de Maldonado) (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Diciembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1947. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Dic 16_23691 v dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de cinco mil toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Salto, igual cantidad para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Mercedes y seis mil toneladas para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Paysandú, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, y en las ciudades de Salto, Mercedes y Paysandú en las oficinas de las Secciones de Saneamiento locales.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Diciembre corriente a las 10 horas en las oficinas de las Secciones Salto, Soriano y Paysandú, respectivamente.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Dic.16_23697_v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio M-1, en la ciudad de San José, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Intendencia Municipal de la referida ciudad el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 20 de Enero de 1948.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida Institución dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Diciembre 3 de 1947.
(Cuenta corriente) Dic.16 23695 v.dic.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 391

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz, por el término de 30 días, a distintas dependencia municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035. Apertura de propuestas, el día 22 de Diciembre del corriente año a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, pesos 0.70.
(Cuenta corriente) Dic.16-23686_v.dic.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 393

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos implementos, destinados a la Sección Radiología de los Servicios Médicos Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035. Apertura de propuestas el día 27 de Diciembre del corriente año a las 10 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.70.
(Cuenta corriente) Dic.16_23685_v.dic.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Diciembre 16 de 1947

1.a Sección

DARREL DAVID SOFFE, 32 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado Florida 1431, y ERIDAN GOMES DOS SANTOS, 26 años, divorciada brasileña, domiciliada Florida 1431.

3.a Sección

ANTONIO ESTEBAN CRISTIANI, 50 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado

einta y Tres 1334, y EMILIA ANA ESJDERO, 47 años, soltera, argentina domiciliada Treinta y Tres 1334.

MIGUEL ANTONIO GARCIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Reconquista 356 y HELVECIA LAPORTA MARINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 356.

6.a Sección

AMEROSIO GACELLA, 41 años, soltero, ... oriental, domiciliado Médanos 1661 MARIA BERTA PASTOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1661.

8.a Sección

ELMO ABDON GARCIA, 26 años, soltero, ... oriental, domiciliado Madrid 1311 ... MARTINEZ DELGADO, 20 años, ... oriental, domiciliada Madrid 1311.

ELIAS GUIZAN, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guatemala 1319, y TERESA LEIS POMAR, 37 años, soltera, española, domiciliada Guatemala 1319.

JUAN CARLOS VALIENTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1536, y VIOLETA SIRE FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1536.

MIGUEL ANGEL LEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1119, MARIA BERTA VIÑAS, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Lima 1528.

9.a Sección

HERMANN WENZEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Margarita 145, y FANNY KALCHGRUBER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5563.

10.a Sección

DOMINGO ANTONIO LIOI, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Verdi 4311, y OEDULIA NOEMI GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4311.

SIUL FRANCISCO BERRIEL, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3967 y EVA NORMA ATTAMINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3967.

ITALO DEL GUERCIO, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Plutarco 151, y JULIA CONCEPCION TUEBOLS, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Verdi 387.

DOROTEO PEDRO SASTRE, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Comercio 2181, y MARIA DELIA FRAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2181.

LUIS MIGUEL RIJO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado M. Uriarte 5803, y JUANA SUSANA ALLENDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada M. Uriarte 1803.

11.a Sección

ALFREDO SEEBER, 44 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado San Borjas 2701, y ESTHER RUSCELLI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada San Borjas 2701.

ALEJANDRO BICHINGUE, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5523, y JACINTA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5523.

15.a Sección

JOSE MARIA PEREZ, 38 años, viudo, empleado, español, domiciliado Dr. Pablo De María 1416, y FLORA REGO, 37 años, soltera, española, domiciliada Carapé 2005.

ROGELIO GARCIA, 22 años, soltero, maquinero, oriental, domiciliado Blanes 1089, y OLGA MARIA LORENZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1087.

CARLOS ALBERTO AGUSTIN LASA, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado G. Ramírez 1854, y NOELA GARCIA ARGOUCE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1854.

LUIS ALBERTO AMARANTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1826, y TEODORA AMANDA NUÑEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1826.

FORTUNATO LORENZINI, 34 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado T. Naraja 1282, y VIOLETA ELIDA ROSSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada T. Naraja 1282.

18.a Sección

JOSE LUIS BARATTINI, 48 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Blanes del Tabaré 2941, y CONSUELO CORBELLA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. D. Terra 1169.

HUGO RUBEN RISSO BORGES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2890, y FANNY ROSALES RISSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2807.

CARLOS CODINA CARBONELL, 37 años, soltero, empleado, español ciudadano legal, domiciliado Enrique Muñoz 1933, y FANY ESTELA SEIJAS CAPURRO, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada J. C. Dighiero 2550.

NELSON VILLAGRAN, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 659 y ELSA CARMEN CRIVELLI CHIARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lagunillas 437.

$2.00 P|p._6563_v.dic.18.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANTONIO BELVEDERE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 279) se emplaza a don Antonio Belvedere, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 109.588, situado en la calle Santo Tomé entre Cochabamba y M. Acuña: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Noviembre 12 de 1947. — Carlos Bürch Buero.

(Cuenta corriente) Dic.16_23687_v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón No 145.978. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 275), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 145.978 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; situado en la calle Juan J. Rousseau entre Combate y Piccioli: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Carlos Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Dic.16_23684_v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JULIAN ZUNINO CROVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.16 14594_v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Dic.16 14590_v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MAXIMO STAROWIEJSKI solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Marta Potasiewicz, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "Max Staraviesky" debe decir "Máximo Starowiejski"; además, donde figuran los apellidos de sus padres como "Staraviesky" debe decir "Starowiejski" — Montevideo Noviembre 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Dic.16_14632_v.dic.31, Feb.2_v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CRINETTI GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.16_14627_v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ o JUAN MARTINEZ VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.16_14628_v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO SORHUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.16_14620_v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRISTAN BARBERY RIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.16-14621_v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CARLEO DE GENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.16_14619_v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Dic.16_14618_v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE VIGNI con BLANCA ELIDA VAZQUEZ, en la que la contrayente aparece como "hija de Alejo Lima", debiendo decir "hija de padre desconocido, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Dic.16_14617_v.dic.31. Feb.2_v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BUDZYN WLODEK en la que los apellidos paterno y materno aparecen "Busen" y "Wlodec", respectivamente, debiendo decir, también, respectivamente, Budzyn Wlodek, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Dic.16_14608_v.dic.31. Feb.2_v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en el expediente caratulado "Varela de Romay (María Esther) contra ROMAY (JOSE ALFONSO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a José Alfonso Romay, a fin de que comparezca por sí

o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Carlos María Triania, Actuario.
$6.00 Dic.16_14622_v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARGARITA PIETRINA DE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Dic.16_14626-v.dic.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SESA GUZMAN, estableciéndose que donde dice "de sexo femenino, que es hija legítima", debe decir "del sexo masculino, que es hijo legítimo". — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Dic.16_14607-v.dic.31. Feb.2_v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA ALVAREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.16_14609-v.dic.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "DOMINGO JOSE GAUDINO ESTERELLO. Incapacidad" (L. 34. F. 13), se hace público que por auto de fecha 29 de Octubre de 1946 se declaró en estado de incapacidad a don Domingo José Gaudino y se le designó curador del mismo a su hermana María Martina Gaudino Esterello. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.
$8.00 Dic.16_14591_v dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BLANCO COTELO o JUAN BLANCO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — C. Ponde de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.16-14525 v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.16_14601_v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario en autos "GERMAN SANTIAGO WIDEMAN, SILVINA RAMONA WIDEMAN y MIGUEL ARCANGEL WIDEMAN Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Silvina Ramona y Miguel Arcangel Wideman, en la siguiente forma: En la de matrimonio, donde dice "Germán Santiago Williman" debe decir "Germán Santiago Wideman" y en las de nacimiento de "Silvina Ramona Williman" debe decir "Silvina Ramona Wideman" y en la de "Miguel Arcangel Williman" debe decir "Miguel Arcangel Wideman" que es el verdadero apellido. — Fray Bentos, Octubre 4 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$15.00 Dic.16-14630_v.dic.31. Feb.2_v.feb.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber que CARLOS MARIA UGARTE, ROSALIA IBARGUREN, CARLOS MARIA ARENAS, MARIA JULIA ARENAS y BLANCA ESPERANZA ARENAS solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de Carlos María Arenas y Josefa Ibarguren: donde dice Apellidando al esposo "Arenas" debe decir "Ugarte"; donde al referirse al nombre de la cónyuge dice "Josefa" debe decir "Rosalía" y donde al referirse al apellido del padre del primero dice "Arenas" debe decir "Ugarte"; 2.o De nacimiento de Carlos María Arenas: donde dice, refiriéndose al apellido del inscripto, "Arenas", debe decir "Ugarte" y donde nombra a la madre "Josefa" debe decir "Rosalía", y donde el apellido del abuelo paterno dice "Arenas" debe decir "Ugarte"; 3.o De nacimiento de Blanca Esperanza Arenas: donde dice, refiriéndose al apellido de la inscripta, "Arenas" debe decir "Ugarte" y donde nombra a la madre "Josefa" debe decir "Rosalía", y donde al apellidar al abuelo paterno dice "Arenas" debe decir "Ugarte"; 4.o De nacimiento de María Julia Arenas: donde dice, refiriéndose al apellido de la inscripta "Arenas" debe decir "Ugarte" y donde nombra a la madre "Josefa" debe decir "Rosalía" y al apellidar al abuelo paterno, donde dice "Arenas" debe decir "Ugarte", que son los verdaderos. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$27.00 Dic.16_14624-v.dic.31. Feb.2_v feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTIANILA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1947. — Víctor Anza.
$4.00 Dic.16_14631-v.dic.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PEREIRA DE PEREIRA, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Dic.16-14593_v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes, se pone en conocimiento del público y el comercio, que la COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA (C.E.N.S.A.) ha vendido al señor Oscar Stern las salas de espectáculos cinematográficos denominadas "Astor" y "Capitol" ubicadas en esta ciudad en las avenidas Agraciada 2328|30 y 8 de Octubre 3780|88. Los acreedores correspondientes, deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Rincón 717 retirando la constancia respectiva. — Montevideo, Diciembre 6 de 1947. — Censa. — Oscar Stern.
$12.80 Dic.16_14600_v.en.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Mordke Szpajsk om la casa de comercio que en el ramo de lechería, gira en esta ciudad, calle Washington número 288. Los acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Carlos A. Bovino, Rincón 537, primer piso escritorio 2. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — JUAN SANCHEZ MALLO.
$9.60 Dic.16_14599_v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, la disolución de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de VALENTE, FERNANDEZ y GONZALEZ, en el Palacio Salvo cuarto piso Haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Carlos W. Valente. Los interesados se presentarán en el estudio del escribano Julio Sainz, calle 25 de Mayo número 477 escritorio 89. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947.
$12.80 Dic.16_14615_v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Angelo Ingoglia Rallo mi provisión y lechería del B. Artigas 2294. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — MARIA BLANCO DE FERNANDEZ.
$3.20 Dic.16_14611_v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., hacemos saber que los señores Carlos D. Silva y Elías Miguel desistieron de la compra del almacén y bar de la calle Williman número 600 a los señores Antonio Vázquez, Antonio Vila y Elena Freire de Vila, quienes lo prometen ahora en venta al señor Jesús García Castiñeira. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Carlos Desiderio Silva. — Elías Miguel. — ANTONIO VAZQUEZ. — ANTONIO VILA. — ELENA FREIRE DE VILA. — Jesús García Castiñeira.
$9.60 Dic.16 14616_v.en.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales se comunica que con intervención del escribano Diamantino Méndez, se disolverá parcialmente la Sociedad "Labat, Gutiérrez y Compañía" (Ejido número 1589). El socio señor JORGE ALCIDES LABAT, transferirá su parte al señor Antonio Gutiérrez. Los acreedores deberán presentarse en tiempo al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395, tercer piso, apartamiento 5. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — Labat, Gutiérrez y Compañía.
$12.00 Dic.16_14610_v.en.10

ERWY SCHOOL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 a las 18 horas en la sede social, a fin de tratar el siguiente orden del día. 1o) Consideración de la memoria y balance e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre pasado. 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1947.
$6.00 Dic.16_14629_v.dic.20.

PROMESA DE VENTA

He prometido vender mi parte en la panadería "La Fuente", ubicada en Pedro Galán número 4261, al señor Antonio Longueira, que continuará con Jesús Figueroa el giro comercial. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 presentarse al escribano E. Tancredi, en Misiones 1442 (piso 1.o, apto. 5), dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — (Firmado). FRANCISCO VEIRA.
$6.40 Dic16-14602_v.en.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Sud Americana Van Berkel

Balances compendiados, Marzo de 1947

Activo—		
Deudores varios	$	116.108.72
Máquinas, existencia ..	"	22.458.81
Caja	"	200.00
Bancos	"	27.873.68
Cuentas a devengar ..	"	250.25
Costos máquinas	"	46.583.29
Ganancias y pérdidas .	"	7.798.57
Descuentos	"	22.883.49
Instalaciones, muebles y útiles	"	137.31
Gastos generales	"	26.025.24
	$	270.319.36
Pasivo—		
Fondo reserva sldeudores	$	37.387.41
Fondo garantía	"	2.516.56
Cuentas en suspenso .	"	123.40
Capital	"	50.000.00
S. A. Van Berkel	"	58.639.39
Ventas máquinas	"	118.123.60
Domínguez Isauro	"	3.529.00
	$	270.319.36

Montevideo, 26 de Setiembre de 1947.

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 13254.

Sociedad Anónima Sud Americana Van Berkel

Balance general al 30 de Junio de 1947

Activo—

Bancos	$	10.210.90
Caja	"	200.00
Cuentas a devengar	"	179.91
Deudores varios	"	115.972.50
Máquinas, existencia	"	37.635.40
	$	164.198.71

Pasivo—

Reserva s|créditos	$	37.829.84
Fondo de garantía ..	"	2.516.56
Capital	"	50.000.00
Van Berkel (casa central Buenos Aires) .	"	67.654.37
Isauro Domínguez ..	"	4.084.39
Cuentas en suspenso .	"	2.113.55
	$	164.198.71

Montevideo, Noviembre 17 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 13252.

Curtiembre Suizo Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1946

Activo—

Bienes raíces y maquinarias	$	167.642.76
Caja y Bancos	"	154.427.87
Varias cuentas deudoras	"	939.806.23
	$	1.261.876.86

Pasivo—

Capital realizado	$	1.040.000.00
Reserva legal	"	31.200.00
Varias cuentas acreedoras	"	190.676.86
	$	1.261.876.86

Montevideo, 31 de Octubre de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Auotrízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 14015.

Curtiembre Suizo Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 31 de Enero de 1947

Activo—

Bienes raíces y maquinarias	$	169.494.55
Caja y Bancos	"	294.802.51
Varias cuentas deudoras	"	807.146.48
	$	1.271.443.54

Pasivo—

Capital realizado	$	1.040.000.00
Reserva legal	"	31.200.00
Varias cuentas acreedoras	"	200.243.54
	$	1.271.443.54

Montevideo, 31 de Enero de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 14016.

Curtiembre Suizo Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 30 de Abril de 1947

Activo—

Bienes raíces y maquinarias	$	169.566.55
Caja y Bancos	"	550.416.79
Varias cuentas deudoras	"	761.076.80
	$	1.481.060.14

Pasivo—

Capital realizado	$	1.040.000.00
Reserva legal	"	31.200.00
Varias cuentas acreedoras	"	409.860.14
	$	1.481.060.14

Montevideo, 30 de Abril de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 14017.

Puppo Hermanos S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Saldos deudores—

Acciones	$	531.700.00
Caja y Bancos	"	21.974.49
Activo fijo	"	5.110.55
Mercaderías	"	107.695.58
Deudores varios	"	162.637.50
Varias cuentas de pérdidas	"	26.651.18
Gastos de constitución y fundación	"	1.766.20
	$	857.535.50

Saldos acreedores—

Capital autorizado ...	$	531.700.00
Capital y fondos de reservas	"	275.204.08
Varios acreedores ...	"	20.608.99
Varias cuentas de ganancias	"	30.022.43
	$	857.535.50

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 14020.

Puppo Hermanos S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Saldos deudores—

Acciones	$	508.600.00
Caja y Banco República.	"	30.963.70
Activo fijo	"	5.110.55
Mercaderías	"	71.071.10
Deudores varios	"	178.147.56
Varias cuentas de pérdidas	"	42.012.06
Gastos de constitución y fundación	"	1.766.20
Ordenes de pago	"	1.530.07
	$	839.201.24

Saldos acreedores—

Capital autorizado ..	$	508.600.00
Capital y fondos de reservas	"	299.807.27
Varios acreedores ...	"	30.450.68
Varias cuentas de ganancias	"	343.29
	$	839.201.24

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 14018.

Puppo Hermanos S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1946

Saldos deudores—

Acciones	$	508.600.00
Caja y Banco República	"	27.675.78
Activo fijo	"	5.071.55
Mercaderías	"	25.057.61
Varios deudores	"	202.394.30
Varias cuentas de pérdidas	"	72.372.13
Gastos de constitución y fundación	"	1.766.20
	$	842.937.57

Saldos acreedores—

Capital autorizado ...	$	508.600.00
Capital realizado y fondos de reserva	"	299.807.27
Varios acreedores ...	"	34.101.68
Varias cuentas de ganancias	"	428.62
	$	842.937.57

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 14019.

Puppo Hermanos S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1946

Activo—

Caja y Bancos	$	21.995.31
Mercaderías	"	313.572.39
Activo fijo	"	6.125.30
Varios deudores	"	222.883.72
	$	564.576.72

Pasivo—

Varias cuentas acreedoras	$	255.269.45
Fondo de reserva ...	"	17.907.27
Capital realizado	"	291.400.00
	$	564.576.72

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 14021.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).